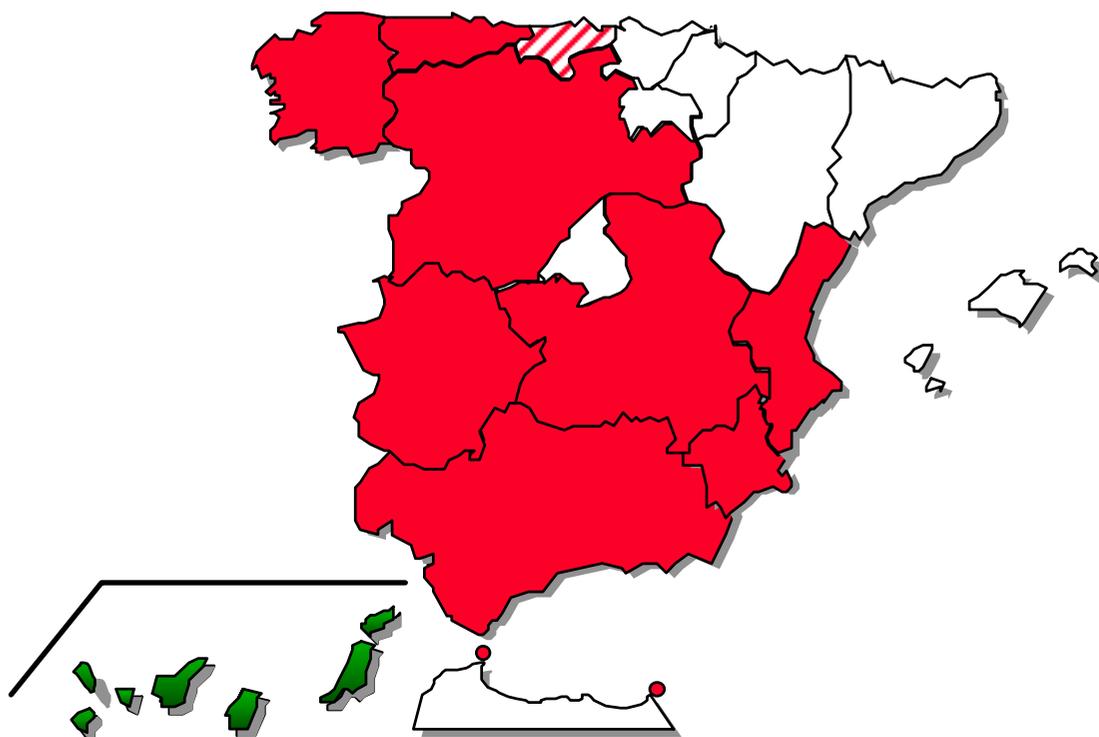


FEDER FEOGA-O FSE

Objetivo nº 1

COMPLEMENTO DE PROGRAMA PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANARIAS 2000-2006



ESPAÑA

Versión 3.9



**MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
HACIENDA**

**SECRETARÍA DE ESTADO DE
HACIENDA Y PRESUPUESTOS
SECRETARÍA GENERAL DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS**

**DIRECCIÓN GENERAL DE
FONDOS COMUNITARIOS**

***COMPLEMENTO DE PROGRAMA
PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANARIAS
2000-2006***

Versión 3.9
Junio 2009



ÍNDICE

INTRODUCCION.....	1
CAPÍTULO 1. MEDIDAS DE EJECUCIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS	6
EVALUACIÓN PREVIA	7
FICHAS TÉCNICAS DE MEDIDA,	62
FICHAS TÉCNICAS DE INDICADORES (REALIZACIÓN, RESULTADO E IMPACTO)	329
CAPÍTULO 2. RESERVA DE EFICACIA GENERAL	390
CAPÍTULO 3. PLAN FINANCIERO	398
CUADRO DE FINANCIACIÓN POR EJE PRIORITARIO Y MEDIDA.....	399
CAPÍTULO 4. DISPOSICIONES PARA GARANTIZAR LA COFINANCIACIÓN NACIONAL	402
CAPÍTULO 5. RESPETO DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.....	405
NORMATIVA EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE.....	406
NORMATIVA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN	410
NORMATIVA EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD.....	411
NORMATIVA EN MATERIA DE COMPETENCIA	411
POLÍTICA COMUNITARIA SOBRE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	412
POLÍTICA DE EMPLEO	413
ASISTENCIA TÉCNICA	415
CUADRO FINANCIERO DE ASISTENCIA TÉCNICA	416
ANEXO RÉGIMENES DE AYUDA	417
CAPÍTULO 6. PLAN DE ACCIONES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD.....	448
CAPÍTULO 7. INTERCAMBIO ELECTRÓNICO DE DATOS	456
DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS CONTABLES	463



Introducción



INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo establecido en la normativa comunitaria, concretamente, en el Reglamento 1260/1999 del Consejo, de 21 de julio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, en el Reglamento 1783/1999 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de julio de 1999, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en el Reglamento 1784/1999 del Parlamento y del Consejo de 12 de julio de 1999 relativo al Fondo Social Europeo, en el Reglamento 1257/1999 del Consejo, de 17 de mayo, relativo al Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola, así como en la Comunicación de la Comisión sobre los Fondos Estructurales y su coordinación con el Fondo de Cohesión, relativa a las Directrices para los programas del período 2000-2006 (1999/C 267/02) y en el “Vademécum” para la elaboración de los planes de los Fondos Estructurales y documentos de programación”, el Gobierno español ha presentado a la Comisión, el 28 de abril de 2000, tres proyectos de Programas Operativos monofondos de Canarias 2000-2006, correspondientes al FEDER, al FEOGA-O y al FSE, admisibles para las regiones del Objetivo nº 1 según lo establecido en el apartado 1 del artículo 3 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, que se integran en el Programa Operativo Integrado de Canarias 2000-2006.

Este programa, que había sido elaborado de forma coherente con las líneas estratégicas del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 para las regiones españolas del objetivo nº 1, (Decisión de la Comisión C(2000) 2552, de 19 de octubre de 2000), fue aprobado por la **Decisión de la Comisión C(2001) 228, de 22 de febrero de 2001**.

El presente Complemento de Programa, tras una evaluación previa sobre la coherencia de las medidas del Programa Operativo con los objetivos definidos en los ejes prioritarios, incluye una descripción más exhaustiva de dichas medidas y define indicadores de realización, resultado e impacto con previsiones cuantificadas cuando ello es posible. Se presenta también la distribución de la ayuda y el gasto desglosado a nivel de medidas. Se incluye, asimismo, los criterios de selección de los proyectos u operaciones financiadas.

Se incorpora además información sobre los indicadores elegidos a efectos de asignar la reserva de eficacia y una serie de capítulos referentes a las disposiciones para garantizar la cofinanciación nacional, el respeto de las políticas comunitarias, el plan de acciones de información y publicidad y el intercambio electrónico de datos con la Comisión Europea.

Por parte de la Comunidad Autónoma se designa, a la Dirección General de Planificación y Presupuesto de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, como Unidad responsable de la interlocución con la Autoridad de



Gestión y con las Autoridades Pagadoras del Programa y garantía de una adecuada coordinación del conjunto de los organismos regionales intervinientes en las acciones cofinanciadas.

Mecanismo de aprobación y de modificación.

De acuerdo con el artículo 9m) del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo se define el Complemento de Programa como el documento por el que se aplican la estrategia y las prioridades de la intervención y que contiene los elementos detallados de la misma al nivel de las medidas, según lo establecido en el apartado 3 del artículo 18, elaborado por el Estado miembro o la autoridad de gestión y revisado, en su caso, con arreglo a lo dispuesto en el punto 3 del artículo 34.

El mecanismo previsto para la concepción y posterior modificación del Complemento de Programa es el siguiente:

La primera reunión del Comité de Seguimiento confirmará el Complemento de Programa con la totalidad de los apartados desarrollados.

- A lo largo de la vida del Programa cuando surjan las situaciones que así lo aconsejen, se propondrán las modificaciones oportunas del Complemento de Programa, que se introducirán en el documento inicial tras la aprobación correspondiente del Comité de Seguimiento.
- La modificación propuesta no podrá suponer variación del plan financiero ni de los objetivos específicos por ejes del Programa Operativo. Cuando esto no sea así, el Comité podrá proponer a la Comisión la modificación de la Decisión correspondiente.

El Complemento de Programa fue aprobado en el Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Canarias celebrado el día **22 de junio de 2001** en Santa Brígida (Gran Canaria), que dictaminó también de forma favorable los criterios de selección de las operaciones financiadas. Posteriormente, el documento ha sido modificado en las siguientes ocasiones:

En la reunión del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Canarias 2000-2006, celebrada el **1 de julio de 2002** en Santa Cruz de Tenerife, se aprobaron las adaptaciones del Complemento de Programa presentadas a dicho Comité, con el fin de su acomodo a la realidad derivada de la puesta en marcha efectiva del Programa Operativo, que no suponían variación de la ayuda ni por ejes ni por anualidades.



COMPLEMENTO DE PROGRAMA DEL PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANARIAS

Con fecha 20 de marzo de 2003 la Comisión aprobó la Decisión C(2003)205 que recoge el nuevo cuadro de criterios de gestión y ejecución financiera que figura en el apartado relativo a la reserva de eficacia incluido en el Programa Operativo, y que se recoge asimismo en el Complemento de Programa. De forma complementaria se aprobaron por el Comité de Seguimiento, mediante procedimiento escrito iniciado el **3 de diciembre de 2002**, modificaciones en los indicadores seleccionados en este Programa para la atribución de la reserva de eficacia.

En la reunión celebrada en Lanzarote el **22 de julio de 2003**, el Comité de Seguimiento aprobó una nueva propuesta de adaptación del Complemento de Programación.

Por otra parte el Comité de Seguimiento del Programa Operativo intervino, mediante procedimiento escrito iniciado el **2 de diciembre de 2003**, en la adaptación de la denominación de los beneficiarios finales que figuraban en el Complemento de Programa a la nueva estructura orgánica del Gobierno de Canarias.

El Comité de Seguimiento, en la reunión celebrada en Las Palmas el **3 de junio de 2004**, aprobó la modificación del plan financiero presentada a dicho Comité, incluida la asignación de la reserva de eficacia, y las adaptaciones del Complemento del Programa.

Con fecha 2 de julio fue presentada a la Comisión Europea la nueva versión del Programa Operativo Integrado de Canarias 2000-2006 que incorporaba las modificaciones aprobadas en dicho Comité y confirmada mediante Decisión C(2004) 5489, de 21 de diciembre.

En la reunión celebrada el **17 de junio de 2005** en La Palma aprobó una nueva propuesta de adaptación del Complemento de Programa.

El Comité de Seguimiento aprobó, en la reunión celebrada el **7 de julio de 2006** en Fuerteventura, la propuesta de modificación del plan financiero Programa Operativo y la adaptación del Complemento de Programa. La nueva versión del Programa Operativo, una vez incorporadas las modificaciones aprobadas, fue presentada a la Comisión Europea el 14 de julio de 2006 y aprobada por Decisión de la Comisión C(2006) 5566, de 15 de noviembre de 2006.

En la reunión del Comité de Seguimiento que tuvo lugar el **5 de julio de 2007** en Santa Cruz de Tenerife se aprobó la adaptación del Complemento de Programa. El 6 de diciembre de 2007 los servicios de la Comisión Europea solicitaron la remisión de una nueva versión del Programa Operativo que adecuara los indicadores de eje del Programa a la modificación realizada en el Complemento.



COMPLEMENTO DE PROGRAMA DEL PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANARIAS

Esta adaptación fue enviada el 19 de diciembre de 2007 y aprobada mediante Decisión de la Comisión C(2008) 228, de 10 de junio de 2008.

El Comité de Seguimiento del Programa aprobó, mediante procedimiento escrito iniciado el **25 de noviembre de 2008**, la propuesta de adaptación del Complemento de Programa presentada, que los servicios de la Comisión consideraron conforme con el artículo 18.3 del Reglamento 1260/1999, el 23 de abril de 2009.

En el mencionado procedimiento el Comité aprobó, entre otras modificaciones, la posibilidad de efectuar cualquier adaptación de los indicadores de medida, tanto actualización de previsiones como su eventual supresión, que procediese con anterioridad al cierre del Programa Operativo. El presente documento incorpora dicha adaptación de indicadores.

El Comité de Seguimiento, mediante procedimiento escrito iniciado el **15 de diciembre de 2008** aprobó la propuesta de solicitud de prórroga de la fecha límite de subvencionabilidad de los gastos del Programa Operativo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 del Reglamento 1260/1999 del Consejo. La solicitud fue enviada a la Comisión Europea el 22 de diciembre de 2008, que, mediante Decisión C(2009) 1128, de 18 de febrero de 2009, estableció como fecha final de elegibilidad del período de programación 2000-2006, el 30 de junio de 2009.



Medidas de ejecución de los ejes prioritarios



CAPÍTULO 1. MEDIDAS DE EJECUCIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS

Evaluación previa

La evaluación previa, realizada conforme al apartado 3 del artículo 41 del Reglamento (CE) nº 1260/99, pretende poner de manifiesto la coherencia de las actuaciones de cada una de las medidas con los objetivos establecidos para los ejes en los que se encuentran incluidas, así como con la estrategia general del Programa Operativo Integrado de Canarias, mostrando el alto grado de racionalidad del Programa.

El Programa Operativo de Canarias incluye un capítulo específico dedicado a la evaluación previa con apartados sobre los impactos macroeconómicos estimados, la coherencia del Programa con los objetivos, con las debilidades y oportunidades de la región, y con las estrategias del Programa. En este último apartado se observa que el Programa Operativo presenta un alto grado de integración, ya que se generan sinergias importantes entre los distintos ejes que lo componen, lo que hace prever una estrecha relación con los objetivos que se pretenden alcanzar.

Asimismo se incluye un análisis del impacto de cada eje prioritario sobre el medio ambiente, sobre el empleo, y sobre la igualdad de oportunidades.

En cumplimiento de lo establecido en el citado artículo del Reglamento 1260/99, a continuación se realiza la evaluación previa de cada una de las medidas contenidas en el Programa, donde se analiza preferentemente la coherencia con el eje prioritario en que se enmarcan.

Asimismo, se incluye, para aquellas medidas en que se estima significativo, una breve evaluación del impacto ambiental de las actuaciones previstas. Esta evaluación ha sido realizada por la Viceconsejería de Medio Ambiente del Gobierno de Canarias, en su calidad de Autoridad Ambiental en el ámbito de esta Comunidad autónoma.

Eje 1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

Este eje prioritario del Programa Operativo pretende hacer frente a una de las debilidades de la economía canaria que es la fragilidad de su tejido productivo. Los objetivos que se plantea este eje en el Programa Operativo son: la mejora de la capacidad productiva de las empresas, aumentar la eficiencia de sus procesos productivos, la diversificación del tejido productivo, propiciar la internacionalización de las empresas, mejorar la transformación y comercialización de los productos agrícolas, e impulsar el desarrollo de nuevas



actividades empresariales en aquellos nichos y yacimientos de empleo que el nuevo entorno económico de la región ofrezca.

Cabe hacer mención a la relación que existe entre el conjunto de medidas de este eje con la medida 2.4 “Transferencia tecnológica” del eje 2. En dicha medida se contempla la potenciación de las relaciones entre el sector productivo y las instituciones dedicadas a la investigación y desarrollo, con objeto de propiciar un mejor aprovechamiento de los resultados obtenidos en las actividades del sector público de I+D. No obstante, cabe referirse a una complementariedad de actuaciones, y no a una duplicidad, ya que las acciones de intermediación previstas en la medida 2.4 no se incluyen en ninguna de las medidas del eje 1.

Medida 1.1. Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios

Esta medida persigue como objetivo un fortalecimiento del tejido empresarial mediante el fomento a la creación de nuevas empresas, preferentemente en sectores o subsectores con escasa presencia en la estructura económica de la región, y la modernización de las empresas existentes. Estos objetivos contribuyen claramente a la consecución de los fines para los que se plantea el eje 1 y están en perfecta consonancia con el objetivo del eje que se refiere a la diversificación del tejido productivo, por cuanto se pretende fomentar la aparición de empresas en sectores con poca presencia en la economía de la región, y con el objetivo referido a la mejora de la capacidad productiva, por cuanto se fomentan claramente proyectos de modernización tecnológica presentados por las empresas. Igualmente, se considera que la medida contribuye plenamente a la consecución del objetivo final enunciado en el Programa Operativo sobre mejora de la competitividad del tejido productivo regional.

Las actuaciones contenidas en esta medida consisten en ayudas directas destinadas a las empresas del sector industrial, comercial, turístico y de servicios, para la financiación de proyectos de modernización tecnológica, apoyo a nuevos emprendedores, renovación y mejora de planta alojativa en el caso de empresas turísticas, proyectos de inversión en sectores emergentes, incorporación a la sociedad de la información, etc.

En el marco de todas estas actuaciones se considera prioritario el desarrollo de proyectos emergentes, es decir, proyectos que consistan en la instalación de industrias para la realización de actividades de demanda emergente e intensivas en conocimiento y tecnología. Estos proyectos deberán ser acometidos por nuevas industrias o por las ya existentes incorporando nuevas líneas de producción. Asimismo se incluirán proyectos que se concreten en prototipos o plantas piloto que puedan dar lugar a las actividades mencionadas, así como la incorporación de intangibles que mejoren la capacidad de decisión de la empresa y que refuercen los factores creadores de ventajas competitivas.



Esta medida presenta sinergias importantes con las restantes medidas de este mismo eje 1, así como con algunas de las contempladas en el eje 2 de Sociedad del conocimiento, concretamente con la medida 2.4 de transferencia tecnológica, cuya finalidad es fortalecer el proceso de innovación de las empresas potenciando las relaciones entre el sector productivo y las instituciones dedicadas a la investigación.

También son importantes las sinergias con las medidas del eje 4.1 de Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico profesional. Esto es claramente apreciable en la descripción de la medida 4.12, que propone entre sus actuaciones el establecimiento de marcos genéricos y convenios específicos entre empresas y centros educativos para garantizar la formación del alumnado en centros de trabajo, y poner los recursos materiales y humanos de los centros educativos a disposición de las empresas.

Las actuaciones tendrán en cuenta toda una serie de criterios, que primarán aquellos proyectos presentados por pymes y microempresas, los referidos a nuevas actividades, los destinados a la modernización, los que presenten componentes innovadores, los que propicien la creación y el mantenimiento de puestos de trabajo, el impacto ambiental de los proyectos, y se prestará especial atención a los jóvenes y mujeres.

De las actuaciones previstas existen algunas sin trascendencia ambiental, como pudieran ser las destinadas al sector servicios, otras que pudieran generar sinergias y afecciones indirectas (sector turismo), y un tercer grupo que deberán ser evaluadas ambientalmente para garantizar la no generación de impactos significativos (sector industrial). Respecto de las actuaciones dirigidas al sector industrial deberá garantizarse en primer lugar que las inversiones a efectuar no incumplan con la normativa ambiental sectorial. En segundo lugar, se dispondrán aquellos sistemas de control y seguimiento que verifiquen el correcto funcionamiento de los equipos y maquinaria instaladas, asegurando la no generación de impactos ambientales en la fase operativa.

Medida 1.2. Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas

El sector de la transformación y comercialización de productos agroalimentarios se caracteriza en la región canaria por una serie de factores que dificultan su competitividad: escasa concentración de la oferta, una fuerte atomización de la distribución interior y exterior, escaso desarrollo de productos agroindustriales, escasez de tecnologías en los procesos de transformación de productos agrarios y fuerte competencia de los mercados exteriores. Esto hace necesario profundizar en inversiones que modernicen la industria agroalimentaria, mejoren los procesos de transformación de esta industria y reduzca su impacto ambiental.



Por tanto esta medida persigue los siguientes objetivos:

- Fomentar la concentración de la oferta, especialmente mediante el apoyo al establecimiento de industrias manipuladoras de dimensiones adecuadas al volumen comercializado.
- Propiciar la modernización de instalaciones y la introducción de tecnologías innovadoras ecocompatibles.
- Fomentar la calidad, normalización y presentación de los productos.
- Incentivar productos de calidad amparados en denominaciones de origen o indicaciones geográficas protegidas.

Estos objetivos contribuyen a la consecución de los fines para los que se plantea el eje 1 y están en perfecta consonancia con el objetivo del eje que se refiere a la diversificación del tejido productivo.

Las actuaciones contenidas en esta medida consisten en ayudas a inversiones que van dirigidas principalmente a:

- Orientar la producción de acuerdo con las tendencias del mercado o fomentar la apertura de nuevas salidas al mercado para productos agrícolas.
- Mejorar o racionalizar los canales de comercialización o los procedimientos de transformación.
- Mejorar el acondicionamiento y la presentación de los productos o fomentar un mejor uso o eliminación de subproductos o residuos.
- Aplicar nuevas tecnologías.
- Favorecer inversiones innovadoras.
- Mejorar y controlar la calidad.
- Mejorar y controlar las condiciones sanitarias.
- Proteger el medio ambiente.

Con estas actuaciones se pretende mejorar las condiciones de acceso de los productos agrarios y agroalimentarios a los mercados consumidores, incidiendo tanto en la calidad de los productos ofertados como en la modernización de los procesos productivos. Están en perfecta coherencia con el cumplimiento de los objetivos del eje de mejorar la capacidad productiva de la economía canaria y aumentar la eficiencia de los procesos productivos de las empresas y son inversiones estratégicas para resolver las debilidades del sector.

Desde una óptica ambiental las actuaciones contempladas en esta medida que se localicen en suelos rústicos donde la normativa de ordenación territorial permita los usos concretos que se pretendan, deberá exigirse la máxima integración arquitectónica posible dentro de las singularidades del medio rural con el objetivo de minimizar posibles impactos paisajísticos.



Medida 1.3. Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas

Esta medida pretende facilitar la creación, modernización y consolidación de empresas, a través de la reducción de los costes iniciales de inversión, la mejora de los servicios a ofertar en los espacios productivos existentes, y la adaptación de las infraestructuras comerciales a las necesidades del tejido productivo.

El desarrollo industrial, básico en toda estrategia de desarrollo, necesita, entre otros factores, disponer de suelo apto para las instalaciones fabriles. La existencia de suelo industrial es una condición necesaria para poder pensar en mejoras de la producción, de la productividad, y en la creación de puestos de trabajo, por ello la creación de polígonos industriales se adecua perfectamente a los objetivos del eje de mejora de competitividad y desarrollo del tejido productivo como a los de la medida “Provisión y adecuación de espacios productivos”, producción de suelo apto para recibir instalaciones industriales.

Igualmente contribuye esta medida al cumplimiento del objetivo final del Programa Operativo consistente en mejorar la competitividad del tejido productivo de la región.

La existencia de suelo industrial, en ciertos casos, no es condición suficiente ya que el proceso de construcción de una nave industrial implica poner en relación factores técnicos y económicos al mismo tiempo que unas autorizaciones y tramitaciones administrativas que pueden suponer un obstáculo de cierta importancia. Por ello la construcción de naves para su entrega “ llave en mano” permite eliminar otra faceta en el proceso de instalación que ha de culminar un empresario adecuando los espacios productivos a la finalidad deseada.

La acción que va a ejecutarse por SEPES consiste en la construcción de naves industriales dotadas de todos los servicios necesarios para su inmediata puesta en marcha.

Las actuaciones del Gobierno de Canarias incluyen el apoyo a iniciativas de creación de incubadoras de empresas, la creación y mejora de infraestructura para el asentamiento de empresas productivas en suelo previamente catalogado como industrial, incluyendo todo tipo de equipamiento que facilite la instalación de nuevas empresas así como el traslado de otras ubicadas en los cascos urbanos. En relación con la actividad comercial se incluyen actuaciones de modernización de mercados minoristas de abastos, así como creación de nuevas dotaciones en aquellos puntos de la región donde exista demanda social. También se contemplan actuaciones que propicien la revitalización de los mercados mayoristas de la red de Mercasa. Otras actuaciones se centran en los centros comerciales abiertos de los centros urbanos, con ayudas para inversiones en activo fijo.



La medida tiene sinergias evidentes con las restantes medidas del propio eje 1, y con determinadas medidas de otros ejes, de las cuales las más evidentes son la medida 2.4 de Transferencia tecnológica, y la 4.12 de Fomento del acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional.

Las consideraciones de esta medida estarán condicionadas por la singularidad y valor ambiental de los suelos que se doten para la instalación y asentamiento de empresas. Estos suelos deberán estar calificados por el planeamiento de ordenación urbana municipal como de uso industrial, debiendo recogerse las consideraciones y medidas preventivas o correctoras dispuestas en dicha normativa.

Todas las actuaciones contempladas (movimientos de tierras, construcción de muros, etc.) deberán adaptarse e integrarse en el medio, minimizando posibles afecciones ambientales desde la fase de diseño y planificación de las actuaciones.

Medida 1.5. Mejora de las condiciones de financiación de las empresas

A través de esta medida se pretende promover la utilización de otros instrumentos financieros alternativos a las subvenciones directas, que se adecuen a las necesidades de las pymes y que permitan crear las condiciones adecuadas para que éstas puedan surgir, prosperar y desarrollarse. Estos instrumentos pueden ser: el capital riesgo, los préstamos participativos, la prestación de garantías, anticipos reembolsables y otros.

Algunos de estos instrumentos presentan un carácter novedoso, tales como el capital riesgo, y se centran en apoyar proyectos que presenten componentes de innovación. Este fondo se concibe como un instrumento financiero de participación en capital a riesgo y ventura, a través de una sociedad mercantil, en nuevos proyectos que posean componentes de innovación. Este fondo estaría promovido por el Gobierno de Canarias y contaría con la participación de otras instituciones. Asimismo se implicarían otros agentes económicos y sociales. Los recursos del Fondo se destinarían a financiar proyectos con un claro componente innovador y/o efecto demostración.

En general estos instrumentos se utilizarán en proyectos promovidos por nuevos emprendedores, especialmente en áreas emergentes o de escasa presencia en el tejido productivo regional, así como en proyectos que pretendan la actualización de las empresas.

En este sentido, se considera que la medida es totalmente coherente con los objetivos del eje, en especial con el referido a la diversificación a través de la incorporación de nuevas empresas en sectores de alto componente tecnológico. Asimismo, contribuye de forma sustancial al cumplimiento del objetivo final del Programa Operativo consistente en mejorar la competitividad del tejido



productivo de la región, e indirectamente al objetivo de promover la generación de empleo.

Esta medida presenta sinergias con las restantes medidas del eje 1, así como con algunas medidas del eje 2, singularmente con la medida 2.4 de Transferencia tecnológica.

La selección de los proyectos que se podrán beneficiar de esta medida tendrá en cuenta factores tales como su aplicación en sectores estratégicos, el incremento de productividad derivado del proyecto, la generación de valor añadido, o el empleo a generar.

Medida 1.6. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior

Una de las debilidades de la economía canaria, puesta de manifiesto en el Programa Operativo, es la presencia de un déficit comercial permanente, derivado de la alta propensión a importar y al limitado volumen de exportaciones. Consecuentemente, entre los objetivos del eje 1 se plantea el propiciar la internacionalización de las empresas canarias como opción de crecimiento a medio plazo que supere las limitaciones del mercado interior. En coherencia con ello, se articula la presente medida, que pretende contribuir a incrementar el nivel de exportaciones de las empresas y propiciar su presencia en los mercados exteriores, especialmente en África e Iberoamérica. Complementariamente se pretende difundir en el exterior las posibilidades de Canarias como lugar de inversiones.

Al igual que en el caso de las restantes medidas del eje 1, esta medida contribuye significativamente a la consecución del objetivo final del Programa Operativo que pretende la mejora del tejido productivo regional.

Las actuaciones de esta medida abarcan diversos ámbitos. En primer lugar se pretende apoyar a las pymes en su proceso de internacionalización, a través de apoyo financiero, fomentando los planes de empresa, realizando planes sectoriales de promoción exterior, misiones comerciales y asistencia a ferias, especialmente en países de África y Latinoamérica.

En segundo lugar, las actuaciones se centran en el fomento de acuerdos de cooperación empresarial, mediante ayudas a iniciativas de cooperación entre empresas canarias y del exterior, que sean producto de la participación de las mismas en redes y encuentros de cooperación empresarial.

Otras actuaciones se dirigen a proporcionar apoyo logístico, a través de oficinas comerciales, acuerdos y convenios; o bien prestando apoyo a empresas de ingeniería y construcción para la presentación en concursos y licitaciones públicas en el exterior.



En materia de promoción exterior, se realizarán campañas destinadas a fomentar el conocimiento de nuestros productos, atrayendo inversiones productivas, y promocionando el Régimen Económico y Fiscal y la Zona Especial de Canarias.

La medida presenta sinergias especialmente con las demás medidas del eje 1.

En materia de inversiones extranjeras en Canarias, éstas deberán de respetar y cumplir con toda la normativa de carácter ambiental que les pueda afectar en función de la tipología de proyecto o inversión de que se trate. De esta forma se garantiza la evaluación ambiental en aquellos casos que resulten afectados por la Ley 11/1990, de 13 de julio, de prevención del impacto ecológico de Canarias.

Medida 1.7. Promoción del capital organizativo de las empresas

Otro de los objetivos del eje prioritario es favorecer la incorporación de nuevos factores de competitividad, necesarios para mejorar la posición en los mercados, y que se centran en aspectos tales como la calidad, el diseño o las tecnologías de la información. Esta medida, en cierto sentido complementaria con las demás medidas del eje 1, contribuye al cumplimiento de los objetivos del eje 1, así como al objetivo final del Programa dirigido a mejorar el tejido productivo regional.

Esta medida presenta sinergias con las restantes medidas del eje 1.

La medida va dirigida a conseguir este objetivo a través de actuaciones de sensibilización de las empresas acerca de la importancia del capital organizativo en la competitividad, a través de jornadas, seminarios, y cualquier otro instrumento válido a tal fin. Se incluye la realización de estudios y trabajos sobre este aspecto, y su posterior difusión. Asimismo se fomenta la cooperación empresarial con objeto de utilizar conjuntamente la capacidad productiva y tecnológica de las empresas. Se pretende también apoyar los proyectos de implantación o mejora de la calidad, que incluye como acciones la realización de diagnósticos, asesorías previas de sistemas de gestión y calidad, proyectos para el establecimiento y mejora de sistemas de calidad en empresas industriales, diseño y ejecución de un plan de acción para imponer una imagen única del producto artesano canario, a través de la creación de una certificación de calidad que garantice la autenticidad y calidad de los productos artesanales canarios.

Por lo que respecta a la evaluación ambiental, únicamente cabe reseñar que los criterios de calidad empresarial han de tener en cuenta la variable ambiental, debiéndose implantar para aquellos sectores donde la normativa sectorial lo exija sistemas de gestión de calidad.



Medida 1.8. Favorecer la generación de nuevas actividades que permitan la creación de empleo.

Esta medida pretende la mejora de la competitividad de las empresas y refuerzo de sus posibilidades de consolidación, para generación de nuevas actividades dirigidas a la creación y conservación de empleo.

Para ello, se fomentará el autoempleo y la economía social, la orientación y apoyo a la creación de empresas, y el análisis y difusión de nuevos yacimientos de empleo, y de esta forma contrarrestar la escasa vocación emprendedora que condiciona las posibilidades de inserción laboral en el mercado de trabajo regional.

Los objetivos principales que se pretenden conseguir con la realización de esta medida son:

- Fomentar la capacidad emprendedora de la población desempleada en los distintos sectores emergentes de la economía canaria.
- Promover la constitución de PYMES en sectores emergentes y con perspectivas de estabilidad en el mercado de trabajo.
- Potenciar los servicios técnicos de apoyo a la creación y mantenimiento de proyectos empresariales.

Se desarrollarán actuaciones de fomento del autoempleo, Iniciativas de emprendedores, análisis y difusión de nuevos yacimientos de empleo, formación de emprendedores, creación y consolidación de estructuras asociativas de las empresas de economía social y puesta en marcha de empresas de economía social.

Todo ello en perfecta coherencia con el los objetivos establecidos en eje prioritario , de contribuir a mejorar la capacidad productiva de Canarias a través de la creación de nuevas empresas , y de impulsar nuevas actividades empresariales en aquellos nichos y yacimientos de empleo que el nuevo entorno económico del Archipiélago ofrezca.

Las actuaciones contenidas en este medida, son coherentes con las emprendidas en el ámbito estatal.

Medida 1.10. Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas

Dada la importancia que el subsector turismo tiene en el conjunto de la economía regional, y que está suficientemente resaltada en el Programa Operativo, se hace necesario articular una medida específica que contemple las actuaciones que en materia de promoción y servicios a las empresas de este tipo de actividad se desarrollen a lo largo del período de programación. Esta medida está



perfectamente integrada en este eje prioritario, por cuanto coadyuva al desarrollo y modernización de este sector productivo vital para la economía canaria, contribuyendo de forma importante al cumplimiento del objetivo del Programa sobre la mejora de la productividad del tejido productivo, así como el objetivo de promover la generación de empleo.

Un sector como el turístico, donde el Archipiélago ha conseguido consolidarse como “playa familiar” para muchos europeos, y donde se ofertan continuamente nuevos destinos, requiere una política de promoción activa cuyos objetivos sean, por un lado la consolidación de los mercados tradicionales (mercado alemán, británico, peninsular, escandinavo, y otros), y la búsqueda de nuevos mercados, tanto en Europa como en el resto del mundo.

En general esta medida presenta sinergias con las demás medidas del eje, especialmente con la medida 1.1, y singularmente con la medida 5.7 de infraestructuras turísticas y culturales cuyas actuaciones inciden de forma especial en el sector turístico, beneficiando a todos los agentes que actúan en este sector.

Así, esta medida propone actuaciones que abarcan tanto la realización de las tradicionales campañas de promoción, con campañas publicitarias, asistencia a las ferias más importantes del sector, y otras actividades de parecida naturaleza, como la utilización de nuevas tecnologías en la promoción turística. En este último caso, se trata de aprovechar las tecnologías de la información para divulgar, distribuir y comercializar el producto turístico canario. Actuaciones complementarias son la planificación anual del conjunto de acciones promocionales, elaboración de estudios, mejor de bases estadísticas y diseño de estrategias de promoción.

Si bien los objetivos que persigue esta medida no se prestan a priori a ser evaluados ambientalmente, sin embargo, el trasfondo de los mismos revela cierta trascendencia ambiental desde el momento en que dichas campañas pretenden incrementar el número de turistas que visitan anualmente Canarias. Dada la correlación directa entre turismo y medio ambiente, políticas turísticas de índole cuantitativo, no cualitativas, podrían originar un sinfín de impactos ambientales acumulativos en contextos insulares ya de por sí degradados por este fenómeno. En este sentido, el Programa Operativo destaca como uno de sus objetivos específicos el compatibilizar el desarrollo económico con el uso equilibrado del entorno. Por ello, será necesario compatibilizar y coordinar estas actuaciones de promoción con las estrategias de ordenación territorial y turística que emanen del Gobierno de Canarias, de forma que no entren en contradicción.



Eje 2. Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)

Este eje pretende contribuir a superar el insatisfactorio grado de desarrollo en que se encuentra actualmente la sociedad del conocimiento y las telecomunicaciones en Canarias. El Programa Operativo establece como objetivos principales del eje los siguientes: reforzar la capacidad científica y tecnológica para reducir el retraso respecto a la media española y comunitaria; impulsar las actividades de investigación dirigidas a satisfacer las demandas del tejido productivo; elevar el nivel tecnológico de las empresas y su participación en la investigación y desarrollo tecnológico; incrementar la transferencia tecnológica y difundir los resultados de la investigación desde los centros investigadores a las empresas; fomentar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en el sector público y las empresas; promover la mejora de las infraestructuras de telecomunicaciones extendiendo su uso en todas las islas y sectores sociales.

Medida 2.1. Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia tecnológica

Las actuaciones previstas en el desarrollo de esta medida pretenden reforzar la aplicación de las capacidades de I+D a los sistemas socioeconómicos de Canarias, permitiendo la creación de empleos estables relacionados con la I+D en el sector público y en las empresas.

Así mismo, se pretende mejorar la innovación empresarial mediante intercambios con centros de investigación, estancias en empresas y formación de emprendedores, con el objeto de conseguir una formación de calidad en investigadores y técnicos así como el personal de apoyo.

De esta forma se potenciará la innovación, investigación y desarrollo en áreas estratégicas y prioritarias de desarrollo regional, así como la transferencia de conocimientos hacia el sector productivo, mediante la formación de investigadores y personal de apoyo, el fomento de la movilidad de investigadores entre centros públicos y privados de investigación, y de la incorporación de personal investigador a centros de investigación y empresas.

El refuerzo y fomento de la aplicación de las capacidades en I+D a los sistemas socioeconómicos se articula a través de:

- La formación de investigadores.
- El desarrollo y mejora de la interface del empresariado canario con los centros investigadores e instituciones generadoras de conocimiento tanto públicas como privadas, facilitando, de esta manera, la innovación y formación en el tejido empresarial.



- Fomento de la movilidad geográfica de los investigadores canarios hacia otros centros de investigación nacionales o internacionales, así como a empresas e instituciones que faciliten la adquisición de formación, innovación y desarrollo en nuevos conocimientos y tecnologías.
- Potenciación de la red de oficinas de transferencia de resultados mediante el apoyo a la comercialización de la oferta tecnológica, la difusión de resultados y los servicios de asesoramiento y ayuda a la innovación.

Todo ello en perfecta coherencia con los objetivos establecidos en eje prioritario, de impulso de la actividad investigadora, elevación del nivel tecnológico de las empresas, y el incremento de las transferencias tecnológicas y la difusión de los resultados desde los centros de investigación a las empresas

En esta medida, las competencias de la Administración General del Estado y de la Administración Autónoma tienen carácter concurrente. Por tanto, la complementariedad se basa en la especialización de las distintas administraciones en distintos campos en función de sus competencias.

Medida 2.2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico

Esta medida pretende contribuir al cumplimiento de uno de los objetivos enunciados en este eje, concretamente el que se propone reforzar la capacidad científica y tecnológica con objeto de reducir el retraso existente respecto a la media española y europea, así como impulsar las actividades de investigación específicamente dirigidas hacia el tejido productivo regional. Asimismo, contribuye al cumplimiento del objetivo final del Programa referido a la mejora de la productividad del tejido productivo regional.

La medida divide sus actuaciones en dos ámbitos. Por un lado, se contemplan una serie de actuaciones en el ámbito de las pymes, con proyectos de desarrollo procedentes de la investigación, concretados en prototipos o plantas piloto, conducentes a la obtención de nuevos productos y/o procesos de producción; captación de proyectos para su presentación en programas estatales y europeos, potenciar los proyectos tecnológicos en curso, etc.

Por otro lado, se contemplan actuaciones en el ámbito de la investigación científica y técnica, apoyándose la realización de proyectos y actividades de investigación presentados por equipos multidisciplinares, en distintas áreas tales como: agua, energías renovables y ahorro energético, aplicaciones de tecnologías electrónicas, de la computación, de la información y de la comunicación, agricultura, ganadería, pesca y acuicultura, comercio exterior, interior y transporte, ciencias de la salud y biomedicina, turismo, medio natural, etc.



En el ámbito de las empresas, la selección de los proyectos tendrá en cuenta aspectos tales como la componente innovadora que presente el proyecto, el previsible impacto en el entorno empresarial, la participación de centros de investigación en el mismo, su contenido tecnológico, y la creación de puestos de trabajo cualificados, entre otros.

Por lo que respecta al ámbito de la investigación científica, la selección de los proyectos a financiar se realizará al amparo de la decisión de una Comisión de Selección que tendrá en cuenta aspectos tales como: su adecuación a líneas prioritarias de investigación, la participación de investigadores de diversos centros, y la dimensión interdisciplinar del proyecto.

La medida presenta sinergias principalmente con las demás medidas del eje 2.

Medida 2.3. Equipamiento científico-tecnológico

Con objeto de reforzar la capacidad científica y tecnológica, tal y como se enuncia en uno de los objetivos del eje, es necesario articular una medida cuyo objetivo sea la actualización del equipamiento científico y tecnológico de los centros de investigación. Por ello, esta medida se propone la modernización de las instalaciones existentes, la consolidación de estas instalaciones como centros de excelencia, y la creación de nuevas instalaciones.

Esta medida contribuye a cumplir el objetivo final del Programa Operativo referido a la mejora de la productividad del tejido productivo, por cuanto incide de forma especial en la promoción de actividades innovadoras aplicables a la industria y los servicios productivos.

Las actuaciones se centran en la potenciación de los equipos científicos consolidados que carecen de pequeño equipo científico-técnico, así como en la dotación de infraestructura y equipamiento científicos a los centros públicos de investigación de Canarias, mediante la adquisición de equipamiento científico-técnico de mediano tamaño, y la mejora y ampliación de sus instalaciones.

Estas ayudas se concederán por vía de convocatorias públicas a grupos de investigadores, o bien mediante conciertos con centros públicos de investigación, institutos y departamentos universitarios.



Otro ámbito de actuación se centra en el campo empresarial. Así, se incluyen acciones conducentes a crear y potenciar centros de muy alta cualificación en TIC, así como a dotar de recursos para la realización de actividades innovadoras y punteras aplicables a la industria y/o servicios. Específicamente se pretende promover la creación de centros de excelencia que generen actividad económica competitiva a escala global o de mercado exterior. También se apoyará la generación de “conocimiento” y la transferencia de tecnología de las empresas canarias a las de ámbito nacional y europeo para participar en el liderazgo tecnológico y tener capacidad de promover proyectos transnacionales.

La presente medida presenta sinergias con las restantes medidas del eje, singularmente con las medidas 2.1 y 2.2.

Medida 2.4. Transferencia tecnológica

El eje prioritario establece como uno de sus objetivos el incremento de la transferencia tecnológica y la difusión de resultados de la investigación desde los centros a las empresas. En coherencia con ello, esta medida se articula con objeto de fortalecer el proceso de innovación tecnológica en el sector empresarial, intentando paliar la falta de cultura de cooperación por parte del tejido empresarial y su escaso conocimiento de las posibilidades que ofrece la colaboración tecnológica. Al igual que en el caso de las otras medidas del eje 2, esta contribuye al cumplimiento del objetivo final establecido en el Programa acerca de la mejora del tejido productivo regional.

Las actuaciones a emprender en el ámbito de la medida se centran en el establecimiento de mecanismos que permitan a las empresas acceder a la información acerca de las tecnologías, servicios y posibilidades de formación, y colaboración con otras empresas. Para ello, se actuará principalmente, potenciando las acciones de intermediación, fomentando la participación privada en la gestión de centros públicos de I+D, y coordinando las políticas y recursos.

Esta medida es complementaria con las medidas del eje 1, ya que pretende potenciar la colaboración entre el tejido productivo y las instituciones dedicadas a la investigación científica y técnica. Además presenta sinergias con las demás medidas del eje 2.



Medida 2.5. Centros públicos de investigación y centros tecnológicos

Los objetivos de esta medida son, por un lado, el incremento de la capacidad del sistema de I+D+I regional, la adecuación del sistema público de investigación a la demanda del sector productivo, y por último, la elevación del nivel tecnológico de las empresas y su participación en el sistema I+D+I regional.

Todos estos objetivos son perfectamente coherentes con los que se plantea este eje prioritario en el Programa Operativo. Además contribuye a cumplir con el objetivo final del Programa consistente en mejorar la competitividad del tejido productivo.

Las actuaciones de la medida se dirigen a la creación y potenciación de centros públicos de investigación y centros tecnológicos en áreas de interés para los sectores económicos regionales, especialmente las pymes. Con estos centros se pretende apoyar estas áreas, y a su vez ofrecer a las pymes el acceso a estos desarrollos tecnológicos a través, entre otros aspectos, de programas de formación para estas tecnologías. Además se incluye en esta medida la realización de actuaciones de apoyo a las empresas y agentes del sistema de investigación, desarrollo e innovación, en tareas de información, y análisis y prospectiva sobre desarrollos tecnológicos y avances científicos.

Se prevé la prestación de servicios tecnológicos por laboratorios de ensayo y calibración, servicios de diseño industrial, reingeniería de procesos, asesoramiento en gestión de calidad, estudios de mercado, marketing, internacionalización y asesoría en gestión medioambiental y gestión de proyectos.

La medida es complementaria con las restantes del eje, y presenta sinergias con estas.

Medida 2.7. Sociedad de la Información

El Programa Operativo expone la situación de retraso en que se encuentra el desarrollo del mercado de las telecomunicaciones en Canarias respecto a la media española y europea. En él se describe el insuficiente grado de penetración de este tipo de tecnologías y se reconoce la necesidad de fomentar una más extensa y profunda utilización de las tecnologías de la información y de la comunicación. En consecuencia, dentro de este eje prioritario se incluye una medida cuya finalidad es precisamente el fomento de este tipo de tecnologías por parte de los ciudadanos, empresas e instituciones, de tal forma que todos ellos



puedan acceder, independientemente de su situación geográfica, a los servicios basados en las TIC.

Esta medida pretende contribuir al logro de dos objetivos finales del Programa Operativo, por una parte la mejora de la accesibilidad respecto al exterior y la integración territorial de la región, y por otra, la mejora de la competitividad del tejido productivo regional.

Las actuaciones contenidas en esta medida se agrupan en dos grandes líneas.

Por un lado, se pretende el fomento del uso de las TIC en las empresas, apoyando proyectos de desarrollo de tecnologías de Sociedad de la Información, a través de ayudas a proyectos de desarrollo tecnológico que impulsen la generación de contenidos y servicios basados en las TIC, y su difusión entre los empresarios para promover la puesta en marcha de estos proyectos; y fomentando el comercio electrónico y EDI en las pymes.

La otra línea de actuación se articula en torno al fomento de las tecnologías de SI en la Administración Pública. En este ámbito se incluyen actuaciones relevantes en el campo de la educación que tienen por objetivo integrar estas tecnologías en el entorno escolar, para poner al alcance del alumnado, profesorado y padres la Sociedad de la Información mediante la implementación e integración de las TIC en los procesos de aprendizaje; este proyecto conlleva mejorar y reforzar el equipamiento e infraestructura de los centros educativos a través de la creación de redes locales en los centros y formación del profesorado. Otras actuaciones se refieren al desarrollo e implantación efectiva del concepto de administración electrónica, impulsando acciones de Ventanilla Única, contratación electrónica, extensión del sistema de registro único, sistemas de gestión de expedientes y otros. Se incluyen otros proyectos tales como la Red Canaria de Bibliotecas Públicas, el desarrollo tecnológico de los Archivos Históricos y el desarrollo de Sistemas de Información Geográfica.

Por último cabe destacar las actuaciones de promoción y difusión de estas tecnologías, de tal forma que se asuman sus valores y se propicie un mejor conocimiento de sus posibilidades.

Con las actuaciones que va a llevar a cabo la Dirección General del Catastro, actualizando sus bases de datos sobre los bienes inmuebles rústicos de la región y potenciando el uso y aplicación de las nuevas tecnologías, permitirá promocionar los nuevos hábitos en la realidad socioeconómica y facilitará de forma más ágil las relaciones de los ciudadanos con la Administración en el ámbito competencial de la mencionada Dirección General.



En concreto la Dirección General del Catastro tiene previsto realizar en el periodo considerado, la actualización de los datos físicos, jurídicos y económicos de los bienes inmuebles rústicos con generación de cartografía digital en 236.512 hectáreas correspondientes a 29 municipios. Está previsto que la renovación y actualización de los datos afectará a 294.867 parcelas catastrales.

La medida presenta sinergias tanto con las restantes medidas del eje 2 como con algunas medidas del eje 1, especialmente la medida 1.1 referida a apoyo a empresas, y que contempla actuaciones que favorecen la implantación de nuevas tecnologías de la información en las empresas.

Eje 3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos

El Programa Operativo establece como uno de sus objetivos principales la promoción de un uso sostenible del territorio y el medio ambiente, garantizando la disponibilidad de los recursos naturales básicos. Gran parte del cumplimiento de este objetivo se derivará de un adecuado planteamiento y posterior cumplimiento de las diferentes medidas que integran este eje prioritario.

El eje, tal y como lo plantea el Programa, divide sus actuaciones en distintos ámbitos:

- los recursos hídricos, donde se pretende un incremento de la capacidad de producción y distribución de agua, la mejora del estado de las infraestructuras hidráulicas existentes, y la ampliación de las infraestructuras de depuración;
- la gestión de residuos, con la promoción de una adecuada gestión de residuos sólidos urbanos y residuos especiales, la reducción en la generación de residuos y su recogida selectiva, y la clausura y sellado de vertederos; estas actuaciones son complementarias con las previstas para su cofinanciación en la Comunidad Autónoma por el Fondo de Cohesión;
- las actuaciones medioambientales en costas, a través de la restauración de ecosistemas, creación de arrecifes, recuperación de dunas y acantilados, y regeneración de playas;
- la protección de enclaves naturales, con una diversidad de actuaciones como son las medidas preventivas de defensa del medio ambiente mediante formación y sensibilización de la población, y la conservación y recuperación de la biodiversidad.

Los contenidos de este eje son coherentes con las Directrices establecidas en la Comunicación de la Comisión sobre los Fondos Estructurales y su coordinación con el Fondo de Cohesión (1999/C 267/02). Asimismo, la coordinación entre las actuaciones del FEDER y las del Fondo de Cohesión en materia de infraestructuras de redes de transporte y el medio ambiente se realizará de acuerdo con las indicaciones contenidas en el Marco Comunitario de Apoyo



(2000-2006) para las regionales españolas del Objetivo nº 1, adoptado por la Comisión el 18 de octubre de 2000.

Medida 3.1. Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas

Uno de los de principales problemas de carácter general en todo el archipiélago canario es la insuficiencia de recursos hidráulicos naturales. Para lograr incrementar tales recursos y eliminar inaceptables consecuencias de escasez se han desarrollado dentro de la planificación hidrológica regional diversos programas, de los que dentro de esta medida se engloban los siguientes:

- Ampliación de redes de abastecimiento: Consiste en la ejecución de redes nuevas o ampliación de las existentes de forma que se puedan conducir los nuevos recursos hidráulicos generados a los puntos de consumo.
- Incremento de recursos: Consiste en la ejecución de desaladoras de agua de mar y en el aprovechamiento de las aguas superficiales. Hay que tener en cuenta que las características hidrológicas de cada isla son diferentes. Así, mientras que en la isla de Tenerife, en algunas zonas del norte, todavía es posible incrementar el aprovechamiento de aguas de escorrentía, en la vertiente norte de la isla Gran Canaria ya se aprovecha la escorrentía prácticamente al 100%, por lo que la única forma de incrementar recursos es por desalación de agua de mar.

Conviene resaltar la estrecha relación que existe entre esta medida y el eje 3 al cual pertenece, toda vez que las actuaciones propuestas tienen por fin último la garantía de recursos naturales como los hídricos. Asimismo cabe destacar que esta medida contribuye a cumplir el objetivo final del Programa Operativo que propugna garantizar la disponibilidad de recursos naturales y promover un uso sostenible del territorio y del medio ambiente.

Las actuaciones que se pretenden llevar a cabo por el Ministerio de Medio Ambiente contribuyen genéricamente a la consecución de los objetivos relativos a incrementar los recursos hídricos disponibles para el abastecimiento de la población y a las actividades económicas, garantizar el suministro de la calidad del agua potable, mejora del estado de infraestructuras hidráulicas e inversiones en nuevas conducciones.

- Infraestructura de abastecimiento de agua a la población: Este planteamiento se refiere a las obras de infraestructura propuestas para garantizar el abastecimiento a los diferentes núcleos de población, aun en largos períodos de fuerte demanda, lo que contribuye eficazmente al logro de los objetivos relativos a disponibilidad de agua y planteamiento de nuevas conducciones.
- Presas de abastecimiento: Relacionado con el anterior se entiende como parte integral de los objetivos relacionados tanto con la mejora de las



disponibilidades de agua como los relativos al recrecido de embalses. Consistiendo básicamente en construcción de nuevas presas, obras complementarias y auxiliares y mejora de las infraestructuras existentes.

- Trasvases canalizaciones y conducciones para suministro de agua a las actividades económicas: Se refiere a las obras de infraestructura hidráulica de transporte de agua que resulta necesaria para el suministro de agua a las actividades económicas, potenciando económicamente las zonas afectadas, contribuyendo así a la mejora en la disponibilidad de agua y planteamientos de nuevas conducciones. Las actuaciones a llevar a cabo serán básicamente las relativas tanto a mejora de infraestructuras existentes, como a la construcción de otras nuevas.
- Presas para el incremento y mejora de la disponibilidad y gestión del recurso: La construcción de presas de regulación para incrementar la disponibilidad y mejorar la gestión del recurso hídrico contribuyen igualmente al mismo objetivo. Las actuaciones comprenden la construcción de nuevas infraestructuras junto a sus obras complementarias y accesorias.
- Mejora de la calidad del agua para abastecimiento: El esfuerzo para el incremento de aportes debe ir unido a la mejora de la calidad del agua, bien a partir de desaladoras bien a partir de potabilizadoras, valorando igualmente la posibilidad de captaciones alternativas así como actuaciones para mejorar la calidad del agua de embalses eutróficos cuya finalidad sea el abastecimiento

Desde la óptica ambiental, esta medida es valorada globalmente como positiva en la medida que pretende hacer frente a la insuficiencia de recursos hidráulicos naturales existentes en el Archipiélago, mejorando y optimizando para ello las infraestructuras de producción, regulación y distribución de agua. Sin embargo, presentan connotaciones ambientales negativas en la medida que la ejecución de muchas de las obras necesarias para alcanzar los fines propuestos (presas, captaciones de agua, desaladoras, etc.) generarán durante la fase de construcción impactos sobre el medio en el que se desarrollen. Estas afecciones se prolongarán durante la fase de funcionamiento como resultado del consumo de combustibles fósiles (fuel y gas-oil) y la generación de residuos resultantes de las labores de desalación. Por lo tanto, resulta necesario la aplicación de medidas correctoras minimizadoras de los posibles impactos a acontecer.

Esta medida presenta sinergias principalmente con las medidas 3.2 y 3.3.

La única tipología de actuaciones incluida dentro de esta medida que tienen sinergia con intervenciones del Fondo de Cohesión son aquellas relacionadas con el Abastecimiento de agua a Poblaciones.



Medida 3.2. Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua

Con las actuaciones comprendidas en esta medida se trata de obtener una mayor capacidad de almacenamiento de agua en depósitos que garantice el abastecimiento, así como las redes de conexión de estos con las existentes, al objeto de lograr una adecuada capacidad de transporte.

El incremento de la población así como de la demanda de agua hace necesario mejorar la regulación de las redes con el fin de aumentar su eficiencia, para lo cual se hacen necesarios depósitos reguladores, que laminen las puntas de consumo.

Al igual que la medida 3.1, las actuaciones previstas para mejorar la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua son coherentes con el objetivo del eje 3 del Programa, ya que contribuye a garantizar la disponibilidad de recursos hídricos en la región. Además, contribuye al logro del objetivo final del Programa Operativo sobre garantía de la disponibilidad de los recursos naturales básicos.

La escasez estructural de recursos hídricos que se aprecia en las Islas Canarias exige obras y actuaciones encaminadas a mejorar la eficacia de las infraestructuras existentes en materia de recursos hídricos, optimización de utilización de los mismos y mejora del aprovechamiento de los recursos hidrogeológicos. Se pretende evitar las pérdidas de parte del agua al mar, pérdidas por infiltración o pérdidas por un consumo innecesario.

- Aliviaderos e impermeabilización de embalses: Actuaciones encaminadas a optimizar el uso del agua y mejorar la eficacia de las infraestructuras hidráulicas, evitando pérdidas por fugas. Contribuyen a la consecución de los objetivos relativos a mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes principalmente.
- Delimitación del Dominio Público Hidráulico: Estas pretenden hacer efectiva la protección y delimitación del D.P.H., cualquiera que sea su estado en el ciclo hidrológico: Aguas superficiales, aguas subterráneas renovables, cauces de corrientes renovables, acuíferos subterráneos a efectos de disposición y protección del recurso.
- Recuperación y protección de acuíferos subterráneos : Incluye las actuaciones destinadas a proteger los acuíferos subterráneos de posible agotamiento o salinización, lo que contribuye eficazmente a la consecución del objetivo señalado de mejorar el aprovechamiento de los recursos hidrogeológicos.
- Actuaciones para lograr el uso racional, el ahorro del recurso y la reducción de pérdidas en canalizaciones y conducciones: Las actuaciones que propugna



esta actuación resultan coherentes y eficaces en la consecución de los objetivos relativos a la optimización del uso racional del recurso, incluyendo renovación y mejora de redes y conducciones para evitar pérdidas.

- Modernización de redes primarias de riego: La escasa cuantía de los recursos disponibles con suficiente garantía, en régimen natural, obliga a la implantación de medidas y actuaciones tendentes a un uso racional del recurso llevando a cabo actuaciones que eviten el despilfarro ocasionado por sistemas de riego inadecuados u obsoletos, lo que contribuye al desarrollo de los objetivos relativos a la optimización de la utilización del recurso y mejora de infraestructuras.
- Establecimiento de fórmulas integradas de gestión y uso conjunto del agua superficial y subterránea: Engloba al conjunto de actuaciones relacionadas con la gestión del agua desde el punto de vista principal de la utilización racional de los recursos hídricos tanto superficiales como subterráneos, estableciendo las necesarias limitaciones que preserven los acuíferos subterráneos, flujos superficiales, caudales ecológicos, volúmenes, niveles y calidad, resultando coherente con los objetivos que se han venido señalando.

Esta medida resulta ambientalmente positiva en la medida que aboga por el uso racional, ahorro y protección del recurso agua, reduciendo y evitando pérdidas en canalizaciones y conducciones. Al mismo tiempo engloba actuaciones de protección y delimitación del Dominio Público Hidráulico, con los consiguientes efectos positivos sobre las distintas fases que conforman el ciclo hidrológico, y medidas destinadas a proteger los acuíferos subterráneos de posibles efectos de sobreexplotación o salinización.

La medida presenta evidentes sinergias con las medidas 3.1 y 3.3.

La única tipología de actuaciones incluida dentro de esta medida que tienen sinergia con intervenciones del Fondo de Cohesión son aquellas relacionadas con el Abastecimiento de agua a Poblaciones.

Medida 3.3.Saneamiento y depuración de aguas residuales

Con esta medida se pretende considerar el agua como un recurso que debe ser tratado de forma integral en todo su ciclo, resultando ser la gestión de este elemento un objetivo prioritario en la región canaria, tanto por la escasez del mismo como por las fuentes demandas existentes.

La medida es coherente con los objetivos del eje referidos a la salvaguarda del medio natural y la garantía del suministro de recursos a los habitantes. Asimismo contribuye al objetivo final del Programa Operativo acerca de la garantía de la



disponibilidad de los recursos naturales y la promoción del uso sostenible del medio ambiente.

En esta medida se recoge por parte del Gobierno de Canarias la ejecución de nuevos colectores de aguas residuales y depuradoras nuevas, y ampliación de las existentes, dotándolas, en los casos que el caudal lo justifica, de tratamientos terciarios que permitan la reutilización del agua.

En Canarias la depuración no tiene sólo el objetivo de evitar la contaminación del medio ambiente, sino permitir la posterior reutilización del agua. Por ello se debe evitar la intrusión de los colectores de agua de mar, mediante la ejecución de nuevos colectores costeros estancos, así como la implantación de sistemas de depuración, que recogen tanto el incremento de las aguas residuales, producidas por el incremento y las mejoras en las redes de colectores, como los aumentos de población y dotación, debiendo hacerse en las mejores condiciones de eficiencia que la tecnología actual permita.

Las actuaciones previstas, consisten, por tanto, en:

- Ejecución de nuevos colectores de saneamiento.
- Remodelación de redes de saneamiento con objeto de mejorar las condiciones de reutilización del agua residual.
- Ejecución y ampliación de depuradoras.

Todas estas actuaciones muestran una coherencia doble con la finalidad del eje 3, en tanto que no sólo ayudan a preservar el medio ambiente y el entorno natural, sino que también contribuyen a aumentar las disponibilidades de los recursos hídricos en el Archipiélago.

Con el saneamiento y depuración se pretende favorecer el aumento de disponibilidades hídricas, dado que en caso de reutilización resulta susceptible de aprovechamiento principalmente agrario y ornamental, contribuyendo a evitar el agotamiento de acuíferos.

Esta medida resulta ambientalmente positiva en la medida que persigue en última instancia la reutilización de aguas, evitando con ello la extracción de mayores volúmenes del acuífero insular, suficientemente sobreexplotados en la actualidad, al tiempo que evita episodios de intrusión y contaminación marina.

No obstante, dada la magnitud de las obras necesarias para ejecutar las actuaciones previstas se precisará realizar previamente los Estudios de Impacto Ambiental que la legislación vigente exija para cada uno de los proyectos.

Las principales actuaciones previstas por el Ministerio de Medio Ambiente pueden englobarse de la siguiente manera:



- Ampliación, mejora y creación de estaciones de depuración, incluyendo la construcción de depósitos para agua ya depurada, conducciones de agua desde las depuradoras, etc.
- Estaciones de tratamiento de aguas residuales, mejora y creación de redes de saneamiento adecuadas, redes de alcantarillado, emisarios marítimos, desagües de avenidas, etc.

La medida presenta sinergias con las restantes medidas del eje 3, en especial las medidas 3.1 y 3.2.

Medida 3.4. Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados

En el apartado del Programa Operativo dedicado a los residuos se reconoce el hecho de que Canarias es una de las Comunidades Autónomas que más residuos genera por habitante. Esto se atribuye en gran medida a la existencia de una importante población turística flotante, que multiplica el número de consumidores reales, con el consecuente impacto en la generación de residuos.

Esta medida se plantea como objetivos, entre otros, la reducción de la generación de residuos, la extensión de los sistemas de recogida selectiva, el acondicionamiento de los vertederos, el fomento de la reutilización, el reciclado y la valorización de los residuos, y la concienciación ciudadana. Todos ellos contribuyen de forma inequívoca a cumplir, tanto los objetivos que, en este ámbito se plantea el eje prioritario, como el objetivo principal del Programa de promoción de un uso sostenible del territorio y del medio ambiente. Igualmente, contribuye de forma importante esta medida al logro del objetivo final del Programa referido a la promoción de un uso sostenible del territorio y del medioambiente.

Las actuaciones que se desarrollan en el ámbito de esta medida son, entre otras, las siguientes:

- la recogida, el tratamiento y la eliminación de residuos urbanos,
- el tratamiento y eliminación de toda una serie de residuos tales como vehículos y neumáticos fuera de uso, residuos voluminosos, sanitarios, de matadero, de construcción y demolición, y otros,
- la investigación y desarrollo en el tratamiento de residuos,
- las campañas de concienciación.

Es importante resaltar la complementariedad de esta medida con las actuaciones a acometer cofinanciadas por el Fondo de Cohesión en el Archipiélago.



Esta medida presenta sinergias importantes con otras medidas del eje 3, y con algunas medidas del eje 7, especialmente la medida 7.5 de desarrollo endógeno de zonas rurales.

Desde el punto de vista de la evaluación medioambiental, las actuaciones contempladas en esta medida resultan compatibles ambientalmente y necesarias en la medida en que abogan por una adecuada gestión de los residuos, dimensionándose a un contexto insular limitado territorialmente y con alta presión demográfica. Su viabilidad ambiental ha sido previamente evaluada al estar integradas en los ya mencionados Plan Integral de Residuos de Canarias 2000-2006 y el Plan Nacional de Residuos Urbanos.

Las repercusiones positivas de las actuaciones a emprender quedan de manifiesto dados los principales objetivos que se persiguen con ellas: reducción en la generación de residuos, extensión de los sistemas de recogida selectiva, acondicionamiento ambiental de vertederos, fomento de la reutilización, reciclado y valorización de los residuos y concienciación ciudadana.

En cualquier caso, será de aplicación la legislación vigente en materia de evaluación de impacto ambiental en aquellas actuaciones afectadas por dicha normativa.

Medida 3.5. Actuaciones medioambientales en costas

Las actuaciones que se pretenden llevar a cabo por parte del Ministerio de Medio Ambiente estarán orientadas a la lucha contra la erosión y degradación del medio costero y a la restauración y conservación de playas, dunas y humedales costeros, lugares especialmente sensibles a la dinámica litoral.

En las Islas Canarias la longitud de costas es de 1.545 Km., lo que representa el 25% del litoral español. Con carácter general se pretende actuar en los siguientes grupos de actuaciones:

- Restauración de ecosistemas del litoral: Comprende una serie de actuaciones que compatibilizando los diferentes intereses económicos, respetan los ecosistemas litorales, a través de un uso sostenido del recurso. Pretende la ordenación de tramos litorales tanto los sometidos a fuertes demandas turísticas concentradas sobre la escasa longitud de playa existente, como aquellos de alto valor ambiental, generalmente rocosos, aunque salpicados por pequeñas playas.
- Arrecifes artificiales: Creación de arrecifes artificiales, al objeto de generar hábitats tipo para las especies en peligro de extinción.



- Regeneración y recuperación ambiental de playas: Comprende aquellas actuaciones que contrarresten los riesgos y amenazas de erosión y la degradación paisajística, eliminación de vertederos incontrolados y restauración de los terrenos afectados por el vertido.
- Recuperación de dunas y acantilados: Comprende todas aquellas actuaciones de recuperación de espacios que constituyen hábitats tipo y cuya pérdida tendría un alto coste ecológico así como la protección y restauración de los escasos sistemas dunares existentes y de enclaves de alto valor ambiental situados en las desembocaduras de los barrancos.
- Dotación de infraestructuras de uso público: Comprende todas aquellas actuaciones de construcción y remodelación de infraestructuras para uso público que acerquen la línea de costa a los ciudadanos. (de esta línea quedan expresamente excluidos los Paseos Marítimos).

Las actuaciones contempladas en esta Medida se valoran como significativamente positivas desde la óptica ambiental al tener como objetivo general la recuperación y regeneración del espacio litoral, especialmente de aquellos ámbitos en los que la implantación de actividades productivas (turísticas, portuarias, etc.) o residenciales ha producido mayores niveles de deterioro.

Una correcta planificación y estudio de detalle ha de imperar en estas actuaciones de forma que se garantice la consecución de los objetivos ambientales definidos para cada actuación propuesta.

Medida 3.6. Protección y regeneración del entorno natural

La riqueza natural de las Islas Canarias se pone de manifiesto por la ubicación de 4 Parques Nacionales en de su territorio, junto con numerosos espacios que ostentan otro tipo de protección. Así mismo la riqueza endémica de su flora y fauna sitúan a estas Islas como un entorno de alto valor ecológico que requiere una atención especial para la preservación de sus elementos más significativos.

Teniendo en cuenta, por tanto, la importancia de nuestro patrimonio natural macaronésico y los riesgos derivadas de la degradación ambiental motivada tanto por los nuevos procesos de urbanización como por la presión del desarrollo económico, ha tomado relevancia la necesidad de proteger aquellos espacios, que por sus características y sus valores físico naturales se constituyen en elementos, a veces testimoniales, del medio natural desembocando en una política de gestión especial y particular sobre los mismos.



Al igual que con las restantes medidas del eje 3, esta medida contribuye especialmente al logro del objetivo final del Programa Operativo relativo a la promoción de un uso sostenible del territorio y del medio ambiente.

Medida 3.8. Regeneración de suelos y de espacios

El eje prioritario 3 establece como una de sus actuaciones la clausura y sellado de vertederos y puntos de vertido incontrolados, así como la recuperación de otros espacios degradados. Como consecuencia de ello, se articula la presente medida, cuyos objetivos son la descontaminación y recuperación de suelos contaminados, y los derivados de la existencia de vertidos incontrolados de residuos, tanto urbanos como industriales.

Al igual que con las restantes medidas del eje 3, esta medida contribuye especialmente al logro del objetivo final del Programa Operativo relativo a la promoción de un uso sostenible del territorio y del medio ambiente.

Para cumplir con dichos objetivos se procederá a la clausura y sellado de vertederos, tal y como se señala en el Programa Operativo, y se procederá a la instalación de protecciones medioambientales.

Los proyectos a seleccionar se hará conforme a lo que se establece en el Plan Integral de Residuos de Canarias 2000-2006.

El tipo de actuaciones que comprende esta medida, así como su impacto favorable sobre el medio ambiente del Archipiélago, muestra la clara coherencia que existe con el eje 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos, del Programa Operativo.

Estas actuaciones son complementarias con las restantes actuaciones del eje 3, así como con algunas de las contenidas en la medida 5.1 referida a la rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas, en la medida en que contribuyen a remediar el grado de deterioro que pueden sufrir algunos espacios, especialmente los situados en el entorno de los núcleos urbanos. No obstante, no cabe referirse a duplicidad de actuaciones ya que las incluidas en la medida 5.1, si bien pueden incluir la regeneración de cierto tipo de suelos degradados, son actuaciones de carácter integral enmarcadas en la regeneración de zonas urbanas y la conservación y mejora del entorno urbano.

Las actuaciones propuestas de regeneración de suelos y espacios por su propia naturaleza son positivas ambientalmente, al comprender acciones de descontaminación y recuperación de suelos contaminados de diversa índole. Ello conllevará efectos positivos en cuanto supondrá la recuperación paulatina de espacios y recursos naturales degradados, con las consiguientes repercusiones paisajísticas en unas islas donde la preservación de esta variable resulta primordial para el devenir del sector turístico.



Medida 3.9. Silvicultura

El mantenimiento del buen estado de los bosques en el Archipiélago Canario es un parámetro fundamental para lograr objetivos de desarrollo en la región, ya que estos ecosistemas están directamente ligados a la regulación del régimen hídrico y la conservación del suelo: captación de brumas, retención de escorrentías, aumento de la infiltración, disminución de procesos erosivos, etc. El agua y el suelo, son los bienes básicos del desarrollo insular y ambos son recursos no renovables. Es por ello, que la conservación, el cuidado y la mejora de las masas forestales a través de la silvicultura y la prevención frente a incendios, constituyen medidas imprescindibles de cara a lograr la sostenibilidad de los sistemas insulares. Por otro lado, es también fundamental fomentar el uso económico y social de los bosques, a través de los aprovechamientos tradicionales y el uso público, por lo que hay que acometer actuaciones dirigidas a ordenar estos fines.

Por tanto, el objetivo de esta medida es mejorar el estado ecológico de los bosques del archipiélago así como las técnicas para su aprovechamiento sostenible y su restauración, de manera que se refuerce su función ecológica, económica y social

En consecuencia las actuaciones a realizar dentro de esta medida van dirigidas a los ecosistemas forestales y a aquellas zonas del medio natural de la Región Canaria que sufren un alto grado de erosión, se concretarán en proyectos de tratamientos silvícolas, equipos e infraestructuras de prevención de incendios, vías forestales y ayudas para acciones de desarrollo y ordenación de los bosques.

Esta medida se corresponde con los objetivos del eje 3 del programa dado que tiene como finalidad la intervención en materia de "Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos", fundamentalmente para proteger los sistemas forestales y luchar contra la erosión y defender un modelo de desarrollo sostenible que haga posible mejorar la calidad de vida de los habitantes y visitantes del Archipiélago.

Medida 3.10. Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria

Uno de los grandes problemas medioambientales de Canarias es el proceso de pérdida de suelos y su impacto negativo sobre el medio natural provocado tanto por factores naturales -régimen de vientos propio de la región y naturaleza volcánica de las islas- como por la acción antrópica- deforestación, ocupación de tierras para usos agrarios, incendios, etc.



COMPLEMENTO DE PROGRAMA DEL PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANARIAS

Los terrenos afectados por los procesos erosivos no sólo sufren la pérdida física del suelo y de su capacidad productiva, sino que son fuente de fenómenos torrenciales con toda la secuela de aterramientos e inundaciones que afectan a embalses, vegas, núcleos de población, obras de infraestructura, etc.

Los impactos derivados de esta degradación son múltiples. Degradación paisajística, pérdida de calidad de vida. Pérdida de ecosistemas forestales, incremento de la erosión del suelo y alto riesgo de desertificación, y de impacto sobre el desarrollo de la Región.

La biodiversidad de Canarias y, en general, su medio ambiente, son, a su vez, extremadamente frágiles y se enfrentan a numerosos factores de riesgo: incendios forestales, la erosión, el proceso de urbanización del litoral, el uso incontrolado de herbicidas y pesticidas y la introducción de especies alóctonas o exóticas.

Además, Canarias alberga un territorio con una gran variedad de elementos naturales,- están ubicados cuatro Parques Nacionales y el territorio de la región está cubierto en su mayor parte de espacios naturales sometidos a algún tipo de protección legal, - que hace que conserve interesantes valores bióticos, ecológicos y paisajísticos.

En consecuencia esta medida consiste en la realización de actuaciones encaminadas a proteger, conservar y regenerar enclaves en el medio natural y rural, que por su valor intrínseco y/o en relación con los usos potenciales o reales que proporcione a las poblaciones de las áreas circundantes, supongan un interés especial en su mantenimiento.

Los objetivos que se persiguen son mejorar las funciones ecológicas y socioeconómicas de los enclaves naturales y rurales de interés, aumentar las superficies naturales y rurales mejoradas y mejorar las condiciones para el desarrollo rural sostenible de las poblaciones incluidas o influenciadas por zonas de interés.

Para lograr alcanzar estos objetivos las actuaciones a realizar son: restauración de hábitats para especies silvestres, restauración hidrológica forestal e infraestructuras de uso público y conservación de especies.

Esta medida se corresponde con los objetivos del eje 3 del programa dado que tiene como finalidad la intervención en materia de "Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos", fundamentalmente para proteger los sistemas forestales y luchar contra la erosión y defender un modelo de desarrollo sostenible que haga posible mejorar la calidad de vida de los habitantes y visitantes del Archipiélago.



Eje 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

Medida 41.1: Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación

El eje 4 1 del Programa Operativo resalta la necesidad de promocionar una mejor calidad de la formación, mediante la consolidación y mejora de la oferta educativa y de la capacidad de la formación profesional, y, consecuentemente se plantea como objetivo la mejora de la infraestructura educativa y el perfeccionamiento del sistema de formación de acuerdo con los requerimientos del mercado de trabajo.

En coherencia con este objetivo del eje se formula la presente medida, que pretende, en primer lugar, completar el mapa escolar para la implantación de la LOGSE en Canarias, complementando así los objetivos planteados de acercamiento de los centros al domicilio familiar, impartición de Educación Secundaria en la casi totalidad de los municipios, unificar los Institutos de Bachillerato y los de Formación Profesional en Institutos de Educación Secundaria, y eliminar los turnos de tarde. En segundo lugar, se propone construir centros en aquellas áreas geográficas en plena expansión demográfica, donde se está produciendo un exceso de demanda en relación con las plazas educativas que se ofertan; y en tercer lugar, mejorar la infraestructura y equipamiento de los centros universitarios, con objeto de lograr una mejora en la calidad de las enseñanzas de este nivel, y de completar la oferta de titulaciones específicas adaptadas al Plan de Titulaciones Universitarias y a las necesidades del mercado laboral.

Esta medida pretende contribuir al logro de dos de los objetivos finales del Programa Operativo, que son, por un lado, mejorar la cobertura y calidad de los servicios públicos, y por otro, promover la generación de empleo y la cualificación de los recursos humanos.

Los proyectos a financiar en el ámbito de esta medida se escogerán en función de criterios tales como: el mapa escolar para la implantación de la LOGSE, las demandas de escolarización de acuerdo con los movimientos de población, y la sustitución de centros antiguos no adaptados a las necesidades actuales.

La medida es complementaria y presenta sinergias con otras del eje 4.1, así como, en general, con el eje 1 por la evidente relación que existe entre la mejora de la educación técnico profesional y la competitividad.

Desde el punto de vista medioambiental, las reformas de inmuebles y nuevas edificaciones que se ejecuten con cargo a esta medida deberán diseñarse respetando las señas de identidad del medio territorial en el que se implantan, no alterándolas.



Las edificaciones se diseñarán de forma que incorporen las medidas y acciones que faciliten un aprovechamiento de las energías renovables, al tiempo que sirvan como elementos que ayuden en los procesos formativos.

Medida 41.12 Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación profesional Base y la Formación Profesional Específica

Las actuaciones de educación técnico-profesional estarán centradas en la potenciación de la formación profesional de base en el bachillerato y en la formación profesional específica de grado medio y superior.

Así, se favorecerá la implantación de los ciclos formativos de acuerdo a lo establecido en el Mapa de Formación Profesional definido, impulsando ciclos que adapten las necesidades del tejido empresarial en consonancia con la estrategia regional. En este sentido, las actuaciones estarán orientadas a la formación en áreas vinculadas con las tecnologías de la información y comunicación, con los servicios a las personas y servicios comunitarios, y con nuevas ocupaciones emergentes relacionadas con los recursos locales.

Las actuaciones a realizar dentro de esta medida son las siguientes:

- Prácticas en empresas
- Ayudas a la formación en centros de trabajo
- Bolsas de ayudas al transporte de alumnos
- Refuerzo de la formación profesional reglada

Todo ello en perfecta coherencia con el objetivo establecido en el eje prioritario de impulso de potenciación de la formación profesional como vehículo de inserción laboral.

Medida 41.13. Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Inicial/Reglada

El refuerzo de la formación profesional requiere incidir en la planificación y puesta en marcha de nuevas modalidades formativas (desarrollo de cursos modulares, a distancia, semipresencial, horario nocturno), con objeto de facilitar el acceso a la población con precariedad formativa, en especial de los adultos, facilitando su inserción socio-laboral

Las actuaciones de esta medida, están dirigidas a acercar la formación a aquellas personas que tienen dificultad de acceder a las misma, mediante la formación a distancia, semipresenciales y en horarios nocturnos.



Dentro de esta medida se desarrollaran las siguientes actuaciones:

- Oferta de formación profesional en horarios tarde/noche
- Formación profesional específica a distancia

Ello esta en perfecta coherencia con el objetivo establecido en el eje prioritario de facilitar el acceso a la Formación Profesional.

Medida 41.14. Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional

Se persigue con esta medida, adecuar la formación profesional a las necesidades de un sistema formativo cambiante, que permita acercar la formación a los demandantes de la misma.

Dentro de esta medida, se desarrollaran actuaciones de teleformación que permitan facilitar al acceso a la formación.

En este sentido, se impulsarán entre le profesorado actuaciones de investigación, de innovación curricular, metodología y de materiales didácticos.

Se facilitará la formación y asesoramiento continuo al profesorado que garanticen una calidad no solo de los trabajos prácticos realizados sino del propio proceso formativo en si mismo.

La finalidad última de esta medida es que los alumnos y sus formadores se familiaricen y utilicen los nuevos mecanismos como una medida eficaz para su formación permanente.

Estas actuaciones están en coherencia con el objetivo establecido en el eje, de mejora de los subsistemas de formación.

Medida 41.15. Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria

Se trata de actuaciones de naturaleza formativa dirigidas a alumnos que por no alcanzar los objetivos de la enseñanza secundaria obligatoria tienen dificultades de inserción social, laboral y de reinserción académica.

Esta medida se dirige a los alumnos que no poseen la formación previa, que les permita proseguir estudios de Formación Profesional Específica o incorporarse con posibilidades de éxito al mundo laboral.



Estas actuaciones están en coherencia con el objetivo establecido en el eje, de apoyar los programas destinados a prevenir el abandono escolar de jóvenes sin ningún tipo de cualificación.

Por lo que respecta a la complementariedad de este eje, no existen actuaciones por parte de administraciones distintas a la Comunidad Autónoma de Canarias., por lo que no interfiere con las actuaciones programadas por la Administración General del Estado en el Programa Operativo de Sistemas de Formación Profesional , cuyo objetivo básico es la ordenación del Sistema Nacional de Cualificaciones.

Eje 42. Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados

Medida 42.6. Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral

Esta medida pretende favorecer la formación de la población parada que presenta posibilidades limitadas de acceder y desenvolverse en un mercado de trabajo, caracterizado por la creciente especialización tecnológica, como consecuencia de la baja cualificación que presentan un alto porcentaje de los trabajadores en situación de desempleo.

Esta medida se desarrollará mediante itinerarios integrados de inserción.

Estas actuaciones están en coherencia con el objetivo establecido en el eje, de incrementar los niveles de actividad y empleo de la población.

Las actuaciones a realizar dentro de esta medida, serán complementarias a las que la propia Comunidad Autónoma gestione en el ámbito del Programa Operativo de Fomento del Empleo.

Medida 42.7. Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración

Dentro de esta medida se desarrollarán actuaciones destinados al colectivo de parados de larga duración, y que corren el riesgo de exclusión social, mediante el establecimiento de ayudas y subvenciones que incentive su contratación, y el desarrollo de actuaciones de orientación, intermediación y asesoramiento.

Esta medida se desarrollará mediante itinerarios integrados de inserción dirigidos a los parados de larga duración.

Estas actuaciones están en coherencia con el objetivo establecido en el eje, de disminuir la incidencia de desempleo de larga duración.



Las actuaciones a realizar dentro de esta medida, serán complementarias a las que la propia Comunidad Autónoma gestione en el ámbito del Programa Operativo de Fomento del Empleo.

Medida 42.8. Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes

El análisis del desempleo por edades muestra que el paro juvenil continúa siendo significativo, revelando las dificultades de inserción en el mercado laboral del colectivo de jóvenes.

En esta medida se establece prioritario desplegar acciones específicas enfocadas a la inserción y reinserción ocupacional de los jóvenes, mediante itinerarios integrados que fomenten la motivación, la información y la orientación, así como que se potencie la formación de los jóvenes y se concedan ayudas a la contratación para fomentar la experiencia laboral de los mismos.

Estas actuaciones están en coherencia con el objetivo establecido en el eje de incrementar los niveles de actividad y empleo en los jóvenes.

Las actuaciones a realizar dentro de esta medida, serán complementarias a las que la propia Comunidad Autónoma gestione en el ámbito del Programa Operativo de Fomento del Empleo.

Medida 42.9. Apoyar la incorporación a la vida laboral activa de las personas ausentes del mercado de trabajo

Dentro de esta medida se desarrollarán actuaciones dirigidas a la inserción y reinserción ocupacional de aquellas personas que pretenden reincorporarse al mercado de trabajo, ya que por diversas causas han estado ausentes del mismo.

Se desarrollarán itinerarios integrados, que permitan la motivación de este colectivo, su formación específica, y ayudas a la contratación de las mismas.

Esta medida está en coherencia con el objetivo establecido en el eje, de disminuir la incidencia del desempleo de larga duración.

Las actuaciones a realizar dentro de esta medida, serán complementarias a las que la propia Comunidad Autónoma gestione en el ámbito del Programa Operativo de Fomento del Empleo.



Eje 43. Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad

Medida 43.2. Asegurar la actualización del nivel de competencia de los trabajadores

Con las actuaciones a realizar dentro de esta medida, se persigue facilitar la recualificación de los ocupados con el fin de favorecer su adaptación a los cambios tecnológicos y de gestión acaecidos en el tejido económico.

En este sentido, la medida propone establecer mecanismos apropiados para la consolidación del empleo atendiendo a las necesidades y debilidades del mercado de trabajo, mediante la recualificación y actualización de conocimientos y habilidades de la población activa ocupada.

Dentro de esta medida, se desarrollarán actuaciones de formación dirigidas a los trabajadores, y actuaciones de sensibilización empresarial dirigidas a concienciar al empresariado de la necesidad de incorporar la formación continua en las empresas.

Esta medida está en coherencia con el objetivo establecido en el eje de favorecer la estabilidad en el empleo, actuando principalmente en la cualificación de ocupados en sectores afectados por cambios tecnológicos.

Medida 43.4 Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo

La medida estará orientada a la potenciación de la formación del personal de las organizaciones públicas y privadas en relación con la modernización de los procesos, los cambios organizacionales y en las nuevas formas de trabajo que incidan en la estabilidad en el empleo, con especial incidencia en la recualificación del personal en relación con las nuevas tecnologías.

Se persigue con esta medida la actualización formativa del personal al servicio de las Administraciones Públicas, así como la creación y el impulso de un nuevo modelo de Servicio Público de Empleo, orientado a promover la estabilidad en el empleo, creando herramientas que permitan contar con la información mas completa posible de los demandantes de empleo, y de las necesidades empresariales.

Se hace necesario un servicio personalizado, cercano, ágil y flexible, a través de actuaciones específicas de mejora de la calidad de los servicios y de la cualificación de los recursos humanos que gestionan estas actuaciones.

Esta medida está en coherencia con el objetivo establecido en el eje de adaptación de los trabajadores a los cambios del sistema productivo.



Las actuaciones realizadas dentro de este eje, se enmarcan dentro de las competencias de la Comunidad Autónoma, por lo que no interfiere con las actuaciones programadas por la Administración General del Estado en el Programa Operativo de Fomento del Empleo, ni con los Programas Operativos de Iniciativas Empresariales y Formación Continua.

Eje 44. Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades

Medida 44.10. Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral

Esta medida pretende mejorar la empleabilidad en el mercado de trabajo de las personas discapacitadas, mediante acciones específicas de formación e inserción en el mercado laboral.

En este sentido, y dada la dificultad de atender estos colectivos a partir de los mecanismos utilizados para la población normalizada, se hace necesario establecer acciones específicas y mejorar la eficiencia en la intervención con este sector de la población.

Con esta medida se apoyará la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral mediante programas integrados de formación y empleo, principalmente en el marco de las nuevas tecnologías y en aquellas ocupaciones emergentes que permitan su adaptación.

Esta medida está en coherencia con el objetivo del eje de promover la integración laboral de los discapacitados.

Medida 44.11. Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo

Esta medida pretende mejorar la empleabilidad en el mercado de trabajo de las personas que se encuentran en un proceso social que les hace imposible de forma normalizada integrarse en el mercado de trabajo.

Para ello se propone realizar actuaciones mixtas de formación y empleo, diseño de itinerarios profesionales que cubran no sólo los aspectos relativos a la preformación y formación profesional, sino fórmulas específicas de intermediación sociolaboral.

Esta medida está en coherencia con el objetivo del eje de promover la integración laboral de las personas que se encuentran en situación o en riesgo de exclusión.



Las actuaciones a realizar dentro de este eje serán complementarias a las que se gestionen dentro del Programa Operativo del Lucha contra la Discriminación.

Eje 45. Participación de las mujeres en el mercado de trabajo

Medida 45.16. Mejorar la empleabilidad de las mujeres

Esta medida tiene como objetivo general la igualdad de oportunidades de las mujeres en el ámbito del mercado laboral, entendida como la mejora de la empleabilidad de mujeres, tanto en términos de cualificación y capacidad de adaptación a los cambios tecnológicos, como de inserción laboral mediante la promoción y estabilidad del empleo.

Igualmente se intenta potenciar la actividad femenina en aquellos sectores y puestos de trabajo de alta responsabilidad en los que la mujer se encuentra subrepresentada, ofreciendo formación específica destinada a mejorar la cualificación y posibilidades de acceso al empleo en estos sectores de actividad.

Todo ello en coherencia con el objetivo del eje que establece el apoyo a acciones específicas para mejorar el acceso y la participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

Medida 45.18. Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la consolidación de la vida familiar y laboral

Dentro de esta medida se desarrollarán actuaciones capaces de combatir la segregación horizontal y vertical, mediante sensibilización social, campañas de divulgación etc.

Se establecerán acciones de observación y seguimiento del mercado de trabajo que permitan el diagnóstico y evaluación de las políticas de empleo relacionadas con la mujer durante el periodo considerado.

Todo ello en coherencia con el objetivo del eje que establece el apoyo a acciones específicas para reducir la segregación vertical y horizontal.

Las medidas comprendidas en este eje son complementarias con las intervenciones llevadas a cabo en el marco del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades , así como con las actuaciones desarrolladas por el Instituto de la Mujer en el contexto del Submarco Plurirregional.



Eje 5. Desarrollo local y urbano

Este eje tiene por objeto incidir en la mejora del bienestar de la población, y se considera de especial importancia desde el punto de vista de la cohesión social. Su objetivo último es favorecer el desarrollo equilibrado del territorio apoyando la integración social, promoviendo la prosperidad y el empleo en zonas urbanas, consolidando una actividad turística sostenible y, en definitiva, mejorando la calidad de vida.

En consonancia con la estrategia definida en el Marco Comunitario de Apoyo, los fines últimos de las medidas de este eje se refieren a aspectos específicos y parciales de la problemática de los núcleos urbanos que, no obstante, deben estar interconectados con objeto de poder formular una estrategia de desarrollo integrada en los mismos.

Es importante destacar la complementariedad de las actuaciones incluidas en las medidas de este eje con las contempladas en el Programa Operativo Local a nivel estatal. A este respecto, tal y como se expone en el Programa Operativo, deberán articularse los mecanismos necesarios, a través de los municipios afectados y de la autoridad de gestión de ambos Programas, con el fin de coordinar las intervenciones previstas.

Las actuaciones abarcan ámbitos tales como las infraestructuras sanitarias y sociales, que por su coste adquieren un peso relativo importante en el conjunto del eje, la restauración del patrimonio histórico-artístico, las infraestructuras turísticas y culturales, y la rehabilitación y equipamientos de zonas urbanas.

Medida 5.1. Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas

Esta medida se dirige específicamente a aumentar la calidad de vida de los habitantes de las ciudades del Archipiélago, con actuaciones tales como la creación y ampliación de parques urbanos, con acciones de expropiación de terrenos, obras de adecuación, amueblamiento y urbanización de viales e itinerarios peatonales, así como la recuperación e integración de zonas degradadas por la preexistencia de usos industriales y espacios vacíos, y de espacios suburbanos en precarias condiciones por su estado de abandono de las áreas urbanas más importantes. En estos casos las actuaciones se centran en su limpieza, regeneración vegetal así como pequeñas intervenciones de tratamiento superficial y circulatorio. Todo ello es perfectamente coherente con el fin último del eje prioritario, que se resume en favorecer el desarrollo equilibrado y policéntrico del territorio, y uno de cuyos objetivos es la regeneración de las zonas urbanas y la conservación y mejora del entorno urbano. Asimismo contribuye a los objetivos del Programa Operativo relativos a promover un uso sostenible del territorio y del medio ambiente.



La medida tiene sinergias con otras medidas del propio eje, en particular la 5.8 de conservación y rehabilitación del patrimonio histórico artístico, así como con la medida 3.8 de recuperación de suelos y espacios.

El conjunto de actuaciones enmarcadas en esta medida presentan desde la óptica ambiental consideraciones positivas con incidencia directa sobre el tejido social de las zonas afectadas. Aunque se trata de actuaciones de escaso calado, la ejecución de la totalidad revestirá importancia significativa en cuanto influye directamente sobre la percepción y concienciación ciudadana en materia ambiental.

La selección de los proyectos se realizará siguiendo criterios que primen aquellos a desarrollar en áreas densamente pobladas, que presenten niveles preocupantes de deterioro del medio urbano, y en las que se detecten problemas de marginación y desempleo.

Medida 5.7. Infraestructuras turísticas y culturales

Las actuaciones de esta medida tienen como fin principal el aumento de la competitividad del sector turístico, que constituye un sector clave de la economía canaria. Para conseguir esto se actúa mejorando e incrementando los atractivos turísticos naturales, culturales y de ocio de todas las islas, así como modernizando y aumentando la dotación de infraestructuras culturales.

Esta medida contribuye al logro de dos de los objetivos finales del Programa Operativo, a saber, el referido a la mejora de la competitividad del tejido productivo, por su especial incidencia en el turismo, y el relativo a la promoción de un uso sostenible del territorio y del medio ambiente, ya que muchas de sus actuaciones se refieren a rehabilitación de zonas con potencial turístico.

La medida presenta sinergias con la medida 1.10 de desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas, así como con otras medidas del propio eje 5, tales como la medida 5.8 de conservación y rehabilitación del patrimonio histórico artístico y cultural, y con algunas medidas del eje 3, principalmente con la medida 3.5 de actuaciones medioambientales en costas.

Las intervenciones incluyen la puesta en marcha de planes a ejecutar mediante convenios entre distintas administraciones, y cuyo objetivo es la mejora de la calidad de ciertos destinos turísticos, así como impulsar el desarrollo turístico de algunas zonas con potencial suficiente; actuar en el ámbito de costas (paseos marítimos, accesos a playas, etc.); embellecimiento de cascos históricos; embellecimiento de entornos ambientales en el medio rural y urbano; ampliación y rehabilitación de centros culturales, y la creación de nuevas infraestructuras para el desarrollo de actividades culturales.



Además, las inversiones en infraestructuras culturales tratan de incidir en la mejora del bienestar de la población mediante la ampliación de la oferta de equipamientos culturales y de ocio. Estas actuaciones van a desarrollarse en zonas urbanas, lo que contribuirá a reforzar la función de las ciudades como polos de crecimiento regional. Desde este punto de vista, se espera que el impacto sobre el mantenimiento y la generación de empleo sea positivo, especialmente en lo que se refiere al colectivo femenino, ya que las mujeres canarias desempeñan su trabajo principalmente en el sector servicios.

Esta medida es plenamente coherente con el eje prioritario, entre cuyos objetivos figura el desarrollar una actividad turística sostenible y competitiva, a través de mejoras en aspectos relacionados con la oferta turística.

Las actuaciones a seleccionar para esta medida se basarán en su inclusión en la planificación sectorial que se realice para las infraestructuras turísticas en general, así como en determinados planes actualmente en vigor, como son el Plan Integral de Calidad del Turismo Español, concretamente a través del Programa de Calidad de destinos turísticos. Por otro lado, la selección de proyectos tendrá en cuenta la incidencia en: la mejora de núcleos turísticos tradicionales, la diversificación de la oferta, el medio ambiente rural y urbano.

En términos generales las actuaciones previstas en esta medida presentan connotaciones ambientales positivas en la medida que promueven la mejora del medio urbano y natural haciendo partícipe para ello a la colectividad. A su vez, se potencia la calidad de los destinos turísticos a través de infraestructuras turísticas ligadas al medio natural, cuestión fundamental en un mercado turístico que cada vez más demanda calidad ambiental de los destinos. En cualquier caso, en la ejecución de estas actuaciones deberá siempre tenerse en cuenta la necesidad de proyectarlas desde una consideración de integración y compatibilidad con el medio natural en el que se insertan.

Las actuaciones que tiene previsto realizar el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se enmarcan dentro del objetivo de mejorar la cobertura y la calidad de los servicios públicos vinculados a las personas, de forma que se refuerce la cohesión social del Archipiélago. Por tanto las actuaciones en este eje son una continuación de las iniciadas en el periodo 1994-1999 y tratan de incidir en la mejora del bienestar de la población mediante la ampliación de la oferta de equipamientos culturales y de ocio. En este periodo se acometerán las obras de construcción de un archivo histórico en Las Palmas y de un auditorio en Santa Cruz de Tenerife.



Medida 5.8. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural

A través de esta medida se pretende contribuir al desarrollo de la identidad cultural y regional del Archipiélago, y aumentar y diversificar las características del producto turístico canario.

Sus actuaciones se centran en la ejecución de un Plan de Rehabilitación de Conjuntos Históricos declarados Bienes de Interés Cultural, y en la creación de los museos arqueológicos insulares.

La medida se integra perfectamente en los objetivos del eje prioritario en que se enmarca, y ello, desde varios puntos de vista. En primer lugar, se contribuye a regenerar el medio urbano y local de las áreas que son objeto de intervención, mejorando con ello la calidad de vida de sus habitantes. Además, propicia una mejora de la calidad de la oferta turística de estas áreas, favoreciendo la competitividad del producto turístico junto con el desarrollo equilibrado del territorio. Y, por último tiene un innegable impacto en la generación de empleo, al fomentar y consolidar la actividad económica de estas zonas rehabilitadas.

Igualmente contribuye al cumplimiento del objetivo final del Programa Operativo referido a promover un uso sostenible del territorio y del medio ambiente

Presenta sinergias con las restantes medidas del eje 5, singularmente con la medidas 5.7, así como con la medida 7.9 de desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias, entre cuyas actuaciones se contempla la valorización del patrimonio local.

La valoración ambiental de la medida es positiva desde el momento que se pretende recuperar y conservar conjuntos o elementos patrimoniales, evitando de esta forma que puedan llegar a sufrir impactos irreversibles como consecuencia de la polución urbana y efectos erosivos originados por causas naturales.

Medida 5.9. Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios

Entre los objetivos del eje 5 destaca el que pretende aumentar la calidad de vida de la población y proteger su salud. Así, esta medida se centra en mejorar la cobertura y calidad de la asistencia sanitaria, y en mejorar la atención de personas con dependencia leve o moderada a través de la creación de la correspondiente infraestructura.

La medida tiene una evidente repercusión en el cumplimiento del objetivo final del Programa Operativo consistente en mejorar la cobertura y la calidad de los servicios públicos vinculados a las personas.



En el ámbito sanitario las actuaciones en atención primaria incluyen la creación de nuevos centros de salud y consultorios locales, lo que permite una extensión de la red de centros y, consecuentemente, un acercamiento de la atención al ciudadano, y una mejora de la asistencia a través de actuaciones de ampliación y reforma de centros de salud, que permitirá un aumento en la calidad de la atención, ya que el estado de determinadas infraestructuras, antiguas y obsoletas, repercute negativamente en la prestación de este servicio. Estas actuaciones en atención primaria se consideran importantes desde el punto de vista de canalización de la demanda sanitaria hacia los centros de salud, en la medida en que su resolución puede ser atendida en este nivel de la asistencia sanitaria, lo que llevará a una menor presión asistencial de los hospitales y demás centros de atención especializada, que actualmente padecen situaciones de sobreutilización.

Por lo que se refiere a la atención especializada, las actuaciones son asimismo de creación de nuevos hospitales y centros de atención especializada (CAEs), y de reforma y ampliación de infraestructuras ya existentes. Todas estas actuaciones vienen acompañadas de las correspondientes dotaciones del equipamiento necesario para su funcionamiento.

En el área de los equipamientos sociales, esta medida incluye la creación de centros de atención diurna para personas con dependencia leve o moderada por motivos de discapacidad o disminución de sus facultades personales. La actividad a desarrollar en estos centros va encaminada a ralentizar los procesos degenerativos de estas personas, así como a apoyar la integración normalizada de las familias en cuyo seno haya alguna persona dependiente.

Como ya se ha expuesto, las actuaciones de esta medida son plenamente coherentes con los objetivos del eje prioritario 5 enunciados en el Programa Operativo, en cuanto contribuyen a apoyar la integración social, aumentar la calidad de vida de la población y proteger su salud.

Por lo que respecta a la selección de las actuaciones, se atenderá a lo que establece la planificación, tanto sectorial como general, en el ámbito de la Comunidad Autónoma, atendiendo además a criterios demográficos y de presión asistencial, así como patológicos, en lo referido a la asistencia sanitaria, y en el ámbito de los equipamientos sociales se tiene en cuenta, no sólo la planificación realizada, sino también el déficit de recursos de las diferentes áreas.

Desde la óptica ambientalista lo más reseñable es la necesidad de que las actuaciones previstas atiendan a la legislación vigente en materia de gestión (recogida y tratamiento) de residuos generados por los centros sanitarios.

Por su parte, el establecimiento de nuevos centros hospitalarios se hará conforme a las consideraciones ambientales dispuestas en los correspondientes Planes



Generales de Ordenación Urbana de los municipios en los que se vayan a implantar.

Es importante señalar la incidencia positiva de las actuaciones de esta medida en la política de igualdad de oportunidades, ya que, al poner a disposición de las familias infraestructuras de atención de personas dependientes, permite liberar a la mujer de una parte del peso en el cuidado de estas personas, contribuyendo así a remover obstáculos para su acceso al mercado laboral.

Eje 6. Redes de transporte y energía

El Programa Operativo considera de especial importancia para el desarrollo económico y social de Canarias la articulación de un sistema de transportes que responda a las necesidades de la población, que permita superar obstáculos como el de la doble insularidad, y que contribuya a fortalecer el proceso de vertebración económica interna de la región. Por ello, se plantea como retos a conseguir en el próximo período, la intensificación del transporte colectivo y el establecimiento de buenas conexiones entre los distintos modos de transporte, con objeto de propiciar una disminución apreciable en el uso del transporte privado.

Asimismo, y desde la óptica de la energía, el Programa Operativo hace una decidida apuesta por la diversificación de la oferta, mediante la implantación del gas natural, y el apoyo a la utilización de las energías renovables.

Los objetivos de este eje en el ámbito del transporte se centran en conseguir una red de carreteras más completa y en mejor estado, que permita aumentar la seguridad vial y el ahorro de tiempo de transporte, y en una mejora y ampliación de la capacidad de puertos y aeropuertos.

En el ámbito energético, el eje tiene como objetivo garantizar la disponibilidad de recursos energéticos, diversificando su estructura y fomentando la eficiencia del mismo.

Medida 6.1. Carreteras y autovías

En consonancia con los objetivos de este eje se articula esta medida cuyo objetivo es completar y mejorar la red de carreteras del Archipiélago. En el Programa Operativo se expone la problemática que en el ámbito de las comunicaciones terrestres han supuesto factores tales como la aparición de nuevas áreas residenciales y la extensión de la actividad turística, lo que está generando nuevas demandas en las infraestructuras de transporte. Paralelamente, se detectan problemas de saturación en algunas vías de las islas capitalinas, así como de accesibilidad en algunos puntos de varias islas. Es por esto, que la medida es de especial trascendencia para contribuir al logro del objetivo



establecido en el Programa referido a la mejora de la accesibilidad de Canarias respecto al exterior y de la integración territorial del Archipiélago.

Como respuesta a esta problemática esta medida contempla actuaciones que pretenden completar y mejorar la actual red de carreteras del Archipiélago. Buena parte de las actuaciones incluidas en esta medida lo están sobre la base de la programación establecida en el Convenio suscrito entre la Comunidad Autónoma y el Estado, garantizando la conectividad de las áreas urbanas y turísticas, sí como con otros medios de transporte. Destaca la inclusión como gran proyecto de las fases 2ª y 3ª de la Circunvalación de Las Palmas de Gran Canaria.

Asimismo, y dentro del ámbito de las actuaciones del Gobierno de Canarias cabe mencionar las actuaciones de mejora de la red viaria, mediante la ejecución de planes a ejecutar conjuntamente con los Cabildos Insulares, en variantes de población derivadas de altas densidades de tráfico, y redes arteriales de población.

Las actuaciones seleccionadas son, por un lado, las ya programadas en el citado Convenio suscrito en materia de carreteras entre la Comunidad Autónoma y el Estado, las que se incluyan en el plan de acondicionamiento de carreteras a ejecutar, principalmente, mediante convenios con los Cabildos Insulares, y las derivadas del plan de red viaria, actualmente en fase de elaboración.

La medida presenta sinergias con otras del propio eje, en especial las referidas a Puertos, Aeropuertos, Ferrocarriles y sistemas de transporte multimodales.

Desde la óptica ambiental esta medida presenta connotaciones de signo distinto. Por una parte positivas, resultado de la mejora de fluidez circulatoria, y con ello de ahorro en el tiempo empleado de desplazamiento, en unos puntos de la geografía en los que en la actualidad existen problemas de seguridad vial y de congestión de tráfico.

Las connotaciones de índole negativa derivan de los impactos que se generan asociados a la ejecución de infraestructuras viarias, entre los que destacan como más usuales los siguientes: ocupación de nuevos territorios en detrimento de otros usos potenciales o preexistentes, alteración paisajística, generación de residuos inertes y demanda inducida de nuevos desplazamientos.

En cualquier caso, este tipo de proyectos y afecciones deberán ser evaluados en base a los contenidos dispuestos en los preceptivos estudios ambientales, que como parte del proyecto deberán tramitarse para su aprobación por el órgano ambiental actuante en cada caso.

Medida 6.3. Ferrocarriles

En el Programa Operativo se pone de manifiesto la necesidad de contar con medios de transporte terrestre alternativos al de carreteras, con un menor impacto



ambiental, y que sirvan como elemento disuasorio de la utilización, en ocasiones abusiva, del vehículo privado como medio de transporte, aliviándose con ello en buena medida la congestión de algunos tramos de la red viaria.

En consecuencia, la presente medida pretende iniciar la creación de líneas de ferrocarril ligero en las islas de Gran Canaria y Tenerife, uniendo los puntos de mayor intensidad de transporte, y que, en general se refieren a las capitales de ambas islas con los aeropuertos, zonas turísticas, y otras áreas de mayor densidad de población. Dado el cuantioso volumen de recursos que requiere la implementación de esta medida, se opta por incluir la redacción de los respectivos proyectos de cada una de las líneas a iniciar y, en la medida en que los recursos financieros lo permita, se iniciará la construcción de esas líneas.

La medida pretende ayudar a cumplir el objeto de mejora de la integración territorial establecido en el Programa, y presenta claras sinergias con otras medidas de este eje prioritario, en especial las referidas a Puertos, Aeropuertos y sistemas de transporte multimodales.

La selección de las actuaciones a realizar en este ámbito en cada isla tiene en cuenta, por lo tanto, la conexión con las redes transeuropeas de transporte, la capacidad de integración con otros servicios de transporte público, y el nivel de congestión de los corredores.

Aunque esta medida presenta en líneas generales connotaciones ambientales positivas al ser una respuesta a la insostenible realidad del sector del transporte en Canarias, genera dudas en cuanto a su viabilidad territorial. Esta última consideración deriva del ingente consumo de territorio que requiere, todo ello en un contexto espacial ya colmatado por otras infraestructuras de transporte y usos diversos (residenciales, agrícolas, industriales y turísticos).

En este contexto de incertidumbre se justifica la necesidad de realizar estudios pormenorizados donde se analice de forma comparada distintas alternativas de trazado y, en general, del modo de transporte que resulte más viable ambientalmente para las islas capitalinas.

Medida 6.4. Puertos

El planteamiento de esta medida se considera coherente con el eje, tal y como se describe en el Programa Operativo, principalmente por su contribución a facilitar la accesibilidad exterior y la articulación de una red de transporte regional, condiciones necesarias para el desarrollo económico del Archipiélago.

Es asimismo coherente con el objetivo final del Programa relativo a la mejora de la accesibilidad e integración territorial del Archipiélago.

Las actuaciones a emprender por las autoridades regionales se concretan en las ampliaciones de puertos, con proyectos de relieve como es el caso del puerto de Tazacorte en la isla de La Palma, las obras de emergencia por daños causados por temporales, y las mejoras y acondicionamientos.



Los criterios de selección de los proyectos a incluir en esta medida se basan primordialmente en lo que establece a tal efecto la planificación en esta área, concretamente el Plan de Puertos de la Comunidad Autónoma.

Entre las actuaciones previstas cabe distinguir entre aquellas de menor impacto ambiental destinadas a acondicionar o rehabilitar zonas portuarias preexistentes, de otras de relevancia ambiental muy significativa al tratarse de actuaciones sobre espacios litorales poco antropizados y que a raíz de las obras previstas sufrirán una transformación total del medio terrestre y marino próximos. En este sentido, hay que destacar las afecciones a generar ante la construcción de puertos comerciales (Granadilla en la isla de Tenerife y Tazacorte en la isla de La Palma), y de nuevos puertos deportivos (Playa Blanca, Lanzarote) o dársenas pesqueras.

Las implicaciones ambientales negativas derivarán de la ocupación irreversible de espacios litorales en unas islas donde el principal sector económico (sector turístico) se desarrolla sobre la misma franja territorial, con los consiguientes efectos negativos sobre la actividad turística y población residente.

Las actuaciones a emprender por las Autoridades Portuarias de Las Palmas de Gran Canaria y de Santa Cruz de Tenerife se concretan en aumentar la capacidad portuaria, principalmente de contenedores, en el Puerto de La Luz y Las Palmas, y del tráfico interinsular de mercancías, del tráfico de pasajeros y del tráfico ro-ro en los Puertos de Arrecife, de Santa Cruz de Tenerife y de Santa Cruz de La Palma. Asimismo se pretende desarrollar el Puerto de Granadilla para hacer frente a las limitaciones del puerto de Santa Cruz de Tenerife, aumentar la insuficiente superficie disponible en el Puerto de San Sebastián de La Gomera y reordenar y acondicionar la superficie existente en el Puerto de La Estaca.

Las actuaciones de esta medida presentan sinergias con otras medidas del eje prioritario, tales como Carreteras, Aeropuertos y Sistemas de transporte multimodales.

Medida 6.5. Aeropuertos

Los aeropuertos canarios, por su situación, son de interés general y estratégico, puesto que para los residentes en las islas son una infraestructura fundamental. Los aeropuertos les da movilidad y les permite desplazarse hacia otras islas, el resto del territorio nacional, resto de países de la Unión Europea y resto del mundo de una manera rápida y segura.

Estos aeropuertos, por estar ubicados en una zona donde el turismo es prácticamente la base de la economía de las islas, contribuyen, de una manera muy especial, al desarrollo de estas islas, ya que el turismo casi en su totalidad llega y sale de las islas por vía aérea. Por ello, las infraestructuras aeroportuarias



de las Islas Canarias necesitan una continua modernización; de manera que puedan adaptarse paulatinamente a la creciente demanda que se viene produciendo.

Una de las principales contribuciones del aeropuerto es la de reducir los efectos nocivos de periferidad, extra-peninsularidad y relativa lejanía de la ciudad respecto a la Unión Europea en lo relativo al transporte. Se fomenta un modo de transporte seguro, rápido y eficaz. Para ello está previsto, en coherencia con los objetivos del Eje, mejorar las infraestructuras aeroportuarias, favoreciendo así la accesibilidad con todas las zonas urbanas del resto del territorio nacional y con el resto del Mundo.

Dentro de las obras que se pretenden llevar a cabo destaca la atención al medio ambiente. Para ello, se subsanarían los problemas que las obras pudieran causar y se trataría de mantener el entorno medioambiental lo más agradable posible.

Se trata de actuaciones de ampliación, mejora y adecuación de las infraestructuras aeroportuarias, al objeto de satisfacer la demanda de los pasajeros, operadores aéreos y la sociedad en general con seguridad, eficacia y respeto al medio ambiente, ofreciendo una alta calidad en sus productos y servicios, que se concretan en los aeropuertos de Fuerteventura, La Gomera, El Hierro, La Palma, Lanzarote, Gran Canaria, Tenerife Norte y Tenerife Sur.

Medida 6.6. Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte

En el eje prioritario se define como uno de los objetivos el establecimiento de buenas conexiones entre los distintos modos de transporte, con objeto de propiciar una disminución apreciable en el uso del transporte privado. En consecuencia se define esta medida específica destinada a fomentar la intermodalidad del transporte, que posibilite la articulación de una red integrada, de tal forma que permita al usuario utilizar diferentes modos de desplazamiento de forma combinada.

Contribuye asimismo esta medida al objetivo de mejora de la integración territorial del Archipiélago al facilitar el transporte tanto dentro de las islas como entre ellas.

Al amparo de esta medida se pretende acometer, entre otros, la construcción de centros intercambiadores de transporte en ambas capitales canarias. Estas instalaciones pretenden propiciar la interconexión de los distintos modos de transporte, principalmente terrestre, si bien en el caso de uno de los intercambiadores situado en la zona portuaria de Las Palmas de Gran Canaria la interconexión se realizará entre el modo marítimo y el terrestre.



Por su propia definición, la medida puede considerarse complementaria de otras del mismo eje, tales como Carreteras, Puertos y Aeropuertos.

Para la selección de proyectos se ha tenido en cuenta lo establecido en el Plan Director de Infraestructuras de Canarias acerca de la necesidad de definir las infraestructuras de transporte adecuadas que permitan los cambios intermodales.

Ambientalmente la finalidad de la Medida presenta ventajas de distinta índole, entre las que cabe citar las siguientes: fomento en la utilización del transporte público, disminución de los niveles de contaminación atmosférica y acústica, reducción de la siniestralidad por accidentes y mejora de la productividad general del sistema productivo.

Sin embargo, hay que ser conscientes de los impactos ambientales que genera la ejecución de este tipo de obras, por lo que habrá que adoptar las medidas correctoras pertinentes durante esta fase para garantizar la minimización de las posibles alteraciones ambientales que se detecten en la fase de estudios.

Medida 6.8. Redes de distribución de energía

Esta medida es coherente con los objetivos del eje de garantizar la disponibilidad de los recursos energéticos del Archipiélago, diversificando su estructura y fomentando la eficiencia del mismo.

Para ello se pretende, por un lado, mejorar la oferta eléctrica ampliando el ámbito del suministro de energía, mejorando la calidad de las instalaciones existentes y reduciendo el impacto ambiental en zonas de especial atención.

Por otro lado, se trata de la implantación de gas natural en Canarias mediante la realización de las instalaciones necesarias para abastecer de gas natural (GN) a las Islas Canarias. Con ello se persigue una mejora en la eficiencia energética de las plantas productoras de energía eléctrica, asegurando la calidad del servicio, reduciendo el impacto ambiental generado por la emisión de gases contaminantes a la atmósfera, mejorando de esta manera la calidad de vida de la población y la competitividad de todos los sectores de la economía canaria.

En este caso el proyecto consiste en la construcción de una Planta de Regasificación de gas natural licuado (GNL) en cada una de las islas de Gran Canaria (Arinaga) y Tenerife (Granadilla), aunque se considera como Gran Proyecto a efectos de este Programa únicamente la primera fase: “Planta de Regasificación de GNL en la isla de Gran Canaria”.

Las connotaciones ambientales generadas por la aplicación de esta medida son dobles y de signo distinto. Por una parte positivo, en la medida en que supone la utilización de una fuente energética generadora de menos emisiones



contaminantes a la atmósfera comparativamente con las que vienen siendo utilizadas hasta la fecha, al margen de contribuir a la diversificación energética manifestada por el Plan Energético de Canarias. Las de signo negativo, y por tanto generadoras de impactos ambientales, derivan de los requerimientos infraestructurales que se precisan para la implantación efectiva del gas natural en Canarias, en este caso, la construcción de la terminal prevista de Arinaga originará impactos paisajísticos asociados a la construcción y funcionamiento de las instalaciones.

Cabe añadir que en la evaluación de impacto ecológico realizada por la autoridad medioambiental regional acerca del proyecto para la instalación de una planta de regasificación en la isla de Gran Canaria, se considera que el impacto ambiental previsible del mismo es poco significativo, considerándose el proyecto en su conjunto como ambientalmente viable.

Con objeto de minimizar estos impactos se adoptarán las correspondientes medidas correctoras tal y como queda establecido en la Declaración de Impacto Ecológico emitido por la correspondiente autoridad medioambiental. En todo caso, la mejor medida correctora aplicable deriva del correcto cumplimiento de la legislación vigente y la de sucesiva aplicación, referida especialmente a los requisitos legal o reglamentariamente establecidos en el Decreto 2114/1961, de 30 de noviembre, por el que se establece el reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas y sus sucesivas modificaciones, para evitar consecuencias perjudiciales al medio ambiente.

Medida 6.9. Energías renovables; eficacia y ahorro energético excepto en las actuaciones contempladas en la medida 6.10.

El Programa Operativo plantea como una de las estrategias a seguir en el ámbito energético, el fomento de las energías renovables, además de seguir propiciando el uso eficiente de los recursos energéticos existentes. Esta estrategia se encaja en este eje prioritario, que textualmente apunta a la diversificación de la estructura de los recursos y a una mayor eficiencia en la utilización de los mismos como objetivos.

En coherencia con ello, la presente medida incluye un conjunto de actuaciones en los ámbitos de las energías renovables, centradas en el fomento del uso de las energías solar térmica y solar fotovoltaica, y constituido principalmente por ayudas a la instalación de colectores solares a personas físicas, corporaciones locales y entidades sin ánimo de lucro. Asimismo, se propone el fomento de la utilización de otras fuentes renovables de energía, y se apuntan líneas tales como la electrificación de viviendas rurales aisladas a través de energía solar fotovoltaica, o generadores eólicos, y la iluminación de exteriores con sistemas fotovoltaicos. Esta medida es asimismo coherente con el objetivo final del Programa referido a la mejora de la disponibilidad de recursos naturales básicos



para el desarrollo económico y la promoción de un uso sostenible del territorio y del medio ambiente.

Por lo que se refiere a la eficacia y ahorro energético, se definen actuaciones de sustitución o mejora de alumbrado público que fomente el ahorro energético, y de realización de instalaciones que reduzcan el consumo de energía, o que sustituyan los combustibles convencionales por otros de menor impacto.

La valoración ambiental que cabe hacer de todas las actuaciones comprendidas en esta medida es altamente positiva, al tratarse de acciones de diversificación energética sustentadas en energías renovables (eólica, solar térmica, fotovoltaica, biomasa, minihidráulica y geotérmica) de gran potencial en el Archipiélago. La reducción de impactos ambientales derivados de un menor consumo de combustibles fósiles puede llegar a resultar muy significativa cuando se alcanzan niveles considerables de producción de energía renovable.

Conviene reseñar que la instalación de Parques Eólicos que dispongan de más de 20 aerogeneradores, o que se encuentren a menos de 2 kilómetros de otro parque eólico, deberán someterse al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental de conformidad con el Real Decreto Ley 9/2000, de 6 de octubre, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.

Medida 6.10. Ayudas de la eficacia y ahorro energético de las empresas

Al igual que en el caso anterior, con esta medida se incide en la estrategia de diversificación energética e incremento de la eficacia de los recursos, pero centrado en el ámbito de las empresas. Asimismo se pretende fomentar el uso eficiente de los recursos energéticos existentes. Ambos objetivos son perfectamente coherentes con el planteamiento del eje prioritario, como ya se ha señalado en el caso de la medida anterior. También, al igual que con la medida anterior, en este caso se incide en el objetivo de garantía de la disponibilidad de recursos naturales básicos, pero también y de forma especial, en el objetivo de mejora de la competitividad del tejido productivo.

En el caso de las empresas, al que se ciñe esta medida, las actuaciones incluidas en ella contribuyen también a una mejora de la productividad, ya que propician una disminución del consumo de combustibles derivados del petróleo, con lo que se contribuye a una menor dependencia de fuentes energéticas exteriores y de las fluctuaciones en sus precios.

Las actuaciones se centran en las ayudas a la eficacia y al ahorro, a través de la financiación de la realización e instalación de sistemas destinados a reducir el consumo de combustibles, y de sustitución de combustibles convencionales por otros de menor impacto, en especial por fuentes de energía renovables.



Las sinergias de esta medida son evidentes con la medida 6.9, pero también con algunas de las medidas del eje 1, especialmente con la medida 1.1 de apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios.

Los objetivos previstos por esta medida se valoran positivamente desde la óptica ambiental al fomentar el uso eficiente de los recursos energéticos existentes, sustituyendo y reutilizando fuentes energéticas de forma que se disminuya el consumo de combustibles derivados del petróleo. Las connotaciones de esta medida trascienden la esfera ambiental al tener repercusiones económicas igualmente significativas y positivas.

Eje 7. Agricultura y desarrollo rural

El Programa Operativo establece como objetivos principales en este eje aumentar la renta agraria y mejorar la rentabilidad y competitividad del sector agrícola así como las condiciones de vida, trabajo y producción del mismo. Contribuyendo a su vez a los objetivos finales de mejora de la competitividad del tejido productivo, mantenimiento de empleo y conservación de los recursos naturales, territorio y medio ambiente.

Para alcanzar estos objetivos se plantean medidas de desarrollo de las infraestructuras de apoyo en el ámbito rural, mejora de las estructuras agrarias y de los sistemas de producción, prestación de servicios a las explotaciones agrarias y comercialización de productos de calidad y actuaciones de fomento y desarrollo integral de las zonas rurales.

Medida 7.2. Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo

Con esta medida se pretende reducir los estrangulamientos a los que está sometido el sector en las fases de transformación y comercialización, dada la dimensión insular de la oferta y del mercado de destino y mejorar y fomentar la calidad de las distintas producciones reduciendo costes y diversificando la producción.

Estos objetivos contribuyen a la consecución de los fines para los que se plantea el eje 7 y están en perfecta consonancia con el objetivo del eje que se refiere a mejorar la rentabilidad y competitividad del sector agrícola.

Además con las actuaciones de esta medida se favorece en gran medida la mejorara de los sistemas de control y prevención de enfermedades y de residuos.

Las actuaciones contenidas en esta medida consisten en ayudas a inversiones que van dirigidas principalmente a: construcción de un centro para el desarrollo y asesoramiento en materia vitivinícola, construcción y mejora de laboratorios de



control de productos agrícolas y ganaderos, así como de residuos y mejora de las instalaciones y de los equipamientos de centros de formación de agricultores.

Desde la óptica ambiental, esta medida debe proyectarse de forma que no genere impactos paisajísticos significativos, integrándose siempre que sea posible en el entorno territorial.

Medida 7.3. Inversiones en explotaciones agrarias

El sector agrícola y ganadero en Canarias presenta una serie de debilidades estructurales y de producción que dificultan su competitividad: explotaciones de pequeña dimensión y excesiva parcelación, escasa integración, excesiva especialización en pocos productos y bajo grado de autoabastecimiento en otros, escasez y mala calidad del agua, vientos huracanados y orografía no propicia y la lejanía de los mercados exteriores. Por otro lado, el empresariado agrario presenta un alto grado de envejecimiento y bajo nivel de formación profesional, técnica y de gestión empresarial.

Esto hace necesario realizar actuaciones que modernicen las explotaciones agrarias y mejoren la producción contribuyendo a la consecución de los fines para los que se plantea el eje 7 de aumentar la renta agraria y mejorar la rentabilidad y competitividad del sector agrícola así como las condiciones de vida, trabajo y producción del mismo.

En consecuencia esta medida persigue los siguientes objetivos: reducir los costes de producción, mejorar y reorientar la producción, mejorar la calidad, proteger y mejorar el medio natural, las condiciones de higiene y bienestar de los animales, así como diversificar las actividades agrarias en las explotaciones de los subsectores de flores y plantas ornamentales, de productos subtropicales, de hortícolas y de ganadería.

Asimismo se trata de ahorrar agua y energía, introducir nuevas tecnologías, establecer mejoras territoriales, incrementar la dimensión física y económica de las explotaciones y reducir los impactos medioambientales.

Los objetivos planteados desde esta medida abogan por políticas ambientalmente positivas tales como ahorro de agua y energía, establecimiento de mejoras territoriales y minimización de impacto ambientales, procurando respetar siempre al medio y condiciones naturales en el que se implanten.

Medida 7.5. Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias

Con esta medida se pretende mejorar la calidad de vida y el bienestar social, incrementar posibilidades de empleo, revalorizar el medio físico y natural y el



paisaje y diversificar la actividad agraria mejorando el nivel de renta de las explotaciones.

Estos objetivos contribuyen a la consecución de los fines para los que se plantea el eje 7 y están en perfecta consonancia con los mismos, ya que se trata de impulsar el desarrollo endógeno y sostenido de las zonas rurales de Canarias, a través de la diversificación de la economía rural, persiguiendo el mantenimiento de la población, frenando la regresión demográfica y elevando las rentas y el bienestar social de sus habitantes. En síntesis, se trata de equiparar las rentas de los habitantes de estas zonas a los de otras más desarrolladas, asegurando la conservación del espacio y de los recursos naturales.

Para su consecución las actuaciones que se plantean en estas medidas son la siguientes:

- Valorización del patrimonio rural.
- Fomento de actividades turísticas relacionadas con las explotaciones agrarias.
- Fomento de pequeñas empresas creadoras de empleo y de servicios a las explotaciones.
- Revalorizar el medio físico y natural y el paisaje.

Desde la óptica ambiental, esta medida es valorada como positiva siempre y cuando las actuaciones de fomento del desarrollo rural se enfoquen desde la óptica local y endógena de las poblaciones y realidades territoriales en las que se implanten, no incentivando la extrapolación de modelos aplicados en otros contextos territoriales distintos.

Las actuaciones deberán en cualquier caso respetar la normativa sectorial que les pueda afectar, y en particular cuando se pretendan desarrollar en espacios naturales protegidos. En este supuesto se deberá compatibilizar con las zonificaciones contempladas en los instrumentos de planeamiento que rigen para cada espacio natural protegido.

Medida 7.8. Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera

El sector agrícola y ganadero en Canarias, como ya hemos comentado en otras medidas, presenta una serie de debilidades estructurales y de producción (medida 7.3) y deficiencias en sus estructuras de comercialización (medida 1.2) que se tratarán de solventar con las actuaciones de esta medida y que se complementan con las acciones del resto.

Estas actuaciones son: establecimiento de servicios de asistencia a las explotaciones agrícolas y ganaderas, establecimiento de servicios de mejora de la



competitividad de las entidades comercializadoras, fomento de la producción agrícola de calidad, comercialización de productos de calidad y fomento de productos tradicionales y diversificación de actividades agrarias.

Los objetivos que se persiguen en esta medida son mejorar la calidad de la producción y el manejo de las explotaciones agrícolas y ganaderas, así como fomentar una reorientación productiva de las mismas para acogerse a las exigencias del mercado.

Por tanto se trata de fomentar el mantenimiento de cultivos tradicionales e integrados en el entorno ambiental canario, y potenciar y conservar las razas autóctonas, así como mejorar la rentabilidad y la competitividad de las explotaciones agrícolas y ganaderas, siguiendo una política sanitaria de control de las enfermedades animales y vegetales mediante tratamientos sanitarios respetuosos con el medio ambiente.

Por último, también se trata de modernizar la estructura empresarial de entidades comercializadoras y fomentar la asociación de productores responsables de supervisar la utilización de denominaciones de origen y marcas de calidad.

Todos estos objetivos contribuyen a la consecución de los fines para los que se plantea el eje 7 y están en perfecta consonancia con los mismos.

La valoración ambiental de las actuaciones propuestas en esta medida es positiva al destinarse éstas a la mejora y potenciación de la calidad de las producciones agrarias. Aquellas destinadas a la implantación de sistemas de calidad basados en métodos ecológicos serán positivos en mayor medida, al respetar prácticas tradicionales compatibles ambientalmente. Conservación de la estructura de los suelos, respeto de las producciones autóctonas y mejora de calidad final del producto constituyen los principales efectos positivos a generar por esta actuación.

Medida 7.9. Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias

Con esta medida se pretende mejorar la calidad de vida y el bienestar social, diversificar la economía rural y aprovechar todos los recursos locales.

Estos objetivos contribuyen a la consecución de los fines para los que se plantea el eje 7 y están en perfecta consonancia con los mismos ya que se trata de impulsar el desarrollo del medio rural a través de la diversificación de la economía rural, persiguiendo el mantenimiento de la población, incrementar el nivel de empleo, y aprovechar todos los recursos locales.



Para su consecución las actuaciones que se plantean en estas medidas son las siguientes:

- Valorización del patrimonio local.
- Fomento de iniciativas turísticas.
- Fomento de pequeñas empresas, actividades de artesanía y servicios.

Las acciones a emprender en esta medida presentan ambientalmente connotaciones todas ellas positivas, al fomentar la recuperación y rehabilitación del patrimonio cultural y natural, y el fomento del desarrollo económico en el medio rural.

Como medidas preventivas habrá que incidir especialmente en evitar que las actuaciones previstas acaben extrapolando el modelo turístico convencional extendido en el litoral al medio rural, dado los efectos negativos directos e indirectos que pudiera ocasionar no sólo sobre los factores ambientales, sino sobre la población local residente en zonas rurales.

Eje 9. Asistencia técnica

Tal y como establece el Programa Operativo este eje sirve de apoyo a los restantes ejes, a través de acciones de acompañamiento y asistencia técnica, que potencien la calidad y coherencia de las actuaciones cofinanciadas, y garanticen la efectiva y óptima utilización de los recursos.

Medida 9.1. Asistencia técnica FEDER

La finalidad de esta medida es prestar apoyo técnico para la puesta en marcha, gestión, seguimiento y evaluación del Programa Operativo, por lo que se refiere a las medidas cofinanciadas por el FEDER.

Con cargo a esta medida se prevén, entre otras, las siguientes actuaciones: realización de análisis, estudios y seminarios, actividades de información y publicidad; evaluaciones externas; adquisición y puesta en marcha de sistemas informatizados de gestión, seguimiento y evaluación; gastos de preparación, selección, valoración y evaluación interna de las actuaciones; gastos de reuniones de Comités de Seguimiento; gastos de auditoria; controles “in situ” de las operaciones; intercambio de experiencias; realización de estudios sectoriales relacionados con el desarrollo y la aplicación de las medidas, elaboración de bases de datos, mejora de bases estadísticas, etc.

Se trata de una medida de carácter horizontal, que contribuye a una mejor implementación del Programa, por lo que no cabe referirse a sinergias con otras medidas.



Medida 9.2. Asistencia técnica FSE

La finalidad de esta medida es prestar apoyo técnico para la puesta en marcha, gestión, seguimiento y evaluación del Programa Operativo, por lo que se refiere a las medidas cofinanciadas por el FSE y las actuaciones que la integran están en plena coherencia con los objetivos del eje 9.

Con cargo a esta medida se prevén, entre otras, las siguientes actuaciones: realización de análisis, estudios y seminarios, actividades de información y publicidad; evaluaciones externas; gastos de establecimiento de sistemas de gestión, seguimiento y evaluación; gastos de preparación, selección, valoración y evaluación interna de las actuaciones; intercambio de experiencias; realización de estudios sectoriales relacionados con el desarrollo y la aplicación de las medidas, elaboración de bases de datos, mejora de bases estadísticas, etc.

Medida 9.3. Asistencia técnica FEOGA-O

La finalidad de la asistencia técnica es potenciar la calidad y coherencia de las intervenciones de los Fondos para garantizar una utilización óptima y efectiva de los mismos. Se trata de un instrumento flexible al servicio de todos los interlocutores en las diferentes fases de aplicación de las intervenciones estructurales.

En esta medida se incluyen actuaciones de apoyo a la puesta en marcha, gestión, seguimiento y evaluación del Programa Operativo, por lo que se refiere a las medidas financiadas por el FEOGA-O.

Estas actuaciones incluyen, entre otras, acciones de información y publicidad, planificación, estudios necesarios para implementar las distintas medidas, seminarios, establecimiento de sistemas de seguimiento y gestión, control, evaluación, elaboración de bases de datos, así como del resto de actuaciones que, de acuerdo con los Reglamentos vigentes, sean necesarias para el correcto desarrollo del Programa Operativo, respondiendo de esta forma plenamente con los objetivos del eje 9.



Fichas técnicas de Medida

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo**MEDIDA:** 1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)**OBJETIVOS:**

Los objetivos generales que se pretenden alcanzar con esta Medida son:

* Aumentar el número de empresas en los sectores no agrarios de la economía canaria, en especial en actividades productivas con escasa presencia en la estructura económica regional, para así incrementar el valor añadido y el empleo en Canarias.

* Adaptar las empresas no agrarias para mejorar su posición en los mercados en los que compiten actualmente y facilitar la penetración en nuevos mercados, de tal forma que puedan generar más valor añadido y empleo.

Los objetivos específicos que se pretenden alcanzar en cada uno de los sectores en los que se intervendrá son los siguientes:

*** Turismo:**

- Propiciar el incremento del número de empresas, principalmente en los segmentos del sector con menor oferta en la región.
- Contribuir a que las empresas alcancen un tamaño adecuado para afrontar los retos que representa la globalización.
- Facilitar la modernización tecnológica de las empresas para mejorar su capacidad comercial.
- Favorecer la mejora de la productividad de las empresas para que reduzcan sus costes unitarios y mejoren su posición en los mercados.
- Propiciar que las empresas mejoren su capacidad de incidir en los mercados de origen para asegurar el crecimiento del valor añadido generado por el turismo.

*** Servicios:**

- Propiciar la creación de nuevas empresas en los segmentos del sector servicios más relevantes en la mejora de la competitividad general de la economía canaria.
- Facilitar la modernización tecnológica de las empresas existentes.

*** Industria:**

- Contribuir a que el crecimiento del sector industrial sea del mismo nivel que el del conjunto de la economía canaria.
- Propiciar el desarrollo de una base industrial con un fuerte componente tecnológico que permita un desarrollo diversificado y articulado del sector industrial.

*** Comercio:**

- Contribuir al mantenimiento de la cuota de mercado de las pequeñas y medianas empresas comerciales.
- Propiciar la creación y expansión de empresas comerciales innovadoras.

TIPO: 2 Régimen de ayuda**CLASE:** 1 Ayuda directa**DESCRIPCIÓN:**

A través de esta medida se pretende consolidar y ampliar el tejido productivo de los sectores no agrarios de la economía canaria, mejorar la capacidad de la economía regional de generar valor añadido y empleo, y mejorar la productividad de las empresas con el fin de aumentar su competitividad en los mercados.

Las ayudas se destinarán principalmente a las pequeñas y medianas empresas. Los incentivos consistirán en subvenciones directas, que podrán girarse sobre la inversión y/o sobre el número de puestos de trabajo directos que se

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo**MEDIDA:** 1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)**DESCRIPCIÓN:**

generen con la inversión; una parte de las ayudas que se van a conceder dentro de esta medida no sobrepasarán los límites establecidos en las normas de ayudas de "mínimis". En relación a la otra parte de las ayudas, los criterios y procedimientos de valoración y gestión de las mismas se regularán en las normas que a tal efecto promulgará el Gobierno de Canarias en estricto cumplimiento de la normativa comunitaria sobre ayudas públicas. En todo caso, la aplicación de estas ayudas estará siempre condicionada a su aprobación por la Comisión Europea.

Las actuaciones contempladas en esta medida son las siguientes:

*** Turismo**

Las ayudas se destinarán principalmente a la rehabilitación de inmuebles en el medio rural para su destino como alojamiento turístico, la renovación y mejora de la planta de alojamiento, los nuevos productos turísticos con potencial de crecimiento, así como cualquier otra actividad que posibilite una mayor diversificación de la oferta.

*** Servicios**

Las ayudas consistirán en incentivos a inversiones y gastos necesarios para la modernización y/o incorporación de Pymes a la Sociedad de la Información y apoyo a emprendedores mediante la subvención de determinadas inversiones y gastos inherentes a la creación de empresas.

*** Industria**

Con esta medida se pretende facilitar a las Pymes industriales y artesanales los medios financieros que incentiven la inversión en acciones consideradas prioritarias para conseguir los objetivos planteados. Las ayudas tendrán un carácter selectivo.

Las políticas de incentivos a desarrollar se concretan en actuaciones horizontales orientadas a generar nuevas actividades y a estimular a las empresas industriales y artesanales a adoptar iniciativas de innovación.

Desde el punto de vista de las prioridades, las acciones públicas en su orientación estratégica han de ir dirigidas a proyectos emergentes, es decir, proyectos de inversión consistentes en la instalación de una industria para la realización de actividades de demanda emergente e intensivas en conocimiento y tecnología, que tengan un efecto impulsor y multiplicador significativos sobre la cualificación y la capacidad tecnológica del conjunto del sector industrial, incrementando la atracción de nuevas inversiones a su alrededor. Estos proyectos deberán ser acometidos por nuevas industrias o bien por empresas existentes que incorporen una nueva línea de producción para materializar dichas actividades.

Se incluirán también aquellos proyectos que se concreten en prototipos o plantas piloto que pudieran dar lugar a las referidas actividades del apartado anterior, así como la incorporación de intangibles que mejoren la capacidad de decisión de la empresa y se refuercen los factores creadores de ventajas competitivas.

En concreto, se entenderán incluidos en este tipo:

- Los proyectos emergentes: aquellos proyectos de inversión en sectores y/o subsectores de especial relevancia y no implantados o escasamente implantados en Canarias.

- Los proyectos de Innovación Industrial: proyectos consistentes en la instalación de una industria o línea de producción, como consecuencia de un desarrollo tecnológico previo debidamente justificado, conducentes a fabricar un producto nuevo o mejorado sustancialmente, que sea introducido en el mercado, o en un proceso operativo nuevo o mejorado utilizado en la industria. Por tanto, el producto o proceso resultante deberá ser directamente comercializable.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo**MEDIDA:** 1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)**DESCRIPCIÓN:**

- De generación propia de la tecnología: Se entenderá en estos términos cuando el desarrollo tecnológico previo ha sido realizado por la empresa solicitante de la subvención, o encargado por ésta a un centro tecnológico o de investigación.
 - Proyectos para el incremento de la capacidad tecnológica: aquellos proyectos que tengan como objetivo la asistencia técnica y la adquisición de equipos físicos para la implantación de sistemas flexibles de producción, tales como sistemas de fabricación integrada por ordenador (C.I.M.), sistemas de planificación de recursos y materiales (M.R.P.) sistemas "Just in Time" (J.I.T.), diseño asistido por ordenador (C.A.D. - C.A.M.), robots, análisis del valor Q.F.D., reingeniería, sistemas de calidad y/o sistemas de gestión medioambiental, elaboración de diagnósticos y planes tecnológicos, de tal forma que se mejore la capacidad de decisión de la empresa y se refuercen los factores creadores de ventajas competitivas.
 - De explotación de patentes externas a la empresa: Corresponderá al caso en el que el resultado del desarrollo tecnológico previo está protegido por una patente propiedad de un tercero, por lo que resulta necesario la adquisición o licencia de dicha patente.
 - Proyectos de desarrollo Tecnológico: Proyectos cuya realización conlleva un desarrollo sistemático a partir de conocimientos existentes, procedentes de la investigación y/o experiencia práctica, que se concreten en prototipos o plantas piloto, conducentes a la obtención de nuevos productos y/o procesos de producción, o la mejora sustancial de los ya existentes.
- * Comercio
Las ayudas al sector comercial tiene una doble finalidad:
- Modernización de establecimientos mayoristas y minoristas. Se pretende modernizar los establecimientos mayoristas y minoristas existentes en cuanto a la implantación de nuevas tecnologías de la información y comunicación aplicables al comercio e instalación de nueva maquinaria de uso comercial. Además, se financiará la implantación de sistemas de calidad, la especialización y adaptación a la demanda.
 - Apoyo a la modernización o rehabilitación externa de empresas minoristas en centros comerciales abiertos. El objetivo consiste en la adaptación del exterior e interior de los comercios minoristas al enclave arquitectónico en centros comerciales abiertos, preferentemente los de carácter histórico, y a las necesidades de los consumidores respectivamente; así como en municipios turísticos.
 - Apoyo a los sistemas logísticos mayoristas. Se trata de apoyar la logística interior y exterior de Pymes mayoristas existentes.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo**MEDIDA:** 1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)**DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :**

COSTE SUBVENCIONABLE	39.441.174
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE :	9.860.294
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) :	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA :	29.580.880

TASA DE COFINANCIACIÓN 75,00 %**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA
CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.**

1,53 %

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

212000	GOBIERNO DE CANARIAS
212100	CONSEJERIA DE ECONOMIA,HACIENDA Y COMERCIO(C.A CANARIAS)
212120	CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
212320	CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS
212700	CONSEJERÍA DE TURISMO Y TRANSPORTES (IC)
212720	CONSEJERÍA DE TURISMO
212800	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (IC)

BENEFICIARIOS:

Empresas existentes o de nueva creación, de sectores no agrarios, en especial las pequeñas y medianas empresas.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo**MEDIDA:** 1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)**INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:**

Modalidad	Minimis	Notificado	Fecha de		Referencia	N. de	Periodo que
			Presentación	Aprobación		Ayuda	cubre
Subvención directa	SI	NO				1	2000-2006
Subvención directa horizontal	NO	SI	29/05/2000	14/12/2000	SG (2000) D/10	333/00	2000-2006

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Las actuaciones contempladas en esta medida se recogen en distintos planes sectoriales, algunos de los cuales se encuentran en fase de elaboración.

Por otro lado, para la selección de las ayudas se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes criterios:

- Dimensión de las empresas, favoreciéndose a las pymes y microempresas.
- Proyectos destinados a modernizar tecnológicamente la empresa.
- Especial atención a jóvenes y mujeres.
- Que los proyectos presenten una componente innovadora y/o tecnológica predominante.
- El impacto previsible del proyecto en el entorno empresarial.
- La creación y mantenimiento de puestos de trabajo.
- Implantación de nueva actividad.
- El impacto ambiental.

En el ámbito estrictamente turístico, se tendrá en cuenta la incidencia sobre la diversificación turística.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo**MEDIDA:** 1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 30/06/09

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Los incentivos consistirán en gran medida en subvenciones directas, que podrán girarse sobre la inversión y/o sobre el número de puestos de trabajo directos que se generen con la inversión. Una parte de las ayudas que se van a conceder dentro de esta medida no sobrepasarán los límites establecidos en las normas de ayudas de "mínimis". En relación al resto de las ayudas, los criterios de valoración y gestión de las mismas se regularán en las normas que a tal efecto promulgue el Gobierno de Canarias en cumplimiento de la normativa comunitaria sobre ayudas públicas. En todo caso, la aplicación de estas ayudas estará condicionada a su previa aprobación por la Comisión Europea.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEOGA

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo**MEDIDA:** 2 Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA-O)**OBJETIVOS:**

Los objetivos de esta medida son los siguientes:

- Fomentar la concentración de la oferta, especialmente mediante el apoyo al establecimiento de industrias manipuladoras de dimensiones adecuadas al volumen comercializado.
- Propiciar la modernización de instalaciones y la introducción de tecnologías innovadoras ecocompatibles.
- Fomentar la calidad, normalización y presentación de los productos.
- Incentivar productos de calidad amparados en denominaciones de origen o indicaciones geográficas protegidas

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura
2 Régimen de ayuda

CLASE: 1 Ayuda directa
3 Bonificación de intereses
6 Otro tipo de financiación

DESCRIPCIÓN:

BASE JURÍDICA: Art.25 del Reglamento (CE) 1257/1999

Con esta medida se pretende mejorar las condiciones de acceso de los productos agrarios y agroalimentarios a los mercados consumidores, incidiendo tanto en la calidad de los productos ofertados como en la propia dinámica de gestión de las industrias agroalimentarias.

Abarcará todos los sectores productivos agrarios y no podrán acogerse a este tipo de ayuda las inversiones que se realicen en la fase de comercio al por menor; las destinadas a comercialización o transformación de productos procedentes de terceros países si no se dirigen al mercado interior o las destinadas a la transformación o comercialización de productos fuera del Anexo I del Tratado.

Quedarán fuera del ámbito de aplicación de la ayuda, de acuerdo con el artículo 26 del R(CE)1257/1999, aquellas empresas cuya viabilidad económica no pueda demostrarse; no cumplan las normas mínimas en materia de medio ambiente, higiene y bienestar de los animales o no prueben debidamente que existen salidas normales al mercado para los productos en cuestión.

En el sector de frutas y hortalizas, no podrán ser objeto de ayuda aquellas inversiones incluidas en los Programas Operativos de las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH), con las excepciones recogidas en el régimen de ayudas, de acuerdo con el artículo 37.3 del R(CE) 1257/1999.

Se primarán las inversiones respaldadas por agrupaciones de productores y encaminadas a favorecer el mantenimiento de la renta de los productores, incrementando el valor añadido del producto.

Se considerarán gastos auxiliares la construcción, renovación y adquisición de bienes inmuebles, con excepción de la adquisición de terrenos; la adquisición de nueva maquinaria y equipos, incluidos los programas informáticos y los gastos generales, tales como honorarios de arquitectos, ingenieros y consultores, estudios de viabilidad, adquisición de patentes y licencias, hasta un límite del 12% de la suma de los costes anteriores.

También se podrán realizar inversiones directas por la administración.

TIPO DE AYUDA E INTENSIDAD:

Las ayudas a las inversiones podrán adoptar la forma de subvención de capital, bonificación de intereses de un préstamo o minoración de una parte de las anualidades de amortización de éste, y pago del aval de los préstamos bonificados, o una combinación de ellas.

En el caso de que la ayuda sea en forma de subvención de capital, el máximo a aplicar al beneficiario será del 46% de la inversión elegible. El montante total de la ayuda no podrá superar el 50% del volumen de inversión subvencionable

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEOGA

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo**MEDIDA:** 2 Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA-O)**DESCRIPCIÓN:**

cuando se trate de una combinación de subvención de capital, bonificación de intereses o minoración de anualidades.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento 1454/2001, de 28 de junio de 2001, por el que se aprueban medidas específicas en favor de las Islas Canarias en relación con determinados productos agrícolas y por el que se deroga el Reglamento nº 1601/92 (POSEICAN), en el caso de ayudas a las inversiones en empresas de transformación y comercialización de productos agrarios procedentes principalmente de la producción local, correspondientes a los sectores siguientes:

- flores y plantas,
- frutas y hortalizas,
- patatas,
- plátanos,
- vino y bebidas alcohólicas,
- carnes y productos cárnicos,
- leche y productos lácteos,
- alimentación animal,
- huevos y ovoproductos,
- gofio y miel,

el importe total de la ayuda, expresado en tanto por ciento del volumen de inversión subvencionable, será del 65% como máximo. Para las pequeñas y medianas empresas el importe total de la ayuda será, en las mismas condiciones, del 75% como máximo.

CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA: La contribución de la UE es del 75% del gasto público total.

En el caso de inversiones a las empresas, la participación del Fondo será del 35% del coste total subvencionable. Cuando se trate de pequeñas y medianas empresas, este porcentaje podrá incrementarse mediante la utilización de otras fórmulas de financiación distintas de las ayudas directas, sin que este aumento supere el 10% del coste total subvencionable.

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :

COSTE SUBVENCIONABLE	57.818.266
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE :	14.454.566
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) :	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA :	43.363.700

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEOGA

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo**MEDIDA:** 2 Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA-O)**TASA DE COFINANCIACIÓN****75,00 %****PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA
CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.****2,25 %****BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):**

101214 Dirección General de Industria Agroalimentaria y Alimentación (MAPA)

212000 GOBIERNO DE CANARIAS

212900 CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (IC)

BENEFICIARIOS:

Personas físicas o jurídicas sobre las que recaiga la carga financiera y sean responsables finales de las inversiones y gastos que se consideren subvencionables, en empresas cuya viabilidad económica pueda demostrarse y que cumplan las normas mínimas en materia de medio ambiente, higiene y bienestar de los animales.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEOGA

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo**MEDIDA:** 2 Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA-O)**INFORMACIÓN SOBRE RÉGIMENES DE AYUDA:**

Modalidad	Minimis	Notificado	Fecha de		Referencia	N. de Ayuda	Periodo que cubre
			Presentación	Aprobación			
Ingeniería financiera	NO	SI	28/04/2000	22/02/2001	C (2001) 228	1	2000-2006
Subvención directa	NO	SI	28/04/2000	22/02/2001	C (2001) 228	1	2000-2006

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Los criterios de selección están recogidos en el Régimen de Ayuda de Potenciación de la Industria Agroalimentaria.

En el caso de inversiones en infraestructuras los criterios de selección atenderán principalmente a las deficiencias y carencias de instalaciones de esta clase en el ámbito insular y el número de ganaderos, agricultores o explotaciones que se puedan ver beneficiados por tales actuaciones. Además se considerarán prioritarias aquellas inversiones que se realicen con el fin de dar cumplimiento a la normativa existente en materia de transformación de productos ganaderos desde el punto de vista tanto del cumplimiento de los mínimos de seguridad alimentaria como de calidad.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEOGA

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo**MEDIDA:** 2 Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA-O)**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 30/06/09

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Los regímenes de ayuda adscritos a esta medida se adaptan al Reglamento 1454/2001, tal y como se describe en el apartado de Tipo de ayuda e intensidad de la Ficha técnica de esta medida.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo**MEDIDA:** 3 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)**OBJETIVOS:****OBJETIVOS GENERALES:**

- * Facilitar la creación y consolidación de empresas mediante la reducción de los costes iniciales de inversión y la monitorización de su desarrollo.
- * Contribuir a la modernización del tejido empresarial a través de la mejora de los servicios que se ofrecen en los espacios productivos existentes.
- * Evitar los problemas ambientales y urbanísticos que pueden derivarse de una implantación no ordenada de empresas en el territorio.
- * Favorecer la adaptación de la infraestructura comercial a las necesidades actuales del tejido económico y social de la región.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- * Aumentar la oferta a disposición de las empresas canarias de espacios productivos que dispongan de las dotaciones necesarias para que la actividad productiva se desarrolle adecuadamente.
- * Adaptar los espacios productivos existentes a las necesidades de las empresas implantadas en ellos.
- * Adecuar ambientalmente los espacios productivos existentes.
- * Modernizar las infraestructuras comerciales existentes y desarrollar nuevas infraestructuras comerciales en los espacios de mayor trascendencia estratégica.

El objetivo de las actuaciones de SEPES es la producción de suelo apto para servir de soporte a las instalaciones industriales. La construcción de naves industriales favorece la localización industrial en un área determinada, siendo un eficaz instrumento de política económica, al tratar de llegar a un desarrollo autosostenido. El objetivo final es la venta de las citadas naves, pues se da por supuesta una correlación entre la adquisición de este bien, la instalación de industrias, y la generación de puestos de trabajo.

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura**CLASE:** 1 Ayuda directa

4 Otros

DESCRIPCIÓN:

Actuaciones del Gobierno de Canarias.

Se incluye en esta medida el apoyo a iniciativas de creación de incubadoras que combinen la oferta de espacio físico para la ubicación temporal de empresas a coste más reducido con el asesoramiento y prestación de servicios comunes de tutelaje, hasta la fase de comercialización del producto y/o servicio.

En cuanto al suelo industrial se incluye lo siguiente:

- Apoyo a la creación o mejora de infraestructura para asentamiento de empresas productivas en suelo previamente catalogado como industrial. Para proporcionar suelo debidamente equipado a las empresas industriales, se contemplará como subvencionables, en los casos que así se solicite, los proyectos necesarios de adecuación de los Polígonos.

- La infraestructura industrial incluye todo tipo de equipamiento que facilite tanto la instalación de nuevas empresas como el traslado de otras que se ubiquen en el casco de poblaciones en condiciones que generalmente no son las idóneas para el ejercicio de la actividad industrial productiva.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo**MEDIDA:** 3 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)**DESCRIPCIÓN:**

Puede ser subvencionado el movimiento de tierras, asfaltado de viales, encintados de aceras, construcción de muros y vallas, metálicas o no, tendido eléctrico, zanjas y arquetas, alumbrado con instalación de báculos o farolas y puntos de luz en general, conducciones de agua, alcantarillado y desagües, desalación y potabilización, redes telefónicas y/o informáticas, elementos de señalización, pequeñas edificaciones para oficinas de gestión del propio Polígono, ajardinamiento y cualquier otra obra o actividad que contribuya al fin propuesto.

Igualmente se financiarán los estudios para la actualización de las necesidades de equipamiento de suelo industrial y de espacios acondicionados para la instalación de empresas.

Por último, en relación con la actividad comercial esta medida incluye las siguientes actuaciones:

- Modernización de los mercados minoristas de abastos existentes, completando en su caso las actuaciones ya iniciadas, y creación de nuevas dotaciones en aquellos puntos del Archipiélago donde sean demandadas por la sociedad.
- Revitalización de los mercados mayoristas de la red Mercasa y dotación de los mismos en islas donde no existan.
- Creación de Centros Comerciales Abiertos (conglomerado de comercios cercanos entre sí en un espacio acotado definido y al aire libre) en los centros de las ciudades, barrios y pueblos. Por tanto, se trata de subvenciones a inversiones en activo fijo (enseñas comunes, directorios de empresas, mobiliario urbano, peatonalización de calles, etc.).
- Equipamiento y modernización de mercados municipales

Las actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno de Canarias pueden adoptar la modalidad de subvenciones directas o bajo el régimen de concurrencia competitiva.

Las actuaciones de SEPES:

Esta medida se realizara por SEPES Entidad Pública Empresarial de Suelo, sobre terrenos de su propiedad ya urbanizados, al objeto de diversificar su oferta para disponer tanto de parcelas urbanizadas como también de naves construidas para su entrega llave en mano. De esta forma el proceso de instalación de industrias con la eliminación del proceso de realización de proyecto , tramitación administrativa del mismo y construcción de la nave, se ve sensiblemente reducido eliminado una serie de esfuerzos y tiempo que no es preciso considerar en los planes empresariales de instalaciones industriales.

La contratación de todas las obras, estudios y proyectos, y demás asistencias necesarias se realiza mediante licitación pública, de acuerdo con las normas que aplica el Estado.

Las naves resultantes se revierten al trafico jurídico privado mediante su venta a precios de mercado al objeto de no favorecer a los compradores con subvenciones encubiertas. Este precio habrá de ser refrendado por un perito independiente.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo**MEDIDA:** 3 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)**DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :**

COSTE SUBVENCIONABLE	22.730.465
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE :	8.176.463
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) :	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA :	14.554.002

TASA DE COFINANCIACIÓN**64,03 %****PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA
CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.****0,76 %****BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):**

103171	SEPES. ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DEL SUELO (MF)
212000	GOBIERNO DE CANARIAS
212100	CONSEJERIA DE ECONOMIA,HACIENDA Y COMERCIO(C.A CANARIAS)
212120	CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
212320	CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS
212800	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (IC)

BENEFICIARIOS:

- . Promotores de proyectos de provisión y adecuación de espacios productivos, sean de carácter público o privado, independientemente de su forma jurídica.
- . Empresarios industriales, pendientes de la obtención de suelo apto para sustentar sus nuevos proyectos o ampliación y/o traslado de los existentes.
- . La creación de zonas industriales acarrea beneficios directos o indirectos a toda la colectividad.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo**MEDIDA:** 3 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)**INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:**

Modalidad	Minimis	Notificado	Fecha de Presentación Aprobación	Referencia	N. de Ayuda	Periodo que cubre
-----------	---------	------------	-------------------------------------	------------	----------------	----------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

La demanda real de suelo industrial urbanizado, dotado de todos los servicios necesarios para la actividad de las empresas, viene configurada por las necesidades de suelo que el tejido industrial plantea en distintas zonas del territorio para la implantación de sus empresas. Esto da lugar al planteamiento de localizaciones concretas para nuevos polígonos industriales o ampliación de los existentes que proponen las administraciones Locales o Autonómicas.

Dichas localizaciones son objeto de los correspondientes estudios de viabilidad donde se analizan los aspectos técnicos que se derivan de las posibilidades de dotación de servicios en función de las redes existentes, afecciones medio ambientales, posibilidad de conexiones a infraestructuras viarias próximas, características hidrogeológicas del terreno, determinaciones de planeamiento vigente e instrumentos urbanísticos a desarrollar, valoración y estructura de la propiedad de las fincas afectadas.

Al mismo tiempo el estudio de viabilidad valora económicamente los costes directos derivados de los aspectos técnicos analizados a los que se incorporan los de estructura de la Entidad, contrastándose el presupuesto resultante de cada actuación con la previsión de recuperación de esta inversión de acuerdo con la estimación de ingresos por ventas de la superficie neta de suelo industrial urbanizado según las indicaciones, tanto de precios como de velocidad de venta, de los estudios de mercado encargados al efecto para la zona.

En relación con la actividad comercial, se tiene en cuenta la amplitud del colectivo que pudiera resultar beneficiado con la ayuda; también se establecerá como criterio el nivel de participación en los proyectos de las corporaciones locales. En el caso de las iniciativas de creación de incubadoras de empresas, se apoyarán preferentemente los proyectos de Sociedad de la Información.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo**MEDIDA:** 3 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 30/06/09

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo**MEDIDA:** 5 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)**OBJETIVOS:**

El objetivo general de esta Medida es el facilitar la realización y correcto desarrollo de proyectos empresariales de carácter innovador, a través de los cuales se aumente el valor añadido y el empleo en Canarias, se diversifique la estructura económica y se mejore la competitividad del tejido productivo.

Los objetivos específicos que se pretenden alcanzar son:

- * Mejorar la solvencia financiera de los proyectos de carácter innovador o que contengan elementos de efecto - demostración.
- * Cubrir los déficits de garantías ante las entidades financieras que pueden sufrir algunos promotores de proyectos.
- * Adecuar la estructura financiera de los proyectos de inversión a los flujos de caja que ellos generarán, adecuación tanto en su cuantía como en su distribución temporal.
- * Facilitar el desarrollo de proyectos que contribuyan a los objetivos de políticas sectoriales mediante la cooperación empresarial.

TIPO: 2 Régimen de ayuda**CLASE:** 2 Ayuda reembolsable

3 Bonificación de interes

4 Garantía

5 Participación en el capital riesgo

6 Otro tipo de financiación

DESCRIPCIÓN:

Con esta medida se pretende poner a disposición de las empresas canarias un conjunto de instrumentos financieros distintos de las subvenciones directas para el desarrollo de determinados proyectos. Estos instrumentos financieros podrán ser las ayudas reembolsables, el capital riesgo, la prestación de garantías, los préstamos participativos y la bonificación en el tipo de interés de los préstamos otorgados por las entidades financieras.

Los nuevos instrumentos financieros se destinarán a proyectos promovidos por nuevos emprendedores o promotores de nuevos proyectos empresariales, especialmente en actividades emergentes o escasamente representadas en el tejido productivo canario, así como proyectos que pretendan la actualización de las empresas, siempre que conlleven un incremento en el tejido productivo canario.

Los instrumentos financieros a utilizar en el ámbito de esta medida serán los siguientes:

- Capital riesgo: este fondo está concebido como un instrumento financiero para participar en capital a riesgo y ventura, a través de una sociedad mercantil, en nuevos proyectos con algún componente de innovación, promovidos por empresas mercantiles de reciente creación o a constituir. El fondo de capital riesgo sería promovido por el Gobierno de Canarias, y se contará con la participación de otras instituciones que pudieran adherirse a este proyecto. Además, se intentará implicar a un número significativo de agentes económicos y sociales. La gestión de este Fondo podría ser asignada a una de las sociedades de fomento ya existentes dependiente del Gobierno de Canarias, fundamentalmente por su experiencia y con el fin de reducir los costes de gestión. En todo caso, se tratará de que la gestión del Fondo sea asumida por un equipo de profesionales independientes. Además, la selectividad en la aplicación de los recursos del Fondo se guiará por el componente innovador o el efecto demostración que tengan los proyectos financiados, financiándose exclusivamente iniciativas de estas características. La participación del Fondo en estos proyectos no será meramente financiera, y se ampliará a una labor de monitorización y seguimiento del desarrollo de los proyectos, en especial en aquellas iniciativas promovidas por emprendedores con escasa experiencia y/o conocimientos empresariales.

- Préstamos participativos: este tipo de préstamos se adecuarían a las características de los proyectos de

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo**MEDIDA:** 5 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)**DESCRIPCIÓN:**

emprendeduría con componentes de innovación y/o con potencial de desarrollo en Canarias.

- Garantías: con este instrumento se pretende facilitar el acceso de las pymes a la financiación a través de las Sociedades de Garantía Recíproca para atender especialmente a los pequeños proyectos empresariales necesitados de garantías.

- Por último, se incluirían en esta medida otros instrumentos financieros menos desarrollados que los anteriores, pero que pueden ofrecer alternativas de financiación para el desarrollo del tejido productivo, como los anticipos reembolsables, y otros.

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :

COSTE SUBVENCIONABLE	4.304.085
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE :	1.076.021
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) :	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA :	3.228.064

TASA DE COFINANCIACIÓN 75,00 %**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA
CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.**

0,17 %

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

212000	GOBIERNO DE CANARIAS
212100	CONSEJERIA DE ECONOMIA,HACIENDA Y COMERCIO(C.A CANARIAS)
212120	CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
212320	CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS
212800	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (IC)
212994	EMPRESA PÚBLICA SODECAN, SOCIEDAD DE DESARROLLO ECONÓMICO DE CANAR

BENEFICIARIOS:

Empresas existentes o de nueva creación de sectores no agrarios, en especial las pequeñas y medianas empresas.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo**MEDIDA:** 5 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)**INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:**

Modalidad	Minimis	Notificado	Fecha de		Referencia	N. de	Periodo que
			Presentación	Aprobación		Ayuda	cubre
Ingeniería financiera	SI	NO				1	2000-2006
Ingeniería financiera	NO	SI	29/05/2000	14/12/2000	SG(2000) D/109	333/00	2000-2006
Subvención tipo de interés	SI	NO				1	2000-2006
Subvención tipo de interés	NO	SI	29/05/2000	14/12/2000	SG(2000) D/109	333	2000-2006

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Los criterios que se tendrán en cuenta en la valoración de los proyectos y actuaciones a financiar a través de los instrumentos que se articulen a través de esta medida serán los siguientes:

- el incremento de productividad derivado del proyecto o actuación a realizar,
- la generación de valor añadido,
- la aplicación en sectores estratégicos,
- su ubicación en zonas de preferente localización,
- el empleo generado.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo**MEDIDA:** 5 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 30/06/09

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo**MEDIDA:** 6 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)**OBJETIVOS:**

Los objetivos generales de esta Medida son:

- * Contribuir a que un mayor número de empresas canarias exporten sus bienes y servicios, especialmente a los mercados de África e Iberoamérica.
- * Propiciar que las empresas que están presentes en mercados exteriores consoliden sus posiciones en los mercados y aumenten las cifras de exportaciones.
- * Aumentar la atracción hacia Canarias de inversiones productivas que aumenten el valor añadido y el empleo.

Los objetivos específicos de la Medida son los siguientes:

- * Facilitar la presencia de las empresas canarias en los mercados internacionales y, en especial, la iniciación de nuevas empresas en prácticas exportadoras.
- * Favorecer el desarrollo de acuerdos de cooperación entre empresas canarias para mejorar sus posiciones en los mercados internacionales.
- * Difundir entre las empresas de otros países las posibilidades de Canarias como lugar de inversión.

TIPO: 2 Régimen de ayuda
4 Otros

CLASE: 1 Ayuda directa**DESCRIPCIÓN:**

Con esta medida se pretenden llevar a cabo las actuaciones de promoción exterior, tanto desde la Administración directamente, como a través de la empresa pública Promociones Exteriores de Canarias, S.A. (PROEXCA), así como a través de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación Provinciales y en su caso con la colaboración de instituciones nacionales, como el Instituto de Comercio Exterior (ICEX) e internacionales como el Centro de Desarrollo Industrial (CDI), que contengan acciones de apoyo técnico y logístico, y de fomento de misiones comerciales, jornadas y contactos y acuerdos empresariales, especialmente con África y América Latina, además de impulsar el desarrollo de las actuaciones del Consejo Asesor para la Promoción del Comercio con África Occidental (CAPCAO) para cumplir con los objetivos para los que se creo.

Las líneas de actuación esenciales se resumen en las siguientes:

- Apoyo a la PYME en su proceso de internacionalización: Proporcionando apoyo financiero a la PYME como incentivo a la exportación ; incentivando la realización de Planes de Empresa y con la realización de Planes sectoriales de promoción en el exterior a través de PROEXCA; fomentando su participación en misiones comerciales y ferias en el exterior, especialmente en países africanos y latinoamericanos en programas conjuntos con PROEXCA y las Cámaras de Comercio.
- Fomento de acuerdos de cooperación empresarial: Ayudas a iniciativas de cooperación entre pymes canarias y pymes del exterior especialmente de la Unión Europea, África Occidental y Latinoamérica. Esta actuación está destinada a apoyar financiera y técnicamente las iniciativas de cooperación de pequeñas y medianas empresas fruto de su participación en redes y encuentros de cooperación empresarial, especialmente los promovidos por la UE (Europartenariado, JEV, etc.), desde la identificación de socios potenciales hasta la gestión de acuerdos. Estas actuaciones podrán gestionarse a través de algunos organismos intermedios.
- Proporcionar apoyo logístico: Potenciando instrumentos de promoción exterior, como una red de oficinas comerciales a través de PROEXCA, acuerdos comerciales, convenios; prestando apoyo a empresas de ingeniería y construcción

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo**MEDIDA:** 6 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)**DESCRIPCIÓN:**

para la presentación en concursos y licitaciones públicas en el exterior, principalmente África y América; propiciando acuerdos de colaboración con empresas constructoras e industriales de países africanos y latinoamericanos mediante la creación de empresas mixtas o simples acuerdos de colaboración para acceder en mejores condiciones a licitaciones oficiales o privadas en dichos países; mejorando el acceso de los agentes canarios a ayudas a la internacionalización con objeto de permitir el mejor aprovechamiento de las mismas (Fondos para la Ayuda al Desarrollo, especialmente a través del CDI, asesoramiento); realizando estudios de mercado y prospección comercial.

- Promocionar a Canarias en el exterior: Mediante campañas de publicidad fomentando el conocimiento de nuestros productos, a través de actuaciones para atraer a Canarias inversiones productivas, diversificadoras de la economía y generadoras de empleo así como, la promoción del Régimen Económico y Fiscal y de la Zona Especial Canaria como instrumentos para la atracción de inversiones innovadoras y el desarrollo de actividades empresariales relacionadas con las nuevas tecnologías.

Las actuaciones incluirán entre otras actividades, campañas promocionales en el exterior, realización de material informativo y de promoción (folletos, CD-Rom, vídeos, paneles informativos, etc.), participación en eventos internacionales, seminarios, jornadas, inserción en publicaciones especializadas, organización de misiones empresariales directas e inversas, organización de agenda de prescriptores de inversión y acciones de fomento de la inversión exterior en Canarias.

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :

COSTE SUBVENCIONABLE	12.466.428
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE :	3.116.606
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) :	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA :	9.349.822

TASA DE COFINANCIACIÓN 75,00 %**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA
CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.****0,49 %****BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):**

212000	GOBIERNO DE CANARIAS
212100	CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO(C.A CANARIAS)
212120	CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
212320	CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS
212800	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (IC)

BENEFICIARIOS:

Empresas existentes, en especial las pequeñas y medianas empresas, que pretendan mejorar su posición en los mercados internacionales.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo**MEDIDA:** 6 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)**INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:**

Modalidad	Minimis	Notificado	Presentación	Fecha de Aprobación	Referencia	N. de Ayuda	Periodo que cubre
Subvención directa	SI	NO				1	2000-2006

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Para la selección de las actuaciones a incluir en esta medida se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Se primará la participación de empresas canarias en misiones, viajes de prospección comercial, encuentros empresariales internacionales, asistencias a ferias en el exterior, con asistencia de organismos oficiales especializados.
- Proyectos empresariales relacionados con las nuevas tecnologías.
- Proyectos desarrollados por jóvenes emprendedores.
- Acuerdos de colaboración (joint-ventures, UTEs, etc.) entre empresas para atender proyectos en el exterior.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo**MEDIDA:** 6 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 30/06/09

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

En general estas ayudas no sobrepasarán los límites establecidos en las normas de ayudas de "mínimis". Los criterios y procedimientos de valoración y gestión de las mismas se regularán en las normas que promulgue el Gobierno de Canarias en cumplimiento de la normativa comunitaria sobre ayudas públicas. En todo caso, la aplicación de las líneas de ayuda que sobrepasen los criterios de "mínimis" estará condicionada a su previa aprobación por la Comisión Europea.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo**MEDIDA:** 7 Promoción del capital organizativo de las empresas (FEDER)**OBJETIVOS:**

Con esta Medida se pretenden alcanzar los siguientes objetivos generales:

- * Contribuir a la mejora de los procesos de toma de decisiones en las empresas, para así mejorar los niveles de éxito de los procesos de creación, reestructuración y desarrollo de empresas.
- * Facilitar la incorporación de intangibles que generen ventajas competitivas a las empresas, para así propiciar la diferenciación con respecto a los competidores y/o aumentar la productividad.
- * Propiciar que las empresas canarias alcancen los umbrales necesarios para llevar a cabo proyectos estratégicos de mejora tecnológica, penetración en nuevos mercados y aprovisionamiento.

Los objetivos específicos de la Medida son:

- * Estimular la contratación por las empresas canarias de servicios avanzados que permitan a sus gestores disponer de información y criterios para tomar decisiones estratégicas.
- * Impulsar la implantación de sistemas de calidad que permitan a las empresas canarias reducir los costes de la "no calidad" y mejorar los bienes y servicios que ofertan.
- * Sensibilizar a las empresas canarias sobre la importancia que para la mejora de la competitividad tiene la incorporación de intangibles generadores de nuevas ventajas.
- * Impulsar la realización de iniciativas de cooperación o la fusión entre empresas para lograr la dimensión financiera, técnica y organizativa necesaria para mejorar las posiciones en los mercados.

TIPO: 2 Régimen de ayuda
4 Otros**CLASE:** 1 Ayuda directa**DESCRIPCIÓN:**

Las actuaciones que se acometerán en el ámbito de esta medida incluyen:

- Actuaciones de sensibilización dirigidas a las empresas sobre la importancia del capital organizativo en la competitividad y las vías para incorporar dicho capital a sus organizaciones; Jornadas, Seminarios y desarrollo de un portal WEB (que contenga información especializada, base de datos, desarrollo de planes de empresa, etc.). Dentro de este apartado se incluye también la realización de estudios y trabajos técnicos que tengan por finalidad la mejora del capital organizativo de las empresas canarias, igualmente se incluye la realización de eventos y acciones que permitan divulgar los resultados de estos estudios, así como sensibilizar sobre las nuevas tendencias sectoriales, tecnológicas, normativas, etc. Por último, la realización de Ferias, jornadas, conferencias, publicaciones, etc. como foros desde los cuales se logre una adecuada difusión de las nuevas tendencias y oportunidades sectoriales.
- Apoyo a proyectos de cooperación empresarial: aquellos proyectos que tengan por objetivo la utilización conjunta de capacidades productivas, comerciales o tecnológicas, de forma que permita mejorar la competitividad de las empresas cooperantes.
- Apoyo a proyectos de implantación o mejora de la calidad, siempre que afecten a un grupo de empresas simultáneamente, que engloba:
 - . la realización de diagnósticos, asesorías previas de sistemas de gestión de la calidad y otras actividades que permitan conocer el nivel de la calidad industrial.
 - . proyectos para el establecimiento, implantación y mejora de los sistemas de la calidad en empresas industriales y en entidades de la infraestructura acreditable de la calidad y la seguridad industrial.
 - . diseño y ejecución de un plan de acción para imponer en el mercado una imagen única del producto artesano canario. Esto incluye la creación de una certificación de calidad para garantizar la autenticidad, calidad y procedencia de los

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo**MEDIDA:** 7 Promoción del capital organizativo de las empresas (FEDER)**DESCRIPCIÓN:**

productos artesanos canarios, actualmente en fase de elaboración y el diseño y ejecución de una campaña de información, sensibilización y publicidad dirigida al público en general.

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :

COSTE SUBVENCIONABLE	11.491.688
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE :	2.872.922
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) :	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA :	8.618.766

TASA DE COFINANCIACIÓN 75,00 %**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA
CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.****0,45 %****BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):**

212000	GOBIERNO DE CANARIAS
212100	CONSEJERIA DE ECONOMIA,HACIENDA Y COMERCIO(C.A CANARIAS)
212120	CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
212320	CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS
212800	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (IC)

BENEFICIARIOS:

Empresas existentes, en especial las pequeñas y medianas empresas, que pretendan mejorar su capital organizativo.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo**MEDIDA:** 7 Promoción del capital organizativo de las empresas (FEDER)**INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:**

Modalidad	Minimis	Notificado	Fecha de Presentación	Fecha de Aprobación	Referencia	N. de Ayuda	Periodo que cubre
Subvención directa	SI	NO				1	2000-2006
Subvención directa	NO	SI	29/05/2000	14/12/2000	SG(2000)D/1092	333/00	2000-2000

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Las actuaciones se seleccionarán conforme a los siguientes criterios:

- que se trate de sectores relevantes para la economía canaria y/o innovadores,
- en proyecto de cooperación: la dimensión de las empresas, según su clasificación en microempresa o pyme, el número de empresas participantes, la garantía de estabilidad en términos de duración de los acuerdos,
- en proyectos de implantación o mejora de sistemas de calidad: el grado de definición de necesidad, alcance e importancia del proyecto, los factores de proceso y de producto, el grado de esfuerzo que supone la ejecución del proyecto para la empresa.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo**MEDIDA:** 7 Promoción del capital organizativo de las empresas (FEDER)**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 30/06/09

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Las ayudas que se otorgarán consistirán en subvenciones directas giradas sobre el importe del gasto realizado por las empresas beneficiarias. En general, las ayudas que se van a conceder en el ámbito de esta medida no sobrepasarán los límites establecidos en las normas de ayudas de "mínimis". Los criterios y procedimientos de valoración y gestión de las ayudas se regularán en las normas que a tal efecto promulgue el Gobierno de Canarias en cumplimiento de la normativa comunitaria sobre ayudas públicas. En todo caso, la aplicación de las líneas de ayudas que sobrepasen los criterios de "mínimis" estará condicionada a su aprobación por la Comisión Europea.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo**MEDIDA:** 8 Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE).**OBJETIVOS:**

Favorecer la ocupación a través de las distintas formas de economía social y el autoempleo, para aprovechar su potencial de creación de empleo y adaptación a las fluctuaciones del mercado de trabajo.

TIPO: 2 Régimen de ayuda
4 Otros**CLASE:** 1 Ayuda directa**DESCRIPCIÓN:**

Con esta medida se persigue la creación de empleo a través de cooperativas, sociedades laborales, fundaciones, asociaciones y otras formas de la economía social y a través del autoempleo, fundamentalmente en el ámbito de las actividades encuadradas en los denominados nuevos yacimientos de empleo.

Dentro de esta medida se desarrollarán, principalmente, actividades de: análisis difusión y fomento; actividades de formación; promoción del empleo autónomo; ayudas para la incorporación de desempleados y para la puesta en marcha de cooperativas, sociedades laborales, asociaciones, fundaciones y otras entidades de economía social.

Estas actividades se completarán con otras de asesoramiento, tutela y apoyo técnico para asegurar la viabilidad de los proyectos.

Estas actuaciones se podrán gestionar mediante contratación, subvención, concertada o no, o gestión propia, dependiendo de los objetivos y naturaleza de las mismas.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo**MEDIDA:** 8 Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE).**DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :**

COSTE SUBVENCIONABLE 29.132.957

CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE : 5.826.593

CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) : 0

CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA : 23.306.364

TASA DE COFINANCIACIÓN 80,00 %**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA
CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.**

1,21 %

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

212000 GOBIERNO DE CANARIAS

212110 CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (IC)

212300 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (IC)

BENEFICIARIOS:

Los beneficiarios, directos en unos casos o indirectos en otros, son las entidades de economía social; trabajadores desempleados que se constituyan en trabajadores autónomos o por cuenta propia; personas o entidades que realicen actividades para dar a conocer o divulgar la organización y funcionamiento de las entidades de economía social, actividades que coadyuven directamente a dar impulso o promocionar la emprendeduría en el ámbito de los nuevos yacimientos de empleo.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo**MEDIDA:** 8 Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE).**INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:**

Modalidad	Minimis	Notificado	Presentación	Fecha de Aprobación	Referencia	N. de Ayuda	Periodo que cubre
Subvención directa	SI	NO				1	2000-2006

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Las acciones a desarrollar se seleccionarán de acuerdo con los siguientes criterios:

- Se priorizarán las fórmulas de autoempleo y de creación de empleo a través de entidades de economía social en aquellas actividades encuadradas en los denominados nuevos yacimientos de empleo.
- Se priorizarán las actividades de difusión y fomento que afecten a un mayor número de beneficiarios.
- Se priorizará la formación de emprendedores a través de programas formativos que contemplen acciones encaminadas a detectar en la sociedad personas con ideas de negocios y que tengan una disposición potencial para asumir el riesgo empresarial, así como la elaboración de un plan de empresa y un pilotaje para la puesta en marcha de los mismos.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo**MEDIDA:** 8 Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE).**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 30/06/09

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo**MEDIDA:** 10 Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas (FEDER)**OBJETIVOS:**

Incrementar el número de visitantes y la cuota de mercado en las nuevas actividades en las que se decida apostar.

Consolidar y desarrollar la imagen de marca de Canarias como un destino único, integrado por la oferta turística de cada una de las islas que conforman el archipiélago.

TIPO: 4 Otros**CLASE:** 1 Ayuda directa**DESCRIPCIÓN:**

Las actuaciones incluidas en esta medida son las siguientes:

- Realización de campañas publicitarias, acciones de propaganda y publicaciones destinadas a la divulgación del producto turístico canario.

Realización y ejecución del conjunto de campañas publicitarias, asistencia a ferias y de acciones complementarias para la divulgación del producto turístico de Canarias destinado tanto a los tradicionales mercados emisores de turistas al archipiélago como a los nuevos mercados europeos y del resto del mundo, potenciales emisores de turistas al archipiélago.

- Utilización de nuevas tecnologías en la promoción turística.

Aplicación de las nuevas tecnologías de la informática, de las telecomunicaciones, de la información y otras, así como los nuevos soportes e instrumentos promocionales que se están desarrollando, en la divulgación, distribución y comercialización del producto turístico de Canarias en el exterior y en el interior.

- Otras actuaciones complementarias.

Planificación anual del conjunto de acciones promocionales de Canarias en los tradicionales mercados emisores de turistas, en los nuevos mercados europeos y del resto del mundo; elaboración de estudios; mejora de las bases estadísticas, diseño de estrategias de promoción.

Algunas de estas actuaciones se realizarán a través de la empresa pública Sociedad Anónima de Promoción del Turismo, Naturaleza y Ocio (SATURNO)

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo**MEDIDA:** 10 Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas (FEDER)**DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :**

COSTE SUBVENCIONABLE 24.933.498

CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE : 8.726.724

CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) : 0

CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA : 16.206.774

TASA DE COFINANCIACIÓN 65,00 %**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA
CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.****0,84 %****BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):**

212000 GOBIERNO DE CANARIAS

212700 CONSEJERÍA DE TURISMO Y TRANSPORTES (IC)

212720 CONSEJERÍA DE TURISMO

BENEFICIARIOS:

Empresas del sector turístico.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo**MEDIDA:** 10 Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas (FEDER)**INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:**

Modalidad	Minimis	Notificado	Presentación	Fecha de Aprobación	Referencia	N. de Ayuda	Periodo que cubre
-----------	---------	------------	--------------	---------------------	------------	-------------	-------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Las acciones a desarrollar se seleccionarán de acuerdo con los siguientes criterios:

- Su capacidad para establecer estrategias para el turismo repetidor, a ejecutar no sólo en sus países de origen, sino también en Canarias, cuando vienen de vacaciones.
- Que contemplen las nuevas tendencias en promoción, para aplicar las nuevas tecnologías en la promoción turística de Canarias.
- Que impliquen a los agentes públicos y a las empresas canarias y de nuestros mercados emisores, en la promoción turística del archipiélago.
- Por su posibilidad de acceder a los mercados de interés.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo**MEDIDA:** 10 Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas (FEDER)**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 30/06/09

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).**MEDIDA:** 1 Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia (FSE)**OBJETIVOS:**

Aprovechar las oportunidades de impulso de la actividad económica y de generación de empleo que ofrece el desarrollo de la investigación básica y su aplicación al tejido productivo.

TIPO: 2 Régimen de ayuda
4 Otros**CLASE:** 1 Ayuda directa
6 Otro tipo de financiación**DESCRIPCIÓN:**

Dentro de esta medida, se desarrollarán las siguientes actuaciones:

1.Estancia de investigadores en otros centros

Becas de estancia en centros nacionales o extranjeros, para investigadores y profesores universitarios de los Centros de investigación radicados en canarias, y becarios de postgraduado de la Comunidad Autónoma de Canarias.

2.Becas de postgraduado para la realización de tesis doctorales

Convocatoria pública de subvenciones genéricas, destinadas a recién licenciados , que desean obtener adquirir formación básica en investigación y obtener el grado de doctor, para su incorporación al sector productivo de Canarias.

3.Subvenciones para la realización de congresos y eventos científicos y técnicos

Los beneficiarios de esta subvención son los centros públicos de investigación a donde estén adscritos el/los organizadores del evento, teniendo que ser centros radicados en Canarias.

4.Articulación de un Programa de incorporación de científicos y tecnólogos a las empresas e instituciones, orientando la formación de éstos hacia áreas prioritarias, de acuerdo con las necesidades y demandas del entorno socioeconómico, y contemplando las modalidades de formación en empresas y centros científicos y técnicos, públicos y privados, nacionales y extranjeros.

Estas actuaciones se podrán gestionar mediante convenio, subvención o gestión propia, dependiendo de los objetivos y naturaleza de las mismas.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).**MEDIDA:** 1 Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia (FSE)**DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :**

COSTE SUBVENCIONABLE 19.072.386

CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE : 3.814.478

CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) : 0

CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA : 15.257.908

TASA DE COFINANCIACIÓN 80,00 %**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA
CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.****0,79 %****BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):**

212000 GOBIERNO DE CANARIAS
212110 CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (IC)
212300 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (IC)
212320 CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS
212800 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (IC)

BENEFICIARIOS:

Investigadores y empresas relacionadas con los centros de investigación.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).**MEDIDA:** 1 Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia (FSE)**INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:**

Modalidad	Minimis	Notificado	Fecha de Presentación	Aprobación	Referencia	N. de Ayuda	Periodo que cubre
Subvención directa	SI	NO				1	2000-2006

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Las actuaciones seleccionadas dentro de esta medida persiguen favorecer la innovación tecnológica en las empresas canarias, reforzando por un lado, las acciones que favorecen el nivel de investigadores e impulsando medidas que promuevan la interrelación entre los centros de investigación y las empresas.

Básicamente los proyectos a incluir en esta medida se seleccionaran mediante convocatoria pública, en la que se tendrá en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos de los proyectos de investigación:

- El interés científico del proyecto.
- El curriculum vitae, del investigador, o de los organizadores del proyecto.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).**MEDIDA:** 1 Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia (FSE)**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 30/06/09

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).**MEDIDA:** 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)**OBJETIVOS:**

Con la realización de esta medida se contribuye a la consecución de los siguientes objetivos:

- * Incrementar la capacidad del sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
- * Elevar el nivel tecnológico de las empresas y su participación en el sistema I+D+i regional.
- * Consolidación de grupos de trabajo multidisciplinares consolidados como motores de la innovación y de crecimiento del sistema I+D+I.
- * Adecuación del sistema público de investigación a las demandas del sector productivo.

TIPO: 2 Régimen de ayuda
4 Otros

CLASE: 1 Ayuda directa**DESCRIPCIÓN:**

En el ámbito de esta medida se incluyen dos líneas de actuación.

1) En primer lugar se pretende facilitar a las Pymes industriales los medios financieros que incentiven la inversión en acciones consideradas prioritarias para conseguir los objetivos planteados en el Plan para el desarrollo de la Sociedad de la Información en Canarias (PDSIC) y el Plan Estratégico de Innovación de Canarias (PEINCA), que consideran esencial la necesidad de fomentar el desarrollo tecnológico de las empresas y la colaboración con las organizaciones ofertantes de tecnología.

Las acciones de esta medida serán realizadas principalmente a través de la empresa pública Instituto Tecnológico de Canarias, S.A. (ITC, S.A.) y contemplarán proyectos de especial interés regional, de cooperación tecnológica y de demostración.

Para el desarrollo de estas acciones resulta fundamental la involucración de las organizaciones ofertantes de tecnología en las necesidades de las empresas de forma que éstas puedan elaborar productos competitivos basados en factores o características diferenciadoras y en la calidad de esos productos. Por tanto, se apoyarán:

- Proyectos de desarrollo en las empresas: Proyectos cuya realización conlleva un desarrollo sistemático a partir de conocimientos existentes, procedentes de la investigación y/o experiencia práctica, que se concreten en prototipos o plantas piloto, conducentes a la obtención de nuevos productos y/o procesos de producción, o la mejora sustancial de los ya existentes.
 - Actuaciones de selección de proyectos de interés para áreas demandadas por el sector productivo.
 - Actuaciones de captación y definición de proyectos al objeto de ser presentados a programas estatales y europeos.
- Asimismo, el ITC, S.A., como empresa pública generadora de tecnología, debe consolidar y desarrollar sus actividades al respecto. Por tanto, apoyarán también las siguientes acciones:
- Potenciación de los proyectos tecnológicos en curso.
 - Validación y puesta en marcha de nuevos proyectos.

2) Como segunda línea de actuación, y con el fin de potenciar la investigación científica y técnica en Canarias, y para que ésta, además, contribuya en su ámbito de acción a solucionar carencias y problemas de la sociedad canaria, se apoyará la realización de proyectos de investigación presentados por equipos de investigación de centros radicados en Canarias, siendo los beneficiarios de las mismas, los centros a los que están adscritos los investigadores principales. Los equipos de investigación podrán ser multidisciplinares, y además podrán estar formados por investigadores de diferentes centros, coordinados entre sí por el Investigador principal, y si la modalidad es de tres años de duración, o de dos años, podrán incluir becarios y profesores de enseñanza secundaria. En el caso de que sea de un año de duración no está permitida la participación de becarios.

Los proyectos deben corresponder a alguna de las siguientes líneas prioritarias:

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).**MEDIDA:** 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)**DESCRIPCIÓN:**

- Agua, energías renovables y ahorro energético.
- Aplicaciones de las tecnologías electrónicas, de la computación, de la información y de la comunicación. Imagen y sonido.
- Agricultura, ganadería, pesca y acuicultura. Tecnologías de la alimentación.
- Comercio exterior, interior y transporte.
- Ciencias de la salud y biomedicina.
- Turismo.
- Medio natural.
- Estudios sociales. Organización humana, económica y empresarial.
- Acervo cultural, histórico y artístico.
- Ciencia y tecnología fundamental. Astrofísica y espacio.
- Innovación docente universitaria y aumento de la calidad docente universitaria.
- Igualdad de oportunidades entre géneros.

La concesión de estas ayudas debe suponer, tanto un estímulo a la creación de grupos de investigación en líneas de interés estratégico para el desarrollo socioeconómico de las islas, como una ayuda a la consolidación y la continuidad de equipos ya formados y a su inserción en redes nacionales e internacionales de investigación.

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :

COSTE SUBVENCIONABLE	10.245.458
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE :	2.561.363
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) :	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA :	7.684.095

TASA DE COFINANCIACIÓN 75,00 %**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA DEL P.O.****0,40 %****BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):**

212000	GOBIERNO DE CANARIAS
212300	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (IC)
212320	CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS
212800	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (IC)
212900	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (IC)

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).**MEDIDA:** 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)**BENEFICIARIOS:**

Los beneficiarios últimos de las ayudas son los Centros Públicos de Investigación, Universidades, Institutos Tecnológicos, Instituciones Privadas sin Fines de Lucro y empresas de Canarias.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).**MEDIDA:** 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)**INFORMACIÓN SOBRE RÉGIMENES DE AYUDA:**

Modalidad	Minimis	Notificado	Fecha de		Referencia	N. de Ayuda	Periodo que cubre
			Presentación	Aprobación			
Subvenciones directas	SI	NO				1	2000-2006
Subvenciones directas	NO	SI	29/05/2000	29/11/2000	SG (2000) D/10	333/00	2000-2006

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

En la primera línea de actuación referida a las ayudas a pymes, para los distintos tipos de proyectos se considerarán como criterios básicos de selección, en orden decreciente los siguientes:

1. Que el proyecto presente una componente innovadora y/o tecnológica predominante.
2. Interés e impacto previsible del proyecto en el entorno empresarial, sectorial o de mercado.
3. Participación de centros de investigación.
4. Cofinanciación del proyecto por otras entidades.
5. Contenido tecnológico del proyecto.
6. Mantenimiento de puestos de trabajo.
7. Creación de puestos de trabajo cualificados.

Por lo que se refiere a la segunda línea de actuación, relativa a los equipos multidisciplinares de investigación, los proyectos son evaluados por la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (A.N.E.P.), la cual los considera: Viable; Viable con reserva; Dudoso; Inviabile, y posteriormente, por una Comisión de Selección nombrada a los efectos por la Dirección General de Universidades e Investigación del Gobierno de Canarias.

Dicha Comisión de Selección tiene en cuenta los siguientes criterios:

- 1º) Resultados de la Evaluación nacional.
- 2º) Seguimiento de los proyectos anteriormente financiados a los miembros del equipo investigador.
- 3º) Adecuación del proyecto a las líneas prioritarias.
- 4º) Participación de investigadores de diversos centros, tanto a título individual como institucional.
- 5º) Dimensión interdisciplinar del proyecto.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).**MEDIDA:** 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 30/06/09

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).**MEDIDA:** 3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)**OBJETIVOS:**

El objetivo básico de esta medida es promover la actualización del equipamiento científico y tecnológico de los organismos públicos de investigación, en sectores prioritarios para el desarrollo de Canarias, a través de la:

- Modernización de las instalaciones ya existentes
- Consolidación de instalaciones existentes como centros de excelencia
- Creación de nuevas instalaciones

TIPO: 4 Otros**CLASE:** 1 Ayuda directa**DESCRIPCIÓN:**

La investigación precisa para poder ejecutarla, no solo de medios humanos, sino también de un soporte apropiado en infraestructura científica adecuada a las necesidades reales. Con la consolidación de grupos de investigación en todos los centros de Canarias, se detecta cada vez más la carencia de equipamiento científico, que por su alto coste no puede ser asumido por las universidades y centros de investigación.

Así, por una parte, se pretende potenciar a los equipos consolidados con una calidad científica acreditada, carente de pequeño equipamiento científico-técnico, o que teniéndolo se encuentre obsoleto, y cuya adquisición implicará una mejora sustancial en su rendimiento, mediante ayudas para la adquisición de este tipo de equipamientos menores, necesarios para llevar a cabo eficazmente su labor investigadora.

Se tendrá en cuenta, a la hora de conceder las ayudas para este tipo de equipamientos, el presupuesto y las características del material inventariable a adquirir, el que el centro no disponga de este tipo de aparataje, o la antigüedad del mismo en el caso de que dispongan de ello, que deberá constar en la memoria que aporten con la solicitud.

Por otra parte, se pretende mejorar la infraestructura científica de los centros públicos de investigación de Canarias, mediante la adquisición de equipamiento científico técnico de mediano tamaño, así como a través de la mejora y ampliación de sus instalaciones, con la finalidad de alcanzar la máxima calidad en sus tareas investigadoras.

Las ayudas al equipamiento se concederán mediante convocatoria pública de subvenciones a grupos investigadores o subvenciones concertadas con los centros públicos de investigación, Institutos y Departamentos Universitarios.

Desde el punto de vista de la empresa, otra actuación a emprender en el ámbito de esta medida consiste en la ampliación de la infraestructura científico-tecnológica, creando nuevas áreas de desarrollo adecuadamente equipadas, de forma que se puedan realizar proyectos para empresas en dichas áreas.

Así, en esta medida se prevé la inclusión de acciones conducentes a la creación o potenciación de centros de muy alta cualificación en TIC y las correspondientes dotaciones de recursos para realizar actividades innovadoras y punteras aplicables a la industria y/o a los servicios propios del Sector. Se primarán aquellos proyectos que faciliten y apoyen la compartición de dichos recursos por parte de varios grupos, por empresas o por profesionales que requieran de ellos para su actividad, así como los proyectos con mayor participación de financiación privada. Un objetivo específico de esta medida es promover la existencia de Centros de Excelencia que generen o induzcan actividad económica competitiva a escala global o de amplio mercado exterior. También la generación de "conocimiento" y la transferencia de tecnología a nuestras empresas y a las del ámbito nacional y europeo para participar en el liderazgo tecnológico y tener capacidad para promover proyectos transnacionales como promotores y coordinadores.

Asimismo, se pretende poner en marcha iniciativas de creación, ordenación y potenciación de las infraestructuras de I+D que tengan demostrada su viabilidad e interés público.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).**MEDIDA:** 3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)**DESCRIPCIÓN:**

Parte de las actuaciones de esta medida se llevarán a cabo a través de la empresa pública Instituto Tecnológico de Canarias, S.A.

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :

COSTE SUBVENCIONABLE	7.141.250
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE :	1.785.313
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) :	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA :	5.355.937

TASA DE COFINANCIACIÓN **75,00 %****PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA
CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.****0,28 %****BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):**

212000	GOBIERNO DE CANARIAS
212300	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (IC)
212320	CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS
212800	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (IC)
212900	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (IC)

BENEFICIARIOS:

Los beneficiarios últimos de las ayudas son los Centros Públicos de Investigación, Universidades e Institutos Tecnológicos de Canarias.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).**MEDIDA:** 3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)**INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:**

Modalidad	Minimis	Notificado	Presentación	Fecha de Aprobación	Referencia	N. de Ayuda	Periodo que cubre
-----------	---------	------------	--------------	---------------------	------------	-------------	-------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Para las ayudas a equipos de investigación se tendrá en cuenta:

- El nivel científico de los grupos solicitantes
- Las características del grupo y su adecuación a la investigación que realizan
- Que el material tenga posibilidad de usuarios múltiples

En el caso de los Centros, se tendrá en cuenta el grado de necesidad del equipo solicitado, la idoneidad del mismo con relación a los fines a que se destina así como su nivel de utilización y la posibilidad de compartir su uso.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).**MEDIDA:** 3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 30/06/09

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).**MEDIDA:** 4 Transferencia tecnológica (FEDER)**OBJETIVOS:**

Las actuaciones contempladas en esta medida tienen como objetivo básico fortalecer el proceso de innovación tecnológica en el sector empresarial a través del aprovechamiento de los resultados obtenidos en las actividades del sector público de I+D.

TIPO: 2 Régimen de ayuda
4 Otros**CLASE:** 1 Ayuda directa**DESCRIPCIÓN:**

Las actuaciones incluidas en esta medida pretenden la generación de un entorno favorable para la Innovación, a través de sistemas interfaz oferta-demanda eficientes, de forma que se pueda inducir mayor gasto en I+D en el sector privado.

Tal y como se expone en el Programa Operativo, en Canarias se detecta la existencia de un nivel bajo de cooperación entre las empresas y las instituciones de la oferta tecnológica. Se estima que ello no es debido de forma principal a la debilidad de la oferta – la cual se califica con un buen nivel -, sino sobre todo, a la falta de cultura de cooperación por parte del tejido empresarial y a su escaso conocimiento de las posibilidades que ofrece la colaboración tecnológica. Los mecanismos de intermediación actuales son insuficientes para transmitir un mensaje claro y homogéneo sobre las opciones tecnológicas y los instrumentos de apoyo a la innovación. Por tanto, esta medida trata de establecer mecanismos que permitan a las empresas acceder de modo rápido y sencillo a información sobre tecnologías, servicios y posibilidades de formación, programas de colaboración con otras empresas o instituciones y fuentes de financiación disponibles en Canarias. Los organismos de interfase podrían mejorar su acción de intermediación en el acceso a información tecnológica o de mercado desde las empresas.

Las acciones se pretende llevar a cabo en relación a la medida que nos ocupa son:

- a) – Potenciación de las acciones de intermediación
- b) – Participación privada en la gestión de los centros públicos de I+D.
- c) – Coordinación de políticas y recursos

Podrán participar como órganos gestores de esta medida el Instituto Tecnológico de Canarias (ITC), el Instituto Canario de Investigación y Desarrollo (ICID), el Instituto Canario de Ciencias Marinas, el Instituto Canario de Investigaciones Agrarias (ICIA), las Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) de las Universidades canarias y el Instituto Astrofísico de Canarias.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).**MEDIDA:** 4 Transferencia tecnológica (FEDER)**DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :**

COSTE SUBVENCIONABLE	1.196.174
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE :	299.044
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) :	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA :	897.130

TASA DE COFINANCIACIÓN **75,00 %****PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA
CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.****0,05 %****BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):**

212000	GOBIERNO DE CANARIAS
212300	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (IC)
212320	CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS
212800	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (IC)

BENEFICIARIOS:

Los beneficiarios últimos de esta medida son los Organismos Públicos de intermediación y las empresas.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).**MEDIDA:** 4 Transferencia tecnológica (FEDER)**INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:**

Modalidad	Minimis	Notificado	Fecha de Presentación	Aprobación	Referencia	N. de Ayuda	Periodo que cubre
Subvenciones directas	SI	NO				1	2000-2006

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Las actuaciones y proyectos a financiar en el ámbito de esta medida deberán ser coherentes con los objetivos establecidos en el Programa Operativo, y estar contemplados en el Plan Estratégico de Innovación de Canarias (PEINCA).

Las actuaciones incluidas en esta medida forman parte del programa 3. Estructuración oferta-demanda del Plan Estratégico de Innovación de Canarias, programa que se plantea un conjunto de acciones de dinamización de la interfaz entre el tejido empresarial y la oferta científica y tecnológica canaria, a través de la potenciación de las acciones de intermediación, del fomento de proyectos de cooperación tecnológica y mediante el intercambio de personal oferta-demanda.

Se seleccionarán aquellos proyectos que contribuyan a:

- Aumentar el conocimiento mutuo y la relación de los organismos de la oferta con el entorno empresarial.
- Dar a conocer la oferta tecnológica disponible en Canarias al tejido empresarial de la región.
- Generar la confianza necesaria en las empresas hacia las instituciones de la oferta tecnológica regional como fuente de conocimiento para mejorar su posición competitiva.
- Intercambiar conocimiento y experiencias entre las organizaciones del Sistema Canario de Innovación (y en particular entre organizaciones públicas y privadas)
- Favorecer los intercambios entre las empresas canarias y otras instituciones de España y la U.E. así como la difusión de mejores prácticas y métodos de difusión.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).**MEDIDA:** 4 Transferencia tecnológica (FEDER)**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 30/06/09

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).**MEDIDA:** 5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)**OBJETIVOS:**

La actuaciones que conforman esta medida contribuyen a la consecución de los siguientes objetivos:

- * Incrementar la capacidad del sistema de Investigación, Desarrollo e Innovación.
- * Adecuación del sistema público de investigación a las demandas del sector productivo
- * Elevar el nivel tecnológico de las empresas y su participación en el sistema I+D+i regional.

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura**CLASE:** 1 Ayuda directa**DESCRIPCIÓN:**

Contempla esta medida la creación y potenciación de centros públicos de investigación y centros tecnológicos en áreas de interés para determinados sectores de la economía de la región, con especial atención a los intereses de las PYMES. Estos centros deben responder a las necesidades reales de los correspondientes sectores empresariales y estar diseñados para satisfacerlas y contribuir así al desarrollo del sector.

La realización de muchas actividades de I+D requiere la disponibilidad de equipos sofisticados y costosos que inhiben la participación de las empresas canarias, caracterizadas, en general, por su reducido tamaño y bajo nivel tecnológico. Con la creación y potenciación de estos Centros se pretende apoyar la investigación en los campos y sectores considerados prioritarios para el desarrollo de la región y ofrecer a las pequeñas y medianas empresas del Archipiélago el acceso a estos desarrollos tecnológicos. Estos Centros, a su vez, constituirían la base desde la cual se desarrollarían programas de formación para estas tecnologías.

También se contempla dentro de esta medida, la realización de actuaciones destinadas a servir de apoyo a las empresas y a los agentes del sistema de Investigación, Desarrollo e Innovación, en las tareas de información, análisis y prospectiva acerca de desarrollos tecnológicos y avances científicos, de interés para nuestra región.

Los servicios tecnológicos que se prevén serán esencialmente los prestados por laboratorios de ensayo y calibración, servicios de diseño industrial, reingeniería de procesos, asesoramiento en gestión de la calidad, estudios de mercado, marketing, internacionalización y asesoría específica en gestión medioambiental y gestión de proyectos.

Algunas de las actuaciones de esta medida se llevarán a cabo a través de, entre otros, el Instituto Tecnológico de Canarias (ITC), el Instituto Canario de Ciencias Marinas, el Instituto Canario de Investigaciones Agrarias (ICIA) y el Instituto Astrofísico de Canarias.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).**MEDIDA:** 5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)**DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :**

COSTE SUBVENCIONABLE	1.196.174
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE :	299.044
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) :	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA :	897.130

TASA DE COFINANCIACIÓN **75,00 %****PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA
CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.****0,05 %****BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):**

212000	GOBIERNO DE CANARIAS
212320	CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS
212800	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (IC)

BENEFICIARIOS:

Los beneficiarios últimos de las actuaciones incluidas en esta medida son los Centros Públicos de Investigación, Universidades, Institutos Tecnológicos e Instituciones Privadas sin Fines de Lucro de Canarias.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).**MEDIDA:** 5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)**INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:**

Modalidad	Minimis	Notificado	Presentación	Fecha de Aprobación	Referencia	N. de Ayuda	Periodo que cubre
-----------	---------	------------	--------------	---------------------	------------	-------------	-------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Las actuaciones contenidas en esta medida habrán de contemplarse en la planificación sectorial de la Comunidad Autónoma en este ámbito:

- Plan para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en Canarias (PDSIC)
- Plan Estratégico de Innovación de Canarias (PEINCA)
- Plan de Desarrollo Industrial de Canarias (PDINCA)

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).**MEDIDA:** 5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 30/06/09

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).**MEDIDA:** 7 Sociedad de la información (FEDER)**OBJETIVOS:**

.Promover el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación por parte de los ciudadanos, empresas e instituciones canarias, de modo que los ciudadanos, independientemente de su situación geográfica, puedan acceder a los servicios basados en las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) y que las empresas, cualquiera que sea su emplazamiento, puedan disponer de todos los servicios avanzados de telecomunicación sin sobrecostes ni disfunciones relevantes.

Las actuaciones a realizar por la D.G. Catastro persiguen los siguientes objetivos:

- Actualización de las bases de datos tanto gráficas como alfanuméricas catastrales de los bienes inmuebles rústicos.
- Facilitar la presentación de declaraciones y de obtención de información catastral mediante medios electrónicos, informáticos y telemáticos.

El objetivo de las actuaciones gestionadas por el Cabildo de Gran Canaria es el fomento de las TIC'S en las empresas de la isla, de modo que independientemente de su emplazamiento, puedan acceder a los servicios avanzados basados en estas tecnologías sin sobrecostes ni disfunciones.

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura
2 Régimen de ayuda
4 Otros

CLASE: 1 Ayuda directa**DESCRIPCIÓN:**

Las actuaciones a desarrollar por el Gobierno de Canarias en esta medida se fundamentan en las prioridades establecidas en el Plan para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en Canarias (PDSIC), y pueden agruparse en dos grandes líneas:

1) Fomento del uso de las TIC en las empresas, a través de:

- Apoyo a proyectos de Desarrollo de tecnología SI.
- Fomento del Comercio electrónico y EDI en Pymes.

2) Inclusión del uso de las TIC en las diferentes áreas de las administraciones públicas.

Igualmente, se emprenden actuaciones de Divulgación de los usos y beneficios de la SI.

FOMENTO DEL USO DE LAS TIC EN LAS EMPRESAS

Apoyo a Proyectos de Desarrollo de Tecnología SI

Se trata de establecer un programa de ayudas a proyectos de desarrollo tecnológico, promovidos por entidades públicas y privadas, que impulse la generación de contenidos y servicios basados en las TIC, así como su difusión entre el empresariado de la región, con el fin de promover la aplicación de dichos proyectos. Por otra parte, la realización de esta medida debe contribuir a fomentar el establecimiento de relaciones estables entre las empresas y los Organismos Públicos de Investigación que participen en los proyectos.

Fomento del Comercio electrónico y EDI en Pymes

La globalización de mercados, las grandes superficies comerciales y la economía de escala son realidades que afectan negativamente al comercio y la industria minorista. Por ello, se considera necesario realizar una actuación con ayudas públicas para facilitar la adopción de herramientas TSI de gestión y comercialización, por parte de las Pymes canarias, que les dé la posibilidad de mejorar su competitividad.

En este sentido, se plantea, a través de ayudas a las Pymes, impulsar el desarrollo del Comercio Electrónico y del Intercambio Electrónico de Documentos, tanto "business to business" como "business to custom", cuya utilización por las Pymes puede contribuir en buena medida a la consecución del objetivo señalado.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).**MEDIDA:** 7 Sociedad de la información (FEDER)**DESCRIPCIÓN:****FOMENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE CANARIAS.**

Las actuaciones de la Comunidad Autónoma en esta medida se centran, por una parte, en la inclusión de las nuevas tecnologías en el campo de la educación y, por otra, en el desarrollo e implantación efectiva del concepto de administración electrónica impulsando acciones de Ventanilla Única, Contratación electrónica, Redes de información de las Administraciones Públicas canarias, Extensión del sistema de Registro Único, la interconexión de los Registros de las diferentes administraciones, sistemas de gestión de expedientes, sistemas de gestión documental, etc.

En este ámbito se inscriben proyectos tales como la Red Canaria de Bibliotecas Públicas (ampliación de la red existente a nuevos Centros Bibliotecarios de titularidad pública), Desarrollo Tecnológico de los Archivos Históricos Provinciales (sistema de gestión informatizado de la documentación), Informatización de las Salas de Arte Oficiales (sistema de gestión informatizado de los fondos artísticos y tratamiento de la documentación gráfica de los mismos), Plan de Organización y Sistemas de Información de la Consejería de Obras Públicas y Sistema de Información Geográfica Tributario de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio.

Mención especial merecen las actuaciones que tienen por objetivo la integración de las tecnologías de la información y comunicaciones en el entorno escolar, para poner al alcance del alumnado, profesorado y padres la Sociedad de la Información, mediante la implementación e integración de las TIC en los procesos de aprendizaje.

Se trata de impulsar y hacer realidad la adquisición de "nuevos" conocimientos y el desarrollo de aprendizajes más flexibles, personalizados, autónomos e interactivos que hagan realidad el principio de "APRENDER A APRENDER EN LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN". En este sentido, se trata de incidir en dos aspectos:

- Primero, la formación de habilidades concretas como lo constituyen el uso habitual de medios técnicos para la realización de trabajos, utilización como medio de comunicación del correo electrónico, búsqueda de documentación a través de Internet y utilización habitual de una segunda lengua.
- Segundo, propiciar la conciencia de pertenecer a una comunidad más amplia que la derivada de su propio espacio físico.

La realización del proyecto conlleva mejorar y reforzar el equipamiento e infraestructura de los centros educativos mediante la creación de redes locales en los centros educativos y de formación del profesorado. El establecimiento de redes en los centros permite hacer replanteamientos en cuanto a la organización de espacios y tiempos dentro del mismo. La conexión de los equipos dentro del centro permite un mejor aprovechamiento de los recursos.

A su vez, la formalización e integración de los centros en la Red posibilitará el acceso a amplios campos del conocimiento, abriendo los entornos escolares a prácticas educativas pedagógicas relevantes mediante el desarrollo, uso y difusión de contenidos pedagógicos de buena práctica en las redes locales, regionales y transnacionales, dándoles nuevas posibilidades de acceso de apertura al mundo en el que el acceso a la información constituye un elemento indispensable.

Para llevar a cabo este proceso de integración e implantación de las TIC en las escuelas será necesario:

- Dotación de equipamiento a los centros
- Software académico, administrativo y educativo
- Intranet corporativa con los centros docentes
- Servicios de gestión, implantación e información del proyecto.

DIVULGACIÓN DE LOS USOS Y BENEFICIOS DE LA SI.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).**MEDIDA:** 7 Sociedad de la información (FEDER)**DESCRIPCIÓN:**

Una de las diferencias sustanciales entre Canarias y otros territorios pioneros en el desarrollo de la SI, la constituye el distinto nivel de implantación de la "cultura de la SI", es decir, el distinto grado en que se asumen los valores de la SI y se desarrollan las condiciones de entorno complementarias.

Por ello resulta clave la divulgación de los usos y beneficios de la SI con objeto de "vender la SI y su cultura" a los ciudadanos canarios, de forma similar a como las empresas "venden" sus productos y considerando que los costes que pueda representar esta "promoción" deberán ser considerados como una "inversión". Para ello se van a llevar a cabo una serie de actuaciones de promoción, difusión, sensibilización, demostración, etc., que permitan el acceso y la asimilación de la información y de la Sociedad de la Información, por todas las áreas sociales.

Algunas de las actuaciones a desarrollar por el Gobierno de Canarias se realizarán a través de empresas públicas como el Instituto Canario de Investigación y Desarrollo (ICID), el Instituto Tecnológico de Canarias (ITC), y Cartográfica de Canarias (GRAFCAN).

ACTUALIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL.

Se trata de desarrollar tecnologías de la información de cara a mejorar los servicios prestados. En este marco, la Dirección General del Catastro del Ministerio de Hacienda va a llevar a cabo una importante labor de actualización de su base de datos, a la vez que automatizará la información obtenida con las tecnologías más avanzadas, de forma que se garantice una alta disponibilidad de la información y un adecuado sistema de intercambio de datos.

La Dirección General del Catastro tiene como principal responsabilidad la formación, revisión, renovación y mantenimiento de los Catastros Inmobiliarios, entendiendo estos como un conjunto de datos y descripciones de los bienes inmuebles rústicos y urbanos, con expresión de superficies, situación, linderos, cultivos o aprovechamientos, calidades, valores y demás circunstancias físicas, económicas y jurídicas que den a conocer la propiedad territorial y la definan en sus diferentes aspectos y aplicaciones. Todo ello, sin perjuicio de la configuración de dichos Catastros Inmobiliarios como base de datos utilizable tanto por la Administración del Estado como por la autonómica y la local.

La Dirección General del Catastro ha venido realizando en los últimos años fuertes inversiones, cofinanciadas en parte con fondos FEDER y FEOGA correspondientes al MCA 1994-1999, con el objetivo de tener disponible la totalidad de los datos alfanuméricos y cartográficos de la propiedad territorial, constituyendo un Sistema de Información Territorial con el fin de dar a conocer la riqueza territorial con la máxima agilidad y seguridad, atendiendo así las necesidades de los ciudadanos y del conjunto de las administraciones públicas que tienen el deber de conocer el territorio sobre el que van a actuar, bien para establecer tributos, definir inversiones, desarrollar políticas de protección social o para estimular determinadas actividades económicas.

En este sentido las inversiones que está previsto se realicen con cargo a esta medida y que se llevarán a cabo mediante la contratación con empresas especializadas son:

1.-La actualización de los datos físicos, jurídicos y económicos de los bienes inmuebles rústicos, de toda la información asociada a cada bien inmueble rústico (parcela catastral) y su incorporación a las bases de datos del catastro, con generación de cartografía en formato digital.

Desde el punto de vista operativo, tal actualización se desarrollará mediante las siguientes actuaciones :

-Investigación y actualización de datos jurídicos, con la incorporación de todos los datos asociados a la titularidad de cada bien inmueble rústico.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).**MEDIDA:** 7 Sociedad de la información (FEDER)**DESCRIPCIÓN:**

-Investigación y actualización de datos físicos, con la incorporación de la referencia catastral de cada parcela, sus límites geográficos, localización y superficie.

-Investigación y actualización de los datos económicos, con la incorporación a cada parcela de su tipo de cultivo o clasificación, su calificación o intensidad productiva y sus diferentes subparcelas motivadas por cultivos diferentes o por distintas intensidades productivas dentro de un mismo cultivo.

-Investigación, calificación y tipificación de las construcciones agrarias.

-Generación de cartografía en formato digital de cada zona de actuación con la realización previa de la delineación de las ortofotografías para incorporar a éstas todas las características cartográficas, la digitalización de toda la información de las ortos y la edición de documentos con salida ploteada de la cartografía digital.

Con esta acción se pretende actualizar los datos que restan para completar la actualización de datos del territorio de la región, teniendo en cuenta los trabajos ya realizados en ejecución del programa operativo de actualización de datos del territorio aprobado por la Comisión en el año 1996, dentro del MAC 1994-1999.

2.-El análisis, diseño y desarrollo de aplicaciones informáticas para el servicio de información territorial (Página WEB de información general, accesos a información catastral básica, obtención de certificaciones catastrales descriptivas y gráficas) y para el intercambio de información con agentes externos al catastro que comparten competencias relativas al mantenimiento de titularidad y otros.

Estas actuaciones de la D.G. del Catastro representan el 2,09% de la medida.

El Cabildo de Gran Canaria gestionará un plan de choque para la incorporación y desarrollo de las TIC'S en micropymes y empresas individuales (autónomos) de la isla de Gran Canaria, para mejorar el tejido empresarial de la isla ofreciendo a las microempresas un programa de apoyo para el aprovechamiento de las infraestructuras de comunicación y utilización de los servicios que provee la sociedad de la información.

Este plan tiene por objeto la concesión de ayudas a las microempresas y empresas individuales de Gran Canaria para fomentar la innovación tecnológica mediante la incorporación de herramientas que contribuyan a la modernización de la gestión de la empresa mediante el desarrollo de proyectos relacionados con las tecnologías de la información y las comunicaciones.

A través de este Plan se subvencionarán los gastos de adquisición de equipamiento y aplicaciones para la implantación de soluciones tecnológicas globales: presencia en internet, negocio electrónico, sistemas de gestión del conocimiento, sistemas para la planificación de recursos, de gestión integral y tecnologías de la información aplicables a la producción y al control de calidad en procesos y productos.

Podrán acogerse a este plan de choque los empresarios individuales (autónomos) y las microempresas (aquellas empresas que cuenten con menos de 10 empleados, de conformidad con lo establecido en la Recomendación 96/280/CE de la Comisión, de 3 de abril de 1996). Las ayudas serán subvenciones directas y se respetará la normativa comunitaria relativa a las ayudas de minimis; los criterios y procedimientos de valoración y gestión de las líneas de ayudas se regularán en las normas que, a tal efecto, publicará el Cabildo de Gran Canaria, que en todo caso, observará estrictamente lo previsto en la legislación comunitaria sobre ayudas públicas.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).**MEDIDA:** 7 Sociedad de la información (FEDER)**DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :**

COSTE SUBVENCIONABLE	83.392.523
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE :	23.788.573
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) :	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA :	59.603.950

TASA DE COFINANCIACIÓN**71,47 %****PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA
CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.****3,09 %****BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):**

101154	D.G. DEL CATASTRO(MEH).
212000	GOBIERNO DE CANARIAS
212100	CONSEJERIA DE ECONOMIA,HACIENDA Y COMERCIO(C.A CANARIAS)
212120	CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
212200	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS VIVIENDA Y AGUA (C.A. CANARIAS)
212220	CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTES Y VIVIENDAS
212300	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (IC)
212320	CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS
212400	CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE (IC)
212420	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL
212800	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (IC)
212820	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA
335090	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

BENEFICIARIOS:

- Instituciones de Canarias que se incorporen o mejoren sus accesos a las tecnologías de la Información y la Comunicación.
- Empresas.
- Ayuntamientos y demás entidades locales.
- Titulares catastrales y todos los ciudadanos en general.
- Empresarios individuales (autónomos) y microempresas. Tendrán la consideración de microempresas las empresas que cuenten con menos de 10 empleados, de conformidad con lo establecido en al Recomendación 96/280/CE de la Comisión, de 3 de abril de 1996.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).**MEDIDA:** 7 Sociedad de la información (FEDER)**INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:**

Modalidad	Minimis	Notificado	Fecha de Presentación	Aprobación	Referencia	N. de Ayuda	Periodo que cubre
Subvención directa	SI	NO				1	2000-2006

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Con el fin de posibilitar la incorporación de la Comunidad Autónoma de Canarias a la Sociedad de la Información el Gobierno de Canarias ha elaborado el Plan para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en Canarias, que se articula a través de los siguientes programas:

- 1.-"ADMINISTRACIONES PUBLICAS": Medidas específicas para las Administraciones Públicas, para su adecuación a la S.I. y como motor inicial del desarrollo de la misma en todos los sectores y segmentos sociales.
- 2.-"INFORMACIÓN": Información, difusión y demostración del uso en TIC y de los servicios relacionados con la Sociedad de la Información.
- 3.-"FORMACIÓN": Formación y Documentación de TIC y de las posibilidades que proporciona la S.I.
- 4.-"INCENTIVACIÓN Y FOMENTO": Fomento, motivación, ayudas, proyectos pilotos y, en general, cualquiera otra fórmula de incentivación de la integración efectiva y eficiente en la S.I. de todos los colectivos socioeconómicos de Canarias
- 5.-"COOPERACIÓN": Cooperación, Coordinación y Organización para el desarrollo de la S.I.
- 6.-"INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS": Infraestructuras y Servicios avanzados de Telecomunicación y de Valor Añadido.
- 7.-"INTEGRACIÓN": Integración Territorial e Internacionalización basadas en las TIC y en una cultura de S.I.
- 8.-"GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y MEDIDAS COMPLEMENTARIAS": Medidas de acompañamiento para la coordinación, gestión, seguimiento, evaluación y convergencia del Plan.

Las actuaciones que se llevan a cabo en esta medida forman parte de los programas 1, 2 y 4, seleccionándose aquellos proyectos que contribuyen en mayor medida a la consecución de los objetivos de dichos programas.

Los criterios de selección de los proyectos de la Administración General serán, con carácter general, los siguientes:

- Antigüedad de las bases de datos y el desfase de éstas con la realidad física, jurídica y económica actual.
- Las demandas de los agricultores o los titulares catastrales de los bienes inmuebles rústicos y de las autoridades encargadas de gestionar las ayudas de la política agraria común (P.A.C.) de actualizar la información catastral.
- Las peticiones de los respectivos Ayuntamientos de proceder a la renovación de los datos de los bienes inmuebles rústicos de sus municipios.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).**MEDIDA:** 7 Sociedad de la información (FEDER)**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 30/06/09

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.**MEDIDA:** 1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).**OBJETIVOS:**

Se pretende hacer frente a la insuficiencia de recursos hidráulicos naturales existente en el Archipiélago a la vez que se amplían y mejoran las infraestructuras de producción, regulación y distribución de agua, de forma que se garantice el abastecimiento hidráulico a toda la población y a la actividad económica.

El desarrollo de las infraestructuras de desalación de agua marina adquiere una gran relevancia por cuanto contribuye a evitar la explotación excesiva de los acuíferos que pueden poner en peligro la preservación del medio ambiente para las generaciones presente y futuras.

Finalmente, además de incrementar la oferta de recursos hídricos, se persigue mejorar, a través de las actuaciones oportunas, la calidad de las aguas para abastecimiento de la población.

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura**CLASE:** 1 Ayuda directa**DESCRIPCIÓN:**

Uno de los de principales problemas de carácter general en todo en archipiélago canario es la insuficiencia de recursos hidráulicos naturales. Para lograr incrementar tales recursos y eliminar inaceptables consecuencias de escasez se han desarrollado dentro de la planificación hidrológica diversos programas de los que dentro de esta medida la Administración Autónoma engloba:

.Ampliación de redes de abastecimiento: Consiste en la ejecución de redes nuevas o ampliación de las existentes de forma que se puedan conducir los nuevos recursos hidráulicos generados a los puntos de consumo.

.Incremento de recursos: Consiste en la ejecución de desaladoras de agua de mar, y aprovechamiento de las aguas superficiales. Hay que tener en cuenta que las características hidrológicas de cada isla son diferentes, por tanto en la isla de Tenerife, todavía es posible incrementar el aprovechamiento de aguas de escorrentía, en algunas zonas del norte, mientras que en la vertiente norte de Gran Canaria ya se aprovecha la escorrentía prácticamente al 100%, por lo que la única forma de incrementar recursos es por desalación de agua de mar.

La adecuada gestión del agua en el Archipiélago Canario es un objetivo prioritario en esta región por la notoria escasez del recurso y las fuertes demandas existentes, tanto en el ámbito urbano, por el fenómeno turístico, como en el rural por la necesidad de desarrollar las actividades económicas y mejora de las condiciones en este ámbito.

Las infraestructuras que prevé la Administración General son obras de captación, regulación, depósito y distribución en alta que se proyectan conforme a las potencialidades y características de cada una de las siete islas que conforman el Archipiélago, junto a embalses y potabilizadoras, tratando de establecer fórmulas integradas y de uso conjunto de aguas superficiales y subterráneas.

Se destacan además infraestructuras de desalación de agua marina que, como aportación externa a los limitados recursos existentes, contribuyen a evitar las explotaciones excesivas de los acuíferos, que pondría en peligro la preservación del medio ambiente.

En líneas generales se señalan una serie de actuaciones con el siguiente desarrollo:

. Infraestructura de abastecimiento de agua a la población.

Comprende todas las obras de infraestructura, incluyendo nuevas tecnologías, que garanticen el abastecimiento a todos los núcleos de población, aun en períodos de alta demanda.

Entre las actuaciones a llevar a cabo, podemos mencionar:

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.**MEDIDA:** 1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).**DESCRIPCIÓN:**

- Conducciones
- Depósitos de regulación
- Instalaciones de bombeo
- Catálogo de acuíferos para abastecimiento a poblaciones para su regulación conjunta con el recurso superficial

. Presas de abastecimiento.

Se incluyen en este grupo todas las infraestructuras de presas cuyo fin principal sea el abastecimiento de agua a poblaciones.

Entre las actuaciones a llevar a cabo, destacan:

- Construcción de nuevas presas
- Obras complementarias y auxiliares
- Mejora de presas existentes

. Mejora de la calidad de agua para abastecimiento a la población.

Se incluyen todas aquellas actuaciones llevada a cabo para gestionar y controlar los recursos desde la óptica de calidad del mismo.

Entre las actuaciones a llevar a cabo, destacan:

- Desalación de aguas saladas y salobres
- Instalaciones de potabilización de agua para el consumo humano
- Captaciones alternativas en zonas con alta presencia de nitratos y nitritos en agua superficial y subterránea
- Actuaciones para mejorar la calidad del agua de embalses eutróficos cuya finalidad sea el abastecimiento

. Trasvases, canalizaciones y conducciones para suministro de agua a las actividades económicas.

Se incluyen por lo tanto en esta medida las obras de infraestructura hidráulica de transporte de agua, necesaria para el suministro de agua a las actividades económicas, tanto para uso consuntivo como no consuntivo, potenciando económicamente las zonas afectadas.

Entre las actuaciones a llevar a cabo, podemos mencionar:

- Construcción de nueva infraestructura: obras de captación y conducción para incrementar y mejorar la disponibilidad del recurso
- Mejora de la infraestructura existente

. Presas para el incremento y mejora de la disponibilidad y gestión del recurso.

Comprende el proyecto y construcción de presas de regulación para incrementar la disponibilidad y mejorar la gestión del recurso hídrico.

Entre las actuaciones a ejecutar están:

- Construcción de nueva infraestructura de presas para incrementar y mejorar la disponibilidad del recurso,
- Obras complementarias y accesorias
- Sistemas hidráulicos integrales, para satisfacer las demandas actuales y futuras mediante el aprovechamiento racional del recurso

Asimismo se podrán realizar el resto de actuaciones previstas en la ficha de medida incluida en el Programa Operativo.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.**MEDIDA:** 1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).**DESCRIPCIÓN:****DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :**

COSTE SUBVENCIONABLE	157.513.265
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE :	47.253.979
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) :	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA :	110.259.286

TASA DE COFINANCIACIÓN **70,00 %****PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA
CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.****5,72 %****BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):**

101231	DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA(MMA)
212000	GOBIERNO DE CANARIAS
212200	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS VIVIENDA Y AGUA (C.A. CANARIAS)
212220	CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTES Y VIVIENDAS
335000	CABILDOS INSULARES DE CANARIAS (IC)

BENEFICIARIOS:

Se consideran beneficiarios de esta medida a toda la población en general, ya sea residentes como visitantes, en tanto que son consumidores de agua y por tanto usuarios de las infraestructuras hidráulicas.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.**MEDIDA:** 1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).**INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:**

Modalidad	Minimis	Notificado	Fecha de Presentación	Fecha de Aprobación	Referencia	N. de Ayuda	Periodo que cubre
-----------	---------	------------	--------------------------	------------------------	------------	----------------	----------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

La Comunidad Autónoma de Canarias tiene redactado un Plan Hidrológico regional, que se encuentra en fase de tramitación para su aprobación, este plan armoniza y se basa en los planes hidrológicos insulares equivalentes a los planes de cuenca. Estos planes han sido redactados por los cabildos insulares teniendo como objetivo el incremento de recursos disponibles, la supresión de los vertidos de aguas residuales sin depurar, la reutilización del agua depurada y la mejora de las infraestructuras disponibles con objeto de eliminar o reducir pérdidas en las redes y sobrecostes de explotación.

Este plan recoge las directrices de los planes insulares y las armoniza, con objeto de que los avances sean parejos en cada isla y no se produzcan desequilibrios territoriales. Una vez planificadas las obras y priorizadas en dicho plan, la selección se hace en función de las que dicho plan señala como más urgentes.

Las obras se clasifican en obras de Interés General, Regional, e Insular, las obras de Interés General son ejecutadas por la Administración General del Estado, en el marco de un convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma, las de Interés Regional por la de la Comunidad Autónoma y las de Interés Insular por la Administración Local (Cabildos Insulares).

Por lo que respecta a los cabildos insulares, la Ley de Aguas de Canarias crea la figura de los Consejos Insulares de Aguas, dependientes de los cabildos, a los que les atribuye carácter de organismo de cuenca. Son por tanto los cabildos los gestores del patrimonio hidráulico y los responsables de la explotación de las infraestructuras. El Gobierno de Canarias se reserva la planificación e inspección de dichos organismos así como la ejecución de las obras de interés regional.

Por tanto se incluyen en este complemento de programa obras de Interés Regional, incluidas en dicho plan.

Otros criterios objetivos de selección de actuaciones:

Aquellas obras que permitan la obtención de recursos mediante desalación, con objeto de reducir las extracciones del acuífero, frenar la intrusión marina y mejorar la calidad del agua abastecida.

Los proyectos seleccionados por la Administración General deberán ayudar a cumplir el objetivo general de la medida que es incrementar los recursos hídricos disponibles para abastecimiento a la región.

Fundamentalmente dicho objetivo se concreta en los siguientes aspectos:

- . Nivel de satisfacción de la demanda de la cantidad del recurso.
- . Alternativas en el origen del recurso.
- . Optimizar los recursos existentes.
- . Disminución de la vulnerabilidad de los sistemas de abastecimiento.

Todo ello en el marco de los Planes Hidrológicos de las Cuencas, incluidas en esta Comunidad Autónoma, y del futuro Plan Hidrológico Nacional.

Dentro siempre de las actuaciones incluidas en el Plan Hidrológico Nacional o en el Plan Hidrológico de la Cuenca, y teniendo en cuenta que el objetivo básico de la medida es "incrementar los recursos hídricos disponibles para el abastecimiento a la región", se considerarán más prioritarios los proyectos o actuaciones relativos a proporcionar abastecimiento de agua a poblaciones y/o incrementar la garantía de los existentes, siempre dentro de los límites y dotaciones indicadas para estos usos dentro del mencionado PHN o del Plan Hidrológico de Cuenca.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.**MEDIDA:** 1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).**CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:**

El resto de actuaciones cuyo objetivo sea el abastecimiento (o incremento de garantía) para otros usos se ordenarán según sus efectos y criticidad para el desarrollo y/o mantenimiento de actividad en las zonas a que afectan, considerando tanto los aspectos de desarrollo socioeconómico, como ambientales, dentro de una estrategia de desarrollo sostenible, utilizando para ello un análisis coste-beneficio de cada actuación que valore cada uno de los aspectos indicados.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.**MEDIDA:** 1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 30/06/09

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.**MEDIDA:** 2 Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER).**OBJETIVOS:**

Los Objetivos generales de esta medida son:

- . Mejora y modernización de la infraestructura hidráulica y de los sistemas de previsión, vigilancia, control y medida.
- . Actuaciones para lograr el uso racional, ahorro y protección del recurso y reducción y pérdidas en canalizaciones y conducciones.
- .Seguridad y prevención de avenidas.

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura**CLASE:** 1 Ayuda directa**DESCRIPCIÓN:**

* Los principales proyectos previstos por la Administración General son de remodelación y mejora de captaciones, depósito y redes de suministro con objeto de evitar pérdidas de un recurso tan escaso y valioso en esta región, con especial incidencia en modernización de redes de riego. Otras acciones previstas son la impermeabilización de redes de embalses, recuperación de acuíferos subterráneos y la gestión y uso conjunto del agua superficial y subterránea, preservando la calidad de la misma, y en líneas generales una serie de actuaciones con el siguiente desarrollo:

. Aliviaderos e impermeabilización de embalses.

Comprende actuaciones destinadas a optimizar el uso del agua y mejorar la eficacia de las infraestructuras hidráulicas, evitando pérdidas por fugas.

Entre las actuaciones comprendidas en este apartado, destacan:

- Construcción de aliviaderos como dispositivo de seguridad activo de la propia presa, que comienza a funcionar a partir del nivel máximo normal (nivel de operación normal).
- Construcción de aliviaderos laterales en canales para protección de los mismos, evitando el desbordamiento del canal y su consiguiente destrucción.
- Impermeabilización de embalses para evitar pérdidas por fugas.

. Delimitación del Dominio Público Hidráulico.

Comprende las actuaciones de protección y delimitación del D.P.H., (cualquiera que sea su estado en el ciclo hidrológico: Aguas superficiales, aguas subterráneas renovables, cauces de corrientes renovables, acuíferos subterráneos a efectos de disposición y protección del recurso) y demás componentes del D.P.H (cauces, riberas, lechos de lagos, lagunas y embalses...), en armonía con la naturaleza y con el uso de sus restantes bienes.

- Sistemas de ordenación y gestión del DPH.
- Inventario de recursos.
- Creación de bancos de datos hidrológicos y monitorización de la información, etc.
- Programas de protección, defensa y conservación del DPH y su uso.

. Recuperación y protección de acuíferos subterráneos.

Incluye las actuaciones destinadas a proteger los acuíferos subterráneos de posible agotamiento o salinización.

- Actualización del Inventario Hidrológico, catalogando los acuíferos para abastecimiento y mejora de la Red de control de Aguas Subterráneas.
- Inventario de pozos y control de los mismos.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.**MEDIDA:** 2 Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER).**DESCRIPCIÓN:**

- Actuaciones sobre unidades hidrogeológicas sobreexplotadas
- Actuaciones sobre unidades hidrogeológicas con problemas de contaminación.
- Infraestructura de control para evitar sobreexplotación.
- Ejecución de programas de protección de acuíferos que sustentan espacios naturales.
- Recarga de acuíferos sobreexplotados.

. Establecimiento de fórmulas integradas de gestión y uso conjunto del agua superficial y subterránea, preservando la calidad de la misma.

Incluye las actividades que tienden a preservar la utilización racional del recurso de un modo sostenible manteniendo niveles de calidad. Se cita entre otras:

- Delimitación de zonas vulnerables de contaminación.
- Actuaciones sobre afluentes, con problemas de contaminación, de ríos importantes.
- Redes de control de calidad de aguas subterráneas.
- Control de calidad de aguas superficiales.
- Red foronómica.

. Actuaciones para lograr el uso racional, el ahorro del recurso y la reducción de pérdidas en canalizaciones y conducciones.

La escasa cuantía de los recursos disponibles con suficiente garantía, en régimen natural, obliga a la implantación de medidas y actuaciones tendentes a un uso racional del recurso llevando a cabo actuaciones que eviten el despilfarro ocasionado por pérdidas por fugas

Entre las acciones a llevar a cabo destacan:

- Revestimiento de conducciones a cielo abierto: acequias y canales para reducir las pérdidas por fugas.

. Modernización de redes primarias de riego.

La escasa cuantía de los recursos disponibles con suficiente garantía, en régimen natural, obliga a la implantación de medidas y actuaciones tendientes a un uso racional del recurso llevando a cabo actuaciones que eviten el despilfarro ocasionado por sistemas de riego inadecuados u obsoletos.

Entre las actuaciones que se llevarán a cabo, están:

- Modernización de las infraestructuras, las técnicas de riego y los métodos de explotación.
- Actuaciones de distribución en alta.
- Balsas reguladoras, para aprovechamiento de caudales nocturnos.
- Actuaciones para completar y mejorar el Plan Nacional de Regadíos, etc.

Asimismo se podrán realizar el resto de actuaciones previstas en la ficha de medida incluida en el Programa Operativo.

* Con las actuaciones a desarrollar por la Comunidad Autónoma se trata de obtener una mayor capacidad de almacenamiento de agua en depósitos dentro de la propia red que garanticen y optimicen el abastecimiento, así como las redes de conexión de estos con las existentes, al objeto de lograr una adecuada capacidad de transporte.

El incremento de la población así como de la demanda de agua hace necesario mejorar la regulación de las redes para mejorar su eficiencia, para lo cual se hacen necesarios depósitos reguladores, que laminen las puntas de consumo.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.**MEDIDA:** 2 Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER).**DESCRIPCIÓN:**

* El Cabildo de Gran Canaria va a realizar actuaciones relativas a :

- Definición y protección hidrológica del dominio público hidráulico en la isla. Su objetivo es definir y valorar los estudios, obras y equipamientos necesarios para lograr una correcta definición y protección hidrológica del dominio público hidráulico, con el propósito de garantizar las condiciones de desagüe, salubridad y estética del mismo y su entorno, adecuación de las cuencas vertientes y evitar en la medida de lo posible el riesgo en las zonas colindantes.

- Control y monitorización de los sistemas de abastecimiento, mediante la realización de trabajos de cartografía digitalizada, localización de fugas, así como la modelización matemática, sectorización y control permante en la totalidad de la red e instalación de equipos de telemando. Con este plan se mejorará el conocimiento del estado de las redes y su explotación, de modo que se reduzcan significativamente las pérdidas del agua enviada a la distribución

- Control y calidad de aguas. En Gran Canaria se producen episodios lluviosos de carácter torrencial, que se traducen, en muy breve tiempo, en caudales de escorrentía de importancia que inciden sobre zonas habitadas e infraestructuras. Aún siendo preciso abordar medidas estructurales, se pretende potenciar medidas no estructurales que reduzcan sus efectos negativos. Entre estas medidas está el sistema de vigilancia, control y alerta hidrológica, fundamentado en el registro continuo de la pluviometría, control de la calidad de las aguas (determinación y de parámetros hidráulicos) y el control de los caudales de las aguas superficiales y subterráneas.

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :

COSTE SUBVENCIONABLE	6.065.602
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE :	1.516.400
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) :	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA :	4.549.202

TASA DE COFINANCIACIÓN	75,00 %	PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.	0,24 %
-------------------------------	----------------	---	---------------

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

101231	DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA(MMA)
212000	GOBIERNO DE CANARIAS
212200	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS VIVIENDA Y AGUA (C.A. CANARIAS)
212220	CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTES Y VIVIENDAS
335090	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.**MEDIDA:** 2 Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER).**BENEFICIARIOS:**

Se consideran beneficiarios de esta medida a toda la población en general, ya sean residentes como visitantes, en tanto que son consumidores de agua y por lo tanto usuarios de las infraestructuras hidráulicas.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.**MEDIDA:** 2 Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER).**INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:**

Modalidad	Minimis	Notificado	Fecha de Presentación Aprobación	Referencia	N. de Ayuda	Periodo que cubre
-----------	---------	------------	-------------------------------------	------------	----------------	----------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

La Comunidad Autónoma de Canarias tiene redactado un Plan Hidrológico regional, que se encuentra en fase de tramitación para su aprobación, este plan armoniza y se basa en los planes hidrológicos insulares equivalentes a los planes de cuenca. Estos planes han sido redactados por los cabildos insulares teniendo como objetivo el incremento de recursos disponibles, la supresión de los vertidos de aguas residuales sin depurar, la reutilización del agua depurada y la mejora de las infraestructuras disponibles con objeto de eliminar o reducir pérdidas en las redes y sobrecostes de explotación.

Este plan recoge las directrices de los planes insulares y las armoniza, con objeto de que los avances sean parejos en cada isla y no se produzcan desequilibrios territoriales. Una vez planificadas las obras y priorizadas en dicho plan, la selección se hace en función de las que dicho plan señala como más urgentes.

Las obras se clasifican en obras de Interés General, Regional, e Insular, las obras de Interés General son ejecutadas por la Administración General del Estado, en el marco de un convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma, las de Interés Regional por la de la Comunidad Autónoma y las de Interés Insular por la Administración Local (Cabildos Insulares).

Por lo que respecta a los cabildos insulares, la Ley de Aguas de Canarias crea la figura de los Consejos Insulares de Aguas, dependientes de los cabildos, a los que les atribuye carácter de organismo de cuenca. Son por tanto los cabildos los gestores del patrimonio hidráulico y los responsables de la explotación de las infraestructuras. El Gobierno de Canarias se reserva la planificación e inspección de dichos organismos así como la ejecución de las obras de interés regional.

Por tanto se incluyen en este complemento de programa obras de Interés Regional, incluidas en dicho plan.

Otros criterios objetivos de selección de actuaciones:

Las desaladoras existentes y a ejecutar no son eficientes sin la ejecución de obras de infraestructura de conducciones, impulsiones, y depósitos reguladores de estas impulsiones. Dentro de esta medida se seleccionan aquellas obras que mejoran y complementan la eficiencia de las desaladoras existentes.

Los Proyectos seleccionados por la Administración General deberán contribuir a cumplir los objetivos generales de la medida, que se citan a continuación:

- mejora y modernización de la infraestructura hidráulica y de los sistemas de previsión, vigilancia, control y medida.
- actuaciones para lograr el uso racional ahorro y protección del recurso, y reducción de pérdidas en canalizaciones y conducciones.
- seguridad y prevención de avenidas.

Todo ello en el marco de los Planes Hidrológicos de las Cuencias, incluidas en esta Comunidad Autónoma, y del Plan Hidrológico Nacional (PHN).

Con el fin de jerarquizar las actuaciones y siempre que se produzcan conflictos entre diferentes proyectos posibles de cofinanciar y las dotaciones financieras disponibles, se tomará como criterio de selección y jerarquización de las actuaciones:

- se tratará siempre de actuaciones incluidas dentro del Plan Hidrológico Nacional o en el Plan Hidrológico de la Cuenca.
- las actuaciones se priorizarán por los efectos que tenga cada una de ellas sobre el ahorro, racionalización del uso o protección y mejora del recurso, o protección de personas y bienes, siempre dentro del marco de desarrollo sostenible,

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.**MEDIDA:** 2 Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER).**CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:**

siendo más prioritarios aquellos proyectos que más contribuyan a estos objetivos.

Esto supondrá la realización, en su caso, de un análisis coste-beneficio de cada una de las actuaciones candidatas donde se valoren los diferentes aspectos indicados.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.**MEDIDA:** 2 Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER).**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 30/06/09

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.**MEDIDA:** 3 Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER).**OBJETIVOS:**

Objetivos generales:

. Evitar los vertidos de aguas residuales al medio natural y consecuentemente el daño al medio ambiente y a los ecosistemas.

-Aumento de los recursos hídricos mediante la reutilización.

-Cumplimiento de las Directivas Comunitarias en materia de aguas.

Los objetivos perseguidos requieren considerar el agua como un recurso que debe ser tratado de forma integral en todas las fases del ciclo, desde su captación hasta el consumo, pasando por su potabilización, distribución y reutilización.

El saneamiento y depuración de aguas residuales constituye una importante actuación en materia de infraestructuras que contribuye a la sostenibilidad del medio ambiente de Canarias.

En coherencia con el mandato recogido por las directivas comunitarias en la materia, con esta medida se pretende evitar los vertidos de aguas residuales al territorio y al medio ambiente que producen efectos irreparables para el ecosistema, a la vez que se garantizan los niveles de salud y bienestar de la población.

Asimismo, con el saneamiento y depuración de las aguas residuales se consigue aumentar las disponibilidades de recursos hídricos en la región que, si son objeto de reutilización, pueden ser aprovechados para diversos usos como el agrario o el de riego de jardines, contribuyendo de esta forma a evitar el agotamiento de los acuíferos, a solventar el déficit hídrico y el encarecimiento económico del agua en la región.

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura**CLASE:** 1 Ayuda directa**DESCRIPCIÓN:**

Por parte de la Comunidad Autónoma, en esta medida se recogen la ejecución de nuevos colectores de aguas residuales y depuradoras nuevas y ampliación de la existentes, y en los casos que el caudal lo justifica, dotadas de tratamientos terciarios que permitan la reutilización del agua.

Al objeto de reducir los impactos en el medio ambiente por extracción de recursos hídricos subterráneos, es necesario incrementar los recursos puestos a disposición de la población de forma más accesible y económica que la extracción de agua del acuífero.

Por ello en Canarias la depuración no tiene sólo el objetivo de evitar la contaminación del medio ambiente, sino permitir la posterior reutilización del agua, por ello se debe evitar la intrusión de los colectores de agua de mar, mediante la ejecución de nuevos colectores costeros estancos, así como la implantación de sistemas de depuración, que recogen tanto el incremento de las aguas residuales, producidas por el incremento y las mejoras en las redes de colectores, como los aumentos de población y dotación, debiendo hacerse en las mejores condiciones de eficiencia que la tecnología actual permita.

Las actuaciones por tanto son:

-Ejecución de nuevos colectores de saneamiento

-Remodelación de redes de saneamiento con objeto de mejorar las condiciones de reutilización del agua residual.

-Ejecución y ampliación de depuradoras.

La adecuada gestión del agua en el Archipiélago Canario es un objetivo prioritario en esta región por la notoria escasez del recurso y las fuertes demandas existentes, tanto en el ámbito urbano, por el fenómeno turístico, como en el rural por la necesidad de desarrollar las actividades económicas y mejora de las condiciones en este ámbito.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.**MEDIDA:** 3 Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER).**DESCRIPCIÓN:**

Los principales proyectos a realizar por la Administración General son de construcción de nuevas estaciones depuradoras y de mejora o ampliación de las existentes; redes de saneamiento, emisarios y colectores. Además se prevén sistemas específicos de reutilización de las aguas depuradas y conducciones y redes de distribución para su aprovechamiento.

Asimismo se podrán realizar el resto de actuaciones previstas en la ficha de medida incluida en el Programa Operativo.

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :

COSTE SUBVENCIONABLE	133.226.443
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE :	26.695.290
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) :	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA :	106.531.153

TASA DE COFINANCIACIÓN 79,96 %**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA
CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.**

5,53 %

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

101231	DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA(MMA)
212000	GOBIERNO DE CANARIAS
212200	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS VIVIENDA Y AGUA (C.A. CANARIAS)
212220	CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTES Y VIVIENDAS
335000	CABILDOS INSULARES DE CANARIAS (IC)

BENEFICIARIOS:

Se consideran beneficiarios de esta medida a toda la población en general, ya sea residentes como visitantes.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.**MEDIDA:** 3 Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER).**INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:**

Modalidad	Minimis	Notificado	Fecha de Presentación	Fecha de Aprobación	Referencia	N. de Ayuda	Periodo que cubre
-----------	---------	------------	--------------------------	------------------------	------------	----------------	----------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

La Comunidad Autónoma de Canarias tiene redactado un Plan Hidrológico regional, que se encuentra en fase de tramitación para su aprobación, este plan armoniza y se basa en los planes hidrológicos insulares equivalentes a los planes de cuenca. Estos planes han sido redactados por los cabildos insulares teniendo como objetivo el incremento de recursos disponibles, la supresión de los vertidos de aguas residuales sin depurar, la reutilización del agua depurada y la mejora de las infraestructuras disponibles con objeto de eliminar o reducir pérdidas en las redes y sobrecostes de explotación.

Este plan recoge las directrices de los planes insulares y las armoniza, con objeto de que los avances sean parejos en cada isla y no se produzcan desequilibrios territoriales. Una vez planificadas las obras y priorizadas en dicho plan, la selección se hace en función de las que dicho plan señala como más urgentes.

Las obras se clasifican en obras de Interés General, Regional, e Insular, las obras de Interés General son ejecutadas por la Administración General del Estado, en el marco de un convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma, las de Interés Regional por la de la Comunidad Autónoma y las de Interés Insular por la Administración Local (Cabildos Insulares).

Por lo que respecta a los cabildos insulares, la Ley de Aguas de Canarias crea la figura de los Consejos Insulares de Aguas, dependientes de los cabildos, a los que les atribuye carácter de organismo de cuenca. Son por tanto los cabildos los gestores del patrimonio hidráulico y los responsables de la explotación de las infraestructuras. El Gobierno de Canarias se reserva la planificación e inspección de dichos organismos así como la ejecución de las obras de interés regional.

Por tanto se incluyen en este complemento de programa obras de Interés Regional, incluidas en dicho plan.

Otros criterios objetivos de selección de actuaciones: Dentro de la planificación antecitada se priorizan aquellas obras que evitan vertidos al mar y permiten la reutilización de las aguas residuales.

Los proyectos seleccionados por la Administración General deberán ayudar a cumplir el objetivo general de la medida relativo al saneamiento y depuración de aguas residuales.

El objetivo general pretende tanto la mejora del tratamiento de las aguas residuales como la gestión de lodos y reutilización de aguas depuradas.

La consecución de lo anterior se podrá hacer efectiva a partir de proyectos que respondan a los siguientes criterios de selección:

- proyectos relativos a la mejora de la recogida y transporte de las aguas residuales.
- mejora en los sistemas de depuración de aguas residuales.
- control de la calidad del agua.
- implantación de adecuados sistemas de gestión de los lodos.
- fomento de la reutilización de las aguas tratadas.

Con el fin de jerarquizar las actuaciones y siempre que se produzcan conflictos entre diferentes proyectos posibles a cofinanciar y las dotaciones financieras disponibles, se tomará como criterio de selección y jerarquización de las actuaciones:

- se tratará siempre de actuaciones incluidas dentro del Plan Hidrológico Nacional o en el Plan Hidrológico de la

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.**MEDIDA:** 3 Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER).**CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:**

Cuenca.

- se considerarán más prioritarias aquellas actuaciones encaminadas y que contribuyan en mayor medida al cumplimiento de las Directivas Comunitarias y Nacionales de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales y al Plan de Saneamiento y Depuración.
- las actuaciones se priorizarán en función de la población equivalente afectada y la reducción de los efectos contaminantes producidos siendo más prioritarios aquellos proyectos que más contribuyan a estos objetivos.
- en caso necesario se realizará un análisis coste-beneficio de cada una de las actuaciones candidatas donde se valoren los diferentes aspectos medioambientales y de cumplimiento de objetivos y Planes.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.**MEDIDA:** 3 Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER).**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 30/06/09

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.**MEDIDA:** 4 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER).**OBJETIVOS:**

El objetivo principal de esta medida es avanzar en la dirección de una adecuada gestión de los residuos en Canarias, mediante la implantación del Plan Integral de Residuos de Canarias 2000-2006 (PIRCAN) y el Plan Nacional de Residuos Urbanos (PNRU), dando cumplimiento a las nuevas directrices recogidas en la normativa europea, estatal y autonómica.

Además, las actuaciones programadas muestran una estrecha complementariedad con las previstas a cofinanciar por el Fondo de Cohesión en Canarias.

Dada la alta tasa de generación de residuos en Canarias, debido principalmente al elevado grado de terciarización de su economía, al gran número de turistas que visitan la región y al carácter de archipiélago de ésta, el óptimo tratamiento de los residuos es un objetivo fundamental para evitar la contaminación del medio ambiente, principalmente de suelos y aguas, así como para reducir los impactos que pueden generar sobre la salud de las personas, sobre el paisaje y sobre el correcto funcionamiento de la actividad económica.

Para avanzar hacia el desarrollo sostenible en materia de residuos, los objetivos principales que persigue esta medida son básicamente la reducción de la generación de residuos, la extensión de los sistemas de recogida selectiva, el acondicionamiento ambiental de vertederos, el fomento de la reutilización, el reciclado y la valorización de los residuos y la concienciación ciudadana, entre otros.

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura
4 Otros

CLASE: 1 Ayuda directa**DESCRIPCIÓN:**

Esta medida comprende las siguientes actuaciones:

1) Recogida, tratamiento y eliminación de Residuos Urbanos (RU)

Actuaciones para la dotación de infraestructuras, de acuerdo con la legislación vigente, a las Islas Canarias. Desarrollo de plantas de transferencia, puntos limpios, plantas de compostaje y clausura y desmantelamiento de instalaciones antiguas.

2) Tratamiento y eliminación de Residuos de Neumáticos Fuera de Uso (NFU).

Actuaciones para el equipamiento de Complejos Ambientales a la necesidad de tratamiento de NFU, de acuerdo con la legislación vigente y con el Plan Nacional para estos residuos, en fase de aprobación definitiva.

3) Tratamiento y eliminación de Vehículos Fuera de Uso (VFU)

Actuaciones para el equipamiento de Complejos Ambientales a las necesidades de tratamiento de VFU, de acuerdo con la legislación vigente y con el Plan Nacional para este tipo de residuos, en fase de aprobación definitiva.

4) Tratamiento y eliminación de Residuos de Construcción y Demolición (CD)

Desarrollo de instalaciones para la eliminación y valoración de Residuos de construcción y demolición (CEV) en las distintas islas, de acuerdo con las cantidades producidas.

5) Tratamiento y eliminación de Residuos Voluminosos (RV)

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.**MEDIDA:** 4 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER).**DESCRIPCIÓN:**

Actuaciones para la recuperación de los residuos peligrosos contenidos en los Residuos Voluminosos y para el reciclaje y la valoración de los mismos.

6)Recogida, tratamiento y eliminación de Residuos de Matadero, Decomisos, Subproductos Cárnicos y Animales Muertos (RMDSAM)

Actuaciones para el almacenamiento temporal para el tratamiento definitivo de RMDSAM, en las distintas islas, de acuerdo con la legislación vigente.

7)Recogida, tratamiento y eliminación de Residuos Sanitarios (RS)

Actuación para la dotación de instalación de almacenamiento temporal y para el tratamiento definitivo de RS, en las distintas islas.

8)Actuaciones de Investigación y Desarrollo en el tratamiento de Residuos

Desarrollo de actuaciones de Investigación y Desarrollo (I+D) en el tratamiento de Residuos Urbanos, Especiales, Industriales, Forestales y Peligrosos, de acuerdo con las particularidades canarias.

9)Control y difusión. Campañas de concienciación

Actuación para el control de la producción de residuos, y para desarrollo de campañas de concienciación en las distintas islas.

La complementariedad con los proyectos cofinanciados con el Fondo de Cohesión a que se refiere el apartado de Objetivos de la medida, viene dada porque tanto las actuaciones a cofinanciar por el FEDER como las cofinanciadas por el Fondo de Cohesión son actuaciones que se refuerzan unas con otras en tanto que responden al desarrollo de una estrategia coherente de gestión de residuos que establece el propio Plan Integral de Residuos de Canarias para el periodo 2000-2006. Este plan propone a grandes rasgos desarrollar los Complejos Ambientales Insulares en los que se instalen las infraestructuras necesarias para el adecuado tratamiento de los residuos, así como completar la red de puntos limpios.

Por ello, tanto las actuaciones previstas en el Programa Operativo 2000-2006 como los proyectos que esta Comunidad Autónoma prevé presentar en las sucesivas carteras que se convoquen del Fondo de Cohesión (2000-2006), muestran entre sí claras sinergias dado que, aun siendo proyectos o fases de proyectos técnicamente autónomos, muestran una coherencia mutua y responden a una estrategia común. Ello favorecerá, en última instancia, el cumplimiento de los objetivos marcados por la región para la adecuada gestión de los residuos urbanos e industriales tratados que se generan en las Islas y, por consiguiente, en una mejor preservación del medio ambiente y de los recursos naturales de Canarias.

Las actuaciones que va a realizar el Cabildo de Gran Canaria se concretan en los siguientes proyectos:

- impermeabilización de un vertedero sanitariamente controlado
- educación ambiental, campañas de información y concienciación ambiental.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.**MEDIDA:** 4 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER).**DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :**

COSTE SUBVENCIONABLE 27.538.758

CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE : 5.507.752

CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) : 0

CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA : 22.031.006

TASA DE COFINANCIACIÓN 80,00 %**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA
CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.****1,14 %****BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):**

212000	GOBIERNO DE CANARIAS
212400	CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE (IC)
212420	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL
335090	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

BENEFICIARIOS:

Los beneficiarios de los resultados de la aplicación de la medida son todas las personas residentes en Canarias, así como el importante número de turistas que visitan la región durante el año. En general, toda la población, en tanto que es generadora de residuos en sus diversos tipos, se beneficia de las inversiones previstas para la correcta gestión de los residuos.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.**MEDIDA:** 4 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER).**INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:**

Modalidad	Minimis	Notificado	Fecha de Presentación	Aprobación	Referencia	N. de Ayuda	Periodo que cubre
-----------	---------	------------	--------------------------	------------	------------	----------------	----------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

La selección de las actuaciones programadas obedece a la estrategia del propio Plan Integral de Residuos de Canarias para el periodo 2000-2006, una estrategia que hace suyos los principios jerarquizados de reducción, reutilización, reciclado, valoración y vertido controlado.

De acuerdo con el diagnóstico sobre la situación de los distintos flujos de residuos que se generan en las Islas y que viene recogido en dicho Plan, los proyectos seleccionados responden principalmente al imperativo de dotar a todas las Islas de las infraestructuras que son necesarias para el adecuado tratamiento de los distintos tipos de residuos. Asimismo, se ha considerado como criterio de selección el procurar una adecuada distribución territorial del gasto programado, que es el resultado de conocer a priori dónde se genera cada flujo de residuos y dónde han de gestionarse dichos flujos.

Los criterios económicos han sido igualmente considerados de forma que se trate de optimizar la gestión y de aprovechar sinergias y economías de escala.

Se han tenido en cuenta asimismo determinados principios inspiradores del PIRCAN como son los de autosuficiencia y proximidad, solidaridad y eficacia en la gestión. Por lo tanto, se trata de intentar conjugar los sobrecostes de transporte de residuos entre islas, que habrá que reducir al mínimo posible, con una adecuada gestión a costes razonables.

Con las actuaciones programadas se pretende, en suma, la equiparación en los niveles de gestión para el conjunto de los ciudadanos de Canarias. En general, la gestión de residuos se encuentra más avanzada en las islas capitalinas debido tanto a la mayor concentración de residuos y su problemática como a la disponibilidad de mayores recursos económicos. Es por ello que también se ha considerado la necesidad de reequilibrar esta situación priorizando dentro de lo posible los proyectos que han de ejecutarse en las islas no capitalinas.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.**MEDIDA:** 4 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER).**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 30/06/09

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.**MEDIDA:** 5 Actuaciones medioambientales en costas (FEDER).**OBJETIVOS:**

Objetivos generales:

- . Recuperación de la integridad física de los espacios mediante la reversión a la titularidad pública de la propiedad, concesiones o servidumbres a que pudieran estar sometidos.
- . Corrección de impactos que afectan al espacio litoral, especialmente en aquellos ámbitos cuyo uso intensivo ha producido mayores niveles de deterioro.
- . Recuperación de la funcionalidad de los ecosistemas y conservación de la diversidad.
- . Ordenación del uso público y obtención de niveles adecuados de transitabilidad y accesibilidad.
- . Integración urbanística del borde costero con el resto de la trama urbana.

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura**CLASE:** 1 Ayuda directa**DESCRIPCIÓN:**

En Canarias la longitud de costas es de 1.545 Km. Que representa el 25% del litoral español, con 719 playas.

Las principales líneas de actuación son:

- La ordenación de tramos litorales sometidos a fuertes demandas turísticas concentradas sobre la escasa longitud de playa existente (16,5% de la costa). Esta ordenación incluye la eliminación de ocupaciones y la dotación de infraestructuras de uso público acordes con la demanda existente.
- Eliminación de vertederos incontrolados en áreas costeras y restauración de los terrenos afectados por el vertido.
- Ordenación del uso público en tramos litorales de alto valor ambiental, generalmente rocosos, aunque salpicados por pequeñas playas.
- Protección y restauración de los escasos sistemas dunares existentes y de enclaves de alto valor ambiental situados en las desembocaduras de los barrancos.
- Regeneración y recuperación ambiental de playas, para contrarrestar los riesgos y amenazas de erosión y degradación paisajística.
- Recuperación de dunas y acantilados.
- Programa de adquisición de fincas para la mejor protección del litoral.

El objeto de este programa es reforzar la protección de la costa mediante la adquisición de terrenos en el litoral, ampliando la franja del dominio público marítimo-terrestre por afectación de los terrenos adyacentes que por naturaleza no son bienes del nominado dominio público marítimo-terrestre.

La adquisición de terrenos se atenderá a las reglas establecidas en la Norma Nº 5 del Reglamento (CE) 448/2004 de la

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.**MEDIDA:** 5 Actuaciones medioambientales en costas (FEDER).**DESCRIPCIÓN:**

Comisión, de 10 de marzo de 2004.

En Derecho interno su legitimación está apoyada en el ejercicio de las facultades que la Disposición Adicional Tercera de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, otorga a la Administración General del Estado para expropiar los terrenos afectados por la servidumbre de protección, siempre que ello se estime conveniente para reforzar la protección y la integridad física del demanio natural.

Una vez identificadas las fincas que pueden ser útiles a los efectos señalados, se iniciarán los procedimientos establecidos en la legislación sobre expropiación forzosa. En este proceso, la Dirección General de Costas, actuará de común acuerdo con las demás Administraciones Públicas, especialmente las Locales y Autonómicas, para la identificación y selección de las fincas y espacios que mejor pueden satisfacer los objetivos planteados

Quedan expresamente excluidos dentro de la tipología de actuaciones que se incluyen en esta medida los Paseos Marítimos.

Asimismo se podrán realizar el resto de actuaciones previstas en la ficha de medida incluida en el Programa Operativo.

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :

COSTE SUBVENCIONABLE 34.110.113

CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE : 8.527.528

CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) : 0

CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA : 25.582.585

TASA DE COFINANCIACIÓN 75,00 %**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA DEL P.O.****1,33 %****BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):**

101232 D.G. DE COSTAS(MMA).

212000 GOBIERNO DE CANARIAS

BENEFICIARIOS:

La población canaria en general y los visitantes de las islas.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.**MEDIDA:** 5 Actuaciones medioambientales en costas (FEDER).**INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:**

Modalidad	Minimis	Notificado	Fecha de Presentación	Fecha de Aprobación	Referencia	N. de Ayuda	Periodo que cubre
-----------	---------	------------	--------------------------	------------------------	------------	----------------	----------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

La Estrategia Nacional de Costas, como instrumento de planificación del litoral español, plasma las políticas y principios de protección del medio ambiente y desarrollo sostenible con que se guía el Ministerio de Medio Ambiente a la hora de seleccionar las actuaciones a llevar a cabo en el ámbito de las costas.

Las diferentes actuaciones se enmarcan en líneas de actuación donde se incluyen diferentes tipologías de proyecto.

Con el fin de jerarquizar las actuaciones y siempre que se produzcan, en un determinado tiempo, conflictos entre diferentes proyectos posibles a cofinanciar y las dotaciones financieras disponibles, considerando siempre actuaciones dentro de las indicadas en las diferentes líneas de actuación de la Estrategia Nacional de Costas, las actuaciones se priorizarán en función de su impacto y afección al medio ambiente y al desarrollo sostenible de la zona a que afecten, considerándose más prioritarias aquellas que mayores efectos positivos produzcan.

No siendo posible determinar por tipologías de proyectos cuáles son más importantes que otros, ya que los efectos no dependen sólo de la tipología sino también de otros factores como: lugar o zona a que afecta, su grado de deterioro o necesidad de protección y/o ordenación, alcance de la situación, etc... En caso de que no se disponga de dotación financiera suficiente para abordar los posibles proyectos candidatos, en un determinado momento, se analizarán los objetivos y efectos de cada uno de ellos específicamente, mediante un análisis coste-beneficio, que contemple y valore los diferentes aspectos que cada una de las actuaciones produce.

Las diferentes tipologías de proyectos, por líneas de actuación, que se contemplan dentro de la estrategia Nacional de Costas se concretan en:

La línea de Mejora Medioambiental y de la Calidad de Vida, comprende:

- Restauración de humedales litorales
- Restauración de sistemas dunares y playas
- Actuaciones ambientales en acantilados
- Actuaciones de corrección de impactos en áreas de influencia urbana
- Actuaciones de corrección de impactos producidos por infraestructuras
- Incorporación a la titularidad pública de espacios especialmente valiosos
- Rehabilitación del patrimonio cultural del litoral
- Otras actuaciones de protección y mejora medioambiental

La línea de Lucha contra la Erosión, comprende:

- Expropiación de áreas erosivas críticas y recuperación del perfil de playa
- Actuaciones de regeneración de playas, trasvase de arenas y by-pass
- Estructuras y revestimientos para control de la erosión
- Eliminación de barreras artificiales al transporte de sedimentos
- Tratamiento de superficies inestables (acantilados)
- Protección de dunas y otras formaciones sedimentarias naturales

La línea de Dotación de Infraestructuras de Acceso, Tránsito y Uso Público de la Costa, comprende:

- Construcción de accesos, senderos litorales y otras infraestructuras litorales de protección del medio ambiente natural

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.**MEDIDA:** 5 Actuaciones medioambientales en costas (FEDER).**CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:**

La línea de Dotación de Infraestructuras de Uso Público vinculadas con el Medio Ambiente, comprende:

- Senderos litorales
- Accesos peatonales a la ribera del mar
- Dotación de infraestructuras de uso público
- Dotación de infraestructuras de educación e interpretación ambiental
- Acondicionamiento y ordenación de playas y sistemas dunares
- Restauración y ordenación de otros espacios naturales costeros
- Retirada de ocupaciones y corrección de otros impactos

(De esta línea quedan expresamente excluidos para cofinanciación los Paseos Marítimos).

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.**MEDIDA:** 5 Actuaciones medioambientales en costas (FEDER).**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 30/06/09

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.**MEDIDA:** 6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).**OBJETIVOS:**

Canarias cuenta con un extenso y diverso capital medioambiental, que se refleja en los numerosos endemismos, los complejos y armónicos paisajes agrarios y naturales, las singulares formaciones vegetales y en un entorno marino de gran diversidad. En el Archipiélago están ubicados cuatro Parques Nacionales y el territorio de la región está cubierto en alrededor de un 40% por espacios naturales sometidos a algún tipo de protección legal.

El objetivo de esta medida es la adecuada gestión del medio ambiente en la región mediante la promoción, en general, de un uso adecuado del territorio, que compatibilice la protección del medio natural y la biodiversidad de las islas con el desarrollo económico del Archipiélago, y la atención a problemas medioambientales específicos, como la erosión y los incendios.

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura
4 Otros**CLASE:** 1 Ayuda directa**DESCRIPCIÓN:**

Las líneas que incluye esta medida son:

. Preservación del paisaje:

Protección y defensa del paisaje como recurso natural o cultural.

. Recuperación de espacios naturales en el entorno urbano:

Creación de nuevos espacios verdes alrededor de las zonas urbanas para ocio y esparcimiento.

. Centros de cursos, aulas de la naturaleza, centros de visitantes, sistemas de interpretación y formación: Formación y sensibilización de la población en general y gestores de todo tipo sobre la importancia que tiene la defensa y preservación del medio ambiente.

. Restauración hidrológica y lucha contra la erosión:

Medidas para evitar la pérdida de suelo en los terrenos agrarios y el arrastre de tierra que se deposita en los vasos de las presas con pérdidas de su capacidad de embalse.

. Actuaciones de conservación y recuperación de la biodiversidad:

Medidas para mantener el equilibrio entre el desarrollo y la explotación de los recursos naturales con la seguridad de las especies animales y vegetales.

Asimismo se podrán realizar el resto de actuaciones previstas en la ficha de medida incluida en el Programa Operativo.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.**MEDIDA:** 6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).**DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :**

COSTE SUBVENCIONABLE 1.672.000

CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE : 418.000

CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) : 0

CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA : 1.254.000

TASA DE COFINANCIACIÓN 75,00 %**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA
CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.****0,07 %****BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):**

212000 GOBIERNO DE CANARIAS

335000 CABILDOS INSULARES DE CANARIAS (IC)

BENEFICIARIOS:

La población canaria en general.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.**MEDIDA:** 6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).**INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:**

Modalidad	Minimis	Notificado	Fecha de Presentación Aprobación	Referencia	N. de Ayuda	Periodo que cubre
-----------	---------	------------	-------------------------------------	------------	----------------	----------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

- . Restauración hidrológica y lucha contra la erosión

El criterio fundamental es que los proyectos de restauración se ejecuten en zonas que precisen de medidas urgentes que frenen la degradación actual, lo que puede concretarse como:

- Proyectos que se ejecuten en áreas con pérdidas de suelo superiores a 50 t/ha.año
- Proyectos que se ejecuten en cuencas vertientes a embalses en los que la "degradación total con respecto al volumen del embalse" (DTV) o "volumen anual de sólidos retenidos con respecto al volumen embalse" (SRV) se hayan alcanzado niveles importantes.
- Proyectos a ejecutar en áreas con riesgo de generar avenidas e inundaciones.
- Proyectos de corrección de cauces torrenciales.
- Proyectos que se ejecuten en áreas que hayan sido afectadas por incendios forestales y se encuentren sin restaurar.

- . Encauzamientos, Protección de márgenes y riberas

Los criterios generales para la selección de actuaciones en la cuenca son los siguientes:

- Beneficios medioambientales de la actuación de restauración o de conservación.
- Beneficios socioeconómicos: incidencia social, disminución de riesgos y daños, mejora de la calidad de vida, potenciación de zonas deprimidas, etc.
- Equilibrio territorial de las actuaciones, de manera que en mayor o menor medida las actuaciones estén distribuidas por las cuencas.
- Concordancia con otras políticas de planeamiento y ordenación de nivel regional o nacional.
- Protección del Dominio Público Hidráulico frente a presiones que amenazan con su invasión o degradación.

- . Prevención de Avenidas

La prioridad en la selección de proyectos que desarrollen actuaciones de defensa contra inundaciones está relacionada con las zonas inundables en las que se pueden producir pérdida de vidas humanas y pérdidas materiales graves.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.**MEDIDA:** 6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 30/06/09

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.**MEDIDA:** 8 Regeneración de suelos y de espacios (FEDER).**OBJETIVOS:**

Con esta medida se pretende fundamentalmente la descontaminación y recuperación de aquellos suelos contaminados existentes en el Archipiélago canario como los derivados de la existencia de vertederos incontrolados de residuos urbanos o de vertidos de residuos de origen industrial, entre otros.

La descontaminación de estos espacios y su posterior recuperación para un uso racional conlleva unos importantes efectos positivos sobre el medio ambiente de las Islas. Se evita, así, el paulatino deterioro del ecosistema, garantizando la mejora en la calidad de los recursos naturales, lo cual redundará, en última instancia, en el bienestar socioeconómico de la población, a la vez que permite corregir los impactos negativos que este tipo de suelos producen sobre el paisaje de las Islas.

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura**CLASE:** 1 Ayuda directa**DESCRIPCIÓN:**

Esta medida consiste en proceder a la recuperación de espacios degradados como consecuencia, principalmente, de la contaminación de suelos por la existencia de vertederos incontrolados de residuos urbanos o de vertidos de residuos de origen industrial, principalmente.

Las acciones más importantes que están previstas consisten en la clausura y sellado de vertederos y puntos de vertido incontrolado de residuos, distribuidos en todas las Islas, que deterioran el medio ambiente y el paisaje insular. Asimismo, se llevará a cabo la instalación de protecciones medioambientales y posteriormente la recuperación del terreno para darle un uso racional. Se contempla, igualmente, la posibilidad de recuperar, en su caso, otro tipo de espacios degradados para darles un uso ambiental o social, tal como se recoge en el PIRCAN (2000-2006).

En suma, con esta medida se trata de llevar a cabo un conjunto de actuaciones en diversos puntos aislados, que se encuentran distribuidos en todas las islas, en los que aparecen vertederos incontrolados, en general de pequeña dimensión y de residuos inertes, que estropean el paisaje insular. Dichas actuaciones consisten básicamente en la clausura, sellado y regeneración de puntos en los que aparecen vertidos incontrolados con una extensión inferior a 1.000 m².

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.**MEDIDA:** 8 Regeneración de suelos y de espacios (FEDER).**DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :**

COSTE SUBVENCIONABLE	890.125
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE :	222.531
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) :	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA :	667.594

TASA DE COFINANCIACIÓN **75,00 %****PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA
CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.****0,03 %****BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):**

212000	GOBIERNO DE CANARIAS
212400	CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE (IC)
212420	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL

BENEFICIARIOS:

Los beneficiarios de la medida son en general todas las personas que residan o permanezcan temporalmente en las islas donde se llevan a cabo las actuaciones previstas. En particular, los beneficios más claros redundarán sobre aquella parte de la población que resida o trabaje con mayor proximidad a las actuaciones programadas de recuperación de espacios degradados.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.**MEDIDA:** 8 Regeneración de suelos y de espacios (FEDER).**INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:**

Modalidad	Minimis	Notificado	Presentación	Fecha de Aprobación	Referencia	N. de Ayuda	Periodo que cubre
-----------	---------	------------	--------------	---------------------	------------	-------------	-------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Las actuaciones previstas están incluidas en el Plan Integral de Residuos de Canarias (PIRCAN 2000-2006), desarrollado conforme a la actual Ley de Residuos de Canarias. Dicho Plan está pendiente de su aprobación definitiva por el Gobierno de Canarias.

La selección de los proyectos se efectúa atendiendo a dos criterios básicos: a) Propiedad pública de los terrenos y b) Impacto visual del vertedero.

En todos los casos se tendrá en cuenta la situación del punto respecto a la Red Natura 2000

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.**MEDIDA:** 8 Regeneración de suelos y de espacios (FEDER).**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 30/06/09

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEOGA

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.**MEDIDA:** 9 Silvicultura (FEOGA-O).**OBJETIVOS:**

Se pretende mejorar el estado ecológico de los bosques del archipiélago así como las técnicas para su aprovechamiento sostenible y su restauración, de manera que se refuerce su función ecológica, económica y social.

TIPO: 2 Régimen de ayuda
4 Otros**CLASE:** 1 Ayuda directa**DESCRIPCIÓN:****BASE JURÍDICA:** Art. 29 y 30 del Reglamento (CE) 1257/1999

La medida pretende desarrollar acciones que mejoren el papel que cumplen los bosques desde una perspectiva multifuncional, entendiendo que esta tiene tres líneas principales: la ecológica, la económica y la social. Para ello se deben realizar actuaciones de mejora en las masas forestales que refuercen estas funciones, incidiendo sobre la situación actual de partida y realizando inversiones para aumentar la capacidad de producción de los bosques canarios en todo tipo de bienes para la sociedad.

Los esfuerzos se centrarán en restaurar las zonas afectadas para recuperar su buen estado natural, mejorar las masas que necesiten intervención del hombre para acelerar su crecimiento, su producción de biomasa y valor ecológico, fomentar el aprovechamiento sostenible de los recursos derivados, prevenir el deterioro de los montes, y contribuir a la ordenación de infraestructuras asociadas a los usos productivos del bosque, siempre de manera compatible con su conservación.

La medida influye notablemente sobre el desarrollo de las poblaciones de las áreas afectadas porque contribuye a asegurar una estabilidad en la producción de bienes asociados (frutos, leñas, maderas, mejora paisajística, uso recreativo, etc) y en la generación de empleo que proporcionan las labores derivadas de estos trabajos.

En concreto se realizarán actuaciones en bosques como: podas, rozas, claras, clareos, cortas de policía, entresacas, (selvicultura preventiva contra incendios), repoblaciones de enriquecimiento, aprovechamientos forestales, mejora de pistas y cargaderos, fomento de cooperativas y asociaciones de selvicultores, adquisición de maquinaria especializada, aparatos de trabajo e instrumentos técnicos, repoblaciones en zonas incendiadas, medidas de divulgación y sensibilización forestal.

Esta actuaciones se pueden clasificar en cuatro:

- Tratamientos silvícolas (art.30, guiones 2 y 6)
- Equipos e infraestructuras de prevención de incendios(art. 30, guión 6)
- Vías forestales (art. 30, guión 3)
- Ayudas para acciones de desarrollo y ordenación de los bosques (art. 30, guiones 1,3,4 y 5)

La medida se desarrollará por dos vías. Una de ellas es la gestión directa de los montes públicos o consorciados, (actualmente competencia de los Cabildos Insulares, según Decreto 161/1997, de 11 de julio, de delegación de competencias, aunque la Viceconsejería mantiene en esta línea inversiones de apoyo). La otra forma de ejecución de la medida se hará mediante la concesión de ayudas a particulares propietarios de montes, por parte de la Viceconsejería de Medio Ambiente.

En el primer caso se tendrá en cuenta lo establecido en el art. 29.punto 3 del Reglamento (CE) 1257/1999.

Las actuaciones auxiliadas dentro de esta medida se basan en el Plan Forestal de Canarias aprobado por Consejo de Gobierno del 25 de mayo de 1999.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEOGA

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.**MEDIDA:** 9 Silvicultura (FEOGA-O).**DESCRIPCIÓN:**

Asimismo se podrán realizar el resto de actuaciones previstas en la ficha de medida incluida en el Programa Operativo.

TIPO DE AYUDA E INTENSIDAD:

Los importes máximos de las subvenciones se expresarán en porcentaje sobre el importe total de la inversión, no siendo superior ni inferior en cualquier caso a los indicados en el anexo del Reglamento (CE) 1257/1999 del Consejo, de 17 de mayo de 1999.

En el caso de inversiones no productivas el máximo de ayuda será del 100%. Si las inversiones fuesen productivas el máximo será del 50% de la inversión subvencionable.

En el caso de inversiones, de naturaleza no estrictamente agraria, la norma denominada de mínimos (DOC 68 de 3.6.1996, pág. 6) es de aplicación para la concesión de la ayuda.

CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA: La contribución de la UE es del 65% del gasto público total.

En el caso de inversiones productivas en las empresas, la participación del Fondo será del 35% del coste total subvencionable. Cuando se trate de pequeñas y medianas empresas, este porcentaje podrá incrementarse mediante la utilización de otras fórmulas de financiación distintas de las ayudas directas, sin que este aumento supere el 10% del coste total subvencionable.

Las actuaciones que va a realizar el O.A. Parques Nacionales están dirigidas a:

- Lucha contra la erosión y la desertización
- Conservación de Reservas Naturales
- Restauración en Áreas degradadas de Parques Nacionales
- Prevención de incendios forestales, limpieza y gestión de residuos en Parques Nacionales.

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :

COSTE SUBVENCIONABLE	35.085.266
----------------------	------------

CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE :	12.279.842
--	------------

CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) :	0
-----------------------------------	---

CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA :	22.805.424
----------------------------	------------

TASA DE COFINANCIACIÓN	65,00 %
-------------------------------	----------------

PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA DEL P.O.	1,18 %
---	---------------

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

101233	D.G.PARA LA BIODIVERSIDAD (M. MEDIO AMBIENTE)
--------	---

101235	PARQUES NACIONALES (MMA)
--------	--------------------------

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEOGA

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.**MEDIDA:** 9 Silvicultura (FEOGA-O).

212000	GOBIERNO DE CANARIAS
212400	CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE (IC)
212420	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL

BENEFICIARIOS:

Podrán ser beneficiarios los propietarios de fincas rústicas en terrenos de carácter forestal, bien sean personas físicas o jurídicas de derecho público o privado, siempre que su propiedad no se encuentre tipificada en el artículo 24. del R. 1750/99 y esté situada en zonas de actuación incluidas en Programas Operativos u otros instrumentos de intervención comunitaria aprobados según el procedimiento correspondiente.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEOGA

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.**MEDIDA:** 9 Silvicultura (FEOGA-O).**INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:**

Modalidad	Minimis	Notificado	Fecha de		Referencia	N. de Ayuda	Periodo que cubre
			Presentación	Aprobación			
Subvención directa	NO	SI	28/04/2000	22/02/2001	C (2001) 228	1	2000-2006
Subvención directa	SI	NO				2	2000-2006

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

En función de las actuaciones definidas en la descripción de la medida los criterios de selección serán los siguientes:

1. Tratamientos silvícolas: los criterios de selección se enmarcan en el programa de "Ordenación, selvicultura y aprovechamientos forestales" del Plan Forestal de Canarias, y el detalle de los proyectos que la desarrollan figuran en el "Primer Programa de Desarrollo del Plan Forestal" , concretadas anualmente para el período 2000-2006.
2. Vías forestales: vienen recogidos en el programa "Restauración hidrológico forestal" del Plan Forestal de Canarias, detallado por isla y año en el "Primer Programa de Desarrollo del Plan Forestal" para el período 2000-2006.
3. Ayudas para acciones de desarrollo y ordenación de los bosques: los criterios se encuentran recogidos en el Régimen de Ayudas "Acciones de desarrollo y ordenación de los Bosques".
4. Equipos e infraestructuras de prevención de incendios: este conjunto de actuaciones, a ejecutar por los Cabildos Insulares, deberán responder a las necesidades que cada isla del archipiélago tenga en materia de prevención de incendios según se estime relacionando las superficies arboladas a defender y las dotaciones actuales de este tipo de medios.

Los criterios generales para la selección de actuaciones que va a realizar el O.A. Parques Nacionales están dirigidos a:

- Lucha contra la erosión y la desertización
- Conservación de Reservas Naturales
- Restauración en Áreas degradadas de Parques Nacionales
- Prevención de incendios forestales, limpieza y gestión de residuos en Parques Nacionales.



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)

OBJETIVO: 01 **FONDO:** FEOGA
M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.
COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005 **PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS
N. NACIONAL: IC
EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.
MEDIDA: 9 Silvicultura (FEOGA-O).

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/00 Fecha de finalización: 30/06/09

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEOGA

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.**MEDIDA:** 10 Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-O).**OBJETIVOS:**

Mejorar las funciones ecológicas y socioeconómicas de los enclaves naturales y rurales de interés.

Aumentar las superficies naturales y rurales mejoradas.

Mejorar las condiciones para el desarrollo rural sostenible de las poblaciones incluidas o influenciadas por zonas de interés.

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura
2 Régimen de ayuda**CLASE:** 1 Ayuda directa**DESCRIPCIÓN:**

BASE JURÍDICA:Art. 33 guiones 11 y 12 del Reglamento (CE) 1257/1999

La medida consiste en la realización de actuaciones encaminadas a proteger, conservar y regenerar enclaves en el medio natural y rural, que por su valor intrínseco y/o en relación con los usos potenciales o reales que proporcione a las poblaciones de las áreas circundantes, supongan un interés especial en su mantenimiento.

La medida también contribuye significativamente a la mejora socioeconómica de las áreas de actuación, no sólo por la retención de suelo productivo para el sector primario como ya se ha expuesto, sino también por la generación de empleo rural en el proceso de ejecución de las actuaciones previstas, al tiempo que se logra una mejora ambiental muy notable por el aumento de la cubierta vegetal y del régimen hídrico.

TIPO DE AYUDA E INTENSIDAD:

En el caso de inversiones productivas en las empresas la ayuda alcanzará un máximo del 50% de la inversión subvencionable.

En el caso de inversiones no productivas la ayuda alcanzará un máximo del 100%. Se tendrá en cuenta, cuando fuese necesario, las Directrices sobre ayudas estatales al sector agrario, concretamente al apartado 4.1.2.

En el caso de inversiones, de naturaleza no estrictamente agraria, la norma denominada de mínimos (DOC 68 de 3.6.1996, pág. 6) es de aplicación para la concesión de la ayuda.

CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA:

La contribución de la UE es del 65% del gasto público total.

En el caso de inversiones en las empresas, la participación del Fondo será del 35% del coste total subvencionable. Cuando se trate de pequeñas y medianas empresas, este porcentaje podrá incrementarse mediante la utilización de otras fórmulas de financiación distintas de las ayudas directas, sin que este aumento supere el 10% del coste total subvencionable.

ACTUACIONES:

1- Actuaciones preventivas y correctoras de los procesos de erosión o pérdidas de suelos mediante la implantación de la cubierta vegetal (principal factor acelerador de la sujeción del suelo y del agua), la mejora de las masas vegetales ya existentes, la construcción de hidrotécnicas en cuencas hidrológicas y las obras complementarias en barrancos y accesos (art. 33, guión 11).

2- Actuaciones dirigidas a conservar y mejorar el estado actual de la diversidad biológica en el Archipiélago Canario, englobando a sus tres componentes: los hábitats naturales, las especies silvestres y los recursos genéticos, al tiempo que se fomenta el uso sostenible de estos recursos (art. 33, guión 11):

Para ello se desarrollarán líneas activas de intervención en el medio natural y rural, basadas principalmente en adecuar

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEOGA

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.**MEDIDA:** 10 Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-O).**DESCRIPCIÓN:**

y mejorar los habitats para indirectamente influir sobre las especies correspondientes, manejar las poblaciones de flora y fauna según las necesidades de gestión en cada caso, eliminar riesgos y amenazas sobre tales especies e intervenir adecuadamente para evitar la pérdida de recursos genéticos.

3- Actuaciones de defensa y prevención de posibles daños, así como otras de reconstrucción y regeneración de los ecosistemas y habitats considerados de interés.(art. 33 guión 12).

4- Actuaciones de mejora y creación de infraestructuras rurales de bajo impacto (como cercados, muros de piedra, caminos, empedrado de fachadas, aljibes, etc) (art. 33, guión 11).

5- Actuaciones dirigidas a ordenar el uso público en lugares de interés, mediante la creación y adecuación de infraestructuras de apoyo y canalización de actividades recreativas, y de información, interpretación y educación ambiental (art. 33, guión 11).

Estas actuaciones se refunden en tres líneas:

- Restauración de hábitats para especies silvestres: actuación 2 y 3.
- Restauración hidrológica forestal: actuación 1.
- Infraestructuras de uso público y conservación de especies: actuación 4 y 5 .

Asimismo se podrán realizar el resto de actuaciones previstas en la ficha de medida incluida en el Programa Operativo.

Las acciones que el O.A. Parques Nacionales realizará en esta medida se concretan en:

- Campañas y actuaciones educativas y de divulgación de Parques Nacionales
- Actuaciones de mantenimiento y reposición en Parques Nacionales
- Planes de recuperación y restauración de hábitats en Parques Nacionales.

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :

COSTE SUBVENCIONABLE	35.231.512
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE :	12.331.029
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) :	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA :	22.900.483

TASA DE COFINANCIACIÓN **65,00 %**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA
CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.**1,19 %****BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):**

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEOGA

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.**MEDIDA:** 10 Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-O).

101233	D.G.PARA LA BIODIVERSIDAD (M. MEDIO AMBIENTE)
101235	PARQUES NACIONALES (MMA)
212000	GOBIERNO DE CANARIAS
212400	CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE (IC)
212420	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL

BENEFICIARIOS:

Podrán ser beneficiarios los titulares de terrenos agrarios.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEOGA

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.**MEDIDA:** 10 Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-O).**INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:**

Modalidad	Minimis	Notificado	Fecha de		Referencia	N. de Ayuda	Periodo que cubre
			Presentación	Aprobación			
Subvención directa	NO	SI	28/04/2000	22/02/2001	C (2001) 228	1	2000-2006
Subvención directa	SI	NO				2	2000-2006

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Los criterios de selección se corresponden con las prioridades establecidas en los distintos documentos de programación que se citan a continuación y que se corresponden con las líneas generales de actuación descritas en la medida:

1. Restauración hidrológico-forestal: esta actuación se enmarca en los programas "Repoblación forestal" y "Restauración hidrológico-forestal" del Plan Forestal de Canarias" y comprende los proyectos detallados concretamente en el "Primer Programa de Desarrollo del Plan Forestal" para el período 2000-2006.
2. Restauración de hábitats para especies silvestres: en esta actuación los criterios de selección cumplen con lo establecido en la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres.
3. Infraestructuras de uso público y conservación de especies: de estas actuaciones, las referidas a infraestructuras de conservación de especies, responden a lo establecido en la actuación anterior. En cuanto a las infraestructuras de uso público, su planificación se recoge en los instrumentos de planeamiento de los espacios naturales protegidos (regulados por el Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y Espacios Naturales de Canarias).

Los criterios generales para la selección de las acciones que va a realizar el O.A. Parques Nacionales están dirigidos a:

- Campañas y actuaciones educativas y de divulgación de Parques Nacionales
- Actuaciones de mantenimiento y reposición en Parques Nacionales
- Planes de recuperación y restauración de hábitats en Parques Nacionales.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEOGA

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.**MEDIDA:** 10 Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-O).**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 30/06/09

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional**MEDIDA:** 1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)**OBJETIVOS:**

* Completar la red de centros escolares de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional (Ciclos Formativos), de acuerdo con lo establecido en el Mapa Escolar de Canarias, particularmente donde el dinamismo demográfico lo demande y proceder a la sustitución de centros muy antiguos que no se encuentran en condiciones óptimas y atender a las reformas, ampliaciones y adaptaciones que sean necesarias.

* Situar en un nivel de infraestructuras adecuado a la enseñanza de idiomas y de adultos además de realizar las obras de reforma y adaptación necesarias en los ya existentes.

* Dotar del equipamiento necesario a todos los centros nuevos y ampliaciones, de forma que se pueda ofrecer una enseñanza de calidad adaptada a la situación y necesidades sociales y tecnológicas actuales.

* Dotar a los centros universitarios de las infraestructuras adecuadas a sus centros docentes, tanto en la adaptación y reforma de los actuales centros como a la dotación de nuevas edificaciones destinadas a centros y servicios. Todo ello se traduce en una mejora de la calidad de sus servicios, así como impulsar las actividades de investigación y desarrollo y completar el mapa de titulaciones específicas adaptadas al Plan de Titulaciones Universitarias y a las necesidades del mercado de trabajo.

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura**CLASE:** 1 Ayuda directa**DESCRIPCIÓN:**

Se incluyen las siguientes actuaciones:

- Construcción o ampliación de colegios de Educación Infantil y Primaria.
- Construcción o ampliación de Institutos de Educación Secundaria.
- Dotación de las infraestructuras adecuadas a los centros universitarios.

Con la construcción de este tipo de centros se pretende:

1) Completar el mapa escolar para la implantación de la LOGSE en Canarias. En este momento aún quedan centros por construir para lograr los objetivos que se plantearon con la promulgación de la Ley, como son: acercar los centros educativos al domicilio familiar, impartición de la Educación Secundaria en la casi totalidad de los municipios, bien en Institutos, bien en Centros de Educación Obligatoria, eliminar la doble red de Centros de Secundaria (ESO, Bachillerato y ciclos formativos) unificando los Institutos de Bachillerato y los Institutos de Formación Profesional en Institutos de Educación Secundaria (IES), eliminar los turnos de tarde en los centros, y no dejar alumnos de primer ciclo de la ESO en los Colegios de Primaria, salvo excepciones.

2) Construcción de centros donde la demanda ha superado a la oferta reflejada en el mapa escolar. En zonas de expansión demográfica como son el sur de las islas de Gran Canaria y Tenerife, y las islas de Lanzarote y Fuerteventura se precisan actuaciones puntuales para adecuar la oferta de plazas escolares a la población existente.

3) Mejorar la calidad de los servicios de los centros universitarios mediante la adaptación de sus infraestructuras y renovación de su equipamiento.

Estas últimas actuaciones se realizarán a través de ambas universidades canarias.

4) Realizar las inversiones necesarias para la adaptación de los centros educativos (condiciones de habitabilidad y condiciones arquitectónicas, etc.) a los requisitos mínimos que garanticen la calidad de la enseñanza, y que se determinen en las normas (en la actualidad el Real Decreto 1637/2003, de 5 de diciembre)

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional**MEDIDA:** 1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)**DESCRIPCIÓN:****DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :**

COSTE SUBVENCIONABLE 18.161.827

CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE : 5.448.548

CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) : 0

CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA : 12.713.279

TASA DE COFINANCIACIÓN 70,00 %**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA
CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.****0,66 %****BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):**

212000 GOBIERNO DE CANARIAS

212300 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (IC)

BENEFICIARIOS:

Los beneficiarios de esta medida son la población en edad escolar, el colectivo de desempleados jóvenes, el profesorado docente, la población con interés personal o necesidad laboral de aprender otro idioma, la población adulta con niveles deficientes de formación y los alumnos universitarios.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional**MEDIDA:** 1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)**INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:**

Modalidad	Minimis	Notificado	Presentación	Fecha de Aprobación	Referencia	N. de Ayuda	Periodo que cubre
-----------	---------	------------	--------------	---------------------	------------	-------------	-------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Las actuaciones a incluir en esta medida atenderán a los siguientes criterios:

- completar el mapa escolar para la implantación de la LOGSE,
- atender las demandas de escolarización que surjan a raíz de los movimientos de población,
- ampliación de centros según necesidades de escolarización,
- sustitución de centros muy antiguos no adaptados a las necesidades actuales.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional**MEDIDA:** 1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 30/06/09

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional**MEDIDA:** 12 Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional Base y la Formación Profesional Específica (FSE)**OBJETIVOS:**

Ofrecer una formación profesional reglada acorde con las necesidades del mercado de trabajo.

TIPO: 4 Otros**CLASE:** 6 Otro tipo de financiación**DESCRIPCIÓN:**

Dentro de esta medida, se desarrollarán las siguientes actuaciones:

1.Practicas en empresas

Establecer marcos genéricos y convenios específicos de colaboración entre las empresas e instituciones y los centros educativos con objeto de garantizar la formación del alumnado en los centros de trabajo, posibilitar la formación y recualificación técnica del profesorado en situaciones reales de empleo y poner los recursos materiales y humanos de los centros educativos a disposición de las empresas e instituciones, para la formación de sus plantillas y de los monitores de empresas.

2.Refuerzo de la formación profesional reglada

Culminar la implantación de los ciclos formativos de formación profesional específica en los centros de enseñanza secundaria de la red pública, de acuerdo a la planificación establecida en el Mapa de Formación Profesional, de forma que se corrija la desviación entre la demanda del mercado laboral y las demandas vocacionales en especial en los sectores productivos de Hostelería y Turismo, Construcción y Comercio, así como las áreas formativas relacionadas con las nuevas tecnologías y la sociedad de la información. De manera que se potencien las Familias Profesionales de estos sectores a lo previsto en el Mapa de Formación Profesional Específica (FPE).

3.Bolsas de ayudas al transporte de alumnos

Promover ayudas específicas para el transporte de los alumnos que están realizando el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo, justificadas por la finalidad que cumplen de fomentar el empleo, al interrelacionar eficazmente el sistema educativo con el mercado de trabajo, lo que garantiza el éxito de la inserción en el mundo laboral del alumnado.

4.Ayudas a la formación en centros de trabajo

Promover ayudas a la Formación en Centros de Trabajo canalizadas a través de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de ambas provincias u otras organizaciones empresariales representativas de los sectores empresariales. Propiciando actividades como programas de Calidad, programas de emprendedurismo, asesoramiento a empresarios y centros educativos en cuestiones relacionadas con la FCT, elaboración y publicación de estudios como instrumento de orientación y diagnóstico, etc.

Esta actuación esta dirigida a los alumnos de Formación Profesional, con la finalidad de que amplíen sus conocimientos teóricos, con la práctica en las empresas a través de estas entidades.

Estas actuaciones se podrán gestionar mediante convenio, subvención o gestión propia, dependiendo de los objetivos y naturaleza de las mismas.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional**MEDIDA:** 12 Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional Base y la Formación Profesional Específica (FSE)**DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :**

COSTE SUBVENCIONABLE 118.727.878

CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE : 35.618.364

CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) : 0

CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA : 83.109.514

TASA DE COFINANCIACIÓN 70,00 %**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA
CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.**

4,31 %

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

212000 GOBIERNO DE CANARIAS

212300 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (IC)

BENEFICIARIOS:

Alumnos de Formación Profesional.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional**MEDIDA:** 12 Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional Base y la Formación Profesional Específica (FSE)**INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:**

Modalidad	Minimis	Notificado	Presentación	Fecha de Aprobación	Referencia	N. de Ayuda	Periodo que cubre
-----------	---------	------------	--------------	---------------------	------------	-------------	-------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Dentro de esta medida se priorizarán actuaciones dirigidas al desarrollo y potenciación de las prácticas en las empresas, teniendo en cuenta la importancia que tiene para el alumno la puesta en práctica de los conocimientos teóricos adquiridos.

Por otro lado, dentro de la actuación de "Refuerzo de la formación profesional reglada", se potenciarán aquellas enseñanzas relacionadas con los sectores productivos de hostelería y turismo, construcción y comercio, así como todas las áreas relacionadas con las nuevas tecnologías y la sociedad de la información

En relación a las otras actuaciones, se seguirán los criterios establecidos en los planes educativos, y se potenciarán las prácticas en las empresas.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional**MEDIDA:** 12 Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional Base y la Formación Profesional Específica (FSE)**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 30/06/09

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional**MEDIDA:** 13 Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Inicial/Reglada (FSE)**OBJETIVOS:**

Facilitar el acceso a la formación profesional inicial/reglada.

TIPO: 4 Otros**CLASE:** 6 Otro tipo de financiación**DESCRIPCIÓN:**

Con esta medida se persigue el impulso de la Formación Profesional específica para el acceso de las personas que por diversas circunstancias (personales, laborales, sociales, etc.) tienen dificultades de hacerlo en los centros del régimen ordinario donde se imparte dicha formación en la modalidad presencial, así como favorecer el acceso a Ciclos Formativos demandados pero con escasa distribución territorial y la implantación de enseñanzas parciales con interés para los sectores laborales más importantes o con necesidades precisas de recualificación.

Se desarrollarán actuaciones de "Oferta de formación profesional en horarios de tarde/noche" y "Formación Profesional específica a distancia".

Estas actuaciones se realizarán fundamentalmente mediante gestión propia.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional**MEDIDA:** 13 Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Inicial/Reglada (FSE)**DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :**

COSTE SUBVENCIONABLE	9.074.661
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE :	2.722.398
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) :	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA :	6.352.263

TASA DE COFINANCIACIÓN **70,00 %****PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA
CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.****0,33 %****BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):**

212000 GOBIERNO DE CANARIAS

212300 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (IC)

BENEFICIARIOS:

Alumnos y profesores de Formación Profesional Reglada.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional**MEDIDA:** 13 Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Inicial/Reglada (FSE)**INFORMACIÓN SOBRE RÉGIMENES DE AYUDA:**

Modalidad	Minimis	Notificado	Presentación	Fecha de Aprobación	Referencia	N. de Ayuda	Periodo que cubre
-----------	---------	------------	--------------	---------------------	------------	-------------	-------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Se seleccionarán, principalmente, aquellos proyectos formativos demandados por los distintos ámbitos territoriales, así como los relacionados con los servicios a terceros, gestión administrativa, educación infantil, gestión comercial y marketing. Estos proyectos formativos se irán ampliando en función de las necesidades formativas que, para este tipo de formación, se detecten.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional**MEDIDA:** 13 Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Inicial/Reglada (FSE)**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 30/06/09

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional**MEDIDA:** 14 Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional (FSE)**OBJETIVOS:**

Posibilitar la ordenación, coordinación y mejora de los tres subsistemas de formación profesional: Reglada, Ocupacional y Continua.

TIPO: 4 Otros**CLASE:** 6 Otro tipo de financiación**DESCRIPCIÓN:**

Dentro de esta medida se pretende adecuar la Formación Profesional a las posibilidades que ofrece la sociedad de la información, facilitando de esta forma el acceso a la misma.

Con dicha finalidad se impulsará entre el profesorado actuaciones de investigación e innovación curricular, metodológica y de materiales didácticos,

Se facilitará la formación y asesoramiento del profesorado que garanticen una calidad no sólo de los trabajos prácticos realizados sino del propio proceso formativo en sí mismo.

La finalidad última es garantizar al final del período que las personas y sus formadores se familiaricen y utilicen las nuevas tecnologías como un medio eficaz para su formación.

Asimismo, dentro de esta medida se llevará a cabo el desarrollo del proyecto MEDUSA: Esta actuación tiene por objetivo la promoción profesional y de cualificación en conocimientos, instrumentos y estrategias para incorporar las nuevas tecnologías en los centros educativos.

Se hace necesaria la formación en nuevas tecnologías a los educadores para poder acercar las mismas a sus alumnos.

Estas actuaciones se realizarán básicamente mediante gestión propia,

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional**MEDIDA:** 14 Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional (FSE)**DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :**

COSTE SUBVENCIONABLE 1.053.039

CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE : 315.912

CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) : 0

CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA : 737.127

TASA DE COFINANCIACIÓN 70,00 %**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA
CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.**

0,04 %

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

212000 GOBIERNO DE CANARIAS

212300 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (IC)

BENEFICIARIOS:

Alumnos y profesores

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional**MEDIDA:** 14 Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional (FSE)**INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:**

Modalidad	Minimis	Notificado	Presentación	Fecha de Aprobación	Referencia	N. de Ayuda	Periodo que cubre
-----------	---------	------------	--------------	---------------------	------------	-------------	-------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Se seleccionarán, principalmente, aquellos proyectos relacionados con la aplicación de las nuevas tecnologías al sistema educativo.

En relación al proyecto MEDUSA, las actuaciones seleccionadas lo serán en función de las necesidades derivadas del desarrollo de dicho proyecto, como proyecto sectorial de Educación dentro del Plan Canarias Digital.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional**MEDIDA:** 14 Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional (FSE)**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 30/06/09

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional**MEDIDA:** 15 Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria (FSE)**OBJETIVOS:**

Facilitar la inserción en el mercado de trabajo a los jóvenes que no han superado la enseñanza obligatoria.

TIPO: 4 Otros**CLASE:** 6 Otro tipo de financiación**DESCRIPCIÓN:**

Desarrollo de Programas de Garantía Social.

Se trata de actuaciones de naturaleza formativa dirigidas a alumnos que por no alcanzar los objetivos de la enseñanza secundaria obligatoria tienen dificultades de inserción social, laboral y de reinserción académica. Los alumnos no poseen la formación previa que les permita proseguir estudios de Formación Profesional Específica o incorporarse con posibilidades de éxito al mundo laboral.

Estas actuaciones se desarrollan mediante los denominados Programas de Garantía Social que están destinados a resolver el problema de integración de los jóvenes que no obtienen la titulación básica establecida, y que por ello mismo, van a tener serias dificultades para la integración en el tejido social, productivo y cultural. Las actuaciones que se desarrollarán en esta medida, permitirán ofrecer oportunidades de integración a las personas que no han superado la educación básica con un título de formación.

Los beneficiarios de este programa son los jóvenes que no han superado la Educación Secundaria Obligatoria, o desescolarizados que carecen de titulación superior al Graduado Escolar o jóvenes con necesidades educativas especiales.

Dentro de los Programas de Garantía Social, se desarrollan tres modalidades.

La modalidad de Iniciación Profesional está constituida por cinco componentes formativos: área de formación profesional específica, área de formación y orientación laboral, área de formación básica, actividades complementarias y tutoría.

- La modalidad de Inserción Profesional está orientada a iniciar a los alumnos y alumnas en una profesión, con el objeto de facilitar su incorporación a la vida laboral activa y ampliar su formación, permitiendo la adquisición o consolidación de capacidades propias de la enseñanza básica y, en su caso, proseguir estudios, especialmente en la Formación Profesional de Grado Medio. En esta Modalidad se contempla la posibilidad de realizar Formación en Centros de Trabajo relacionados con el perfil en el que se está formando.

- La modalidad de Inserción Socio-laboral, dirigida a jóvenes con necesidades educativas especiales, persigue facilitar la inserción social y laboral del joven, desarrollando el perfil laboral más adecuado a sus características y habilidades. Una parte importante de la formación se realiza en situaciones reales de trabajo, en convenio con empresas o instituciones colaboradoras.:

Estas actuaciones se ejecutarán básicamente mediante gestión propia.

La Ley 10/2002 Orgánica de Calidad de la Enseñanza regula los programas de iniciación profesional que sustituirán a los de garantía social a partir del curso 2004-2005, si bien se mantendrá en este curso escolar el segundo curso de la modalidad de inserción laboral.

El Real Decreto 831/2003, sobre ordenación general y enseñanzas comunes de la ESO especifica que este tipo de

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional**MEDIDA:** 15 Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria (FSE)**DESCRIPCIÓN:**

programas está dirigido a aquellos alumnos que, a juicio de los equipos evaluadores, puedan lograr por esta vía el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Los programas tienen como finalidad fomentar en los alumnos las capacidades necesarias que les permitan continuar sus estudios o, en su caso, la inserción laboral. Para ello su contenido desarrollará las habilidades y destrezas necesarias para desempeñar un puesto de trabajo en el que se necesita una cualificación básica. Los dos cursos académicos incluyen una parte de formación básica y una de formación profesional específica, integrada por módulos profesionales asociados a una cualificación del catálogo nacional de cualificaciones profesionales e incluyen un período de formación en centros de trabajo.

A estos programas se incorporarán los alumnos que, cumplidos los 15 años y tras recibir la adecuada orientación, opten por no cursar ninguno de los itinerarios de secundaria, y se escolarizarán en un programa de formación profesional. Igualmente los alumnos de 16 años que lo deseen y para los ésta sea la vía de acceso a la titulación de secundaria, a juicio del correspondiente equipo evaluador.

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :

COSTE SUBVENCIONABLE	45.833.678
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE :	9.166.736
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) :	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA :	36.666.942

TASA DE COFINANCIACIÓN 80,00 %**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA
CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.**

1,90 %

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

212000	GOBIERNO DE CANARIAS
212300	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (IC)

BENEFICIARIOS:

Alumnos de programas de Garantía Social.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional**MEDIDA:** 15 Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria (FSE)**INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:**

Modalidad	Minimis	Notificado	Fecha de Presentación	Aprobación	Referencia	N. de Ayuda	Periodo que cubre
-----------	---------	------------	--------------------------	------------	------------	----------------	----------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Los criterios de selección de actuaciones/proyectos serán:

a) En la modalidad de Iniciación Profesional

Evolución de la matrícula de la ESO, número de alumnos que no van a titular y grado de ocupación de los PGS que en cada momento están autorizados a funcionar por zonas educativas, así como demanda de empleo de los sectores productivos para determinar el perfil profesional.

b) En la modalidad de Inserción Sociolaboral la existencia del colectivo de discapacitados.

c) En la modalidad de Formación y Empleo

-Grado de implicación real de las empresas del sector profesional, posibilidades de inserción profesional real.

- Calidad del proyecto de actuación y coherencia con los objetivos y planteamiento general de los programas.

- Recursos materiales (espacios, equipamientos) humanos puestos a disposición del programa.

-Adecuación del perfil profesional de acuerdo con las demandas de los sectores productivos de la zona, según los estudios realizados por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional**MEDIDA:** 15 Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria (FSE)**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 30/06/09

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.**MEDIDA:** 6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)**OBJETIVOS:**

Incrementar los niveles de actividad y empleo de la población en general mediante el desarrollo y promoción de políticas activas del mercado de trabajo.

TIPO: 2 Régimen de ayuda
4 Otros

CLASE: 1 Ayuda directa
6 Otro tipo de financiación

DESCRIPCIÓN:

Se desarrollarán acciones de orientación profesional, intermediación, formación profesional ocupacional y ayudas al empleo conducentes a facilitar la inserción de desempleados antes de que alcancen los 12 meses de paro.

Tendrán especial relevancia acciones específicas de formación no contempladas en cuanto a contenido y diseño en los otros subsistemas de formación profesional ocupacional y dirigiéndose principalmente a los nichos de empleo del mercado laboral canario.

Se llevarán a cabo actuaciones individuales de valoración, orientación, reclasificación, seguimiento de la búsqueda de empleo, detectando necesidades específicas, así como la puesta en marcha de programas coyunturales necesarios.

Se creará la figura del "TUTOR DE EMPLEO", cuya principal misión sería el de facilitar al usuario las distintas elecciones de las que depende su desarrollo, canalizando un adecuado proceso de motivación, información y orientación, y el de realizar tareas de acompañamiento y seguimiento de estos usuarios en su búsqueda activa de empleo hasta su plena incorporación al mercado de trabajo.

Todas las actividades a realizar, se apoyarán en la medida de lo posible con instrumentos informáticos: creación de redes, difusión de la información a través de Internet, elaboración de páginas web,...

Para la realización de esta labor se impartirán cursos de Formación dirigido a los Tutores, previo proceso de selección a los trabajadores en paro, cuyos contenidos, entre otros, serán los siguientes: Servicio Público de Empleo (características, entrevista ocupacional, gestión de oferta de empleo), políticas activas de empleo (características y colectivos), la Orientación, etc.

Asimismo, se podrán impartir acciones específicas de Formación, bien no contempladas en cuanto a contenido y diseño en los subsistemas de Formación Ocupacional, bien no impartidas debido a las peculiaridades de la insularidad; dichas acciones de Formación se dirigirán principalmente a los nichos de empleo del mercado laboral.

Estas actuaciones se podrán gestionar mediante convenio, subvención o gestión propia, dependiendo de los objetivos y naturaleza de las mismas.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.**MEDIDA:** 6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)**DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :**

COSTE SUBVENCIONABLE 6.431.364

CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE : 1.607.841

CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) : 0

CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA : 4.823.523

TASA DE COFINANCIACIÓN 75,00 %**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA
CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.**

0,25 %

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

212000	GOBIERNO DE CANARIAS
212110	CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (IC)
212320	CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS
212400	CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE (IC)
212420	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL
212800	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (IC)

BENEFICIARIOS:

Desempleados.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.**MEDIDA:** 6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)**INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:**

Modalidad	Minimis	Notificado	Fecha de Presentación	Aprobación	Referencia	N. de Ayuda	Periodo que cubre
Subvención directa	SI	NO				1	2000-2006

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Dentro de esta medida, el objetivo principal es el de mejorar y facilitar el acceso al mercado de trabajo de los demandantes de empleo cuya situación no es cubierta por un trabajo coyuntural de orientación. Es necesario articular una atención especializada y personalizada.

En este sentido, se intenta acometer el acompañamiento de este colectivo de demandantes de empleo desde la perspectiva de servicios continuados en el tiempo, comenzando el mismo desde el momento en el que el demandante de empleo entra en contacto con el Servicio Público de Empleo.

Los criterios básicos para establecer prioridades de actuación sobre los distintos demandantes de empleo serán:

- Presentar una mayor precariedad de cara al empleo (deficiencias formativas, falta de experiencia profesional...)
- Presentar síntomas de cansancio en la búsqueda de empleo.
- Mostrar una disposición positiva en la búsqueda de empleo.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.**MEDIDA:** 6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 30/06/09

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.**MEDIDA:** 7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE)**OBJETIVOS:**

Facilitar la reinserción de los desempleados de larga duración incrementando los niveles de actividad y empleo.

TIPO: 2 Régimen de ayuda
4 Otros**CLASE:** 1 Ayuda directa
6 Otro tipo de financiación**DESCRIPCIÓN:**

Se desarrollarán acciones específicas a las peculiaridades de este colectivo que abarquen las distintas posibilidades de actuaciones: orientación, intermediación, asesoramiento, formación y ayudas a la contratación. En la medida de lo posible se articularán a través de itinerarios integrados.

Se llevarán a cabo actuaciones individuales de valoración, orientación, reclasificación, seguimiento de la búsqueda de empleo, detectando necesidades específicas, así como la puesta en marcha de programas coyunturales necesarios.

Se creará la figura del "TUTOR DE EMPLEO", cuya principal misión sería la de facilitar al usuario las distintas elecciones de las que depende su desarrollo, canalizando un adecuado proceso de motivación, información y orientación, y el de realizar tareas de acompañamiento y seguimiento de estos usuarios en su búsqueda activa de empleo hasta su plena incorporación al mercado de trabajo.

Todas las actividades a realizar, se apoyarán en la medida de lo posible con instrumentos informáticos: creación de redes, difusión de la información a través de Internet, elaboración de páginas web,...

Para la realización de esta labor se impartirán cursos de Formación dirigido a los Tutores, previo proceso de selección a los trabajadores en paro, cuyos contenidos, entre otros, serán los siguientes: Servicio Público de Empleo (Características, entrevista ocupacional, gestión de oferta de empleo), políticas activas de empleo (características y colectivos), la Orientación, etc.

Asimismo, se podrán impartir acciones específicas de Formación, bien no contempladas en cuanto a contenido y diseño en los subsistemas de Formación Ocupacional, bien no impartidas debido a las peculiaridades de la insularidad; dichas acciones de Formación se dirigirán principalmente a los nichos de empleo del mercado laboral.

Estas actuaciones se podrán gestionar mediante convenio, subvención o gestión propia, dependiendo de los objetivos y naturaleza de las mismas.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.**MEDIDA:** 7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE)**DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :**

COSTE SUBVENCIONABLE 1.792.456

CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE : 448.114

CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) : 0

CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA : 1.344.342

TASA DE COFINANCIACIÓN 75,00 %**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA
CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.****0,07 %****BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):**

212000 GOBIERNO DE CANARIAS
212110 CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (IC)
212320 CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS
212400 CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE (IC)
212420 CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL
212800 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (IC)

BENEFICIARIOS:

Desempleados de larga duración.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.**MEDIDA:** 7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE)**INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:**

Modalidad	Minimis	Notificado	Fecha de Presentación	Aprobación	Referencia	N. de Ayuda	Periodo que cubre
Subvención directa	SI	NO				1	2000-2006

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Dentro de esta medida el objetivo principal es el de mejorar y facilitar el acceso al mercado de trabajo de los demandantes de empleo cuya situación no es cubierta por un trabajo coyuntural de orientación, con una atención especializada y personalizada.

La acción programada responde a este objetivo, planteando para su logro la puesta en marcha de distintas acciones relacionadas entre sí desde la perspectiva de un servicio continuado en el tiempo que integre distintas políticas activas de empleo.

Se primará la labor con aquellas personas que presenten un mayor grado de desmotivación en la búsqueda de un empleo.

Se primarán los itinerarios integrados de inserción.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.**MEDIDA:** 7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE)**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 30/06/09

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.**MEDIDA:** 8 Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE)**OBJETIVOS:**

Incrementar los niveles de actividad y empleo en el colectivo de jóvenes.

TIPO: 2 Régimen de ayuda
4 Otros**CLASE:** 1 Ayuda directa
6 Otro tipo de financiación**DESCRIPCIÓN:**

Se articularán acciones de naturaleza preventiva en orden a facilitar al acceso al mercado de trabajo de la población juvenil. Las acciones consistirán en facilitar asesoramiento y orientación sobre el mercado de trabajo y la búsqueda de empleo. Asimismo y en relación con otras medidas del programa se desarrollarán acciones con un enfoque integrado.

Dadas las especiales necesidades del colectivo de jóvenes universitarios en búsqueda de empleo de la región, se prestará una especial atención al mismo a fin de facilitar una adecuada transición al sector productivo.

Se creará la figura de "DINAMIZADOR DE EMPLEO", cuya principal misión sería la de facilitar al usuario las distintas elecciones de la que depende su desarrollo, canalizando un adecuado proceso de motivación, información y orientación, y el de realizar tareas de acompañamiento y seguimiento de estos usuarios en su búsqueda activa de empleo hasta su plena incorporación al mercado de trabajo, y prestado de la forma más cercana.

Por otro lado, es necesario conseguir una formación integral del demandante completando la formación teórica con la adquisición de experiencia laboral y profesional en las empresas, si bien a esta medida habría que darle una nueva dimensión y abrir la posibilidad (fomentar la movilidad laboral, la contratación en empresas, las prácticas profesionales,...) de que la adquisición de estas destrezas se realice en empresas, no sólo las ubicadas en esta comunidad, sino también las ubicadas en el resto del territorio nacional y en el extranjero, que le permitan al joven adquirir una formación más generalista conociendo las distintas técnicas de trabajo aplicadas y el dominio de un nuevo idioma, debido a las peculiaridades del mercado de trabajo en Canarias.

Estas actuaciones se podrán gestionar mediante convenio, subvención o gestión propia, dependiendo de los objetivos y naturaleza de las mismas.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.**MEDIDA:** 8 Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE)**DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :**

COSTE SUBVENCIONABLE	10.874.516
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE :	2.718.629
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) :	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA :	8.155.887

TASA DE COFINANCIACIÓN **75,00 %****PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA
CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.****0,42 %****BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):**

212000	GOBIERNO DE CANARIAS
212110	CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (IC)
212300	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (IC)
212320	CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS
212400	CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE (IC)
212420	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL
212800	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (IC)

BENEFICIARIOS:

Jóvenes desempleados.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.**MEDIDA:** 8 Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE)**INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:**

Modalidad	Minimis	Notificado	Fecha de Presentación	Aprobación	Referencia	N. de Ayuda	Periodo que cubre
Subvención directa	SI	NO				1	2000-2006

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

El objetivo principal de esta medida es mejorar y facilitar el acceso al mercado de trabajo de los demandantes de empleo cuya situación no es cubierta por un trabajo coyuntural de orientación, con una atención especializada y personalizada.

La acción programada responde a este objetivo, planteando para su logro la puesta en marcha de distintas acciones relacionadas entre sí desde la perspectiva de un servicio continuado en el tiempo que integre distintas políticas activas de empleo.

En el caso concreto del colectivo de jóvenes se primarán las siguientes acciones:

- En el colectivo de jóvenes titulados, se primarán las acciones con jóvenes en aquellas titulaciones que presenten un menor índice de inserción laboral.
- Se primarán, igualmente, las acciones con jóvenes sin experiencia laboral anterior.

Se potenciarán los itinerarios integrados de inserción.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.**MEDIDA:** 8 Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE)**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 30/06/09

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.**MEDIDA:** 9 Apoyar la reincorporación a la vida laboral activa de las personas ausentes del mercado de trabajo (FSE)**OBJETIVOS:**

Diseñar itinerarios integrados de inserción, con particular incidencia en las mujeres que se reincorporan a la vida laboral y en general facilitar la actualización de los conocimientos para quienes deseen retornar al mundo laboral después de un período de ausencia.

TIPO: 2 Régimen de ayuda
4 Otros**CLASE:** 1 Ayuda directa
6 Otro tipo de financiación**DESCRIPCIÓN:**

Se incorporarán acciones orientadas a aquellos colectivos ausentes del mercado laboral, en particular a las mujeres, actuando principalmente a través de actuaciones de orientación, información y formación; en la medida de lo posible se articularán a través de itinerarios integrados.

Se pondrán, asimismo, en marcha actuaciones de acompañamiento que incluyan actividades de información, orientación y divulgación y otras que contribuyan a la mejora y realización de la medida.

La existencia de determinados colectivos excluidos del mercado de trabajo, con los problemas que ello causa tanto para estas personas como para la sociedad, ha llevado a plantearnos la necesidad de crearles programas específicos con la finalidad de intentar su inclusión en el mercado de trabajo.

Dentro de estos colectivos, no cabe duda de que el colectivo que mayor peso tiene en la población inactiva es el de la mujer, hecho éste que nos a llevado a incidir de forma más intensa en el mismo.

Todo intento de incorporación de las personas ausentes del mercado de trabajo en éste, pasa por un trabajo de sensibilización de dichas personas. La forma de lograrlo, nos lo hemos planteado mediante la puesta en marcha de distintas Intervenciones conectadas entre sí cuyo factor común es la atención personalizada, la complementariedad y el apoyo durante todo el proceso.

Estas actuaciones se podrán gestionar mediante convenio, subvención o gestión propia, dependiendo de los objetivos y naturaleza de las mismas.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.**MEDIDA:** 9 Apoyar la reincorporación a la vida laboral activa de las personas ausentes del mercado de trabajo (FSE)**DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :**

COSTE SUBVENCIONABLE 3.800.540

CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE : 950.135

CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) : 0

CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA : 2.850.405

TASA DE COFINANCIACIÓN 75,00 %**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA
CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.**

0,15 %

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

212000 GOBIERNO DE CANARIAS

212110 CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (IC)

BENEFICIARIOS:

Personas que se reincorporen a la vida laboral.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.**MEDIDA:** 9 Apoyar la reincorporación a la vida laboral activa de las personas ausentes del mercado de trabajo (FSE)**INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:**

Modalidad	Minimis	Notificado	Fecha de Presentación	Fecha de Aprobación	Referencia	N. de Ayuda	Periodo que cubre
Subvención directa	SI	NO				1	2000-2006

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Se priorizarán itinerarios integrados de inserción laboral, de mujeres que se reincorporan al mercado de trabajo. El itinerario integrado consistirá en una primera fase en la contratación de mujeres como Promotoras de Empleo para motivar a las mujeres inactivas a su incorporación al mercado de trabajo. Una vez detectadas las mujeres que , después de un período de sensibilización, presentan cierta disponibilidad para su inserción en el mercado de trabajo, se procederá al desarrollo de un proceso formativo " a la carta", es decir, respondiendo rápidamente a las necesidades del colectivo. Por último, se incentivará la contratación indefinida de estas personas en aquellas empresas que hayan sido sensibilizadas y comprometidas con este problema, por parte de las promotoras.

Se trabajará con distintos colectivos de mujeres en atención a su distinta problemática: mujeres tituladas, mujeres con bajo nivel formativo.

Especial atención merecerán las mujeres con cargas familiares.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.**MEDIDA:** 9 Apoyar la reincorporación a la vida laboral activa de las personas ausentes del mercado de trabajo (FSE)**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 30/06/09

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.**MEDIDA:** 2 Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)**OBJETIVOS:**

Mejorar la cualificación profesional de los trabajadores ocupados.

TIPO: 2 Régimen de ayuda
4 Otros**CLASE:** 1 Ayuda directa
6 Otro tipo de financiación**DESCRIPCIÓN:**

Incrementar el nivel de las cualificaciones profesionales de los trabajadores ocupados, dando respuesta a los requerimientos del mercado de trabajo, anticipándose a los cambios, particularmente los derivados de las nuevas tecnologías y de gestión, en particular en el contexto de la Sociedad de la Información. Estas actuaciones se llevarán a cabo a través de programas de perfeccionamiento, actualización y de promoción profesional.

Dentro de esta medida se desarrollarán las siguientes actuaciones:

1.Actualización profesional de los trabajadores ocupados

Establecer un Plan de formación con la participación de las PYMES en su fase de diseño, diferenciado por sectores productivos y dirigido a la actualización profesional, mediante acciones de formación, de trabajadores ocupados, para la adaptación a los requerimientos de las competencias del campo profesional al que pertenecen sus puestos de trabajo, de acuerdo con la evolución del sistema productivo y del empleo en Canarias, estableciendo contenidos prioritarios tales como: adaptación a las nuevas tecnologías emergentes, idiomas, nuevos modelos de organización de la empresa, nuevos modelos de gestión del trabajo, adaptación a nuevas normativas o calidad.

2.Plan de sensibilización empresarial para PYMES

Instrumentar programas específicos de formación dirigidos a concienciar al empresariado canario de la necesidad de incorporar la formación continua a la empresa, como estrategia para implantar la norma de calidad, penetrar en mercados, reducir costes, utilizar mejor las nuevas tecnologías, introducir la nueva cultura de la empresa, o para mejorar la formación del trabajador, como esfuerzo inversor con gran repercusión para su empresa.

Estas actuaciones se podrán gestionar mediante convenio, subvención o gestión propia, dependiendo de los objetivos y naturaleza de las mismas.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.**MEDIDA:** 2 Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)**DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :**

COSTE SUBVENCIONABLE	9.924.931
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE :	1.984.987
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) :	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA :	7.939.944

TASA DE COFINANCIACIÓN **80,00 %****PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA
CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.****0,41 %****BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):**

212000	GOBIERNO DE CANARIAS
212110	CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (IC)
212400	CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE (IC)
212420	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL
212800	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (IC)
212820	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

BENEFICIARIOS:

Ocupados.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.**MEDIDA:** 2 Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)**INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:**

Modalidad	Minimis	Notificado	Fecha de Presentación	Aprobación	Referencia	N. de Ayuda	Periodo que cubre
Subvención directa	SI	NO				1	2000-2006

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Elevar la cultura empresarial y la capacidad directiva y emprendedora del tejido productivo en Canarias, así como propiciar una mejor cualificación de los trabajadores ocupados en una doble vertiente, por un lado, en aquellos colectivos más sensibles a los ajustes en el empleo y, por otro, en materias que supongan un valor añadido para el tejido productivo canario, son objetivos recogidos en los documentos de planificación antes mencionados.

El trabajo con los pequeños empresarios y sus cuadros directivos tiene un doble componente: uno básico de concienciación a través de campañas de difusión y pequeñas acciones formativas sobre los beneficios de la formación en la empresa, pensado como una acción de largo alcance que sirva de punto de arranque para acciones más específicas, que componen la segunda parte del trabajo que tiene una vertiente de formación más especializada en los temas expuestos en la descripción de la acción.

En cuanto a las acciones de formación de ocupados se plantean proyectos que incidan en una mejora de la cualificación de los trabajadores canarios y, a la vez, en un mejor aprovechamiento de esos conocimientos por el tejido empresarial. Así se contemplan proyectos de formación primando a jóvenes o trabajadores con mayores riesgos de inestabilidad o exclusión del empleo y a materias que tienen una escasa oferta en Canarias, como, por ejemplo, la seguridad y prevención de riesgos laborales; la calidad medioambiental; la calidad, normalización y homologación de productos y procesos; la innovación y los avances tecnológicos; la internacionalización o la planificación estratégica.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.**MEDIDA:** 2 Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 30/06/09

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.**MEDIDA:** 3 Sostener la consolidación del empleo existente (FSE)**OBJETIVOS:**

Reducir el índice de precariedad del empleo

TIPO:**CLASE:****DESCRIPCIÓN:**

Apoyar la transformación de los contratos eventuales en indefinidos a través de ayudas complementarias a las realizadas por la Administración Central a fin de impulsar la celebración de contratos indefinidos dirigidos a mujeres y a hombres con contratos en prácticas, formación, aprendizaje y sustitución.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.**MEDIDA:** 3 Sostener la consolidación del empleo existente (FSE)**DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :**

COSTE SUBVENCIONABLE

CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE :

CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) :

CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA :

TASA DE COFINANCIACIÓN**%****PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA
CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.****%****BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):**

212110

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (IC)

BENEFICIARIOS:

Ocupados

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.**MEDIDA:** 3 Sostener la consolidación del empleo existente (FSE)**INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:**

Modalidad	Minimis	Notificado	Presentación	Fecha de Aprobación	Referencia	N. de Ayuda	Periodo que cubre
-----------	---------	------------	--------------	---------------------	------------	-------------	-------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.**MEDIDA:** 3 Sostener la consolidación del empleo existente (FSE)**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 30/06/09

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

En función de algunos cambios en la legislación, producidos despues de la aprobación del Programa Operativo, por el momento no hay actuaciones previstas en esta medida, por lo cual no está cuantificada financieramente.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.**MEDIDA:** 4 Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo (FSE)**OBJETIVOS:**

Mejorar la adaptación de las empresas a los cambios del sistema productivo y el funcionamiento de los servicios públicos de empleo.

TIPO: 2 Régimen de ayuda
4 Otros**CLASE:** 1 Ayuda directa
6 Otro tipo de financiación**DESCRIPCIÓN:**

Modernizar los servicios de empleo articulándose actuaciones específicas de mejora de la calidad de estos servicios y de cualificación de los recursos humanos que gestionan estas medidas.

Dentro de esta medida, se desarrollarán las siguientes actuaciones:

1. Formación del personal al servicio de las Administraciones Públicas

Desarrollo de acciones formativas para empleados públicos vinculadas a procesos formativos de modernización derivados del desarrollo de la Sociedad de la Información e innovación tecnológica.

2. Modernización del Servicio Público de Empleo en Canarias

Se pretende la creación e impulso de un nuevo modelo de Servicio Público de Empleo donde se dará entrada a una serie de Centros Asociados (Agentes Sociales) que colaborarán y cooperarán con este Servicio Público en el ámbito de la intermediación. La especial situación de la precariedad del empleo en el mercado de trabajo canario requiere actuaciones dirigidas a promover la estabilidad en el empleo, incidiendo tanto en el sector público como en el privado. Para todo esto es necesario contar con una completa información de los demandantes de empleo, elaborando protocolos de atención, clasificación e inscripción de los mismos, homogeneizando los criterios de clasificación y elaborando bases de CNO y titulaciones académicas. En lo que a los Centros Asociados se refieren, éstos realizarán, entre otras, las funciones de información a los demandantes de empleo sobre las distintas políticas de empleo así como de los distintos cursos de formación ocupacional; entrevistas individualizadas y personalizadas a las personas demandantes; captación y gestión de las distintas ofertas de trabajo, previéndose para ello visitas a empresas que se llevarán a cabo a través de la figura de los Agentes de Empresas.

Se hace necesario también, entre otras medidas, la modernización del Servicio Canario de Empleo personalizado, cercano, ágil y flexible, a través de actuaciones específicas de mejora de la calidad de los servicios y de cualificación de los recursos humanos que gestionan estas medidas, mediante la formación continua y especializada de estos recursos, incorporando nuevas tecnologías a los procesos de gestión, así como nuevos canales de atención telefónicos y telemáticos tanto a empresarios como demandantes.

Además, es necesario promover el acercamiento entre el Servicio Canario de Empleo y el Sector Empresarial Canario, capaz de dar respuesta a las demandas de nuestras empresas y de impulsar iniciativas emprendedoras, haciendo especial hincapié en una atención diferenciada y personalizada tanto a los promotores de proyectos empresariales como al empresariado ya establecido, al objeto de satisfacer sus necesidades relacionadas con la gestión empresarial como la obtención de los recursos humanos necesarios para la incorporación a su empresa. Estas funciones de especial cualificación se realizarán por los Agentes de Empresas, personal técnico imprescindible para llevar a cabo las funciones de información y asesoramiento al demandante, promotores de empresas y empresarios que demanden cualquier tipo de información relacionada con el mundo empresarial, sirviendo además de puente o conexión con los demandantes necesarios para cubrir las necesidades de personal de las empresas usuarias de los servicios.

Se llevarán a cabo actuaciones de acercamiento al sector que tiene una intervención directa en el entorno laboral,

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.**MEDIDA:** 4 Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo (FSE)**DESCRIPCIÓN:**

difundiendo medidas de fomento de empleo, informando y asesorando según las necesidades detectadas y realizando todas las acciones necesarias para mejorar la eficacia del Servicio Público, satisfaciendo la necesidad de mano de obra del empresariado de Canarias.

La consecución de estos objetivos pasa por la formación del personal de la Administración, entendiendo esta formación tanto en la adaptación a las nuevas tecnologías, como la formación continua en el propio puesto de trabajo.

Estas actuaciones se podrán gestionar mediante convenio, subvención o gestión propia, dependiendo de los objetivos y naturaleza de las mismas.

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :

COSTE SUBVENCIONABLE	26.159.271
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE :	5.231.855
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) :	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA :	20.927.416

TASA DE COFINANCIACIÓN 80,00 %**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA
CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.**

1,09 %

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

212000	GOBIERNO DE CANARIAS
212110	CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (IC)
212800	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (IC)
212820	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

BENEFICIARIOS:

Personal al servicio de las administraciones públicas de Canarias, y entidades públicas y privadas, que formen parte del Servicio Público de Empleo

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.**MEDIDA:** 4 Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo (FSE)**INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:**

Modalidad	Minimis	Notificado	Fecha de Presentación	Fecha de Aprobación	Referencia	N. de Ayuda	Periodo que cubre
Subvención directa	SI	NO				1	2000-2006

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

En cuanto a la actuación del Formación del Personal al servicio de ñas Administraciones Públicas, se tendrá en cuenta lo siguiente:

La elaboración del Plan de formación está originado, en este caso, en la adaptabilidad a nuevos cambios a los que se ve sometidos las Administraciones Públicas ante la inminente implantación de las nuevas tecnologías en el ámbito de la Sociedad de la Información.

Una vez determinados los contenidos , se podrán diseñar las diferentes Actividades Formativas, atendiendo en cada momento a las tipologías más adecuadas a las materia a impartir, ya sean cursos de carácter teórico o creando Seminarios o mesas redondas , o diseñando actividades formativas eminentemente practicas.

Resaltar el hecho de que cada actividad formativa deberá ser diseñada en función de su objetivo, su contenido y destinatario, ya que el conocimiento exacto y a priori son los elementos fundamentales para garantizar la idoneidad y la calidad de cada una de las Actividades Formativas.

Las actuaciones formativas estarán dirigidas a todo el personal que preste servicios en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, lo que incluye además del de la Comunidad Autónoma al de las Entidades locales y Parlamento de Canarias.

En cuanto a la actuación de Modernización del Servicio Público de Empleo en Canarias, se tendra en cuenta lo siguiente:

La elección de esta medida como eje central en la modernización del Servicio Público de Empleo responde al tradicional alejamiento de este Servicio con el entorno empresarial.

Una vez que la Comunidad Autónoma de Canarias asume las competencias en la gestión de la intermediación en el mercado de trabajo a través de las oficinas de empleo, se ve de forma prioritaria la necesidad de iniciar y continuar un trabajo de información y asesoramiento a las empresas, pensado como un servicio personalizado, atendiendo a las necesidades que manifiesten las mismas.

El Agente de empresas tendrá un ámbito de trabajo territorializado y llevará una cartera de "clientes" para los cuales será el principal contacto con el Servicio Público de Empleo.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.**MEDIDA:** 4 Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo (FSE)**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 30/06/09

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.**MEDIDA:** 10 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE)**OBJETIVOS:**

Promover la inserción socio-laboral de las personas con discapacidad.

TIPO: 2 Régimen de ayuda
4 Otros**CLASE:** 1 Ayuda directa
6 Otro tipo de financiación**DESCRIPCIÓN:**

Con esta medida, se persigue promover la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral mediante el desarrollo de itinerarios personalizados y otras acciones de información, orientación, asesoramiento, formación e inserción.

Se desarrollarán actuaciones dirigidas al conocimiento, análisis, previsión, difusión y sensibilización sobre la problemática específica de este colectivo en el mercado laboral.

Se desarrollarán proyectos integrales para responder a las dificultades de integración sociolaboral de las personas discapacitadas

Estas actuaciones serán realizadas, principalmente, por entidades sin ánimo de lucro reconocidas, que se caractericen por su experiencia en el desarrollo de Programas dirigidos a este tipo de colectivos. Podrán incluir las siguientes acciones: análisis y viabilidad del proyecto, diagnóstico de las necesidades específicas, apoyo individualizado, formación complementaria, formación ocupacional, acciones para el empleo y autoempleo, orientación, asesoramiento e información, y seguimiento y apoyo posterior.

Estas actuaciones se podrán gestionar mediante convenio, subvención o gestión propia, dependiendo de los objetivos y naturaleza de las mismas.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.**MEDIDA:** 10 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE)**DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :**

COSTE SUBVENCIONABLE	9.173.751
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE :	1.834.750
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) :	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA :	7.339.001

TASA DE COFINANCIACIÓN **80,00 %****PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA
CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.****0,38 %****BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):**

212000 GOBIERNO DE CANARIAS

212110 CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (IC)

BENEFICIARIOS:

Personas discapacitadas .

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.**MEDIDA:** 10 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE)**INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:**

Modalidad	Minimis	Notificado	Fecha de Presentación	Aprobación	Referencia	N. de Ayuda	Periodo que cubre
Subvención directa	SI	NO				1	2000-2006

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Las especiales características de estos colectivos ha impedido que puedan ser atendidos correctamente desde los servicios dirigidos al conjunto de la población. Es por lo que se pretende desarrollar acciones a medida que se adapten a los individuos y que supongan auténticas vías de apoyo para su normalización laboral y social.

La elección de este conjunto de actuaciones se ha realizado después de haber comprobado su eficacia como instrumentos de integración e inserción laboral.

Así, se recoge una filosofía de trabajo que partió de programas desarrollados a través de distintas iniciativas europeas (Horizon, Now, Integra), que han tenido su plasmación, en el año 2000, en convenios de colaboración con entidades sin ánimo de lucro que han servido de pilotaje de experiencias.

En esta etapa se trata de consolidar una forma de trabajo adaptada a las personas con una mayor precariedad en el mercado de trabajo, como salida posible a esa precariedad.

En cuanto a los criterios de selección de las acciones se tendrán en cuenta los siguientes:

- Apoyar a aquellas entidades que demuestren experiencia contrastada en la inserción laboral de personas con minusvalía.
- Primar los proyectos más viables desde el punto de vista de la posterior inserción de las personas que participen en los mismos.
- Propiciar la atención de los diferentes colectivos con minusvalía, incidiendo en aquellos que tengan posibilidades reales de inserción laboral.
- Propiciar proyectos en todas las islas del archipiélago.

En las distintas actuaciones, se priorizarán los itinerarios integrados.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.**MEDIDA:** 10 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE)**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 30/06/09

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.**MEDIDA:** 11 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)**OBJETIVOS:**

Aumentar la integración laboral de las personas en situación o en riesgo de exclusión.

TIPO: 2 Régimen de ayuda
4 Otros**CLASE:** 1 Ayuda directa
6 Otro tipo de financiación**DESCRIPCIÓN:**

Apoyar la integración en el mercado laboral de los colectivos que, por sus especiales circunstancias, corren el riesgo de quedar excluidos, o están excluidos y es necesario reincorporarlos, así como los inmigrantes.

Se desarrollarán las siguientes actuaciones:

1.Tutoría de jóvenes

Esta actuación, esta dirigida a aquellas personas que se encuentran en edad laboral, y que pertenecen por lo general a familias desestructuradas y en situación de marginalidad.

Estas personas por lo general, necesitan de una formación ocupacional específica, que les permitan su incorporación al mercado de trabajo.

Estas personas responden al perfil del inadaptado social: carencias en hábitos y habilidades sociales básicas, agresividad gratuita, rechazo a la institución escolar, desestructuración personal y familiar; procedentes de zonas marginales con privación económica y cultural.

Se trata de recuperar socialmente, a través de la incorporación al mercado de trabajo, a este colectivo de difícil inserción.

2.Itinerarios integrados de inserción laboral de personas en exclusión social o con riesgo de padecerla

Se trata de acciones integradas que contemplen distintas fases de intervención (acogida - apoyo personal - formación ocupacional y/o complementaria - inserción laboral - seguimiento y apoyo posterior).

Estas acciones serán realizadas , principalmente, por entidades sin ánimo de lucro reconocidas, que se caractericen por su experiencia en el desarrollo de Programas dirigidos a este tipo de colectivo. Incluirán proyectos de inserción laboral, ayudas a la contratación de personas en exclusión, y se pondrá en marcha un sistema informático para la gestión y seguimiento de las acciones.

Estas actuaciones se podrán gestionar mediante convenio, subvención o gestión propia, dependiendo de los objetivos y naturaleza de las mismas.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.**MEDIDA:** 11 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)**DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :**

COSTE SUBVENCIONABLE 35.907.386

CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE : 7.181.479

CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) : 0

CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA : 28.725.907

TASA DE COFINANCIACIÓN 80,00 %**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA
CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.**

1,49 %

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

212000 GOBIERNO DE CANARIAS

212110 CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (IC)

212300 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (IC)

BENEFICIARIOS:

Personas excluidas o en riesgo de exclusión .

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.**MEDIDA:** 11 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)**INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:**

Modalidad	Minimis	Notificado	Fecha de Presentación	Aprobación	Referencia	N. de Ayuda	Periodo que cubre
Subvención directa	SI	NO				1	2000-2006

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Se seleccionarán actuaciones de "itinerarios integrados de inserción laboral de personas en exclusión social o con riesgo a padecerla", en las que se tendrá en cuenta lo siguiente:

Primar la experiencia anterior de las entidades que participen en la integración laboral de personas en exclusión.

Apoyar la atención del mayor número de situaciones posibles dentro del epígrafe de exclusión social.

Primar el desarrollo de proyectos en todas las islas.

Primar aquellos proyectos que tengan mayor viabilidad desde el punto de vista de la inserción laboral de los participantes.

Se priorizarán los itinerarios integrados de inserción.

Se seleccionarán actuaciones de "Tutoría de Jóvenes", en las que se tendrá en cuenta lo siguiente:

Acciones enclavadas en el "Plan de lucha contra la pobreza y la exclusión social", y vinculadas con el "Programa de compensación de desigualdades en Educación".

Así mismo, se potenciarán las actuaciones a desarrollar en zonas educativas con alto índice de fracaso escolar y existencia de bolsas de marginación.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.**MEDIDA:** 11 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 30/06/09

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.**MEDIDA:** 16 Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)**OBJETIVOS:**

Facilitar el acceso en igualdad de condiciones de las mujeres al empleo.

TIPO: 2 Régimen de ayuda
4 Otros**CLASE:** 1 Ayuda directa
6 Otro tipo de financiación**DESCRIPCIÓN:**

El análisis del mercado laboral canario muestra como la situación de las mujeres presenta aspectos deficitarios, con bajas tasas de actividad y ocupación, alto nivel de paro, discriminación salarial, segregación laboral y escaso acceso a puestos de alta responsabilidad.

Esta medida persigue facilitar el acceso al mercado de trabajo de aquellas mujeres que tienen dificultades para acceder al mismo.

La incorporación de la mujer al mercado de trabajo ha contribuido al crecimiento de la población activa. La necesidad de seguir incrementando su incorporación debido a una menor tasa de actividad, unido a la dificultad de acceso al mismo, principalmente en las mujeres sin empleo anterior y aquellas que se reincorporan después de varios años ausentes, hace necesario acciones concretas para promover la igualdad de oportunidades, facilitando y mejorando el acceso y la integración al mundo laboral.

Las acciones seleccionadas descansan sobre la base de que es necesario articular servicios que respondan a las características y necesidades de la población a atender, en este caso, un colectivo afectado en gran medida por la desmotivación laboral, la falta de cualificación y los problemas añadidos que conlleva el combinar la vida familiar con la laboral

Con el objeto de corregir estas preocupantes diferencias de género, dentro de esta medida, se propone desarrollar programas de formación y empleo dirigidos a mujeres que se encuentren con dificultades de inserción en el mercado laboral, incentivar económicamente la contratación del colectivo de mujeres, así como ofrecerles orientación profesional que facilite su accesibilidad al empleo, incrementando de esta forma la ocupación femenina.

Se tratará de itinerarios integrados que incluyan actuaciones de orientación, información, formación, ayudas a la contratación y acompañamiento.

Se espera que el desarrollo de estas medidas tengan un impacto directo en el colectivo de mujeres en busca de empleo, incrementando su empleabilidad y su inserción laboral

Estas actuaciones se podrán gestionar mediante convenio, subvención o gestión propia, dependiendo de los objetivos y naturaleza de las mismas.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.**MEDIDA:** 16 Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)**DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :**

COSTE SUBVENCIONABLE	5.354.375
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE :	1.070.875
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) :	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA :	4.283.500

TASA DE COFINANCIACIÓN **80,00 %****PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA
CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.****0,22 %****BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):**

212000 GOBIERNO DE CANARIAS

212110 CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (IC)

BENEFICIARIOS:

Mujeres

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.**MEDIDA:** 16 Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)**INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:**

Modalidad	Minimis	Notificado	Fecha de Presentación	Aprobación	Referencia	N. de Ayuda	Periodo que cubre
Subvención directa	SI	NO				1	2000-2006

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Se utilizarán los siguientes criterios para la selección de las acciones:

Se primarán aquellas mujeres con cargas familiares o responsables de una unidad familiar

Se trabajará más intensamente con las mujeres sin experiencia laboral y bajo nivel formativo.

Se priorizarán los itinerarios integrados que incluyan actuaciones de orientación, información, formación, ayudas a la contratación y acompañamiento.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.**MEDIDA:** 16 Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 30/06/09

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.**MEDIDA:** 18 Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral (FSE)**OBJETIVOS:**

Facilitar el desempeño de los puestos de trabajo en igualdad de condiciones para las mujeres, evitando las prácticas discriminatorias, particularmente por razones familiares.

TIPO: 2 Régimen de ayuda
4 Otros**CLASE:** 1 Ayuda directa
6 Otro tipo de financiación**DESCRIPCIÓN:**

El mercado de trabajo canario continúa sufriendo discriminaciones significativas por razón de género. Es por ello que la eliminación de estas desigualdades entre hombres y mujeres sigue siendo un objetivo central de la estrategia de empleo.

Un primer paso hacia el logro de este objetivo es la concienciación de la ciudadanía en general, y particularmente a las personas que intervienen directamente en el entorno laboral, sobre las diferencias existentes en la búsqueda y desempeño de un puesto de trabajo en función de que la persona implicada sea hombre o mujer.

Para ello se propone actuaciones de sensibilización sobre la igualdad de género y el principio de equidad y solidaridad, con la finalidad de integrar en las políticas generales de empleo la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Con esta medida se persigue básicamente, la integración del principio de igualdad en el ámbito laboral.

Se desarrollarán actuaciones que permitan conocer en profundidad, las desigualdades existentes en el mundo laboral con la finalidad de corregirlas.

Así mismo, se desarrollarán actuaciones dirigidas a las mujeres que por sus cargas familiares o su situación personal, encuentran dificultades en el mercado laboral.

Por otro lado, se pondrán en marcha mecanismos de sensibilización dirigidos a los distintos agente sociales, que permitan su sensibilización ante la desigualdad en el mercado de trabajo por razones de sexo.

Estas actuaciones se podrán gestionar mediante convenio, subvención o gestión propia, dependiendo de los objetivos y naturaleza de las mismas.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.**MEDIDA:** 18 Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral (FSE)**DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :**

COSTE SUBVENCIONABLE 6.854.813

CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE : 1.028.221

CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) : 0

CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA : 5.826.592

TASA DE COFINANCIACIÓN 85,00 %**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA
CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.****0,30 %****BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):**

212000 GOBIERNO DE CANARIAS

212110 CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (IC)

BENEFICIARIOS:

Mujeres.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.**MEDIDA:** 18 Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral (FSE)**INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:**

Modalidad	Minimis	Notificado	Presentación	Fecha de Aprobación	Referencia	N. de Ayuda	Periodo que cubre
Subvención directa	SI	NO				1	2000-2006

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Se seleccionarán aquellos proyectos que demuestren la existencia de estructura técnica y humana adecuada a los objetivos perseguidos, o que demuestren su experiencia en proyectos relacionados.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.**MEDIDA:** 18 Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral (FSE)**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 30/06/09

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 5 Desarrollo local y urbano.**MEDIDA:** 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)**OBJETIVOS:**

Se da prioridad a aquellas zonas, generalmente de carácter suburbano, de los principales núcleos canarios, caracterizadas por los graves problemas de habitabilidad producto de la conjunción de diversas carencias: la falta de perspectivas de empleo, la alta densidad poblacional, el deterioro del medio ambiente urbano y la escasez de equipamientos e infraestructuras colectivos así como la insuficiente prestación de servicios sociales básicos.

Se pretende, por tanto, actuar de forma integrada en las zonas más necesitadas de las principales ciudades canarias, con el fin de aumentar el bienestar de su población y sus perspectivas futuras de calidad de vida, mediante la dotación de equipamientos y demás actuaciones que permitan avanzar en términos de cohesión social respecto a los centros urbanos mejor dotados.

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura
4 Otros**CLASE:** 1 Ayuda directa**DESCRIPCIÓN:**

Esta medida consiste en llevar a cabo una serie de actuaciones que permitan aumentar la calidad de vida de la población que reside y/o trabaja en determinadas zonas urbanas de los grandes municipios de las Islas, así como otras orientadas a la estructuración territorial y urbanística de estas áreas urbanas.

En el marco de un enfoque preferentemente integral el abanico de intervenciones comprende, entre otras, aumentar y mejorar las dotaciones de parques públicos y zonas verdes, los equipamientos sociales, culturales y de ocio, la rehabilitación urbana, así como otras actuaciones que incidan en la mejora del bienestar de estas áreas (infraestructura viaria, electrificación, etc.).

Las actuaciones a emprender se centrarán en la creación y ampliación de parques urbanos, con acciones de expropiación de terrenos, obras de adecuación, amueblamiento y urbanización de viales e itinerarios peatonales. Asimismo se contemplan acciones tendentes a la recuperación e integración de zonas degradadas por la preexistencia de usos industriales y espacios vacíos. También se incluyen actuaciones de recuperación medioambiental de espacios suburbanos, actualmente en precarias condiciones por su estado de abandono, vertidos incontrolados, etc. Se pretende la regeneración de estos espacios mediante su limpieza, regeneración vegetal y pequeñas intervenciones de tratamiento superficial y circulatorio. Estas últimas actuaciones se enmarcarán siempre en el ámbito de acciones integradas que tengan por objeto la recuperación de zonas degradadas del entorno urbano.

En definitiva, se pretende aumentar las zonas verdes y rehabilitar el entorno urbano de los principales núcleos de población de la región, mejorando la calidad de vida de los núcleos marginales de su entorno.

Esta medida contará para su ejecución con la colaboración de la empresa pública GESPLAN, S.A., los Ayuntamientos afectados, y Cabildos Insulares.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 5 Desarrollo local y urbano.**MEDIDA:** 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)**DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :**

COSTE SUBVENCIONABLE	5.601.432
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE :	1.400.358
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) :	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA :	4.201.074

TASA DE COFINANCIACIÓN **75,00 %****PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA
CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.****0,22 %****BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):**

212000	GOBIERNO DE CANARIAS
212200	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS VIVIENDA Y AGUA (C.A. CANARIAS)
212220	CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTES Y VIVIENDAS
212400	CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE (IC)
212420	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL

BENEFICIARIOS:

Los beneficiarios de esta medida son los habitantes de las ciudades y, especialmente, los residentes y trabajadores de las zonas urbanas donde se actúa.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 5 Desarrollo local y urbano.**MEDIDA:** 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)**INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:**

Modalidad	Minimis	Notificado	Presentación	Fecha de Aprobación	Referencia	N. de Ayuda	Periodo que cubre
------------------	----------------	-------------------	---------------------	----------------------------	-------------------	--------------------	--------------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Los proyectos a incluir en el ámbito de esta medida se seleccionarán en función de criterios tales como:

- alta densidad de población de la zona a actuar,
- deterioro del medio ambiente urbano,
- presencia de graves problemas de marginación y alto nivel de desempleo en la zona.

Se tienen en cuenta los Planes Generales de Ordenación y los Planes Territoriales.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 5 Desarrollo local y urbano.**MEDIDA:** 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 30/06/09

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 5 Desarrollo local y urbano.**MEDIDA:** 7 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)**OBJETIVOS:**

Para aumentar la competitividad del sector turístico se proponen los siguientes objetivos específicos:

- Incrementar y mejorar los atractivos turísticos naturales, culturales y de ocio de cada isla.
- Aumentar las dotaciones y equipamientos necesarios para mejorar la oferta de las distintas zonas turísticas de las Islas.
- Mejorar y modernizar las instalaciones y espacios culturales

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura
4 Otros**CLASE:** 1 Ayuda directa**DESCRIPCIÓN:**

El contenido de esta medida incluye las siguientes actuaciones:

1) Planes en destino:

Actuaciones incluidas en planes a ejecutar a través de convenios entre administraciones, con el objetivo de aumentar la calidad de determinados destinos maduros o con un desarrollo turístico incipiente, pero con un potencial endógeno adecuado para poder ser considerados destinos turísticos.

Son actuaciones destinadas al incremento de la calidad de los servicios turísticos, la mejora del medio urbano y natural del municipio, mejora de los servicios públicos, diversificación, creación de nuevos productos, fortalecimiento y sensibilización e implicación de la población y agentes locales en una cultura de calidad.

2) Actuaciones en el ámbito costero, tales como la creación y/o mejora de paseos marítimos, rehabilitación de acceso a playas, acondicionamiento de zonas del litoral, etc., tendentes a incrementar y mejorar los atractivos turísticos naturales.

3) Actuaciones para embellecimiento de zonas y edificios en cascos históricos, con el fin de incrementar el atractivo turístico de la zona.

4) Actuaciones de embellecimiento en entornos ambientales, tanto en el medio rural como urbano, tales como creación de zonas ajardinadas, embellecimiento y equipamiento de las ya existentes, etc.

5) Ampliación y rehabilitación de centros culturales destinados al fomento, difusión y proyección de actividades musicales, literarias, de cine e imagen, teatro y artes plásticas, con la finalidad de prestar dichos servicios a los ciudadanos a unos niveles adecuados de calidad.

6) El Ministerio de Educación y Cultura va a acometer las siguientes actuaciones dirigidas al mantenimiento y mejora del patrimonio histórico, artístico y cultural de Canarias:

a) Construcción de una nueva sede para el Archivo Histórico Provincial de Las Palmas con el fin de conservar su patrimonio documental.

b) Construcción de un Auditorio de Música en Santa Cruz de Tenerife en colaboración con otras instituciones públicas. Esta infraestructura suponen no sólo un importante hecho cultural para la localidad donde se ubica y su zona de influencia al posibilitar el desarrollo de actividades musicales y de danza, sino un factor de desarrollo económico directo al ser generalmente sede de congresos y exposiciones.

Cabe señalar que también podrán participar como órganos gestores en esta medida los Cabildos Insulares,

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 5 Desarrollo local y urbano.**MEDIDA:** 7 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)**DESCRIPCIÓN:**

Ayuntamientos y las empresas públicas Hoteles Escuelas de Canarias, S.A. (HECANSA) y Sociedad Anónima de Promoción del Turismo, Naturaleza y Ocio (SATURNO)

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :

COSTE SUBVENCIONABLE	50.296.961
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE :	12.774.240
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) :	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA :	37.522.721

TASA DE COFINANCIACIÓN**74,60 %****PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA
CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.****1,95 %****BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):**

101180	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO(MC)
212000	GOBIERNO DE CANARIAS
212300	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (IC)
212700	CONSEJERÍA DE TURISMO Y TRANSPORTES (IC)
212720	CONSEJERÍA DE TURISMO

BENEFICIARIOS:

- .Empresas del sector turístico y del resto de la economía
- .Asociaciones empresariales
- .Corporaciones e instituciones públicas relacionadas con el sector turístico
- .La población en general y los visitantes
- .Usuarios de las instalaciones culturales

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 5 Desarrollo local y urbano.**MEDIDA:** 7 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)**INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:**

Modalidad	Minimis	Notificado	Fecha de Presentación	Aprobación	Referencia	N. de Ayuda	Periodo que cubre
-----------	---------	------------	--------------------------	------------	------------	----------------	----------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Las actuaciones denominadas planes en destino se enmarcan en el ámbito del "Plan Integral de Calidad del Turismo Español (2000-2006)" a través del Programa de "Calidad de destinos turísticos", consistiendo en planes de excelencia y dinamización, así como de continuación de estos.

En la actualidad se está elaborando la programación de Planes Sectoriales, en coordinación con las Instituciones Insulares y para la realización de los Planes de Infraestructuras Turísticas insularizados, así como los Planes de Embellecimiento de Mejora del Paisaje Rural y Urbano.

Asimismo, los proyectos se seleccionan en función de su impacto o incidencia, teniéndose en cuenta criterios tales como:

- Incidencia sobre la mejora de núcleos turísticos tradicionales.
- Incidencia sobre diversificación de la oferta turística.
- Incidencia sobre el medio ambiente rural y urbano.

Por lo que respecta a la ampliación y rehabilitación de centros culturales, se seleccionan proyectos en función del estado de deterioro y las carencias de seguridad que presenten los centros a renovar.

El principio en que se basa la inversión en archivos es la necesidad de modernización dotándolos de edificios e instalaciones adecuadas.

Los criterios que determinan la financiación de la construcción de auditorios son:

- proyecto técnico y financiero
- descripción de la infraestructura cultural existente en la zona, actividad desarrollada en dicha infraestructura y ámbito de población al que se dirigen los espectáculos. Se valora que la Comunidad carezca de algún espacio de este tipo.
- plan de gestión, utilización y financiación.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 5 Desarrollo local y urbano.**MEDIDA:** 7 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 30/06/09

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 5 Desarrollo local y urbano.**MEDIDA:** 8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)**OBJETIVOS:**

Con esta medida se pretende el mantenimiento, rehabilitación y difusión del Patrimonio Histórico Artístico y Cultural de las Islas con la finalidad de contribuir al desarrollo de la identidad cultural y regional y aumentar y diversificar el conjunto de características del producto turístico del Archipiélago.

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura
4 Otros**CLASE:** 1 Ayuda directa**DESCRIPCIÓN:**

Las actuaciones contempladas en esta medida se centran en la rehabilitación y conservación del patrimonio histórico-artístico y cultural, y se dirigen a la recuperación de núcleos poblacionales y entornos, con el fin de proporcionar sustanciales mejoras del atractivo de estos lugares.

Estas actuaciones pueden abarcar: la conservación en iglesias u otros edificios religiosos que contengan bienes muebles catalogados, conservación y restauración de jardines históricos, cuevas y abrigos con pinturas rupestres, planes especiales de conservación sectorial, conventos, arquitectura industrial, yacimientos arqueológicos e inmuebles de interés etnográfico, el inventario y digitalización patrimonial, y los bienes culturales.

En este marco de actuaciones merecen destacarse las siguientes:

1) Plan Canario de Museos.

Consiste en la creación y construcción de los museos arqueológicos insulares, según lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias, así como la mejora de las instalaciones y medios técnicos de los museos existentes.

2) Plan de Rehabilitación de los Conjuntos Históricos de Canarias declarados Bien de Interés Cultural.

Una parte de estas actuaciones se realizará en colaboración con los Cabildos Insulares.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 5 Desarrollo local y urbano.**MEDIDA:** 8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)**DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :**

COSTE SUBVENCIONABLE	5.198.198
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE :	1.819.369
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) :	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA :	3.378.829

TASA DE COFINANCIACIÓN **65,00 %****PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA
CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.****0,18 %****BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):**

212000	GOBIERNO DE CANARIAS
212300	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (IC)
212700	CONSEJERÍA DE TURISMO Y TRANSPORTES (IC)
212720	CONSEJERÍA DE TURISMO

BENEFICIARIOS:

Población en general y visitantes.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 5 Desarrollo local y urbano.**MEDIDA:** 8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)**INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:**

Modalidad	Minimis	Notificado	Fecha de Presentación	Fecha de Aprobación	Referencia	N. de Ayuda	Periodo que cubre
-----------	---------	------------	--------------------------	------------------------	------------	----------------	----------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

La selección de los proyectos se realizará de acuerdo con lo que establezca la planificación en este área, y en concreto:

Plan Canario de Museos:

De acuerdo con las previsiones de la vigente legislación sobre Patrimonio Histórico de Canarias, las realizaciones en este apartado se guiarán por los siguientes criterios de preferencia:

- La dotación de cada una de las islas del Archipiélago con un museo insular suficientemente representativo de sus peculiaridades culturales, y dotado de todos los medios para sus funciones de conservación y exposición.
- El establecimiento, en los distintos ámbitos insulares de museos históricos, donde se reúnen los testimonios más relevantes de la evolución de las distintas colectividades humanas de Canarias.
- El impulso de los museos de arte sacro, en colaboración con las autoridades eclesiásticas, con el propósito de una mayor valoración y difusión del patrimonio artístico de carácter litúrgico o religioso.
- La disposición de museos arqueológicos en las diversas islas, guiados por la finalidad de una plena recuperación de los mejores exponentes de la cultura material de cada uno de dichos territorios.
- La creación y equipamiento de museos de sitio en todos aquellos emplazamientos cuya significación y riqueza así lo aconseje.
- El apoyo más amplio a los museos concertados especialmente notables por la calidad de sus fondos.

Plan de Rehabilitación de Conjuntos Históricos:

Ajustándose, igualmente, a las pautas de la normativa establecida para el sector, los objetivos se determinarán teniendo en cuenta particularmente:

- Las propuestas orientadas hacia el mantenimiento de la calidad histórica de los edificios, en armonía con las vigencias de las planificaciones urbanísticas.
- La conservación de las alineaciones y rasantes tradicionales, con las salvedades establecidas en los Planes Especiales de Protección.
- Las mejoras en las condiciones de habitabilidad de los Conjuntos Históricos que mejor armonicen con su carácter específico.
- Las aportaciones al atractivo turístico de los Conjuntos Históricos que respeten y enriquezcan la imagen histórica de los mismos.
- Las soluciones que representen un equilibrio entre la utilidad del tráfico rodado y las exigencias de la conservación de los entornos.
- La introducción de técnicas para el aprovechamiento de los edificios vaciados que supongan la garantía de las fachadas subsistentes

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 5 Desarrollo local y urbano.**MEDIDA:** 8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 30/06/09

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 5 Desarrollo local y urbano.**MEDIDA:** 9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)**OBJETIVOS:**

Se pretende mejorar la cobertura y la calidad del servicio público de asistencia sanitaria, a través de:

- la dotación de nuevas infraestructuras de atención primaria y especializada, que se concreta en la creación de nuevos centros de salud, consultorios locales, y hospitales.
- la renovación, reforma y ampliación de aquellas infraestructuras sanitarias que sean insuficientes para atender la demanda, o que estén obsoletas.
- la renovación de los equipos, programas e instrumental directamente vinculados a la prestación de la asistencia sanitaria.

En el ámbito de los equipamientos sociales, los objetivos que se persiguen con esta medida son los siguientes:

- Crear plazas de acogida para colectivos en condiciones extremas de marginación o exclusión social.
- Mejorar la atención a personas con dependencia leve o moderada.
- Cubrir la demanda estimada de servicios a menores con trastornos de conducta en centros abiertos y diurnos.
- Cubrir la demanda de servicios de atención de menores extranjeros no acompañados.
- Promover una mayor igualdad de oportunidades entre hombre y mujer.
- Facilitar la movilidad de las personas con movilidad reducida mediante la ejecución de pequeñas infraestructuras de supresión de barreras.

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura**CLASE:** 1 Ayuda directa**DESCRIPCIÓN:**

En concordancia con los objetivos enunciados para esta medida, las actuaciones incluidas por lo que se refiere a la asistencia sanitaria, son las siguientes:

- en Atención Primaria se pretende la creación de nueva infraestructura (centros de salud y consultorios locales), con el propósito de extender la red de centros, acercando la prestación del servicio sanitario a los ciudadanos,
- asimismo, se financiará la renovación, reforma y ampliación de centros de Atención Primaria, en aquellos casos en que su capacidad actual sea insuficiente para atender la demanda potencial del área que cubre, o que las instalaciones estén obsoletas. Con esta potenciación de la política de oferta en la Atención Primaria se persigue aligerar la presión asistencial que sufren los centros de atención especializada, y que es debida en parte a una sobreutilización de los servicios hospitalarios por una atención no resuelta en Atención Primaria,
- en Atención Especializada se financiará la creación de nueva infraestructura, tanto hospitales como CAEs (Centros de Atención Especializada no residenciales, que atienden consultas de médicos especialistas),
- también en Atención Especializada se pretende financiar la reforma y ampliación de hospitales ya existentes, tanto para aumentar la capacidad de algunos centros, como para poder ofrecer unos servicios de mayor calidad, sobre todo en aquellos casos de mayor antigüedad y deterioro de las instalaciones. Cabe mencionar en este apartado las obras de remodelación del Hospital de Lanzarote y el Plan Director (fase 1D) del Hospital de Ntra. Sra. de Candelaria en Santa Cruz de Tenerife,
- la adquisición del equipamiento necesario para dotar estas infraestructuras, tanto de nueva creación como ampliadas, así como la sustitución del equipamiento necesario para sustituir otro que por sus características o por el tiempo transcurrido ha finalizado su vida útil.

Estos proyectos se ejecutarán por el Organismo Autónomo Servicio Canario de Salud.

En el área de los equipamientos sociales las actuaciones consistirán en la construcción y equipamiento de varios

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 5 Desarrollo local y urbano.**MEDIDA:** 9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)**DESCRIPCIÓN:**

centros de atención diurna para personas con dependencia leve o moderada por motivos de discapacidad o disminución de sus facultades personales. La actividad a desarrollar en los centros diurnos iría encaminada a intentar ralentizar los procesos degenerativos de las personas dependientes así como a apoyar la integración normalizada de las familias en cuyo seno haya alguna persona dependiente. En este sentido las medidas que se proponen cumplirían con otro de los objetivos transversales de los Fondos Estructurales como es la igualdad de oportunidades entre hombre y mujer ya que sociológicamente aún hoy en día, el mayor peso en el cuidado de personas dependientes sigue recayendo mayoritariamente en la mujer que sufre la situación como un impedimento más en su acceso al mercado laboral.

Para la ejecución de algunos de estos proyectos se cuenta con la colaboración de los Cabildos Insulares y de los Ayuntamientos.

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :

COSTE SUBVENCIONABLE	181.598.938
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE :	45.399.735
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) :	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA :	136.199.203

TASA DE COFINANCIACIÓN 75,00 %**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA DEL P.O.**

7,07 %

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

212000	GOBIERNO DE CANARIAS
212110	CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (IC)
212600	CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO (IC)
212620	CONSEJERIA DE SANIDAD

BENEFICIARIOS:

Los beneficiarios de esta medida son, por un lado, todos los usuarios de la asistencia sanitaria pública. Por otro lado, son también beneficiarios de esta medida las personas y grupos en condiciones de marginación, así como las personas con dependencia leve o moderada por motivos de discapacidad o disminución de sus facultades personales.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 5 Desarrollo local y urbano.**MEDIDA:** 9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)**INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:**

Modalidad	Minimis	Notificado	Fecha de Presentación Aprobación	Referencia	N. de Ayuda	Periodo que cubre
-----------	---------	------------	-------------------------------------	------------	----------------	----------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Las actuaciones contenidas en esta medida se enmarcan en el objetivo 5 del Plan de Desarrollo de Canarias para el período 2000-2006, cuyo enunciado reza "Mejorar la cobertura y la calidad de los servicios públicos vinculados a las personas", y que en el ámbito sanitario se concreta, entre otros aspectos, en la dotación y mejora de infraestructuras y equipamientos en todos los niveles asistenciales. Asimismo se han tenido en cuenta los objetivos generales y específicos del Plan de Salud de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Otros criterios de selección se basan en la presión asistencial de las áreas de salud y centros sanitarios, previsión de crecimiento demográfico, desarrollo del mapa sanitario con el fin de cubrir la atención primaria a la población, así como patologías más frecuentes en la población adscrita a cada área de salud. Además se pretende la puesta en marcha del 100% del mapa sanitario de la Comunidad Autónoma, ya que en la actualidad está en funcionamiento el 78% de las zonas de salud.

Se utilizarían los siguientes criterios para la priorización:

- Zonas de salud no funcionantes, es decir, aquellas que siguen funcionando con el modelo no reformado para la atención primaria.
- Zonas de salud funcionantes, que no disponen de Centro de Salud para su ubicación.
- Zonas de salud funcionantes que disponen de un Centro de Salud provisional y cuya estructura no garantiza unos mínimos de calidad para su funcionamiento.
- Zonas de salud con dispersión alta y que hace necesario la construcción de consultorios locales para garantizar la accesibilidad para la población.
- Zonas de salud con alto porcentaje de población mayor de 65 años, que requiere mayor cantidad de cuidados.
- Zonas de salud con mayor crecimiento demográfico.
- Zonas de salud con mayor porcentaje de inmigración.
- Zonas de salud rurales alejadas de los núcleos urbanos.
- Zonas con mayor porcentaje de población marginal y nivel socioeconómico inferior a la media de la Comunidad Autónoma Canaria.

Por lo que se refiere a los equipamientos sociales, los criterios de selección de las actuaciones están contemplados en el Plan de Integración Social contra la Pobreza y la Exclusión Social en Canarias, que incluye la medida C.13 referida a los centros de día, que pretenden la atención diurna para personas con dependencia leve o moderada por motivo de discapacidad o disminución de sus facultades personales. Asimismo, se recoge la apertura de más centros de día en las zonas de más déficit de atención. También debe tenerse en cuenta que los centros de día pueden contribuir al

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 5 Desarrollo local y urbano.**MEDIDA:** 9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)**CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:**

cumplimiento de la medida C.15 (Programa de respiro familiar) del mencionado Plan favoreciendo la atención temporal ante situaciones de emergencia familiar.

Otros criterios a considerar se refieren a la gestión de los centros por parte de entidades públicas, así como por instituciones sin ánimo de lucro con experiencia en el campo de las personas con dependencia leve, al carácter innovador del proyecto, y a la escasez de recursos en la zona en que se ubique el centro y la calidad del plan funcional.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 5 Desarrollo local y urbano.**MEDIDA:** 9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 30/06/09

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 6 Redes de transporte y energía (Feder).**MEDIDA:** 1 Carreteras y autovías (FEDER)**OBJETIVOS:**

* Conseguir una Red de Carreteras Nacionales lo más completa posible en la Región con las consiguientes mejoras de descongestión y seguridad en el tráfico.

* Garantizar las conexiones adecuadas desde los puntos de acceso exterior a las islas con las redes viarias estructurantes básicas de cada isla, al objeto de mejorar las comunicaciones con los principales núcleos de población y con los centros de actividad económica.

* Reforzar la articulación interna de cada territorio insular, mediante la adecuación de las redes de nivel intermedio.

En definitiva, se pretende un aumento de la seguridad vial, así como un ahorro del tiempo en el transporte, a través de una red viaria más completa y en mejor estado.

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura**CLASE:** 1 Ayuda directa**DESCRIPCIÓN:**

Entre las actuaciones a emprender por el Gobierno de Canarias en el ámbito de esta medida destacan las siguientes:

-Planes de mejora de la red viaria.

Se incluyen actuaciones relativas al desarrollo de planes cofinanciados con los Cabildos Insulares en desarrollo de los Decretos de Transferencias y Delegaciones de funciones en estas instituciones, en materia de Carreteras.

Las actuaciones pretenden la mejora de la red viaria caracterizando las carreteras en cuanto a secciones tipo, mejoras del firme, rectificación de curvas y variantes, variantes de población, señalización y balizamiento.

-Actuaciones en carreteras: Redes Arteriales y Variantes de Población.

Se incluyen actuaciones en variantes de población derivadas de las altas intensidades de tráfico que discurren por travesías urbanas, distorsionando la fluidez y seguridad necesarias, así como el grado de capacidad y accesibilidad. En este sentido se incluye la "2ª y 3ª Fase Vía Medular Puerto del Rosario/Circunvalación", en la isla de Fuerteventura. Este proyecto forma parte de la red arterial de Puerto del Rosario y permite conectar la trama urbana con el viario de circunvalación a la ciudad, posibilitando con ello la fluidez y accesibilidad con la red estructurante básica.

En cuanto a variantes de población se ha considerado la circunvalación a la ciudad de Los Llanos de Aridane, en la isla de La Palma, que posibilita la separación de los tráficos de paso del estrictamente urbano, que en la actualidad es soportado por la travesía de la carretera C-832. Ésta travesía, que conecta con el viario urbano, ha precisado de controles semafóricos que desvirtúan su consideración como carretera, incrementando los tiempos de recorrido de los usuarios hacia el noroeste insular (continuación de la carretera C-832), la accesibilidad al núcleo urbano de Tazacorte y Puerto de Tazacorte, así como al núcleo turístico residencial de Puerto de Naos.

La I.M.D. soportada actualmente por la travesía supera los 7.000 vehículos, lo que, unido al tráfico circulante urbano, supone puntos de congestión y reducción de la fluidez necesaria para el tráfico de paso.

La actuación posibilita la continuidad de la red estructurante básica, cuyo interés se verá incrementado por los aumentos del tráfico viario derivados de la ampliación del Puerto de Tazacorte, que posibilitará un mayor flujo del tráfico marítimo de mercancías y vehículo/pasajero.

Asimismo, la Variante de Tafira, en la isla de Gran Canaria, constituye una variante de población que posibilita la

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 6 Redes de transporte y energía (Feder).**MEDIDA:** 1 Carreteras y autovías (FEDER)**DESCRIPCIÓN:**

descongestión de la actual carretera de Tafira que atraviesa el núcleo urbano en condiciones de escasa capacidad, dado que discurre enmarcada por edificaciones, confluencias de peatones y vehículos, que provoca graves situaciones de inseguridad y accidentalidad, conjugada con una IMD que supera los 30.000 vehículos.

-Acondicionamientos.

Se incluye la mejora del tramo de la Carretera TF-711, de San Sebastián de La Gomera a Vallehermoso, entre el P.K. 7,00 al 20,00, posibilitando un trazado que evita los escasos radios y mejora la sección de la vía. Todo ello evitando los grandes desmontes mediante la ejecución de túneles alternativos.

Otro proyecto dentro de este apartado es el desdoblamiento de un tramo de la carretera TF-812 de Santa Cruz de La Palma a Los Llanos de Aridane, mediante la ejecución de un túnel que posibilite la reducción de recorrido, la mejora de capacidad y el incremento de la seguridad vial.

El Ministerio de Fomento, dentro del Convenio con el Gobierno Canario, incluirá en esta Medida la Circunvalación a Las Palmas de Gran Canaria, como Gran Proyecto, y otras actuaciones del mismo interés.

La Circunvalación a Las Palmas de Gran Canaria es un proyecto que tratará de unir los cuatro puntos actuales de entrada a la ciudad mediante vías de gran capacidad, aumentando el número de entradas posibles y descongestionando, por tanto, las actuales. Es objeto del proyecto la definición de las obras necesarias para la construcción de los tramos: Nueva Paterna-Pico Viento-San Cristobal y Pico Viento-Jinámar, de la Autovía de Circunvalación a Las Palmas de Gran Canaria, Fase II y III.

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :

COSTE SUBVENCIONABLE	554.048.149
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE :	166.214.445
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) :	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA :	387.833.704

TASA DE COFINANCIACIÓN 70,00 %**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA
CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.**

20,12 %

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

101172	DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS (M.FOMENTO)
212000	GOBIERNO DE CANARIAS
212200	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS VIVIENDA Y AGUA (C.A. CANARIAS)

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 6 Redes de transporte y energía (Feder).**MEDIDA:** 1 Carreteras y autovías (FEDER)

212220

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTES Y VIVIENDAS

BENEFICIARIOS:

Los beneficiarios de esta medida son los usuarios finales de dichas redes viarias y en menor medida la población en general.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 6 Redes de transporte y energía (Feder).**MEDIDA:** 1 Carreteras y autovías (FEDER)**INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:**

Modalidad	Minimis	Notificado	Presentación	Fecha de Aprobación	Referencia	N. de Ayuda	Periodo que cubre
-----------	---------	------------	--------------	---------------------	------------	-------------	-------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Las actuaciones incluidas por el Gobierno de Canarias en esta medida siguen las directrices emanadas del Plan Director de Infraestructuras de Canarias (PDIC) y PDCAN 2000-2006, y se seleccionan en función de los siguientes criterios:

- niveles de tráfico (intensidad media diaria de tráfico actual en relación al nivel de servicio que tenga el tramo de carretera donde se va a actuar, estudio de los niveles de servicio en función de la capacidad, estudio de prognosis de tráfico),
- estado de la red en la que se pretende la nueva actuación,
- la conectividad en función de la movilidad necesaria en base a las necesidades de la población, medios de transporte existentes y el acceso a servicios públicos esenciales,
- análisis de la seguridad vial,
- complementariedad con otras actuaciones de interés general principalmente con las previstas en el Convenio de Carreteras suscrito con el Estado,
- encaje con el planeamiento territorial.

Existe un Convenio entre el Estado y el Gobierno Canario sobre las actuaciones en materia de carreteras, en el que se incluyen las actuaciones correspondientes a la Administración General.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 6 Redes de transporte y energía (Feder).**MEDIDA:** 1 Carreteras y autovías (FEDER)**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 30/06/09

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

La mayoría de estos Proyectos pertenecen a la Red Transeuropea.

Cuando se trata de obras de carreteras de nueva construcción dispondrán de las correspondientes D.I.A. al estar incluidas en el Anexo I de la Directiva del Consejo (85/337/CEE) modificada por la (97/11/CEE) de 3 de marzo de 1997.

Las obras que estuvieran incluidas en el Anexo II de la citada Directiva tendrán el soporte medioambiental exigido en cada caso.

Todas estas obras se contratan de acuerdo con la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que responde a las exigencias de contratación de la U.E.

En todas las obras durante su ejecución se dispondrá de vallas publicitarias expresando la cofinanciación FEDER.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 6 Redes de transporte y energía (Feder).**MEDIDA:** 3 Ferrocarriles (FEDER)**OBJETIVOS:**

Con esta medida se persigue:

- disuadir de la utilización abusiva del vehículo privado como medio de transporte,
- reducir el impacto de la contaminación atmosférica y acústica derivada del uso indiscriminado del vehículo privado,
- prevenir la saturación de las carreteras,
- disminución de la accidentalidad en los desplazamientos.

En definitiva, se pretende organizar y articular el territorio apoyándose no sólo en el viario como soporte del vehículo privado y del transporte por carretera.

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura
4 Otros**CLASE:** 1 Ayuda directa**DESCRIPCIÓN:**

Los estudios de viabilidad realizados al objeto de iniciar la creación de líneas de metro ligero en la isla de Tenerife, como alternativa de menor impacto ambiental y territorial frente a la saturación de las carreteras, han determinado la viabilidad de realizar las inversiones correspondientes a la construcción de diferentes líneas de metro ligero en el área metropolitana, constituida por los municipios de San Cristóbal de La Laguna, Tegueste, El Rosario y Santa Cruz de Tenerife.

Las actuaciones a llevar a cabo en esta medida consistirán en la construcción de líneas transversales o complementarias a la actualmente existente (línea 1, desde el Intercambiador de Guaguas de Santa Cruz de Tenerife a la Avenida de la Trinidad en La Laguna), como son:

- Ramal La Cuesta
- Ramal Tíncer

Estas actuaciones contemplan la reposición de los servicios afectados, canalizaciones de pluviales, plataforma tranviaria, electrificación y catenaria, sistemas ferroviarios, etc."

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 6 Redes de transporte y energía (Feder).**MEDIDA:** 3 Ferrocarriles (FEDER)**DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :**

COSTE SUBVENCIONABLE 23.661.387

CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE : 8.281.486

CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) : 0

CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA : 15.379.901

TASA DE COFINANCIACIÓN 65,00 %**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA
CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.****0,80 %****BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):**

338090 CABILDO INSULAR DE TENERIFE

BENEFICIARIOS:

Los habitantes de las islas, así como sus visitantes.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 6 Redes de transporte y energía (Feder).**MEDIDA:** 3 Ferrocarriles (FEDER)**INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:**

Modalidad	Minimis	Notificado	Presentación	Fecha de Aprobación	Referencia	N. de Ayuda	Periodo que cubre
-----------	---------	------------	--------------	---------------------	------------	-------------	-------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Las actuaciones incluidas se seleccionan en función de los siguientes criterios:

- conexión con redes transeuropeas de transporte,
- capacidad de integración con otros servicios de transporte público,
- el nivel de congestión viaria de los corredores propuestos,

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 6 Redes de transporte y energía (Feder).**MEDIDA:** 3 Ferrocarriles (FEDER)**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 30/06/09

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 6 Redes de transporte y energía (Feder).**MEDIDA:** 4 Puertos (FEDER)**OBJETIVOS:**

- Ampliación y mejora de la infraestructura portuaria en los puertos de interés general. Esto permitirá aumentar la capacidad de los puertos, favorecer el tráfico interinsular y transinsular y propiciar las conexiones intermodales.
- Aumentar la capacidad portuaria para responder a los incrementos del tráfico, principalmente de contenedores, en el Puerto de La Luz y Las Palmas, y del tráfico interinsular de mercancías y tráfico de pasajeros en el Puerto de Arrecife y del Rosario.
- Mejorar en el puerto de Santa Cruz de Tenerife la oferta portuaria al tráfico de cruceros y pasaje aumentando la línea de atraque transformando la dársena de Anaga fundamentalmente en dársena de cruceros y tráfico de pasaje en general; mejorar la oferta portuaria al tráfico de mercancías aumentando la línea de atraque del Bufadero, creando una nueva rampa ro-ro para atender el incremento de tráfico de contenedores y cargas rodadas y ordenando la explotación del muelle; y aumentar la superficie de explanada del puerto de Santa Cruz de Tenerife para hacer frente a las limitaciones de disponibilidad de espacios e instalaciones en zonas y entornos portuarios para el desarrollo portuario y evitar problemas de integración Puerto-Ciudad.
- Habilitar en el Puerto de Santa Cruz de La Palma un atraque ro-ro capaz de atender a los buques tipo Superfast, de reciente aparición en el puerto, los cuales debido a su calado sólo pueden operar en el muelle Polivalente y así liberar este muelle que en la actualidad se encuentra congestionado y delimitar una dársena de embarcaciones menores en el fondo del puerto de manera que en el futuro pueda prolongarse el muelle de Ribera; y hacer frente al importante crecimiento del tráfico ro-ro en la Isla de La Palma construyendo una rampa flotante en el puerto.
- Hacer frente a las necesidades de superficie que tiene el Puerto de San Sebastián de La Gomera para permitir ordenar el tráfico de embarque y desembarque de manera que éste se haga de manera eficiente y segura.
- Reordenar en el Puerto de La Estaca las superficies existentes y acondicionar la defensa marítima a las condiciones de seguridad vigentes para, de este modo, posibilitar la construcción de la estación marítima y atender, en condiciones de confort y calidad, el creciente número de pasajeros en el puerto.

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura**CLASE:** 1 Ayuda directa**DESCRIPCIÓN:**

Las actuaciones incluidas en esta medida por el Gobierno de Canarias son las siguientes:

- Ampliaciones de puertos: Se pretende ampliar determinados puertos para dar cabida a los usuarios, tanto para nuevas líneas regulares, cruceros turísticos, pesca deportiva, y actividades de pesca, así como para separar los distintos tipos de usuarios de un mismo puerto, creando dársenas comerciales, deportivas y pesqueras, con el fin de reorganizar los tráficos y evitar riesgos de colisiones entre embarcaciones. Como proyectos más señalados en este tipo de actuaciones destacan las ampliaciones de los puertos de Gran Tarajal en Fuerteventura, Tzacorte en La Palma, y Órzola y Playa Blanca, ambos en Lanzarote.
- Obras de emergencia de puertos: Con este tipo de actuación se reparan los daños de consideración causados por lo diversos temporales que han azotado la zona marítima de Canarias.
- Mejoras y acondicionamientos: Se mejora y acondiciona una serie de puertos, ya que debido a su uso se han deteriorado con el tiempo.

Las actuaciones incluidas en esta medida por las Autoridades Portuarias del Sistema Portuario de Titularidad Estatal se realizarán tanto en los puertos de las islas capitalinas como en aquellos puertos de interés general de islas menores. En concreto, las inversiones se desarrollarán en los puertos de Las Palmas, de Arinaga, de Arrecife y del

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 6 Redes de transporte y energía (Feder).**MEDIDA:** 4 Puertos (FEDER)**DESCRIPCIÓN:**

Rosario pertenecientes a la Autoridad Portuaria de Las Palmas. Por parte de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife en los puertos de Santa Cruz de Tenerife, de Santa Cruz de La Palma, de San Sebastián de la Gomera, de La Estaca, y del puerto de los Cristianos. Las principales acciones son las siguientes:

. En el Puerto de La Luz y Las Palmas son:

- Terminal de Contenedores del León y Castillo: generación de nueva superficie y línea de atraque para dedicar a terminal de contenedores.

- Terminal de Contenedores Virgen del Pino: generación de nueva superficie y línea de atraque para dedicar a Terminal de contenedores.

- Muelle de los Cambulloneros: generación de nueva línea de atraque y rampas ro-ro para tráfico de mercancías y buques.

. En el Puerto de Arrecife en la Isla de Lanzarote las obras consisten en la Ampliación y ensanche del muelle de Los Mármoles para generar nueva superficie y línea de atraque. También se ejecutará la ampliación del puerto del Rosario.

. En el Puerto Santa Cruz de Tenerife las obras consisten en:

- Defensa de la nueva explanada de la dársena de pesca.

- Defensa de rellenos del dique del Este. Primer tramo.

- Pantalán para atraque de ferries pavimentando la superficie anexa aumentando de este modo la línea de atraque para hacer frente a los crecientes tráfico de transbordadores y cruceros, transformando de esta manera la dársena de Anaga en dársena de cruceros.

- Acondicionamiento del espaldón del muelle Sur para adaptarlo a las condiciones de seguridad vigentes.

- Ampliación del Dique Interior de los Llanos, construcción del Contradique de Cierre del Barranco de Santos y apertura de bocana y contradique en el fondo de la dársena de Los Llanos para hacer frente a las limitaciones de disponibilidad de espacios e instalaciones en zonas y entornos portuarios para el desarrollo portuario y evitar problemas de integración Puerto-Ciudad.

. Las actuaciones en el Puerto de Santa Cruz de La Palma consisten en:

- Un espigón para atraque de buques ro-ro formado por una sucesión de nueve pilas de dimensiones exteriores 8x8 metros, con una separación libre de 11,28 metros entre sí y cimentada a la cota -9,50 metros y una rampa ro-ro que se sitúa entre el muelle Polivalente y el Muelle de Ribera.

- Una rampa flotante que se configura como una pontona flotador de 34 metros de eslora y 25 metros de manga, a la que acceden los buques por una cara, sobre la que se monta una superestructura que, partiendo de una superficie de rodadura acaba en una plataforma horizontal que comunica con el muelle a través de la rampa articulada de 18,94 metros de longitud.

. En el Puerto de San Sebastián de la Gomera las obras consisten en una defensa exterior y paralela al dique actual

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 6 Redes de transporte y energía (Feder).**MEDIDA:** 4 Puertos (FEDER)**DESCRIPCIÓN:**

separada de éste 121 metros: este dique es una defensa vertical y tiene una longitud de 138.5 metros; el cierre entre el dique existente y el dique nuevo se realiza con un dique en talud con una coraza de protección de escollera de 3 y 4 toneladas.

. En el Puerto de La Estaca las obras consisten en:

- Acondicionar la infraestructura actual del dique para adaptarlo a los coeficientes de seguridad vigentes disponiendo un manto de bloques de hormigón prefabricado de 12 toneladas y construyendo un nuevo espaldón hasta la cota +12,00 metros.

- Construcción de una nueva estación marítima.

. También se desarrollarán acciones en el Puerto de los Cristianos, como es la obra civil para rampa móvil

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :

COSTE SUBVENCIONABLE	356.303.611
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE :	174.251.975
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) :	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA :	182.051.636

TASA DE COFINANCIACIÓN**51,09 %****PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA
CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.****9,44 %****BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):**

103020	AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS
103021	AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
212000	GOBIERNO DE CANARIAS
212200	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS VIVIENDA Y AGUA (C.A. CANARIAS)
212220	CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTES Y VIVIENDAS

BENEFICIARIOS:

Los beneficiarios de esta medida son, a nivel general, el conjunto de los ciudadanos del Archipiélago, y en particular, todos los usuarios del transporte marítimo, los distintos colectivos sociales vinculados al sector de la pesca, y los usuarios de las instalaciones turístico deportivas.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 6 Redes de transporte y energía (Feder).**MEDIDA:** 4 Puertos (FEDER)**INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:**

Modalidad	Minimis	Notificado	Fecha de Presentación	Aprobación	Referencia	N. de Ayuda	Periodo que cubre
-----------	---------	------------	--------------------------	------------	------------	----------------	----------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

En las actuaciones del Gobierno de Canarias los proyectos se seleccionan de acuerdo con los criterios fijados en el Plan de Puertos de la Comunidad Autónoma de Canarias, actualmente en elaboración, y que está en coherencia con lo establecido en el Plan de Desarrollo de Canarias para el período 2000-2006 y el Plan Director de Infraestructuras de Canarias.

La selección de los proyectos se efectúa de acuerdo con los siguientes criterios:

- 1- La adecuación de la demanda portuaria para la culminación de la Red Transeuropea de Transportes y el Eje Transinsular de Transportes, para lo cual se pretende la unión de las islas en los puntos más cercanos entre sí, con lo que se pretende dar cabida a la creación de líneas regulares, así como la ordenación del sector pesquero.
- 2.- La elección de los proyectos a financiar se efectúa según lo siguiente:
 - Tráfico portuario y necesidades de las infraestructuras en cuestión para que sean atendidas debidamente.
 - Distancia entre los puntos a unir.
 - Impulso a la economía de la zona, con la creación de empleos indirectos.
 - Igualdad de oportunidad laboral.
- 3.- En la evaluación técnica de los proyecto se efectúa según las normas ROM (Recomendaciones para Obras Marítimas), así como los Planes de Inversión incluidos dentro del Plan de Puertos.

La selección de proyectos en materia de puertos que para las Autoridades Portuarias se incluyen en este Programa Operativo responden a los siguientes tres criterios:

- 1.- La adecuación de la demanda a la oferta de infraestructuras portuarias. En este sentido, cada cuatro años, con revisiones cada dos años, se lleva a cabo un estudio de la demanda o tráfico portuario. En estos momentos rige el Análisis, Previsiones y Contraste de Tráficos en el Sistema Portuario Español para el año 2001 y los años horizonte 2004 y 2006.
- 2.- El alineamiento del conjunto de obras programado con la estrategia empresarial definida en el Plan de Empresa que se aprueba cada año y en el que se realiza el correspondiente análisis DAFO, definición de objetivos, etc.
- 3.- La evaluación técnica, financiera y económica de cada uno de los proyectos de inversión. Este criterio esta avalado por las normas Recomendaciones para Obras Marítimas (ROM) y el Manual de Evaluación de Inversiones en Puertos aprobado en diciembre de 1992 y en estos momentos en proceso de revisión.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 6 Redes de transporte y energía (Feder).**MEDIDA:** 4 Puertos (FEDER)**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 30/06/09

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Las inversiones en accesos marítimos e infraestructuras portuarias dentro de la zona portuaria a que se refiere esta medida 6.4 Puertos se incluyen en las categorías A y B del número 1 de la Sección 5 de los Criterios y especificaciones de los proyectos de interés común contenidos en el Anexo II de la Decisión Nº 1692/96/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de julio de 1996 sobre orientaciones comunitarias para el desarrollo de la red transeuropea de transporte.

En relación con la contratación de las inversiones en los puertos de interés general, todas las Autoridades Portuarias cumplen los requisitos y procedimientos establecidos, de acuerdo con la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en las Normas Generales de Contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias aprobadas por el Consejo Rector del Ente Público Puertos del Estado en su sesión de fecha 3 de mayo de 1993.

Las Autoridades Portuarias están sujetas específicamente a la Ley 49/1998 de 2 de diciembre sobre el procedimiento de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y las telecomunicaciones por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español lo dispuesto por las Directivas 93/38/CEE y 92/13/CEE.

Además, todas las Autoridades Portuarias que administran los puertos de interés general en España orientan la utilización de las infraestructuras portuarias y el acceso al mercado de los servicios portuarios de acuerdo con los criterios contenidos en la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo de 13 de febrero de 2001 "Reinforcing Quality Service in Sea Ports: A Key for European Transport". La gestión que éstas Autoridades Portuarias realizan cumple, por otra parte, los criterios de transparencia establecidos en la Directiva 2000/52/CE de la Comisión, de 26 de julio de 2000, por la que se modifica la Directiva 80/723/CEE relativa a la transparencia de las relaciones financieras entre los Estados miembros y las empresas públicas (DOCE nº L 193 de 29/07/2000).

Por último, en materia de medio ambiente, todas las obras que se ejecutan cumplen la normativa medioambiental establecida y deben obtener, en su caso, la Declaración de Impacto Ambiental y de no afectación a la RED NATURA. Así, la normativa que han de cumplir es:

a) normativa comunitaria

- Directiva 97/11/CE, del Consejo, de 3 de marzo, por la que se modifica la Directiva 85/337/CEE
- Directiva 85/337/CEE, de 27 de junio, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente; en lo que sigue de aplicación.

b) normativa estatal

- Real Decreto- Ley 9/2000, de 6 de octubre, de modificación del Real Decreto 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental
- Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986.
- Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 6 Redes de transporte y energía (Feder).**MEDIDA:** 5 Aeropuertos (FEDER)**OBJETIVOS:**

- 1) La mejora de las infraestructuras aeroportuarias.
- 2) Mejorar las infraestructuras necesarias para satisfacer la demanda de los pasajeros, operadores aéreos y la sociedad en general con seguridad, eficacia y respeto al medio ambiente, ofreciendo alta calidad en sus productos y servicios.
- 3) Aumentar la seguridad tanto en las operaciones como en la protección de personas e instalaciones.
- 4) Aumentar la calidad en los servicios e infraestructuras y en la protección medioambiental
- 5) La modernización de las infraestructuras adaptando, para ello, la oferta a la demanda

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura**CLASE:** 1 Ayuda directa**DESCRIPCIÓN:**

Para la mejora y modernización de las infraestructuras aeroportuarias de los aeropuertos canarios, Aena tiene previsto emprender una serie de inversiones destinadas a cumplir los objetivos antes señalados.

Con las mejoras previstas en los aeropuertos, que a continuación se indican, Aena tratará de dar un servicio adecuado a los requerimientos de las personas que usan el aeropuerto y a poder satisfacer la demanda que se pueda originar en el futuro.

1.- Aeropuerto de Fuerteventura.

Con el fin de poder hacer frente al crecimiento de tráfico previsto en los próximos años se contemplan, entre otras, las siguientes actuaciones:

En el campo de vuelo se tiene previsto:

- 1) Ampliar la plataforma en dos fases; en la 1ª fase se construirán aproximadamente 40.000 m² frente al norte del Nuevo Terminal enlazando con la plataforma antigua, en la 2ª fase se contempla una ampliación de 60.000 m², la inversión incluirá la demolición de todas las edificaciones e instalaciones afectadas por la ampliación, así como la ejecución de las obras complementarias que sean necesarias.
- 2) La ampliación de la pista de vuelo y rodadura paralela actual a unos 1.000 m., con todas las actuaciones complementarias que sean necesarias para poner en servicio la pista de vuelo ampliada, tales como acometidas eléctricas, drenajes, balizamiento, señalización, obras de fábrica, etc.

Otras obras importantes dentro del campo de Vuelos son: el recerido y la adecuación del pavimento de la pista de vuelo actual y el desplazamiento de umbral 19 y la calle de salida rápida RWY 01.

Con el objeto de mejorar los servicios que se prestan en general, se construirá una nueva central eléctrica. Esta central dispondrá de una capacidad de 5 MW, dos grupos electrógenos de 2MW cada uno y dos grupos de continuidad que, mediante un sistema de conmutación automático, puedan alimentar de forma alternativa los sistemas esenciales del aeropuerto: balizamiento, iluminación de plataformas, iluminación del edificio terminal, sistemas de control de seguridad, Torre de Control, etc. La inversión incluye la construcción de diversos tramos de galerías de servicio, que cierren anillos de seguridad en la distribución de energía dentro del aeropuerto.

En la zona de pasajeros se contempla la Ampliación del Área Terminal que, como obra más importante, se ampliará el

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 6 Redes de transporte y energía (Feder).**MEDIDA:** 5 Aeropuertos (FEDER)**DESCRIPCIÓN:**

edificio terminal actual en unos 44.080 metros cuadrados, siguiendo la distribución de planta existente. Incluirá la dotación de elementos de tratamiento de equipajes, así como la incorporación de 5 nuevas posiciones de estacionamiento de aeronaves en contacto.

Finalmente se mejorará la zona de carga con la construcción de un Nuevo Edificio Terminal de Carga con una superficie aproximada de 1000 m2 y una plataforma.

Cabe destacar la construcción de una nueva torre de control y un nuevo edificio de servicios aeroportuarios. Asimismo se realizarán numerosas inversiones destinadas a apoyar otras obras y mejorar el servicio en general.

2.- Aeropuerto de La Gomera.

Este aeropuerto se inauguró recientemente por lo que las actuaciones previstas a corto y medio plazo van encaminadas a mantener su operatividad. No obstante destaca la urbanización de la zona de la torre de control y el cerramiento de seguridad en la zona aeronáutica.

A largo plazo el Plan Director contempla la posibilidad de ampliar y adecuar el edificio terminal actual. Aunque esta obra podría demorarse más allá del 2006.

3.- Aeropuerto de El Hierro.

Se busca incrementar las medidas de seguridad para controlar los accesos al aeropuerto. Esto se llevará a cabo a través de un sistema automatizado para el control de accesos al recinto aeroportuario. También se quieren realizar mejoras en la torre. Para ello, se mejorarán los sistemas de comunicaciones.

A largo plazo está prevista la mejora y la ampliación del edificio terminal de pasajeros.

Se realizarán pequeñas inversiones con el objetivo de mejorar las instalaciones aeroportuarias.

4.- Aeropuerto de La Palma.

En la zona de pasajeros, debido a los problemas de espacio, se hará en una sola edificación el edificio terminal, el bloque técnico y la torre de control.

Con objeto de mejorar la calidad de los servicios, se contemplan las siguientes obras:

- 1) Una nueva central eléctrica que consiste en la construcción de un edificio y la instalación del nuevo aparellaje de la misma con grupos, cabinas, cuadros, automatismo, etc.
- 2) La instalación de un parque eólico de generación de energía compuesto por dos aerogeneradores.

Con lo que respecta al campo de vuelos, destaca la Ampliación de la Plataforma de Estacionamiento de Aeronaves hacia el norte y la construcción de dos nuevos puestos de estacionamiento.

Se construirán nuevos accesos a partir de las carreteras actuales. También se realizarán obras de menor cuantía encaminadas a mejorar el aeropuerto y siempre de acuerdo al Plan Director.

5.- Aeropuerto de Lanzarote.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 6 Redes de transporte y energía (Feder).**MEDIDA:** 5 Aeropuertos (FEDER)**DESCRIPCIÓN:**

Para mejorar la capacidad y la seguridad de las áreas donde operan las aeronaves, se quiere acometer la reparación de la plataforma con la demolición y la nueva construcción de 90 losas actuales.

Otra obra importante es la construcción de un nuevo terminal de carga de aproximadamente 5.000 m² de edificio. También se mejorarán los accesos y se ampliará la plataforma para aumentar el número de estacionamiento de aeronaves.

Otras obras destacables son: una planta desalinizadora y otra para el tratamiento de residuos, la adecuación de franjas y la adecuación del edificio actual para vuelos interinsulares.

6.- Gran Canaria.

Con el objeto de mejorar la calidad del servicio que se presta al pasajero, destaca la reforma de la fachada actual del nuevo edificio terminal en la zona de salidas comunitarias, uniformándola con la del resto del edificio con un muro cortina, acristalamiento o cierre con materiales adecuados.

En el campo de vuelos se realizarán las siguientes obras:

- 1) Una nivelación entre pistas. La obra consiste en la excavación, relleno y compactación de aproximadamente 17.000 m².
- 2) La reconstrucción de la rodadura norte que consiste en reponer las losas centrales ya que se encuentran muy deterioradas, por lo que es necesario su levantado y nueva construcción.
- 3) La ampliación de las plataformas frente a R-3, R-4 y R-5.

Para mejorar los servicios en general se pretende construir un parque eólico de 1050 Kw, la instalación de unidades autónomas de aire acondicionado para aeronaves y de 400 Hz y sigma entre otras.

Otras obras importantes son: la construcción de unos nuevos accesos, el acondicionamiento de la plataforma entre rodadura y estacionamiento sur y otras de menor cuantía necesarias para el servicio que se presta a los pasajeros y las aeronaves.

Además, en su momento, y en función de la evolución del tráfico de pasajeros, podrán considerarse otras inversiones que deriven del Plan Director de Aeropuertos una vez aprobado.

7.- Aeropuerto de Tenerife Norte.

En la actualidad se lleva a cabo la remodelación del área terminal. Esta obra dispone de ayuda del anterior Marco. Sin embargo, cuando estas obras concluyan, será necesario acometer importantes obras en la zona de pasajeros y en el área de movimiento de aeronaves, complementarias con las actuales, para dar un mejor servicio a las futuras instalaciones.

En el área de servicios se pretende construir un nuevo edificio de cocheras. El mismo tendrá una superficie construida total de 4.400 m², distribuidas en dos plantas de 2.200 m².

En el campo de vuelos destaca: La ampliación de la plataforma del lado este. Esta ampliación permitirá alcanzar el número total de 18 puestos de estacionamiento de aeronaves, garantizar la disponibilidad de espacio para el despacho de aeronaves cargueras y/o con base en el aeropuerto y absorber cualquier desviación al alza sobre la demanda de aeronaves hora punta prevista en el Plan Director para los próximos años.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 6 Redes de transporte y energía (Feder).**MEDIDA:** 5 Aeropuertos (FEDER)**DESCRIPCIÓN:**

Dentro de esta área, hay que reseñar la construcción de una nueva torre de control y el recrecido de la pista de vuelo.

Finalmente destacar la ampliación de la plataforma y el acondicionamiento del edificio terminal para vuelos interinsulares y el nuevo centro de servicios lado aire.

8.- Tenerife Sur.

En la zona de pasajeros destaca la adaptación de la planta de cota 00,00 del Edificio Terminal de Llegadas. La actuación consiste básicamente en habilitar en la planta cota 0,00 del Edificio Terminal la Sala de Recogida de Equipajes y aumentar la zona de facturación en la planta de cota 5,00 aprovechando el espacio que, en ese nivel, está ocupando actualmente la sala de llegadas.

En el campo de vuelo se quiere reparar las losas de la plataforma de estacionamiento de aeronaves de la zona más antigua y transitada y construir nuevas losas según el estado y la disponibilidad de zonas de trabajo condicionada por la operatividad del aeropuerto. También se contempla la ampliación de la plataforma de estacionamiento de aeronaves en una superficie total de 45.000 m². De los que 20.000 m². corresponderían a la calle de rodaje de acceso a los puestos de estacionamiento construida en pavimento flexible y el resto, 25.000 m²., destinados a ocho puestos de estacionamiento contruidos con losas de hormigón hidráulico.

En cuanto a las inversiones generales destacan:

- 1) El traslado y la renovación de la planta potabilizadora para su ubicación en un lugar próximo a los nuevos pozos de extracción y rechazo.
- 2) La instalación de un aerogenerador de 600 KVA para el abastecimiento de energía eléctrica a la potabilizadora. Incluso aprovechamiento del excedente para el consumo del resto del aeropuerto.

Hay varias obras de especial importancia que, en estos momentos, se encuentran en fase de definición. Pero que se acometerán a medio plazo, ya que, si no se realizan, se podría ver afectada la operatividad del aeropuerto en un futuro no muy lejano, alcanzándose la saturación de las instalaciones aeroportuarias en determinados momentos. Estas obras están destinadas a mejorar los servicios prestados a los pasajeros y aeronaves. Las más significativas son la ampliación del área terminal mediante la construcción de un nuevo edificio terminal y un aparcamiento para empleados, y la construcción de una nueva pista de vuelo y una plataforma.

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :

COSTE SUBVENCIONABLE	538.741.334
----------------------	-------------

CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE :	269.370.667
--	-------------

CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) :	0
-----------------------------------	---

CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA :	269.370.667
----------------------------	-------------

TASA DE COFINANCIACIÓN	50,00 %
------------------------	---------

PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.	13,98 %
---	---------

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 6 Redes de transporte y energía (Feder).**MEDIDA:** 5 Aeropuertos (FEDER)

103173

AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVEGACIÓN AÉREA (MF)

BENEFICIARIOS:

Población canaria en general y todos los sectores de la Economía canaria.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 6 Redes de transporte y energía (Feder).**MEDIDA:** 5 Aeropuertos (FEDER)**INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:**

Modalidad	Minimis	Notificado	Fecha de Presentación	Aprobación	Referencia	N. de Ayuda	Periodo que cubre
-----------	---------	------------	--------------------------	------------	------------	----------------	----------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

En principio todos los proyectos deben ajustarse a los Planes Directores, ya que, éstos indican las actuaciones a realizar dentro del sistema general aeroportuario. Una vez comprobado que el proyecto se ajusta al Plan Director se siguen los criterios que a continuación se exponen, de manera que se incluyan en los Planes de Inversión de Aena.

- 1) El criterio principal es dar servicio a los aeropuertos de utilidad pública.
- 2) Un criterio operativo. De esa forma se pueden realizar las operaciones tanto de las aeronaves como las relacionadas con los pasajeros, de manera segura y eficaz dando un nivel aceptable de calidad y respeto al medio ambiente.
- 3) Criterios de capacidad. De esa forma hay un equilibrio entre la oferta y la demanda y, al mismo tiempo, se puede dar el servicio que precise el pasajero.

Una vez analizadas las principales necesidades y convertidas en proyectos definidos, se procede a incluirlas en el Plan de Inversiones de Aena para su tramitación y posterior ejecución.

Los proyectos que disponen de ayuda FEDER tienen un exhaustivo seguimiento para poder ir facilitando los hitos exigidos por los organismos oficiales.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 6 Redes de transporte y energía (Feder).**MEDIDA:** 5 Aeropuertos (FEDER)**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 30/06/09

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 6 Redes de transporte y energía (Feder).**MEDIDA:** 6 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)**OBJETIVOS:**

Con esta medida se pretende:

- fomentar la utilización del transporte público con los efectos sinérgicos que ello conlleva y
- contribuir a la disminución de los niveles de contaminación atmosférica y acústica, como consecuencia de la disminución del tráfico y, a la reducción del número de accidentes.

Asimismo, se pretende fomentar la intermodalidad del transporte, como base de la red integrada, es decir, la posibilidad de utilizar diferentes modos de desplazamiento de forma combinada por el usuario, para lograr una mejor satisfacción de sus necesidades.

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura**CLASE:** 1 Ayuda directa**DESCRIPCIÓN:**

Las actuales infraestructuras de acogida del sistema de transporte insular de Canarias deben ser redefinidas en su estructuración funcional y de explotación, de modo que quede garantizada la disponibilidad de los medios que la consideración intermodal demanda.

Es por ello, que la única vía factible para alcanzar una integración regional real es conseguir en las situaciones archipelágicas que los transportes interinsulares sean continuación lógica y funcional de los tráficos intrainsulares. Como estrategias planteadas, se destacan las siguientes consideraciones:

- Definición de un sistema adecuado de servicios de transporte interinsular en relación con el equivalente de transportes terrestres, constituyendo entre ambos un eje transinsular de transportes combinado basado en la coordinación y continuidad de servicios entre ambos modos.
- Planificación en el mismo espacio de las infraestructuras necesarias para los distintos modos, atendiendo a involucrar a los distintos agentes en la construcción conjunta de obras especialmente diseñadas para los diversos modos del sistema.

Las actuaciones contenidas en esta medida se concretan en la construcción y finalización de tres centros intercambiadores modales de transporte localizados dos en Gran Canaria y un tercero en la isla de Tenerife.

Se trata de un conjunto de instalaciones que garanticen la interconexión, tanto entre distintos modos de transporte como entre diferentes redes (urbanas/interurbanas), propiciando y canalizando el movimiento de pasajeros desde la periferia de las ciudades capitalinas a sus centros urbanos y zonas de mayor actividad, mediante el fomento y potenciación del sistema de transporte público regular de pasajeros. Junto a lo anterior hay que precisar que en el caso del intercambiador modal de Las Palmas de Gran Canaria, localizado en sus inmediaciones portuarias, la interconexión se realizará entre el modo marítimo y terrestre a diferencia de los otros dos centros, que se centrarán en el modo terrestre.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 6 Redes de transporte y energía (Feder).**MEDIDA:** 6 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)**DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :**

COSTE SUBVENCIONABLE 33.439.621

CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE : 15.047.829

CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) : 0

CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA : 18.391.792

TASA DE COFINANCIACIÓN 55,00 %**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA
CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.****0,95 %****BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):**

212000 GOBIERNO DE CANARIAS

212220 CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTES Y VIVIENDAS

212700 CONSEJERÍA DE TURISMO Y TRANSPORTES (IC)

BENEFICIARIOS:

Los habitantes de los núcleos urbanos, así como los visitantes y demás habitantes de otros núcleos poblacionales que se desplacen a dichas ciudades.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 6 Redes de transporte y energía (Feder).**MEDIDA:** 6 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)**INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:**

Modalidad	Minimis	Notificado	Presentación	Fecha de Aprobación	Referencia	N. de Ayuda	Periodo que cubre
-----------	---------	------------	--------------	---------------------	------------	-------------	-------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Las actuaciones incluidas en esta medida responden a los objetivos establecidos para el Plan Director de Infraestructuras de Canarias. En dicho Plan se destaca una cuestión principal como es promover la integración territorial del Archipiélago. Para ello es necesario potenciar el transporte colectivo terrestre garantizando la prestación de servicios necesarios, y definiendo las infraestructuras de transporte adecuadas, tanto a los diferentes modos, como a los diversos cambios intermodales que en las regiones insulares necesariamente se multiplican.

Asimismo se han considerado otros criterios, tales como:

- la definición y desarrollo de una red interinsular que integre los modos marítimos y terrestres, mediante nodos intermodales.
- garantizar una movilidad mínima sin producir efectos nocivos sobre el territorio y el medio ambiente, que disuada de la utilización del vehículo privado y potencie el uso del transporte público colectivo.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 6 Redes de transporte y energía (Feder).**MEDIDA:** 6 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 30/06/09

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 6 Redes de transporte y energía (Feder).**MEDIDA:** 8 Redes de distribución de energía (FEDER)**OBJETIVOS:**

. En el marco del Plan Energético de Canarias, se persigue mejorar la oferta eléctrica y con ello la calidad de vida de la población, ampliando el ámbito del suministro de energía hasta aquellos lugares en que, por diversas circunstancias carecen del mismo, mejorando la seguridad de las instalaciones existentes y su calidad; y reduciendo el impacto ambiental en zonas de especial atención.

. Mediante la implantación del gas natural en Canarias se pretende atender las necesidades de la población, mejorando su calidad de vida y la competitividad de todos los sectores de la economía canaria. Se persigue asimismo:

1. Reducir la vulnerabilidad del sistema energético de Canarias, diversificando la oferta, para no depender exclusivamente de los combustibles líquidos en la generación eléctrica en centrales térmicas, reforzando, a la vez, la seguridad del suministro y reduciendo los costes de aprovisionamiento en línea con el reciente Libro Verde de la Comisión Europea en la materia.
2. Mejorar la eficiencia del sistema energético canario, ya que permite la introducción de plantas de ciclo combinado, que consiguen un aprovechamiento más eficiente de la energía calorífica del combustible, obteniéndose rendimientos térmicos más eficaces, cercanos al 55%, en vez del de las centrales térmicas convencionales, con un rendimiento cercano al 35%.
3. Contribuir de manera especial a la mejora del medio ambiente atmosférico del Archipiélago así como al Desarrollo Sostenible debido a las mínimas emisiones contaminantes de las Plantas de Regasificación. El gas natural permite una importante reducción de las emisiones actuales, eliminando las emisiones de partículas y SO₂, y disminuyendo las emisiones de NO_x. Así mismo el hecho de que las Plantas de Regasificación estén emplazadas en polígonos industriales minimiza el impacto visual.

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura**CLASE:** 1 Ayuda directa**DESCRIPCIÓN:**

1. Con esta medida se pretende completar la electrificación de zonas habitadas permanentemente y carentes actualmente de suministros, mejorar las instalaciones eléctricas que pudieran representar para personas o bienes, dotar de infraestructuras a zonas de expansión de la población, zonas de explotaciones agrícolas y/o ganaderas, así como mejorar la calidad del servicio en zonas ya servidas, y reducir el impacto ambiental en núcleos históricos o zonas protegidas.

2. Por lo que respecta a la infraestructura gasística el proyecto consiste en la realización de las instalaciones necesarias para abastecer de gas natural (GN) a las Islas Canarias. Dada la situación particular del territorio el gas natural llegará a las islas en barco en fase líquida (GNL), por ello se prevé realizar una Planta de regasificación de gas natural licuado (GNL), en cada una de las islas de Gran Canaria y Tenerife para poder cumplir con el objetivo previsto.

La casi totalidad del gas natural producido estará destinado a la generación eléctrica a través de la instalación de nuevos grupos de ciclo combinado y de la adaptación de parte del parque actual de generación para quemar gas. El resto del gas se destinaría a consumos domésticos e industriales en cantidades crecientes en el tiempo, a medida que se desarrollen las infraestructuras necesarias para este tipo de suministro.

Desde el punto de vista de los factores ambientales el uso de gas natural como alternativa al monoconsumo del petróleo, se presenta como la mejor solución posible a corto plazo, pues el gas natural es uno de los combustibles fósiles más limpios; reduciendo considerablemente las emisiones de CO₂, no emitiendo porcentaje alguno de SO₂, ni de partículas sólidas.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 6 Redes de transporte y energía (Feder).**MEDIDA:** 8 Redes de distribución de energía (FEDER)**DESCRIPCIÓN:**

Dada la escasez de terreno en laS islaS y la fuerte dependencia de un sector terciario (turístico), en constante crecimiento, la ubicación más adecuada para esta instalación será dentro de un polígono industrial, cumpliendo de este modo con la Ley de Ordenación del Territorio además de mitigar en su mayor parte el impacto visual y medio ambiental. .

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :

COSTE SUBVENCIONABLE	1.881.100
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE :	1.034.605
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) :	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA :	846.495

TASA DE COFINANCIACIÓN**45,00 %****PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA
CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.****0,04 %****BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):**

212000	GOBIERNO DE CANARIAS
212320	CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS
212800	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (IC)
412002	COMPAÑIA TRANSPORTISTA DE GAS CANARIAS, S.A.

BENEFICIARIOS:

Población en general y todos los sectores de la Economía canaria.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 6 Redes de transporte y energía (Feder).**MEDIDA:** 8 Redes de distribución de energía (FEDER)**INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:**

Modalidad	Minimis	Notificado	Fecha de Presentación	Aprobación	Referencia	N. de Ayuda	Periodo que cubre
-----------	---------	------------	--------------------------	------------	------------	----------------	----------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Las actuaciones a acometer en el ámbito de la electrificación, tendrán como criterios prioritarios de selección de actuaciones la intervención en los siguientes ámbitos:

1. Electrificación de zonas habitadas permanentemente y carentes de suministros.
2. Desvío o soterramiento de líneas y/o instalaciones eléctricas que pudieran representar un riesgo más o menos inmediato para las personas o bienes.
3. Dotación de infraestructuras en zonas de expansión de la población, zonas de explotaciones agrícolas y/o ganaderas, y mejoras en la calidad del servicio en zonas ya servidas.
4. Reducción del impacto ambiental en núcleos históricos o zonas protegidas.

Con objeto de lograr la diversificación de los recursos energéticos del Archipiélago, así como de fomentar la eficiencia energética, se recoge en el Plan de Desarrollo de Canarias 2000-2006 (PDCAN) la construcción de las infraestructuras elementales que permitan el abastecimiento del gas natural en las dos islas capitalinas. Por ello y porque este proyecto contribuirá al desarrollo y el ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas (Regiones Objetivo nº 1).

También se ha tenido en cuenta a la hora de seleccionar este proyecto el aumentar la participación del gas natural en la balanza energética española, así como la integración del archipiélago canario en las Redes Transeuropeas de la Energía.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 6 Redes de transporte y energía (Feder).**MEDIDA:** 8 Redes de distribución de energía (FEDER)**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 30/06/09

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

La empresa se constituye el 29 de julio de 1999 con un capital social de 100 millones de pesetas, siendo sus accionistas ENDESA GAS, S.A. con el 80% y La Sociedad para el Desarrollo Económico de Canarias, S.A, SODECAN, CON EL 20%.

Posteriormente se lleva a cabo una ampliación de capital de 25 millones de pesetas, renunciando ENDESA GAS y SODECAN en favor de las Cajas de Ahorro. La situación actual es de un capital social de 125 millones de pesetas totalmente desembolsados, quedando la participación accionarial de la siguiente manera: ENDESA GAS, S.A. con el 64%, la Sociedad para el Desarrollo Económico de Canarias,S.A,perteneciente al Gobierno Autónomo de Canarias con el 16%, y las Cajas de Ahorro provinciales con el 10% cada una.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 6 Redes de transporte y energía (Feder).**MEDIDA:** 9 Energías renovables, eficacia y ahorro energético excepto las actuaciones contempladas en la medida 6.10. (FEDER)**OBJETIVOS:**

Con esta medida se persigue:

- mejorar la garantía del aprovisionamiento energético de Canarias, empleando recursos energéticos propios fomentando la diversificación energética y el autoabastecimiento,
- favorecer el desarrollo de todo tipo de actividades industriales y, en general, económicas a nivel regional, vinculadas al sector de las energías renovables, tanto en lo que se refiere a la inversión como a la explotación,
- fomentar el uso de energías renovables respetuosas con el medio ambiente.

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura
4 Otros

CLASE: 1 Ayuda directa
3 Bonificación de interes
7 Mixta

DESCRIPCIÓN:

En el ámbito de esta medida las actuaciones en materia de energías renovables por áreas tendrán por finalidad:

En energía solar térmica:

- Potenciar la instalación de colectores solares de agua caliente.
- Dedicar especial relevancia al sector turístico.
- Desarrollar la industria de colectores en Canarias.

En solar fotovoltaica:

- Potenciar las instalaciones aisladas de la red.
- Desarrollar centrales fotovoltaicas o sistemas mixtos conectados a la red.

En energía eólica:

- Aumentar la implantación de parques eólicos destinados a la generación de energía eléctrica para su suministro a las redes generales de distribución.
- Potenciar el desarrollo de instalaciones eólicas de autoconsumo.
- Desarrollar aplicaciones para desalinización, bombeo y conducción de agua.
- Aumentar las instalaciones de pequeña potencia, tanto aisladas como conectadas a la red.

En R.S.U.:

- Realizar un estudio riguroso sobre la incineración en Canarias con fines energéticos y medioambientales.
- Utilización del gas de vertedero para producir energía eléctrica, debido a las necesidades de desgasificación de los mismos.

En minihidráulica:

- Realización de un estudio de potenciales aprovechamientos hidroeléctricos.

En gotérmica:

- Realización de estudios de evaluación de recursos.

En concreto, las actuaciones que se prevén acometer en el ámbito de esta medida son las siguientes:

- Instalación de colectores solares planos:

Podrán ser subvencionables las instalaciones de paneles solares planos mediante las siguientes modalidades:

1.- Subvención al metro cuadrado, la financiación de las instalaciones será realizada por el usuario, pudiendo subvencionarse una cantidad en función de los metros cuadrados instalados.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 6 Redes de transporte y energía (Feder).**MEDIDA:** 9 Energías renovables, eficacia y ahorro energético excepto las actuaciones contempladas en la medida 6.10. (FEDER)**DESCRIPCIÓN:**

2.- Subvención al tipo de interés, la financiación de las instalaciones será realizada total o parcialmente a través de cualquier entidad financiera, cubriendo la subvención los gastos de apertura del préstamo y como máximo los intereses cobrados por la entidad financiera por el préstamo otorgado.

3.- Subvención al metro cuadrado y al tipo de interés, la financiación de las instalaciones será realizada utilizando simultáneamente las dos modalidades anteriores.

- Utilización de otras fuentes renovables de energía:

Podrán ser subvencionables las cuantías o porcentajes de las inversiones energéticas elegibles, concretamente:

1.- La electrificación de viviendas rurales aisladas con energía solar fotovoltaica, o bien con generadores eólicos –fotovoltaicos.

2.- La iluminación de exteriores mediante sistemas fotovoltaicos, hasta un máximo de puntos de luz.

3.- Otros instalaciones de energías renovables.

En materia de eficacia y ahorro energético los objetivos serán:

- La ejecución de obras de mejora o sustitución de equipos en el alumbrado público de los municipios que fomenten el ahorro energético, incentivando la utilización de sistemas que proporcionen una mayor eficiencia técnica y energética. Concretamente se financiarán los proyectos de mejora de alumbrados públicos existentes y sustitución de algunos de sus elementos por otros de mayor eficiencia energética.

- La realización de instalaciones destinadas a conseguir una reducción del consumo energético y una mejora del impacto ambiental en los distintos sectores, así como una sustitución de combustibles convencionales por otros de menor impacto ambiental.

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :

COSTE SUBVENCIONABLE 10.504.711

CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE : 4.727.120

CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) : 0

CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA : 5.777.591

TASA DE COFINANCIACIÓN 55,00 %

**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA DEL P.O.**

0,30 %

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

212000 GOBIERNO DE CANARIAS

212320 CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

212800 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (IC)

BENEFICIARIOS:

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 6 Redes de transporte y energía (Feder).**MEDIDA:** 9 Energías renovables, eficacia y ahorro energético excepto las actuaciones contempladas en la medida 6.10. (FEDER)**BENEFICIARIOS:**

Personas físicas, entidades sin ánimo de lucro, corporaciones locales y comunidades de vecinos.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 6 Redes de transporte y energía (Feder).**MEDIDA:** 9 Energías renovables, eficacia y ahorro energético excepto las actuaciones contempladas en la medida 6.10. (FEDER)**INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:**

Modalidad	Minimis	Notificado	Presentación	Fecha de Aprobación	Referencia	N. de Ayuda	Periodo que cubre
-----------	---------	------------	--------------	---------------------	------------	-------------	-------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Entre las líneas de actuación marcadas por la política energética nacional y comunitaria se incluyen todas aquellas actuaciones encaminadas a fomentar el ahorro y la diversificación energética, así como al aprovechamiento de las energías renovables, como medio de disminuir la dependencia energética exterior, reducir las emisiones contaminantes y mejorar la competitividad en los distintos sectores productivos.

Dadas las especiales características del Archipiélago Canario, de insularidad, fragmentación geográfica, lejanía de los grandes centros de consumo y abastecimiento y alta dependencia energética exterior, se hace necesario una participación activa de la Comunidad Autónoma de Canarias en la orientación de la política energética de las islas.

En concreto, los criterios objetivos de selección de las actuaciones y proyectos son:

- En Energía solar térmica: se subvencionarán instalaciones de 10 o más metros cuadrados, instalaciones en establecimientos turísticos y Centros Públicos no dependientes de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias. Además se tendrá en cuenta el ahorro energético producido.

Asimismo, se financiarán todas las instalaciones de menos de 10 metros cuadrados de superficie útil que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa reguladora.

En otras energías renovables y eficacia y ahorro energético, se tendrá en cuenta:

- en las electrificaciones de viviendas con energía solar fotovoltaica tendrán prioridad las viviendas de uso permanente y en mayor medida la mayor distancia al punto de enganche.
- la viabilidad económica del proyecto y la seguridad de su ejecución.
- la contribución al objetivo de ahorro y diversificación energética.
- sus efectos socio-económicos y la creación de infraestructuras.
- su rentabilidad.
- para obras de ahorro energético en alumbrado público, se considerarán los estudios realizados, concretamente las auditorías energéticas, y el ratio Ahorro anual/inversión.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 6 Redes de transporte y energía (Feder).**MEDIDA:** 9 Energías renovables, eficacia y ahorro energético excepto las actuaciones contempladas en la medida 6.10. (FEDER)**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 30/06/09

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 6 Redes de transporte y energía (Feder).**MEDIDA:** 10 Ayudas de la eficacia y ahorro energético de las empresas (FEDER)**OBJETIVOS:**

Se pretende fomentar el uso eficiente de los recursos energéticos existentes, mediante el apoyo a la instalación de nuevas tecnologías más eficientes y fomentando, por un lado, la sustitución de fuentes energéticas que supongan una disminución del consumo de combustibles derivados del petróleo, y por otro, la reutilización, con objeto de reducir la demanda de energía del exterior con enormes costos económicos y ambientales para la sociedad canaria.

TIPO: 2 Régimen de ayuda**CLASE:** 1 Ayuda directa

3 Bonificación de intereses

7 Mixta

DESCRIPCIÓN:

Las ayudas a la eficacia y al ahorro energético de las empresas públicas y/o privadas tendrán como objetivo la realización de instalaciones destinadas a conseguir una reducción del consumo energético y una mejora de impacto ambiental en los distintos sectores, así como una sustitución de combustibles convencionales por otros de menor impacto ambiental, diferenciando, entre otros, los siguientes:

- Recuperación de calores residuales o utilización de residuos como combustibles.
- Mejora de eficiencia energética de equipos y procesos.
- Instrumentación y control de procesos,
- Sustitución de derivados del petróleo por residuos forestales o agrícolas u otras formas de energías renovables.
- Cogeneración de energía eléctrica y vapor.

Se financiará la implantación de proyectos de ahorro energético de las empresas que conlleven:

1. Utilización racional de la energía en los distintos sectores: agricultura, pesca y ganadería, doméstico y servicios, transporte e industria y construcción.
2. Sustitución de fuentes energéticas, que supongan una disminución del consumo de combustibles derivados del petróleo, una reducción de impacto ambiental o ambas cosas conjuntamente.
3. Desarrollo de las fuentes de energías renovables.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 6 Redes de transporte y energía (Feder).**MEDIDA:** 10 Ayudas de la eficacia y ahorro energético de las empresas (FEDER)**DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :**

COSTE SUBVENCIONABLE	4.184.244
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE :	1.464.485
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) :	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA :	2.719.759

TASA DE COFINANCIACIÓN **65,00 %****PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA
CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.****0,14 %****BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):**

212000	GOBIERNO DE CANARIAS
212320	CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS
212800	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (IC)

BENEFICIARIOS:

Empresas públicas y privadas.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 6 Redes de transporte y energía (Feder).**MEDIDA:** 10 Ayudas de la eficacia y ahorro energético de las empresas (FEDER)**INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:**

Modalidad	Minimis	Notificado	Fecha de Presentación Aprobación	Referencia	N. de Ayuda	Periodo que cubre
Subvenciones directas	SI	NO			1	2000-2006

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Para la selección de las actuaciones a financiar en el ámbito de esta medida se tendrán en cuenta, entre otros los siguientes criterios objetivos de selección de actuaciones/proyectos:

- La viabilidad económica del proyecto y la seguridad de su ejecución.
- La contribución al objetivo de ahorro y la diversificación energética.
- Sus efectos socio-económicos y la creación de infraestructuras.
- Su rentabilidad.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 6 Redes de transporte y energía (Feder).**MEDIDA:** 10 Ayudas de la eficacia y ahorro energético de las empresas (FEDER)**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 30/06/09

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEOGA

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 7 Agricultura y desarrollo rural.**MEDIDA:** 2 Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo (FEOGA-O)**OBJETIVOS:**

Se pretende reducir los estrangulamientos a los que está sometido el sector en las fases de transformación y comercialización, dada la dimensión insular de la oferta y del mercado de destino y mejorar y fomentar la calidad de las distintas producciones reduciendo costes y diversificando la producción.

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura
4 Otros**CLASE:** 1 Ayuda directa**DESCRIPCIÓN:**

BASE JURÍDICA: Art. 33 guión 9 del Reglamento (CE) 1257/1999

El desarrollo de la actividad agraria en una región insular, con insuficiencia en determinadas islas de masa crítica suficiente para que la iniciativa privada pueda crear determinadas infraestructuras necesarias para el desarrollo, la Administración tiene que actuar con carácter complementario o supletorio. Una vez desarrolladas estas infraestructuras, la Administración puede gestionar directamente los servicios creados, cederlos a una Corporación local, generalmente Cabildos Insulares, o a una agrupación de agricultores. En cualquier caso el uso del servicio llevará consigo el pago de los gastos que origine por parte del usuario.

TIPO DE AYUDA E INTENSIDAD: Las obras que incluyen estas actuaciones se consideran de interés general y por tanto la inversión irá a cargo directamente de la Administración.

En el caso de inversiones en las empresas, la participación del Fondo será del 35% del coste total subvencionable. Cuando se trate de pequeñas y medianas empresas, este porcentaje podrá incrementarse mediante la utilización de otras fórmulas de financiación distintas de las ayudas directas, sin que este aumento supere el 10% del coste total subvencionable.

CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA: La contribución de la UE es del 75% del gasto público total.

ACTUACIONES:

- Construcción de un centro para el desarrollo y asesoramiento en materia vitivinícola.
- Construcción y mejora de los laboratorios oficiales de control de los productos agrícolas y ganaderos, así como de los residuos.
- Mejora de las instalaciones y de los equipamientos de centros de formación de agricultores.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEOGA

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 7 Agricultura y desarrollo rural.**MEDIDA:** 2 Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo (FEOGA-O)**DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :**

COSTE SUBVENCIONABLE	4.490.431
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE :	1.122.608
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) :	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA :	3.367.823

TASA DE COFINANCIACIÓN **75,00 %****PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA
CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.****0,17 %****BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):**

212000 GOBIERNO DE CANARIAS

212900 CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (IC)

BENEFICIARIOS:

Gobierno de Canarias, Cabildos Insulares y Agrupaciones de usuarios legalmente constituidas.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEOGA

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 7 Agricultura y desarrollo rural.**MEDIDA:** 2 Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo (FEOGA-O)**INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:**

Modalidad	Minimis	Notificado	Presentación	Fecha de Aprobación	Referencia	N. de Ayuda	Periodo que cubre
-----------	---------	------------	--------------	---------------------	------------	-------------	-------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Los criterios de selección atenderán principalmente a las deficiencias y carencias de instalaciones de esta clase en el ámbito insular y el número de ganaderos, agricultores o explotaciones que se puedan ver beneficiados por tales actuaciones. En el sector ganadero se priorizarán aquellas inversiones que puedan influir en el desarrollo y potenciación del mismo, particularmente en los ámbitos de formación del sector, y por lo tanto fomento del empleo, mejora y control sanitario y de calidad tanto de las producciones como de los productos derivados de la actividad ganadera, mejora genética y selección.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEOGA

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 7 Agricultura y desarrollo rural.**MEDIDA:** 2 Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo (FEOGA-O)**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 30/06/09

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEOGA

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 7 Agricultura y desarrollo rural.**MEDIDA:** 3 Inversiones en explotaciones agrarias (FEOGA-O)**OBJETIVOS:**

Se pretende con esta medida reducir los costes de producción, mejorar y reorientar la producción, mejorar la calidad, proteger y mejorar el medio natural, las condiciones de higiene y el bienestar de los animales, así como diversificar las actividades agrarias en las explotaciones de los subsectores de flores y plantas ornamentales, de productos subtropicales, de hortícolas y de ganadería.

Asimismo se trata de ahorrar agua y energía, introducir nuevas tecnologías, establecer mejoras territoriales, incrementar la dimensión física y económica de las explotaciones y reducir los impactos medioambientales.

TIPO: 2 Régimen de ayuda**CLASE:** 1 Ayuda directa

3 Bonificación de intereses

4 Garantía

6 Otro tipo de financiación

DESCRIPCIÓN:

BASE JURÍDICA: Art. 4 del Reglamento (CE) 1257/1999

Esta medida comprende las actuaciones de fomento de la mejora estructural y modernización de las explotaciones de los subsectores de productos subtropicales, de flores y plantas ornamentales, de hortícolas y subsector ganadero.

Las principales actuaciones son inversiones en sorribas y nivelaciones de terrenos; nuevas plantaciones o renovaciones de cultivos permanentes, arranque, preparación del terreno, material vegetal; mejora del sistema de riego, depósitos, balsas, conducciones, bombeo e implantación de nuevas estructuras o mejora de las existentes, así como sistemas para mejorar la calidad del agua; mecanización del cultivo; construcción de sistemas de protección de cultivos; caminos interiores; almacenes y cuartos de aperos; instalaciones y maquinaria destinadas a mejorar el proceso de recolección y la manipulación de la fruta en finca; instalaciones ganaderas y sistemas de evacuación de residuos sólidos y líquidos; modernización de las técnicas de cultivo e introducción de sistemas de explotación más respetuosos con el medio ambiente. También comprende actuaciones encaminadas a que grupos de agricultores acometan en común obras de estructuras agrarias colectivas.

También se pretende fomentar la mecanización agraria y la adquisición de medios de producción en común.

En concreto, se trata de la concesión de subvenciones directas de capital y/o bonificación de intereses de préstamos concedidos para la realización de actuaciones que tengan por objeto reducir los costes de producción, mejorar y reorientar la producción, mejorar la calidad, proteger y mejorar el medio natural, las condiciones de higiene y el bienestar de los animales, así como diversificar las actividades agrarias.

TIPO DE AYUDA E INTENSIDAD: La ayuda podrá alcanzar un máximo del 40% del volumen de inversión subvencionado en inversiones individuales, y del 50% en colectivas.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento 1454/2001, de 28 de junio de 2001, por el que se aprueban medidas específicas en favor de las Islas Canarias en relación con determinados productos agrícolas y por el que se deroga el Reglamento nº 1601/92 (POSEICAN), el importe total de la ayuda, expresado en tanto por ciento del volumen de inversión subvencionable, será del 75% como máximo en el caso de las inversiones destinadas a fomentar la diversificación, la reestructuración o la orientación hacia una agricultura sostenible, en explotaciones agrarias de dimensión económica reducida, que se definen como aquellas que no superen 20 UDE.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEOGA

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 7 Agricultura y desarrollo rural.**MEDIDA:** 3 Inversiones en explotaciones agrarias (FEOGA-O)**DESCRIPCIÓN:**

CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA: La contribución de la UE es del 60% del gasto público total.

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :

COSTE SUBVENCIONABLE	53.637.886
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE :	21.455.155
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) :	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA :	32.182.731

TASA DE COFINANCIACIÓN 60,00 %**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA
CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.**

1,67 %

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

212000 GOBIERNO DE CANARIAS

212900 CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (IC)

BENEFICIARIOS:

Los productores agrarios, personas físicas o jurídicas titulares de una explotación agraria que no sean agricultores profesionales.

REQUISITOS (artículo 5 y 37 del Reg.1257/99)

El beneficiario debe reunir los tres requisitos siguientes: Ser titular de una explotación agraria, tener capacidad y competencia profesionales adecuadas y mantenerse como titular durante cinco años. La explotación, a su vez, deberá ser viable económicamente y cumplir las normas mínimas en materia de medio ambiente, higiene y bienestar de los animales.

En el caso de inversiones auxiliares por las organizaciones comunes de mercado sólo serán financiadas aquellas de carácter individual de los agricultores miembros de una OPFH, en las condiciones establecidas en el régimen de ayudas.

- En el caso de que el beneficiario sea una persona física debe tener la consideración de agricultor no profesional. Se entenderá por agricultor no profesional la persona física que:

- En el caso de que requiera más de una unidad de trabajo agrario para su explotación, obtenga menos del 50 por 100 de su renta total de actividades agrarias u otras actividades complementarias, u obtenga menos del 25 por 100 de su renta total de la actividad agraria realizada en su explotación o que el tiempo de trabajo dedicado a actividades agrarias o complementarias sea inferior a la mitad de su tiempo de trabajo total.
- En el caso de que requiera una o menos de una unidad de trabajo agrario para su explotación obtenga menos del 25 por 100 de su renta total de la actividad agraria ejercida en su explotación.

- En el caso de que el beneficiario sea una persona jurídica, se considerará aquella que su actividad principal sea

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEOGA

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 7 Agricultura y desarrollo rural.**MEDIDA:** 3 Inversiones en explotaciones agrarias (FEOGA-O)**BENEFICIARIOS:**

agraria y no haya adquirido la condición de explotación agraria prioritaria antes o después del plan de mejora.

- Y si se trata de una comunidad de bienes o hereditaria y proindiviso se considerará aquella en la que todos los comuneros o herederos tengan la condición de agricultor no profesional y no haya adquirido o adquiera con el plan de mejoras la condición de explotación agraria prioritaria.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEOGA

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 7 Agricultura y desarrollo rural.**MEDIDA:** 3 Inversiones en explotaciones agrarias (FEOGA-O)**INFORMACIÓN SOBRE RÉGIMENES DE AYUDA:**

Modalidad	Minimis	Notificado	Fecha de		Referencia	N. de Ayuda	Periodo que cubre
			Presentación	Aprobación			
Ingeniería financiera	NO	SI	28/04/2000	22/02/2001	C(2001) 228	1	2000-2006
Subvención directa	NO	SI	28/04/2000	22/02/2001	C(2001) 228	1	2000-2006

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Los criterios de selección de esta medida se encuentran recogidos en el régimen de ayudas: Modernización de las explotaciones agrarias.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEOGA

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 7 Agricultura y desarrollo rural.**MEDIDA:** 3 Inversiones en explotaciones agrarias (FEOGA-O)**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 30/06/09

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Los regímenes de ayuda adscritos a esta medida se adaptan al Reglamento 1454/2001, tal y como se describe en el apartado de Tipo de ayuda e intensidad de la Ficha técnica de esta medida.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEOGA

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 7 Agricultura y desarrollo rural.**MEDIDA:** 5 Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias (FEOGA-O)**OBJETIVOS:**

Los objetivos que se pretenden perseguir con esta medida son los siguientes:

- Mejorar la calidad de vida y el bienestar social.
- Incrementar posibilidades de empleo.
- Revalorizar el medio físico y natural y el paisaje.
- Diversificar la actividad agraria mejorando el nivel de renta de las explotaciones.

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura**CLASE:** 1 Ayuda directa

2 Régimen de ayuda

4 Otros

5 Asistencia técnica

DESCRIPCIÓN:

BASE JURÍDICA: Art. 33 guiones 5, 7, 10 y 11 del Reglamento (CE) 1257/1999

Con esta medida se trata de impulsar el desarrollo endógeno y sostenido de las zonas rurales de Canarias, a través de la diversificación de la economía rural, persiguiendo el mantenimiento de la población, frenando la regresión demográfica y elevando las rentas y el bienestar social de sus habitantes. En síntesis, se trata de equiparar las rentas de los habitantes de estas zonas a los de otras más desarrolladas, asegurando la conservación del espacio y de los recursos naturales.

TIPO DE AYUDA E INTENSIDAD: En el caso de inversiones en las empresas, la participación del Fondo será del 35% del coste total subvencionable. Cuando se trate de pequeñas y medianas empresas, este porcentaje podrá incrementarse mediante la utilización de otras fórmulas de financiación distintas de las ayudas directas, sin que este aumento supere el 10% del coste total subvencionable.

En el caso de inversiones, de naturaleza no estrictamente agraria, previstas con cargo a los guiones 7 y 10 del art. 33, la norma denominada de mínimos (DOC 68 de 3.6.1996, pág. 6) es de aplicación para la concesión de la ayuda.

CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA: La contribución de la UE es del 75% del gasto público total.

ACTUACIONES:

- Valorización del patrimonio rural(art. 33 guión 5), incluye las siguientes líneas:

a.- Actuaciones destinadas a la creación o mejora de infraestructuras básicas para el desarrollo rural, tales como comunicaciones, suministro de energías alternativas, etc.

b.- Actuaciones para la aplicación e incorporación de nuevas tecnologías en el área rural de nuevos sistemas de información y comunicación (teleservicios, teletrabajo, puesta en red electrónica de agentes socioeconómicos, servicios de consulta electrónica, entre otros).

- Fomento de actividades turísticas relacionadas con las explotaciones agrarias (art. 33 guión 10):

Se trata de fomentar proyectos realizados en el entorno de las explotaciones agrarias y que puedan crear rentas complementarias a los agricultores, tales como:

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEOGA

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 7 Agricultura y desarrollo rural.**MEDIDA:** 5 Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias (FEOGA-O)**DESCRIPCIÓN:**

- a.- Actuaciones que tratan de vincular las actividades agroganaderas con el turismo rural, a través de acciones como rotulación y difusión de rutas e itinerarios, campañas publicitarias, mejora del entorno de las casas de turismo rural, actividades complementarias para los inquilinos, empresas de actividades de ocio (senderismo, etc.).
- b.- Actuaciones tendentes a captación de clientes de forma directa y programas de fidelización de clientes, e incrementar la eficiencia de las centrales de reserva.
- c.- Favorecer el consumo de productos de la zona, y la oferta gastronómica y de restauración local.
- d.- Apoyar la implantación de sistemas de calidad en turismo rural para crear una imagen coherente con el medio rural insular.

- Fomento de pequeñas empresas creadoras de empleo y de servicios a las explotaciones (art. 33 guión 7).

El objeto de esta actuación es potenciar las alternativas económicas en el medio rural, para favorecer y mantener un tejido socioeconómico viable y sostenible, a través de las siguientes acciones:

- a.- Complementar las rentas de las explotaciones agrarias a través de actividades compatibles con la actividad agraria y el medio ambiente.
- b.- Potenciar empresas de servicios necesarios para el desarrollo rural y para la actividad agraria, que permitan su mantenimiento.
- c.- Servicios de atracción orientados a la población urbana, creadores de empleo en el medio rural

- Revalorizar el medio físico y natural y el paisaje (art. 33 guión 11), incluye las siguientes líneas:

- a.- Actuaciones de mantenimiento y conservación de bancales y terrazas que conforman el paisaje de las medianías canarias, para frenar los efectos de la erosión producida por la lluvia en los muros de piedra que contienen el suelo agrícola; así como el establecimiento de un reticulado arbóreo de protección.
- b.- Actuaciones de mantenimiento y conservación de sistemas de viñedos en enarenados y malpaíses.
- c.- Actuaciones de mantenimiento y conservación del sistema de gavias y nateros en Fuerteventura para aprovechamiento del agua y evitar la erosión.
- d.- Actuaciones destinadas a la creación o mejora de sistemas de eliminación de residuos agrícolas.

ESTRATEGIA DE ACTUACIÓN:

Las actuaciones contenidas en esta medida de desarrollo endógeno pretenden tener un carácter integral sobre un territorio concreto, y no el de acciones aisladas. Para ello deberá presentarse por parte de los promotores (Cabildos Insulares, Mancomunidades de Ayuntamientos o agrupaciones agrarias legalmente constituida) un programa de aplicación.

La misma estrategia se seguirá con la Medida 7.9. "Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias (FEDER)", debiendo incluirse por el promotor ambas medidas en un mismo programa de desarrollo rural. Las acciones con cargo a la medida del guión nº 7 (sobre diversificación de las actividades en el ámbito agrario y afines) se refieren a productos no contemplados en el Anexo I del Tratado y a acciones no estrictamente agrarias.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEOGA

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 7 Agricultura y desarrollo rural.**MEDIDA:** 5 Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias (FEOGA-O)**DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :**

COSTE SUBVENCIONABLE 7.893.567

CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE : 1.973.392

CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) : 0

CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA : 5.920.175

TASA DE COFINANCIACIÓN 75,00 %**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA
CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.****0,31 %****BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):**

101211 D.G. DE DESARROLLO RURAL (MAPA).

212000 GOBIERNO DE CANARIAS

212900 CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (IC)

BENEFICIARIOS:

Gobierno de Canarias, Cabildos Insulares y Ayuntamientos, Agrupaciones de usuarios legalmente constituidas y personas físicas y jurídicas.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEOGA

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 7 Agricultura y desarrollo rural.**MEDIDA:** 5 Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias (FEOGA-O)**INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:**

Modalidad	Minimis	Notificado	Presentación	Fecha de Aprobación	Referencia	N. de Ayuda	Periodo que cubre
Subvención directa	SI	NO				1	2000-2006

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Las actuaciones de desarrollo endógeno de esta medida, relativas a las actividades agrarias, tienen un carácter integral sobre el territorio de medianías y por tanto se primaran planes de actuación integrados en estas zonas de las islas (complementados con la medida 7.9) y no acciones aisladas.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEOGA

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 7 Agricultura y desarrollo rural.**MEDIDA:** 5 Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias (FEOGA-O)**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 30/06/09

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEOGA

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 7 Agricultura y desarrollo rural.**MEDIDA:** 8 Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería fin. (FEOGA-O)**OBJETIVOS:**

Los objetivos que se persiguen con esta medida son mejorar la calidad de la producción y el manejo de las explotaciones agrícolas y ganaderas así como fomentar una reorientación productiva de las mismas para acogerse a las exigencias del mercado.

TIPO: 2 Régimen de ayuda
4 Otros**CLASE:** 1 Ayuda directa**DESCRIPCIÓN:****BASE JURÍDICA:** Art. 33 guiones 3, 4, y 7 del Reglamento (CE) 1257/1999.

Con esta medida se trata de fomentar el mantenimiento de cultivos tradicionales integrados en el entorno ambiental canario y potenciar y conservar las razas autóctonas.

Asimismo, se pretende mejorar la rentabilidad y la competitividad de las explotaciones agrícolas y ganaderas, siguiendo una política sanitaria de control de las enfermedades animales y vegetales mediante tratamientos sanitarios respetuosos con el medio ambiente.

También se incentiva la inclusión de un mayor porcentaje de explotaciones en las asociaciones de defensa sanitaria y llevar a cabo programas sanitarios que aseguren la venta de los productos agrícolas y ganaderos producidos en Canarias, transmitiendo seguridad al consumidor.

Por último, también se trata de modernizar la estructura empresarial de entidades comercializadoras y fomentar la asociación de productores responsables de supervisar la utilización de denominaciones de origen y marcas de calidad.

TIPO DE AYUDA E INTENSIDAD: La ayuda podrá alcanzar un máximo del 50% en las inversiones productivas y del 100% en las no productivas. Se tendrá en cuenta, cuando fuese necesario, las Directrices sobre ayudas estatales al sector agrario, concretamente el apartado 4.1.2.

En el caso de actuaciones de mejora de la competitividad de las entidades comercializadoras las ayudas tendrán un porcentaje máximo del 40% y un importe máximo de subvención de 30.000 euros.

Si se trata de comercialización de productos de calidad y fomento de productos tradicionales las ayudas tendrán un porcentaje máximo del 50% y un importe máximo de subvención de 60.000 euros . Excepto cuando se trate de sistemas de control de calidad y costes de controles (ver régimen de ayudas) concediéndose una ayuda regresiva en un periodo de 6 y 5 años que va desde el 90% al 40%,y del 80% al 40% respectivamente.

No obstante, en el caso de inversiones en las empresas, la participación del Fondo será del 35% del coste total subvencionable. Cuando se trate de pequeñas y medianas empresas, este porcentaje podrá incrementarse mediante la utilización de otras fórmulas de financiación distintas de las ayudas directas, sin que este aumento supere el 10% del coste total subvencionable.

CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA: La contribución de la UE es del 75% del gasto público total.

ACTUACIONES:

- Establecimiento de servicios de asistencia a las explotaciones agrícolas (art. 33 guión 3):

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEOGA

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 7 Agricultura y desarrollo rural.**MEDIDA:** 8 Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería fin. (FEOGA-O)**DESCRIPCIÓN:**

Comprende acciones:

- a.- Destinadas a facilitar la asistencia a la gestión de las explotaciones a través de la incorporación de tecnologías avanzadas mediante procesos que supongan una innovación tecnológica en los cultivos.
- b.- Para fomentar el uso y tenencia de maquinaria de aplicación de productos fitosanitarios que represente una mejora técnica en el control de los agentes nocivos de los cultivos.
- c.- Y potenciar las Agrupaciones para Tratamientos Integrados de Agricultura (ATRIAS) en la realización de programas de lucha integrada.

- Establecimiento de servicios de asistencia a las explotaciones ganaderas (art. 33 guión 3):

Actuaciones destinadas a una mejora genética de las razas , a la realización de estadísticas sobre aspectos productivos, a medidas de control lechero y a la realización de muestras y ferias ganaderas de razas autóctonas englobadas en programas de conservación o mejora.

Estas actuaciones abarcan distintas acciones, más concretamente:

- Recogida de datos, realización de estudios sobre aspectos etnológicos, zootécnicos y productivos de las razas, control de rendimientos, estudios de características morfológicas y reproductivas, elaboración de programas de conservación, mejora genética y su puesta en práctica.
- Creación de bancos de germoplasma, semen y embriones congelados o reserva en vivo.
- Comprobación de rendimientos, gestión de programas informáticos que soportan el control lechero y libro genealógico, control de incidencias, coordinación de actuaciones entre ganaderos y asociaciones que lleven a cabo el control lechero, y realización de determinaciones complementarias que deriven del control lechero.

También se realizarán acciones para mejorar la gestión sanitaria de las explotaciones –se excluyen los programas nacionales de erradicación de enfermedades cuya financiación es a través de Fondos Veterinarios- que abarcan actuaciones de asesoramiento técnico sobre programas de vacunación y desparasitación, sobre la patología de la nutrición, sobre la patología de la reproducción, sobre la toma y análisis de muestras, sobre la calidad sanitaria de la leche, etc.

Y acciones para asesorar en la mejora del manejo productivo y reproductivo de las explotaciones ganaderas: asesoramiento técnico sobre el manejo en la nutrición, sobre el manejo reproductivo. Asesoramiento sobre la gestión informática de las granjas, sobre el correcto funcionamiento de la maquinaria, sobre la elaboración con garantías sanitarias y de calidad de los productos ganaderos. Asesoramiento sobre el diseño de las explotaciones ganaderas. Asesoramiento de aspectos jurídicos de legalización de granjas.

- Establecimiento de servicios de mejora de la competitividad de las entidades comercializadoras (art. 33 guión 3):

Asistencias económicas y jurídicas, elaboración de estudios y planes de gestión, etc.

- Fomento de la producción agrícola de calidad (art. 33 guión 4):

Actuaciones destinadas tanto a la puesta en marcha como a la potenciación de los Consejos y las asociaciones de productores y elaboradores de alimentos producidos con técnicas de producción respetuosas con el medio ambiente, en concreto, las técnicas de producción integrada y producción agraria ecológica.

- Comercialización de productos de calidad. Fomento de productos tradicionales (art. 33 guión 4):

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEOGA

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 7 Agricultura y desarrollo rural.**MEDIDA:** 8 Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería fin. (FEOGA-O)**DESCRIPCIÓN:**

Incluye actuaciones de implantación y mejora de los sistemas de calidad y realización de estudios de mercado y de caracterización de estos productos.

También se incluyen acciones destinadas a la mejora y al fomento de la comercialización de estos productos en el marco de lo dispuesto en la letra c) del apartado 3 del Art. 92 del Tratado CEE y según el punto 3 del encuadramiento de las ayudas nacionales para publicidad de productos agrarios y de determinados productos no incluidos en el Anexo II del Tratado CEE, con exclusión de los productos pesqueros (87/C 302/06):

- a.- Organización, patrocinio y /o asistencia a ferias y congresos.
- b.- Información y publicidad en revistas especializadas, guías de turismo, recetarios, catálogos y libros.
- c.- Edición de material divulgativo de los productos.
- d.- Acciones para la mejora de la imagen y presentación del producto.

- Diversificación de actividades agrarias (art. 33 guión 7):

Actuaciones destinadas a la instalación de empresas para la cría de parásitos y para la realización de programas de lucha ecológica e integrada y acciones de fomento y mejora de las empresas dedicadas a la producción de material vegetal y semillas.

Las acciones se refieren a productos no contemplados en el Anexo I del Tratado y actividades no estrictamente agrarias.

En el caso de inversiones, de naturaleza no estrictamente agraria, prevista con cargo a los guiones 7 y 10 del art. 33, la norma denominada de mínimos (DOC 68 de 3.6.1996, pag. 6) es de aplicación para la concesión de la ayuda.

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :

COSTE SUBVENCIONABLE	31.895.655
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE :	7.973.914
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) :	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA :	23.921.741

TASA DE COFINANCIACIÓN 75,00 %**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA
CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.****1,24 %****BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):**

101210	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.
212000	GOBIERNO DE CANARIAS
212900	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (IC)

BENEFICIARIOS:

Agricultores y ganaderos y sus asociaciones o agrupaciones, Agrupaciones de Defensa Sanitaria, entidades

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEOGA

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 7 Agricultura y desarrollo rural.**MEDIDA:** 8 Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería fin. (FEOGA-O)**BENEFICIARIOS:**

asociativas agrarias con operatividad mercantil, empresas participadas por la Comunidad Autónoma de Canarias o que hayan establecido convenios de colaboración con el Gobierno de Canarias y entidades asociativas agrarias sin fines de lucro ni operatividad mercantil relacionadas con la producción y comercialización de productos agrarios.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEOGA

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 7 Agricultura y desarrollo rural.**MEDIDA:** 8 Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería fin. (FEOGA-O)**INFORMACIÓN SOBRE RÉGIMENES DE AYUDA:**

Modalidad	Minimis	Notificado	Fecha de Presentación	Fecha de Aprobación	Referencia	N. de Ayuda	Periodo que cubre
Subvención directa	NO	SI	28/04/2000	22/02/2001	C(2001) 228	1	2000-2006

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

En función de las distintas actuaciones que se han descrito en la medida, los criterios de selección son:

1.- En las actuaciones de: Establecimiento de servicios de asistencia a las explotaciones agrícolas (art.33 guión 3) y en Diversificación de actividades agrarias (art.33 guión 7)., con carácter general los criterios de selección se encuentran definidos en el régimen de ayuda: Mejora de la sanidad vegetal.

Con carácter específico se cumpliran los siguientes requisitos en los casos que se concretan a continuación:

- Fomento y mejora de las empresas dedicadas a la producción de material vegetal y semillas de calidad
- Fomento del uso y tenencia de maquinaria de aplicación de productos fitosanitarios que represente una mejora técnica en el control de los agentes nocivos de los cultivos.
- Incorporación de tecnologías avanzadas mediante procesos que supongan una innovación tecnológica en los cultivos.

REQUISITOS**A.- BENEFICIARIOS**

Podrán ser beneficiarios, con carácter general las entidades asociativas agrarias y personas físicas o jurídicas titulares de una explotación agrícola que realicen actuaciones con posterioridad al 1 de enero de 2000.

De manera específica, además, deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Para la actuación consistente en subvención a la producción de material vegetal y semillas de calidad, los destinatarios deberán estar inscritos en los correspondientes registros de productores de plantas de vivero o de semillas. Así mismo los beneficiarios deberán estar integrados en alguna asociación de productores.
- b).- Para la actuación consistente en subvención a la adquisición de maquinaria de aplicación de productos fitosanitarios que represente una mejora técnica en el control de los agentes nocivos de los cultivos, deberá tratarse de equipos de nueva inscripción y no podrán enajenarse en el plazo de cinco años, a partir de la fecha de adquisición.
- c).- Para la actuación consistente en la subvención a procesos que supongan una innovación tecnológica en los cultivos, deberá tratarse de acciones tendentes a la incorporación de nuevas tecnologías que contribuyan a mejorar los actuales sistemas de producción, o a la conservación del medio ambiente.

B.- TIPO DE AYUDA

Las ayudas revestirán la forma de subvención directa, pudiéndose subvencionar hasta le 46 % del coste de la actuación.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEOGA

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 7 Agricultura y desarrollo rural.**MEDIDA:** 8 Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería fin. (FEOGA-O)**CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:****C.- MECANISMOS DE CONTROL**

-Los beneficiarios de las actuaciones objeto de subvención deberán someterse a las actuaciones de inspección que realice la Administración.

-El órgano de gestión deberá velar por evitar la duplicidad de ayudas estableciendo un control que permita comprobar dicha duplicidad, cruzándose dicha información con los restantes órganos de gestión del Gobierno de Canarias.

-De igual modo los originales de las facturas justificativas deberán ser sellados, con el fin de evitar su doble utilización.

2.- En la actuación de Establecimiento de servicios de asistencia a las explotaciones ganaderas los criterios de selección se encuentran definidos en los regímenes de ayuda: Mejora de la sanidad animal y potenciación de ferias y certámenes ganaderos.

3.- En la actuación de Establecimiento de servicios de mejora de la competitividad de las entidades comercializadoras los criterios de selección se encuentran definidos en el régimen de ayuda: Mejora de la competitividad de las entidades comercializadoras .

4.- En la actuación de Fomento de la producción agrícola de calidad y en la de Comercialización de productos de calidad.Fomento de productos tradicionales los criterios de selección se encuentran definidos en el régimen de ayuda: Comercialización de productos de calidad, fomento de productos tradicionales

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEOGA

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 7 Agricultura y desarrollo rural.**MEDIDA:** 8 Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería fin. (FEOGA-O)**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 30/06/09

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 7 Agricultura y desarrollo rural.**MEDIDA:** 9 Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias (FEDER)**OBJETIVOS:**

Con esta medida se pretende alcanzar los siguientes objetivos:

- Mejorar la calidad de vida y el bienestar social.
- Diversificar la economía rural.
- Aprovechar todos los recursos locales.

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura
2 Régimen de ayuda
4 Otros
5 Asistencia técnica**CLASE:** 1 Ayuda directa**DESCRIPCIÓN:**

BASE JURÍDICA: Reglamento 1261/1999

Con esta medida se trata de impulsar el desarrollo del medio rural a través de la diversificación de la economía rural, persiguiendo el mantenimiento de la población, incrementar el nivel de empleo, y aprovechar todos los recursos locales.

Las acciones a emprender serán las siguientes:

- Valorización del patrimonio local. Se trata de desarrollar en núcleos de población rural sin predominio de la agricultura, acciones dirigidas a la restauración y recuperación de edificios históricos o singulares, a la dotación de pequeñas infraestructuras de servicio o de mejora y equipamiento de núcleos, incluidos los culturales, y a la promoción e imagen de productos y servicios locales.
- Fomento de iniciativas turísticas: acciones destinadas a atraer una clientela interesada en un turismo rural no convencional que permita un desarrollo económico en el medio rural.
- Fomento de pequeñas empresas, actividades de artesanía y servicios. Incluye la creación y puesta en funcionamiento de talleres y servicios para la artesanía, comercio y hostelería, de pequeños polígonos industriales o de recintos feriales, así como los servicios que estas nuevas empresas demanden, incluidas las redes de telecomunicación.

TIPO DE AYUDA E INTENSIDAD: La ayuda podrá alcanzar un máximo del 50% en inversiones productivas y del 100% en inversiones no productivas.

CONTRIBUCION COMUNITARIA: La contribución de la UE es del 75% del gasto público total.

ESTRATEGIA DE ACTUACIÓN: Las actuaciones contenidas en esta medida de desarrollo endógeno pretenden tener un carácter integral sobre un territorio concreto, y no el de acciones aisladas. Para ello deberá presentarse por parte de los promotores (Cabildos Insulares, Mancomunidades de Ayuntamientos o agrupaciones agrarias legalmente constituidas) un programa de aplicación.

La misma estrategia se seguirá en la Medida 7.5. "Desarrollo endógeno de zonas rurales en el ámbito agrario: diversificación agraria y su reconversión", debiendo incluirse por el promotor de ambas medidas en un mismo programa de desarrollo rural.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 7 Agricultura y desarrollo rural.**MEDIDA:** 9 Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias (FEDER)**DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :**

COSTE SUBVENCIONABLE	4.339.191
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE :	1.084.797
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) :	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA :	3.254.394

TASA DE COFINANCIACIÓN 75,00 %**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA
CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.**

0,17 %

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

212000 GOBIERNO DE CANARIAS

212900 CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (IC)

BENEFICIARIOS:

Empresas y entidades de carácter local.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 7 Agricultura y desarrollo rural.**MEDIDA:** 9 Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias (FEDER)**INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:**

Modalidad	Minimis	Notificado	Presentación	Fecha de Aprobación	Referencia	N. de Ayuda	Periodo que cubre
Subvención directa	SI	NO				1	2000-2006

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Las actuaciones de desarrollo endógeno de esta medida, relativas a las actividades agrarias, tienen un carácter integral sobre el territorio de medianías y por tanto se primarán planes de actuación integrados en estas zonas de las islas (complementados con la medida 7.5) y no acciones aisladas.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 7 Agricultura y desarrollo rural.**MEDIDA:** 9 Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias (FEDER)**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 30/06/09

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,Ifop).**MEDIDA:** 1 Asistencia técnica FEDER**OBJETIVOS:**

Con la realización de esta medida se trata de contribuir a mejorar los sistemas de gestión, seguimiento, evaluación y difusión de las actuaciones cofinanciadas con recursos del FEDER, con el fin de potenciar la eficacia y eficiencia de las mismas.

TIPO: 5 Asistencia técnica**CLASE:****DESCRIPCIÓN:**

Las actuaciones a incluir en esta medida se refieren la puesta en marcha, gestión, seguimiento y evaluación del Programa Operativo.

Así, se incluyen las actuaciones de publicidad tal y como se describen en el capítulo dedicado al Plan de acciones de información y publicidad del presente Complemento de Programa, entre las que cabe destacar la difusión del Programa a través de las nuevas tecnologías de la información, y la elaboración y distribución de publicaciones informativas sobre actuaciones cofinanciadas con el FEDER.

Se contemplan también como actuaciones los estudios que se efectúen en todos aquellos ámbitos en los que intervenga el FEDER, y que sirvan, tanto para un mejor conocimiento de la problemática de estas áreas, como para apoyar la planificación sectorial en base a la cual se articularán en definitiva las acciones cofinanciadas.

Otro aspecto a destacar son las actuaciones en materia de gestión y seguimiento, entre las que destacan las referidas al establecimiento de sistemas de seguimiento cualitativo que permitan obtener datos de resultados de las diferentes medidas cofinanciadas con el FEDER, incluyendo la contratación del personal necesario para efectuar dicho seguimiento, la elaboración de bases de datos informatizadas de ayudas y proyectos cofinanciados con el FEDER, y la creación y mejora de bases estadísticas que se refieran a ámbitos de actuación donde interviene específicamente el FEDER. Igualmente, se recogen las actuaciones encaminadas a establecer sistemas de gestión y control para garantizar una gestión financiera correcta de los recursos provenientes del FEDER.

Como actuación se incluyen también las evaluaciones que sea necesario realizar de acuerdo con la normativa comunitaria vigente, así como aquellas otras que no estando regladas se considere oportuno efectuar en aras de un mejor conocimiento de las actuaciones cofinanciadas con el FEDER.

Se contemplan también actuaciones de intercambio de experiencias y destinadas a mejorar la coordinación entre los organismos participantes, y, por último, acciones de cooperación interregional así como determinados proyectos piloto, que sean de interés para la realización del Programa y del MAC, así como para su evaluación y difusión de sus resultados.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,Ifop).**MEDIDA:** 1 Asistencia técnica FEDER**DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :**

COSTE SUBVENCIONABLE 4.717.947

CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE : 943.590

CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) : 0

CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA : 3.774.357

TASA DE COFINANCIACIÓN 80,00 %**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA
CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.**

0,20 %

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

212000 GOBIERNO DE CANARIAS
212100 CONSEJERIA DE ECONOMIA,HACIENDA Y COMERCIO(C.A CANARIAS)
212120 CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
212400 CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE (IC)
212420 CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL

BENEFICIARIOS:

Los beneficiarios últimos de esta medida son los organismos que participan en la preparación y aplicación del Programa Operativo y, especialmente, los órganos gestores del mismo.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,Ifop).**MEDIDA:** 1 Asistencia técnica FEDER**INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:**

Modalidad	Minimis	Notificado	Presentación	Fecha de Aprobación	Referencia	N. de Ayuda	Periodo que cubre
-----------	---------	------------	--------------	---------------------	------------	-------------	-------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Se seleccionan actuaciones que cumplan los siguientes criterios:

- que incidan en un mejor conocimiento y una mayor divulgación de las actuaciones incluidas en el Programa Operativo, en concreto las financiadas por el FEDER,
- que permitan una más eficaz gestión de los recursos procedentes del FEDER,
- que procuren un mejor conocimiento de los ámbitos en los que actúa el FEDER,
- que permitan recabar información acerca de los resultados de las intervenciones de este Fondo Estructural.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEDER

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,Ifop).**MEDIDA:** 1 Asistencia técnica FEDER**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 30/06/09

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,lfop).**MEDIDA:** 2 Asistencia técnica FSE**OBJETIVOS:**

- Gestionar, seguir y controlar las medidas que componen el P.O., así como cualquier otra actuación tendente a la correcta realización de las mismas.
- Realizar estudios sobre le mercado de trabajo, las necesidades de formación, etc.
- Financiar las evaluaciones preceptivas sobre las actuaciones subvencionadas. Otras prospectivas y las actividades de información y publicidad de las intervenciones cofinanciadas con fondos del FSE.

TIPO: 5 Asistencia técnica**CLASE:****DESCRIPCIÓN:**

La asistencia técnica del F.S.E., estará dirigida basicamente a:

Contratar a personas y/o empresas especializadas para realizar las actuaciones necesarias para la gestión, el seguimiento y el control de las medidas que componen el P.O., así como cualquier otra actuación tendente a la correcta realización de las mismas.

Realización de estudios sobre el mercado de trabajo, las necesidades de formación, etc.

Las evaluaciones preceptivas sobre las actuaciones subvencionadas.

Análisis varios sobre la evaluación de las actuaciones cofinanciadas.

Establecimiento de sistemas de seguimiento.

Las actividades de información y publicidad de las intervenciones cofinanciadas con fondos del FSE.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,Ifop).**MEDIDA:** 2 Asistencia técnica FSE**DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :**

COSTE SUBVENCIONABLE 5.483.851

CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE : 822.578

CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) : 0

CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA : 4.661.273

TASA DE COFINANCIACIÓN 85,00 %**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA
CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.****0,24 %****BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):**

212000	GOBIERNO DE CANARIAS
212100	CONSEJERIA DE ECONOMIA,HACIENDA Y COMERCIO(C.A CANARIAS)
212110	CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (IC)
212120	CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

BENEFICIARIOS:

Los beneficiarios últimos de esta medida son los organismos que participan en la preparación y aplicación del Programa Operativo y, especialmente, los órganos gestores del mismo.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,Ifop).**MEDIDA:** 2 Asistencia técnica FSE**INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:**

Modalidad	Minimis	Notificado	Presentación	Fecha de Aprobación	Referencia	N. de Ayuda	Periodo que cubre
-----------	---------	------------	--------------	---------------------	------------	-------------	-------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Se seleccionarán actuaciones que cumplan los siguientes criterios:

- Que incidan en un mejor conocimiento y mayor divulgación de las actuaciones incluidas en el Programa Operativo, en concreto las cofinanciadas por el F.S.E.
- Que permitan una más eficaz gestión de los recursos procedentes del F.S.E.
- Que procuren un mejor conocimiento de los ámbitos en los que actúa el F.S.E.
- Que permitan recabar información acerca de los resultados de las intervenciones del F.S.E.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FSE

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,Ifop).**MEDIDA:** 2 Asistencia técnica FSE**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 30/06/09

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (1)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEOGA

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,lfop).**MEDIDA:** 3 Asistencia técnica FEOGA-O**OBJETIVOS:**

Garantizar una adecuada gestión de las medidas integrantes del Programa Operativo, al objeto de que las mismas sean desarrolladas con los adecuados niveles de eficiencia y de eficacia.

TIPO: 5 Asistencia técnica**CLASE:** 1 Ayuda directa**DESCRIPCIÓN:**

A través de esta medida podrán financiarse todas las actuaciones relacionadas con la preparación, evaluación, seguimiento y control de las formas de intervención del FEOGA-O, referidas a las zonas del Objetivo 1, y especialmente los que seguidamente se detallan:

A) Gastos sin limitación cuantitativa:

Se incluirán los debidos a estudios relativos a las actuaciones del Fondo, los seminarios y los encuentros de intercambio de experiencias, las acciones de información a los beneficiarios potenciales y finales, así como a las autoridades regionales y locales, y la publicidad destinadas a los diferentes interlocutores del sistema y al público en general. Se incluyen asimismo, los relacionados con la implantación e interconexión de los sistemas informáticos de gestión, seguimiento y evaluación y por la realización de evaluaciones externas.

En estas acciones no estarán incluidos los salarios de los empleados públicos que eventualmente llevaran a cabo estas tareas.

B) Gastos sometidos al límite reglamentario:

Las ayudas solicitadas para cubrir los gastos de este apartado no podrán sobrepasar los límites establecidos en el Reglamento, y tienen un carácter adicional.

Gastos de preparación selección, valoración y evaluación interna de las actuaciones, de reuniones de los comités de seguimiento, de auditorías y de control "in situ" de las operaciones.

Se financiará con el límite máximo del 10% de la dotación las ayudas a los Grupos de Acción Local.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (2)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEOGA

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,Ifop).**MEDIDA:** 3 Asistencia técnica FEOGA-O**DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA :**

COSTE SUBVENCIONABLE	624.000
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE :	156.000
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE) :	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA :	468.000

TASA DE COFINANCIACIÓN **75,00 %****PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA
CONTRIBUCION COMUNITARIA DEL P.O.****0,02 %****BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):**

212000 GOBIERNO DE CANARIAS

212900 CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (IC)

BENEFICIARIOS:

Todos los órganos gestores que intervengan en la ejecución y seguimiento del programa.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (3)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEOGA

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,lfop).**MEDIDA:** 3 Asistencia técnica FEOGA-O**INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:**

Modalidad	Minimis	Notificado	Presentación	Fecha de Aprobación	Referencia	N. de Ayuda	Periodo que cubre
-----------	---------	------------	--------------	---------------------	------------	-------------	-------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

- Las contrataciones de consultoría y asistencia y de servicios se realizarán con arreglo a la normativa vigente en la materia (RDL 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas). La selección se llevará a cabo por concurso que podrá ser abierto, restringido o negociado según las características del objeto de la contratación.
- La selección de técnicos para la realización de tareas adicionales relacionadas con la gestión, seguimiento y control de los Fondos, se realiza de acuerdo con la legislación vigente.
- Los suministros y aprovisionamientos se realizarán siguiendo la normativa en vigor (RD Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas), ya se lleven a cabo directamente como a través del sistema de adquisiciones centralizado.
- Para los restantes gastos se aplicará la normativa vigente, siempre con arreglo a los criterios de la Norma nº 11 del Reglamento (CE) 1685/2000.
- En todo caso se respetará lo dispuesto en el Marco de Apoyo Comunitario referente a mercados públicos.

**COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (4)****OBJETIVO:** 01**FONDO:** FEOGA

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD.COMISIÓN:2000.ES.16.1.PO.005**PROGRAMA OPERATIVO:** CANARIAS**N. NACIONAL:** IC**EJE:** 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,lfp).**MEDIDA:** 3 Asistencia técnica FEOGA-O**CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 30/06/09

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:



Fichas técnicas de Indicadores
(Realización, Resultados e Impacto)



AYUDA PERMANENTE

Versión: 3 . 9
Pag 1 de 8

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: CANARIAS

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)

IMPACTOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
768	Empleos creados	Nº	2.200,0
772	Empleos mantenidos	Nº	10.000,0
REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
185	Ayudas concedidas (Total)	Nº	2.500,0
280	Empresas beneficiarias	Nº	3.000,0
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
548	Inversión privada inducida	Euros	150.000.000,0



AYUDA PERMANENTE

Versión: 3 . 9
Pag 3 de 8

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: CANARIAS

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 2 Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA-O)

IMPACTOS

Código	Definición	Medición	Previsto
768	Empleos creados	Nº	1.400,0
772	Empleos mantenidos	Nº	9.500,0

REALIZACIONES

Código	Definición	Medición	Previsto
232	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	740,0

RESULTADOS

Código	Definición	Medición	Previsto
1109	Inversiones verdes/ Inversiones emprendidas	%	2,0
548	Inversión privada inducida	Euros	124.000.000,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: CANARIAS

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 3 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)

IMPACTOS

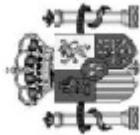
Código	Definición	Medición	Previsto
772	Empleos mantenidos	Nº	2.184,0
768	Empleos creados	Nº	2.142,0

REALIZACIONES

Código	Definición	Medición	Previsto
442	Unidades previstas adscripción	Nº	5.608,0
428	Superficie de espacios productivos y de servicios a las empresas	M2	530.802,0

RESULTADOS

Código	Definición	Medición	Previsto
689	Inversión inducida	Euros	21.294.995,0



AYUDA PERMANENTE

Versión: 3 . 9

Pag 5 de 8

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: CANARIAS

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 5 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)

IMPACTOS

Código	Definición	Medición	Previsto
768	Empleos creados	Nº	1.200,0
772	Empleos mantenidos	Nº	5.000,0
785	Nivel de supervivencia	%	85,0

REALIZACIONES

Código	Definición	Medición	Previsto
185	Ayudas concedidas (Total)	Nº	1.200,0

RESULTADOS

Código	Definición	Medición	Previsto
548	Inversión privada inducida	Euros	100.000.000,0



AYUDA PERMANENTE

Versión: 3 . 9
Pag 6 de 8

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: CANARIAS

- EJE:** 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo
MEDIDA: 6 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)

IMPACTOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
732	Incremento de ventas en la facturación global	%	8,0
768	Empleos creados	Nº	675,0
772	Empleos mantenidos	Nº	21.000,0
REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
232	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	2.129,0
14	Asistencia a ferias	Nº	150,0
172	Misiones comerciales	Nº	261,0
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
564	Contratos o intercambios	Nº	2.284,0
588	PYMES que exportan por 1ª vez	Nº	80,0



AYUDA PERMANENTE

Versión: 3 . 9
Pag 7 de 8

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: CANARIAS

- EJE:** 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo
7 Promoción del capital organizativo de las empresas (FEDER)

MEDIDA:

REALIZACIONES

Código	Definición	Medición	Previsto
280	Empresas beneficiarias	Nº	894,0

RESULTADOS

Código	Definición	Medición	Previsto
548	Inversión privada inducida	Euros	32.739.708,0



AYUDA PERMANENTE

Versión: 3 . 9
Pag 8 de 8

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: CANARIAS

- EJE:** 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo
8 Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE).
- MEDIDA:**

REALIZACIONES

Código	Definición	Medición	Previsto
16	Autoempleo generado	Nº	30,0
232	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	100,0
280	Empresas beneficiarias	Nº	100,0
345	Personas formadas	Nº	7.396,0
346	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	2.588,0

RESULTADOS

Código	Definición	Medición	Previsto
950	Nº de empresas creadas que continúan activas a los doce meses (incluidos autoempleo)	nº	1.860,0



AYUDA PERMANENTE

Versión: 3 . 9
Pag 2 de 8

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: CANARIAS

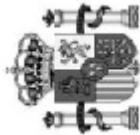
- EJE:** 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo
MEDIDA: 10 Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas (FEDER)

REALIZACIONES

Código	Definición	Medición	Previsto
209	Campañas	Nº	350,0

RESULTADOS

Código	Definición	Medición	Previsto
563	Conexiones en red	Nº	12.426,0
599	Intercambio de experiencias	Nº	450,0



AYUDA PERMANENTE

Versión: 3 . 9

Pag 1 de 6

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: CANARIAS

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 1 Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia (FSE)

REALIZACIONES

Código	Definición	Medición	Previsto
304	Personas beneficiarias	Nº	3.160,0
906	Nº de mujeres beneficiarias	nº	1.643,0

RESULTADOS

Código	Definición	Medición	Previsto
951	Nº de becarios que han obtenido empleo relacionado con la formación	nº	230,0



AYUDA PERMANENTE

Versión: 3 . 9
Pag 2 de 6

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: CANARIAS

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)

IMPACTOS

Código	Definición	Medición	Previsto
797	Patentes	Nº	9,0

REALIZACIONES

Código	Definición	Medición	Previsto
262	Proyectos de I+D+I cofinanciados	Nº	518,0



AYUDA PERMANENTE

Versión: 3 . 9

Pag 3 de 6

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: CANARIAS

- EJE:** 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).
3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)

MEDIDA:

RESULTADOS

Código	Definición	Medición	Previsto
570	Centros beneficiados	Nº	3,0



AYUDA PERMANENTE

Versión: 3 . 9
Pag 4 de 6

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: CANARIAS

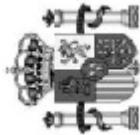
- EJE:** 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).
4 Transferencia tecnológica (FEDER)

REALIZACIONES

Código	Definición	Medición	Previsto
273	Servicios creados	Nº	1,0

RESULTADOS

Código	Definición	Medición	Previsto
471	Empresas con acceso a los servicios creados de carácter no universal	Nº	102,0



AYUDA PERMANENTE

Versión: 3 . 9

Pag 5 de 6

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: CANARIAS

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)

REALIZACIONES

Código	Definición	Medición	Previsto
330	Centros creados (centros tecnológicos, Universidades etc.)	Nº	1,0

RESULTADOS

Código	Definición	Medición	Previsto
581	Investigadores que utilizan las instalaciones nuevas o renovadas	Nº	18,0



AYUDA PERMANENTE

Versión: 3 . 9
Pag 6 de 6

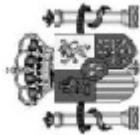
FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: CANARIAS

- EJE:** 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).
MEDIDA: 7 Sociedad de la información (FEDER)

REALIZACIONES

Código	Definición	Medición	Previsto
143	Superficie actualizada	Hectáreas	346.925,0
144	Parcelas actualizadas	Nº	292.554,0
235	Empresas beneficiadas que prestan servicios relacionados con tecnologías de la información	Nº	25,0
271	Redes creadas en las Administraciones Públicas	Nº	3.344,0
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
595	Usuarios de las redes creadas	Nº	225.426,0



AYUDA PERMANENTE

Versión: 3 . 9

Pag 1 de 2

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: CANARIAS

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

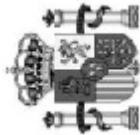
MEDIDA: 1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).

IMPACTOS

Código	Definición	Medición	Previsto
699	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	2,0
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	145,0
807	Reducción del número de días de suministro insuficiente	días	480,0

REALIZACIONES

Código	Definición	Medición	Previsto
340	Grandes depósitos	Nº	17,0
347	Plantas desaladoras	Nº	10,0
339	Bombeos singulares	Nº	39,0
227	Depósitos de agua construidos o mejorados	Nº	2,0
117	Redes de abastecimiento nuevas a actividades económicas	Km	203,0
118	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas a núcleos urbanos	Km	621,0



AYUDA PERMANENTE

Versión: 3 . 9

Pag 2 de 2

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: CANARIAS

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).

RESULTADOS

Código	Definición	Medición	Previsto
637	Incremento m3/año suministro actividades económicas	M3/año	488.105.040,0
638	Incremento m3/año agua abastecimiento poblaciones	M3/año	83.173.465,0
641	Población beneficiada por las redes de distribución nuevas (habitantes)	Nº	845.600,0
523	Incremento de agua tratada para abastecimiento (potabilizadoras, desalinizadoras, etc.)	M3	31.000,0
521	Incremento de agua en depósito	M3	136.141,0
618	Viviendas potencialmente atendidas por la red nueva	Nº	1.500,0



AYUDA PERMANENTE

Versión: 3 . 9
Pag.4 de 10

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: CANARIAS

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 2 Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER).

IMPACTOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	6,0

REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
197	Actuaciones de seguridad y prevención de avenidas	Nº	2,0
332	Actuaciones de mejora de la eficacia	Nº	21,0

RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
617	Viviendas potencialmente atendidas por la red mejorada	Nº	5.500,0
3009	Disminución del número de puntos de riesgo	nº	615,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: CANARIAS

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 3 Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER).

IMPACTOS

Código	Definición	Medición	Previsto
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	60,0
699	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	25,0
717	Habitantes equivalentes conectados a depuradoras (según Directiva 91/271/CEE)	Nº	571.820,0

REALIZACIONES

Código	Definición	Medición	Previsto
413	Redes de saneamiento nuevas y/o mejoradas	Km	60,0
340	Grandes depósitos	Nº	12,0
230	Depuradoras con tratamiento terciario	Nº	6,0
229	Depuradoras con tratamiento secundario	Nº	2,0
127	Emisarios	Km	10,5
123	Alcantarillado (diámetro<1,2 metros)	Km	173,0
36	Capacidad en M3/año de depuradoras secundarias	M3/año	9.900.825,0



AYUDA PERMANENTE

Versión: 3 . 9
Pag 6 de 10

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: CANARIAS

- EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.
MEDIDA: 3 Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER).

RESULTADOS

Código	Definición	Medición	Previsto
448	Aguas residuales sometidas a tratamiento secundario	%	100,0
637	Incremento m3/año suministro actividades económicas	M3/año	44.481.990,0
449	Aguas residuales sometidas a tratamiento terciario	%	60,0



AYUDA PERMANENTE

Versión: 3 . 9
Pag 7 de 10

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: CANARIAS

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 4 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER).

IMPACTOS

Código	Definición	Medición	Previsto
699	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	40,0

REALIZACIONES

Código	Definición	Medición	Previsto
274	Vertederos controlados, acondicionados y/o sellados	Nº	7,0
257	Plantas de tratamiento, recuperación y reciclaje RSU	Nº	21,0
336	Campañas de sensibilización y preservación del medio	Nº	4,0

RESULTADOS

Código	Definición	Medición	Previsto
593	Municipios beneficiados	Nº	87,0
669	Toneladas recogidas en puntos limpios y plantas de transferencia	Tm/año	966.000,0
458	Compost producido	Tn / año	5.000,0



AYUDA PERMANENTE

Versión: 3 . 9
Pag 8 de 10

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: CANARIAS

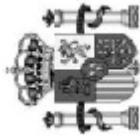
- EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.
MEDIDA: 5 Actuaciones medioambientales en costas (FEDER).

IMPACTOS

Código	Definición	Medición	Previsto
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	139,0
699	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	20,0

REALIZACIONES

Código	Definición	Medición	Previsto
168	Accesos/senderos contruidos	m	96,77
140	Superficie de costa recuperados	M2	8.602,15
1115	Superficie adquirida para protección medioambiental	M2	2.866.107,53
141	Superficie de playa recuperada o regenerada.	M2	43.870,97



AYUDA PERMANENTE

Versión: 3 . 9

Pag 9 de 10

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: CANARIAS

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 8 Regeneración de suelos y de espacios (FEDER).

IMPACTOS

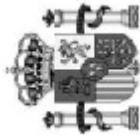
Código	Definición	Medición	Previsto
794	Espacios degradados sobre los que se ha actuado que encuentran un uso social o económico	Nº	1,0

REALIZACIONES

Código	Definición	Medición	Previsto
331	Actuaciones de recuperación y regeneración	Nº	2,0
153	Suelo recuperado	M2	2.000,0

RESULTADOS

Código	Definición	Medición	Previsto
454	Suelo recuperado/suelo contaminado	%	0,13



AYUDA PERMANENTE

Versión: 3 . 9

Pag 10 de 10

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: CANARIAS

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 9 Silvicultura (FEOGA-O).

IMPACTOS

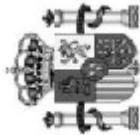
Código	Definición	Medición	Previsto
1200	Porcentaje superficie en buenas condiciones silvícolas/superficie forestal total	%	98,0
768	Empleos creados	Nº	500,0

REALIZACIONES

Código	Definición	Medición	Previsto
1003	Unidades materiales públicas	Nº	5.033,0
1001	Proyectos de montes públicos	Nº	200,0
1000	Proyectos de montes privados	Nº	83,0

RESULTADOS

Código	Definición	Medición	Previsto
1100	Superficie afectada por las infraestructuras	Ha	28.000,0



AYUDA PERMANENTE

Versión: 3 . 9

Pag.3 de 10

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: CANARIAS

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 10 Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-O).

IMPACTOS

Código	Definición	Medición	Previsto
768	Empleos creados	Nº	565,0

REALIZACIONES

Código	Definición	Medición	Previsto
1005	Superficie considerada	Ha	1.500,0
1004	Proyectos	Nº	200,0

RESULTADOS

Código	Definición	Medición	Previsto
1101	Especies protegidas	Nº	30,0
1102	Areas recreativas	Nº	45,0



AYUDA PERMANENTE

Versión: 3 . 9
Pag 1 de 5

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: CANARIAS

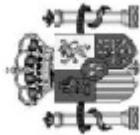
EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)

IMPACTOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	341,0

REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
53	Centros creados (o grandes ampliaciones).	Nº	20,0

RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
675	Unidades Escolares creadas/adaptadas	Nº	248,0



AYUDA PERMANENTE

Versión: 3 . 9

Pag 2 de 5

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: CANARIAS

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 12 Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional Base y la Formación Profesional Específica (FSE)

REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
180	Alumnos	Nº	68.023,0
902	Nº de alumnos en sociedad de la información	nº	18.811,0
904	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	2.475,0
906	Nº de mujeres beneficiarias	nº	30.782,0
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
953	Nº de personas ocupadas a los 6 meses de finalizar la formación	nº	12.000,0



AYUDA PERMANENTE

Versión: 3 . 9
Pag 3 de 5

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: CANARIAS

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 13 Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Inicial/Reglada (FSE)

REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
345	Personas formadas	Nº	9.456,0
906	Nº de mujeres beneficiarias	nº	5.037,0
904	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	268,0
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
953	Nº de personas ocupadas a los 6 meses de finalizar la formación	nº	3.300,0



AYUDA PERMANENTE

Versión: 3 . 9

Pag 4 de 5

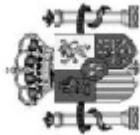
FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: CANARIAS

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 14 Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional (FSE)

REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
908	Nº formadores formados	nº	16.580,0
909	Nº horas de formación en NTIC	nº	7.510,0



AYUDA PERMANENTE

Versión: 3 . 9

Pag 5 de 5

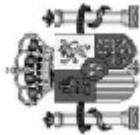
FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: CANARIAS

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 15 Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria (FSE)

REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
180	Alumnos	Nº	10.000,0
906	Nº de mujeres beneficiarias	nº	4.000,0
904	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	1.200,0
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
954	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	3.000,0



AYUDA PERMANENTE

Versión: 3 . 9

Pag 1 de 4

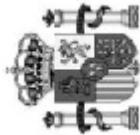
FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: CANARIAS

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)

REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
304	Personas beneficiarias	Nº	21.490,0
345	Personas formadas	Nº	518,0
346	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	235,0
904	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	2.349,0
906	Nº de mujeres beneficiarias	nº	14.239,0
907	Nº de personas que reciben acciones preventivas	nº	20.603,0
RESULTADOS			Previsto
Código	Definición	Medición	Previsto
954	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	3.614,0



AYUDA PERMANENTE

Versión: 3 . 9

Pag 2 de 4

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: CANARIAS

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

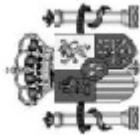
MEDIDA: 7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE)

REALIZACIONES

Código	Definición	Medición	Previsto
304	Personas beneficiarias	Nº	5.696,0
904	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	358,0
906	Nº de mujeres beneficiarias	nº	4.529,0

RESULTADOS

Código	Definición	Medición	Previsto
954	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	1.383,0



AYUDA PERMANENTE

Versión: 3 . 9

Pag 3 de 4

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: CANARIAS

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 8 Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE)

REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
304	Personas beneficiarias	Nº	12.796,0
907	Nº de personas que reciben acciones preventivas	nº	7.082,0
906	Nº de mujeres beneficiarias	nº	7.272,0
904	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	211,0
346	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	263,0
345	Personas formadas	Nº	7.123,0
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
954	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	611,0



AYUDA PERMANENTE

Versión: 3 . 9
Pag 4 de 4

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: CANARIAS

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 9 Apoyar la reincorporación a la vida laboral activa de las personas ausentes del mercado de trabajo (FSE)

REALIZACIONES

Código	Definición	Medición	Previsto
906	Nº de mujeres beneficiarias	nº	5.279,0
904	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	697,0
346	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	1.056,0
345	Personas formadas	Nº	2.172,0
304	Personas beneficiarias	Nº	6.497,0
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
954	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	733,0



AYUDA PERMANENTE

Versión: 3 . 9
Pag 1 de 2

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

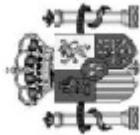
PROGRAMA OPERATIVO: CANARIAS

EJE: 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

MEDIDA: 2 Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)

REALIZACIONES

Código	Definición	Medición	Previsto
304	Personas beneficiarias	Nº	12.544,0
345	Personas formadas	Nº	12.544,0
346	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	3.162,0
904	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	259,0
906	Nº de mujeres beneficiarias	nº	6.547,0
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
955	Nº de personas que mantienen su empleo	nº	1.374,0



AYUDA PERMANENTE

Versión: 3 . 9

Pag 2 de 2

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: CANARIAS

EJE: 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

MEDIDA: 4 Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo (FSE)

REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
175	Acciones	Nº	8,0
304	Personas beneficiarias	Nº	14.883,0
345	Personas formadas	Nº	13.060,0
906	Nº de mujeres beneficiarias	nº	9.706,0



AYUDA PERMANENTE

Versión: 3 . 9
Pag 1 de 1

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: CANARIAS

EJE: 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

MEDIDA: 10 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE)

REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
304	Personas beneficiarias	Nº	3.380,0
345	Personas formadas	Nº	1.091,0
346	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	454,0
903	Nº de discapacitados	nº	3.380,0
906	Nº de mujeres beneficiarias	nº	1.412,0
RESULTADOS			Previsto
Código	Definición	Medición	Previsto
954	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	34,0



AYUDA PERMANENTE

Versión: 3 . 9
Pag 2 de 2

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: CANARIAS

EJE: 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

MEDIDA: 11 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)

REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
304	Personas beneficiarias	Nº	18.467,0
345	Personas formadas	Nº	7.727,0
346	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	1.617,0
905	Nº de inmigrantes	nº	1.478,0
906	Nº de mujeres beneficiarias	nº	9.866,0
RESULTADOS			Previsto
Código	Definición	Medición	Previsto
954	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	1.098,0



AYUDA PERMANENTE

Versión: 3 . 9
Pag 1 de 2

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: CANARIAS

- EJE:** 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.
MEDIDA: 16 Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)

REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
304	Personas beneficiarias	Nº	37.246,0
904	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	434,0
906	Nº de mujeres beneficiarias	nº	37.246,0
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
954	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	11.170,0



AYUDA PERMANENTE

Versión: 3 . 9
Pag 2 de 2

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: CANARIAS

EJE: 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

MEDIDA: 18 Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral (FSE)

REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
175	Acciones	Nº	100,0



AYUDA PERMANENTE

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: CANARIAS

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)

IMPACTOS

Código	Definición	Medición	Previsto
761	Zonas verdes por habitante	M2	0,04
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	96,0

REALIZACIONES

Código	Definición	Medición	Previsto
63	Creación y recuperación zonas verdes	M2	15.267,0
2	Acondicionamiento (calles, carreteras, aceras etc.)	M2	7.615,0

RESULTADOS

Código	Definición	Medición	Previsto
633	Población beneficiada directamente	Nº	513.720,0



AYUDA PERMANENTE

Versión: 3 . 9
Pag 2 de 4

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: CANARIAS

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 7 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)

IMPACTOS

Código	Definición	Medición	Previsto
768	Empleos creados	Nº	440,0

REALIZACIONES

Código	Definición	Medición	Previsto
279	Edificios y otras infraestructuras turísticas y culturales construidas	Nº	18,0
174	Accesos a parajes turísticos creados	Nº	65,0

RESULTADOS

Código	Definición	Medición	Previsto
607	Visitantes al año	Nº	9.975,0
602	Plazas hoteleras nuevas	Nº	9,0



AYUDA PERMANENTE

Versión: 3 . 9
Pag 3 de 4

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: CANARIAS

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

IMPACTOS

Código	Definición	Medición	Previsto
768	Empleos creados	Nº	75,0

REALIZACIONES

Código	Definición	Medición	Previsto
177	Actuaciones en edificios o monumentos	Nº	8,0
1102	Bienes muebles restaurados	Nº	5,0
149	Parajes rehabilitados o conservados	M2	12.722,0

RESULTADOS

Código	Definición	Medición	Previsto
607	Visitantes al año	Nº	50.000,0



AYUDA PERMANENTE

Versión: 3 . 9
Pag 4 de 4

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: CANARIAS

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)

IMPACTOS

Código	Definición	Medición	Previsto
768	Empleos creados	Nº	3.110,0

REALIZACIONES

Código	Definición	Medición	Previsto
300	Hospitales construidos y equipados	Nº	3,0
215	Centros para la tercera edad financiados	Nº	6,0
190	Centros de salud construidos y equipados	Nº	51,0
301	Hospitales reformados	Nº	4,0

RESULTADOS

Código	Definición	Medición	Previsto
600	Pacientes atendidos al año en las infraestructuras financiadas	Nº	3.052.987,0
606	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	1.188,0
512	Incremento del nº de camas o plazas.	Nº	200,0



AYUDA PERMANENTE

Versión: 3 . 9
Pag 1 de 8

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: CANARIAS

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías (FEDER)

IMPACTOS

Código	Definición	Medición	Previsto
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	8.006,0

REALIZACIONES

Código	Definición	Medición	Previsto
24	Autovía nueva	Km	88,47
38	Carretera acondicionada	Km	208,1
7	Actuaciones en medio urbano	Nº	24,0



AYUDA PERMANENTE

Versión: 3 . 9
Pag 3 de 8

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: CANARIAS

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 3 Ferrocarriles (FEDER)

IMPACTOS

Código	Definición	Medición	Previsto
768	Empleos creados	Nº	25,0
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	150,0

REALIZACIONES

Código	Definición	Medición	Previsto
165	Vías de ferrocarril convencional	Km	2,34
94	Estaciones y apeaderos	Nº	4,0

RESULTADOS

Código	Definición	Medición	Previsto
58	Número de usuarios / año transportados	Nº	9.687,0



AYUDA PERMANENTE

Versión: 3 . 9
Pag 4 de 8

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: CANARIAS

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 4 Puertos (FEDER)

IMPACTOS

Código	Definición	Medición	Previsto
712	Empresas instaladas en la zona portuaria	Nº	269,0
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	8.348,0
752	Incremento en el tráfico de pasajeros al año	%	85,0
750	Incremento en el tráfico de carga al año	%	125,0
699	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	250,0

REALIZACIONES

Código	Definición	Medición	Previsto
71	Dragados	M3	1.411.202,0
386	Puertos y dársenas mejoradas	Nº	22,0
97	Estación marítima nueva o mejorada	Nº	5,0
443	Urbanización o acondicionamiento de zona portuaria	M2	1.459.535,0
68	Dique nuevo o mejorado	m	10.910,0
69	Material de relleno.	M3	7.001.409,0



AYUDA PERMANENTE

Versión: 3 . 9

Pag 5 de 8

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: CANARIAS

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 4 Puertos (FEDER)

RESULTADOS

Código	Definición	Medición	Previsto
648	Puestos de atraque nuevos	Nº	1.977,0
506	Incremento de líneas marítimas	Nº	5,0



AYUDA PERMANENTE

Versión: 3 . 9
Pag 6 de 8

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: CANARIAS

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 5 Aeropuertos (FEDER)

IMPACTOS

Código	Definición	Medición	Previsto
741	Incremento del tráfico de pasajeros	%	18,0
742	Incremento del tráfico de aeronaves	%	14,0

REALIZACIONES

Código	Definición	Medición	Previsto
1054	Actuaciones en zona industrial	Nº	5,0
1055	Actuaciones en zona de servicios	Nº	49,0
1056	Actuaciones en zona de aviación general	Nº	2,0
1057	Actuaciones en abastecimientos e instalaciones	Nº	28,0
1058	Actuaciones en servicios en general	Nº	60,0
1059	Actuaciones en mejorar la seguridad	Nº	8,0
1053	Actuaciones en zona de carga	Nº	15,0
1051	Acciones en área de movimiento	Nº	95,0
1052	Actuaciones en zona de pasajeros	Nº	115,0



AYUDA PERMANENTE

Versión: 3 . 9
Pag 7 de 8

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: CANARIAS

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 6 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)

IMPACTOS

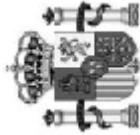
Código	Definición	Medición	Previsto
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	108,0

REALIZACIONES

Código	Definición	Medición	Previsto
50	Centros multimodales	Nº	2,0

RESULTADOS

Código	Definición	Medición	Previsto
592	Usuarios	Nº	160.000,0



AYUDA PERMANENTE

Versión: 3 . 9

Pag 8 de 8

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: CANARIAS

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 9 Energías renovables, eficacia y ahorro energético excepto las actuaciones contempladas en la medida 6.10. (FEDER)

IMPACTOS

Código	Definición	Medición	Previsto
804	Reducción de consumos energéticos	Euros/TEP	5.011,31

REALIZACIONES

Código	Definición	Medición	Previsto
357	Paneles solares	M2	12.000,0
109	Instalaciones públicas con sistema de alumbrado de alta eficiencia energética	Nº	230,0
371	Potencia instalada en energías alternativas	Kw	352,0

RESULTADOS

Código	Definición	Medición	Previsto
661	Sustitución por fuentes renovables	Ktep/año	0,06
482	Hogares abastecidos por energías alternativas	Nº	3.223,0



AYUDA PERMANENTE

Versión: 3 . 9
Pag 2 de 8

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: CANARIAS

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 10 Ayudas de la eficacia y ahorro energético de las empresas (FEDER)

IMPACTOS

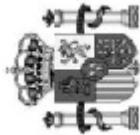
Código	Definición	Medición	Previsto
804	Reducción de consumos energéticos	Euros/TEP	2.503,92

REALIZACIONES

Código	Definición	Medición	Previsto
232	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	247,0
280	Empresas beneficiarias	Nº	260,0

RESULTADOS

Código	Definición	Medición	Previsto
548	Inversión privada inducida	Euros	3.180.000,0



AYUDA PERMANENTE

Versión: 3 . 9

Pag 1 de 6

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: CANARIAS

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 2 Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo (FEOGA-O)

IMPACTOS

Código	Definición	Medición	Previsto
768	Empleos creados	Nº	17,0
772	Empleos mantenidos	Nº	120,0

REALIZACIONES

Código	Definición	Medición	Previsto
1061	Infraestructuras creadas.	Nº	1,0

RESULTADOS

Código	Definición	Medición	Previsto
1103	Superficie afectada	Ha	0,09



AYUDA PERMANENTE

Version: 3 . 9
Pag 2 de 6

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: CANARIAS

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 3 Inversiones en explotaciones agrarias (FEOGA-O)

IMPACTOS

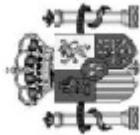
Código	Definición	Medición	Previsto
772	Empleos mantenidos	Nº	15.000,0

REALIZACIONES

Código	Definición	Medición	Previsto
1021	Número de beneficiarios totalesHombres	Nº	9.000,0
1022	Número de beneficiarios totales. Mujeres	Nº	4.000,0

RESULTADOS

Código	Definición	Medición	Previsto
548	Inversión privada inducida	Euros	138.000.000,0



AYUDA PERMANENTE

Versión: 3 . 9

Pag 3 de 6

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: CANARIAS

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 5 Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias (FEOGA-O)

IMPACTOS

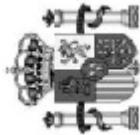
Código	Definición	Medición	Previsto
772	Empleos mantenidos	Nº	14,0
768	Empleos creados	Nº	23,0

REALIZACIONES

Código	Definición	Medición	Previsto
1029	Establecimientos de agroturismo.	Nº	74,0
116	Actuaciones de apoyo al desarrollo local	Nº	150,0

RESULTADOS

Código	Definición	Medición	Previsto
1111	Población rural afectada	Hab.	423.437,0
1105	Población rural beneficiada	Nº	423.437,0
548	Inversión privada inducida	Euros	4.089.942,0



AYUDA PERMANENTE

Versión: 3 . 9

Pag 4 de 6

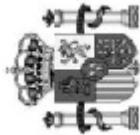
FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: CANARIAS

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 8 Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería fin. (FEOGA-O)

IMPACTOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
768	Empleos creados	Nº	300,0
REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
1036	Proyectos de comercialización de productos agrícolas de la calidad	Nº	100,0
1035	Servicios creados de sustitución y de asistencia a la gestión de las explotaciones agrarias.	Nº	120,0



AYUDA PERMANENTE

Versión: 3 . 9

Pag 5 de 6

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

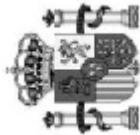
PROGRAMA OPERATIVO: CANARIAS

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 8 Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería fin. (FEOGA-O)

RESULTADOS

Código	Definición	Medición	Previsto
1005	Superficie incluida en ATRIA y asociaciones de producción integrada	Has.	35.602,0
730	Explotaciones acogidas/controladas	Nº	20.000,0



AYUDA PERMANENTE

Versión: 3 . 9

Pag 6 de 6

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: CANARIAS

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 9 Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias (FEDER)

IMPACTOS

Código	Definición	Medición	Previsto
772	Empleos mantenidos	Nº	73,0
768	Empleos creados	Nº	18,0

REALIZACIONES

Código	Definición	Medición	Previsto
116	Actuaciones de apoyo al desarrollo local	Nº	60,0

RESULTADOS

Código	Definición	Medición	Previsto
1105	Población rural beneficiada	Nº	89.065,0
548	Inversión privada inducida	Euros	2.666.667,0



AYUDA PERMANENTE

Versión: 3 . 9
Pag 1 de 3

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: CANARIAS

EJE: 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,Ifop).

MEDIDA: 1 Asistencia técnica FEDER

REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
268	Publicaciones	Nº	6,0
299	Evaluaciones realizadas	Nº	3,0
306	Reuniones realizadas (seminarios, comités, etc)	Nº	12,0



AYUDA PERMANENTE

Versión: 3 . 9
Pag 2 de 3

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

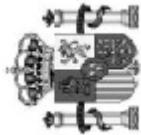
PROGRAMA OPERATIVO: CANARIAS

EJE: 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,Ifop).

MEDIDA: 2 Asistencia técnica FSE

REALIZACIONES

Código	Definición	Medición	Previsto
175	Acciones	Nº	5,0



AYUDA PERMANENTE

Versión: 3 . 9

Pag 3 de 3

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES

PROGRAMA OPERATIVO: CANARIAS

EJE: 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,Ifop).

MEDIDA: 3 Asistencia técnica FEOGA-O

REALIZACIONES

Código	Definición	Medición	Previsto
268	Publicaciones	Nº	1,0
299	Evaluaciones realizadas	Nº	2,0



Reserva de eficacia



CAPÍTULO 2. RESERVA DE EFICACIA. INDICADORES ELEGIDOS A EFECTOS DE LA ASIGNACIÓN DE LA RESERVA DE EFICACIA

El artículo 44 del Reglamento (CE) 1260/1999 establece que la eficacia general de cada intervención debe evaluarse "basándose en una serie limitada de indicadores de seguimiento que reflejen la eficacia, gestión y ejecución financiera y midan los resultados intermedios con respecto a los objetivos específicos iniciales".

El procedimiento de asignación de la reserva de eficacia deberá comprobar si en la intervención se han alcanzado los objetivos establecidos en la programación inicial y si han podido cumplirse los compromisos contraídos.

Por consiguiente, la eficacia de cada intervención se evaluará basándose en la consecución de sus objetivos hacia la mitad del periodo, dentro de cada uno de los tres grupos de criterios siguientes:

- ♦ de eficacia:
 - la capacidad de alcanzar los objetivos en términos de progresión física del programa;
- ♦ de gestión:
 - la calidad del sistema de seguimiento que podrá medirse como porcentaje del coste total del programa sobre el cual se han suministrado los datos de seguimiento con el adecuado nivel de desagregación;
 - la calidad del control financiero, que podrá medirse en porcentaje de los gastos cubiertos por las auditorías financieras y de gestión en el que no se han detectado irregularidades sobre el total de gasto controlado;
 - la calidad de la evaluación intermedia, para lo cual se establecerán los oportunos criterios en el marco de las tareas preparatorias de la evaluación.
 - la calidad de los criterios de selección de proyectos
- ♦ de ejecución financiera:
 - la capacidad de absorción de las ayudas programadas, medida como porcentaje de los compromisos previstos en la decisión de concesión de ayuda para las anualidades 2000 a 2003 efectivamente pagados en la fecha que se determine.

Los criterios de gestión y de ejecución financiera son los siguientes:



Criterios	Indicadores	Objetivos
Criterios comunes de gestión		
<ul style="list-style-type: none">Calidad del sistema de seguimiento	<ul style="list-style-type: none">Porcentaje del valor de las medidas para las cuales existen datos disponibles de ejecución financiera y física	<ul style="list-style-type: none">En el Informe anual de ejecución correspondiente a la anualidad 2001 deberá recogerse información financiera para el 100% de las medidas.En el Informe anual de ejecución correspondiente a la anualidad 2001 deberá recogerse asimismo información sobre realizaciones físicas para, al menos el 75% de las medidas que hayan tenido ejecución financiera y para las cuales se hayan establecido indicadores de realización en el Complemento de Programa
<ul style="list-style-type: none">Calidad del sistema de control	<ul style="list-style-type: none">Puesta en marcha de un sistema de control financiero de acuerdo con lo previsto en las disposiciones de aplicación del MCA y del Programa Operativo.Porcentaje de los gastos de los Fondos Estructurales cubiertos por auditorías financieras y/o de gestión en relación al gasto total de la correspondiente intervención	<ul style="list-style-type: none">Sistema de control disponible a finales de 2000Como mínimo, un 5% del total del gasto certificado acumulado a 31-12-2001 deberá haber sido objeto de control a más tardar el 1-12-2003
<ul style="list-style-type: none">Calidad del sistema de evaluación intermedia	<ul style="list-style-type: none">Informes de evaluación intermedia de calidad adecuada.	<ul style="list-style-type: none">Organización y calidad del partenariado entre el Estado-miembro y la Comisión a lo largo del proceso de evaluación intermedia.Coherencia entre el contenido y exigencias del pliego de prescripciones técnicas y las disposiciones reglamentarias y orientaciones contenidas en los documentos de trabajo de la Comisión.Adecuación de los informes de evaluación a las exigencias contenidas en



COMPLEMENTO DE PROGRAMA DEL P.O. INTEGRADO DE CANARIAS

		<p>los pliegos de prescripciones técnicas</p> <ul style="list-style-type: none">• Verificación de la calidad del Informe de evaluación por parte del Grupo Técnico de Evaluación.• Cumplimiento de los plazos establecidos para la presentación del Informe de evaluación.
<ul style="list-style-type: none">• Calidad de los criterios de selección de proyectos	<ul style="list-style-type: none">• Criterios de selección de proyectos	<ul style="list-style-type: none">• El 80% del gasto estará respaldado por regímenes de ayuda, por planes nacionales, regionales o locales, o criterios normalizados de selección de proyectos
Criterios comunes de ejecución financiera		
<ul style="list-style-type: none">• Absorción de Fondos Estructurales	<ul style="list-style-type: none">• Porcentaje de los gastos relativos a los Fondos Estructurales presentados y declarados admisibles anualmente por la Comisión en relación con el plan financiero del Programa Operativo	<ul style="list-style-type: none">• Alcanzar a 01-12-2003, un nivel de ejecución por un importe acumulado que equivalga a la suma del 100% del montante reflejado en el plan financiero para la anualidad 2000, del 1000% del correspondiente al 2001 y del 25% para el 2002. (1).

Los criterios de eficacia establecidos en este Complemento de Programa a fin de valorar, como se indica literalmente en el Programa Operativo aprobado, “la capacidad de alcanzar los objetivos en términos de progresión física del programa”, se remiten al cumplimiento de los objetivos cuantificados asociados a un conjunto de indicadores específicamente seleccionados a tales efectos. Los indicadores seleccionados, que atienden preferentemente a la posibilidad de valorar la mencionada progresión física del programa, corresponden, en lo fundamental, a aquellas medidas del Programa Operativo que revisten una mayor relevancia financiera (garantizando que, como mínimo, un 50% de la envolvente financiera del programa en términos de coste resulte cubierta) y/o significación cualitativa. Los momentos temporales de referencia para los objetivos cuantificados son el 31/12/2006 y 31/12/2002, resultando obligada la elección de ésta última fecha a fin de cumplir con lo establecido en el artículo 44.1 del Reglamento 1260/1999 que dispone que los Estados miembros, en estrecho contacto con la Comisión, deberán evaluar la eficacia general de los Programas Operativos antes de finalizar el año 2003.



La eficacia será valorada en virtud de que la progresión alcanzada en la aplicación de las medidas para las cuales se han establecido indicadores sea tal que supere el 80% del valor-objetivo establecido para 31/12/2002.

A efectos del cálculo de este valor-objetivo a 31/12/2002, teniendo en cuenta los períodos de maduración, tramitación y ejecución de las inversiones materiales y de las subvenciones y gastos, se tendrán en cuenta unidades contratadas o adjudicadas, aunque no estén finalizadas. Los valores presentados pueden mostrar en algunos casos diferencias no sensibles con los indicados en el Programa Operativo, al haberse procedido a una reevaluación de éstos.

Los indicadores seleccionados y los valores-objetivo establecidos para 31/12/2002 son los siguientes:



PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CANARIAS 2000-2006
INDICADORES SELECCIONADOS PARA ATRIBUCIÓN DE LA RESERVA DE EFICACIA

Medida	Peso financiero en PO (%)	Denominación del indicador	Unidad de medida	Valor previsto a 31/12/2002
1.1, 1.2, 1.7 y 7.3	5,60	Inversión Privada inducida	Euros	74.498.519
1.1, 1.2, 1.6 y 1.7	4,20	Ayudas a Pymes s/ total ayudas	%	95,4
2.7	1,55	Redes creadas / contratadas	Nº	581
3.3	3,65	Redes de saneamiento	Km.	85
Eje 4 FSE	9,72	Mujeres beneficiarias s/ total participantes	%	61,45
Eje 4 FSE	9,72	Discapacitados e inmigrantes s/ total de participantes	%	3,5
5.9	5,45	Hospitales creados / reformados, equipados (contratados)	Nº	3
6.1	16,42	Carreteras y autovías nuevas o mejoradas (porcentaje de km contratados s/ total)	%	40
6.4	8,76	Dique nuevo o mejorado	MI	3.400
6.5	16,41	Actuaciones en áreas de movimiento y en zona de pasajeros (contratadas)	Nº	103
7.3	1,82	Beneficiarios totales	Nº	1.639
Total	67,98			



El Estado miembro y la Comisión podrán modificar el sistema de reparto si los programas que alcancen el umbral determinado no pueden absorber la dotación que les corresponda o si ningún programa alcanza el umbral predeterminado.

La especificación de los aspectos técnicos relativos al reparto de la reserva se realizará conjuntamente por el Estado miembro y la Comisión. A tales efectos, un grupo de trabajo conjunto velará por asegurar la coherencia entre los criterios, la validación de resultados y la inclusión de los indicadores correspondientes a los criterios predefinidos en los informes anuales de ejecución.

La eficacia general de la intervención será evaluada antes del 31 de diciembre de 2003. El resultado de dicha evaluación y el informe de evaluación intermedia para la intervención serán tenidos en cuenta en las modificaciones correspondientes de la misma.

La asignación de la reserva de los Programas Operativos globalmente eficaces será efectuada hacia la mitad del periodo de programación, y nunca más tarde del 31 de marzo de 2004.

Asignación de la reserva de eficacia:

El proceso de asignación de la reserva de eficacia general se inició el día 4 de diciembre de 2003 con el envío a la Comisión de la “Metodología para la asignación de la Reserva de Eficacia General a los POs/DOCUPs de los Objetivos 1 y 2”. Este documento era acorde con las orientaciones del Documento de trabajo nº 4 de la Comisión y fue consensuado entre las autoridades regionales y centrales, así como entre estas últimas y la Comisión.

Posteriormente, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 44, del Reglamento (CE) 1260/1999, el Grupo Técnico de Reserva de Eficacia, creado como expresión de la colaboración entre el Estado miembro y la Comisión para la evaluación de la eficacia general de los Programas Operativos (POs)/ Documentos Únicos de Programación (DOCUPs), analizó la totalidad de las intervenciones para verificar, sobre la base de dicha Metodología, que las mismas cumplieran las condiciones exigidas para ser declaradas globalmente eficaces.

Como resultado de dicha verificación el día 22 de diciembre de 2003 se remitió a los servicios administrativos de la Comisión una propuesta de asignación de la reserva de eficacia en la que se consideraban globalmente eficaces todos los Programas Operativos Objetivo 1, a excepción del Programa Operativo plurirregional “Sociedad de la Información, FEDER, 2000-2006” y del Programa Operativo “Sistemas de Formación Profesional, Fondo Social Europeo Objetivo 1, 2000-2006”.

Ulteriormente, en la reunión de concertación mantenida el día 23 de enero de 2004 entre los servicios de la Comisión y la Autoridad de Gestión se acordó



excluir de la atribución de reserva de eficacia al Programa Operativo Integrado de Asistencia Técnica 2000-2006, Objetivo nº 1, ya que según lo establecido en el artículo 9 e) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 las intervenciones en materia de asistencia técnica constituyen una forma de intervención específica diferente de un programa operativo.

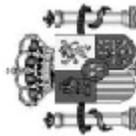
Concretamente, el Programa Operativo Integrado de Canarias 2000-2006 fue declarado eficaz al haber cumplido los criterios específicos establecidos para los Programas Regionales.

La distribución de la reserva de eficacia entre las intervenciones evaluadas como “globalmente eficaces” se realizó mediante Decisión de la Comisión C(2004) 883, de 23/03/04, por la que se establece la asignación de la reserva de eficacia por Estados miembros en virtud de la ayuda de los Fondos Estructurales comunitarios con respecto a los objetivos 1, 2 y 3 y al Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca en las regiones no incluidas en el Objetivo 1.

El montante total de la Reserva de Eficacia asignada al Programa Operativo Integrado de Canarias 2000-2006, asciende a 81.377.763 euros.



Plan financiero



AYUDA PERMANENTE

Cuadro 6: Cuadro de financiación* para el Complemento del programa, por eje prioritario y medida
 Referencia de la comisión de Programa Operativo correspondiente:2000.ES.16.1.P.O.005
 Título: CANARIAS

Última Decisión de la Comisión de Programa Operativo correspondiente: 10/06/2008

Anualidad Totales 2000 - 2006

(Euros)

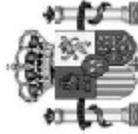
Eje prioritario/ Medida**	Ámbito de intervención ***	Coste total	Participación pública											Privada elegible	
			Total	Comunitaria					Nacional						
				Total	FEDER	FSE	FEOGA	IFOP	Total	Central	Regional	Local	Otros		
Eje prioritario nº1		202.318.561	148.208.372	81.538.308	23.306.364	43.363.700					54.110.189	7.761.616	46.348.573		
Medida 1.1	324(4%), 161(95%), 171(1,5%)	39.441.174	29.580.880	29.580.880							9.860.294		9.860.294		
Medida 1.10	173 (100%)	24.933.498	16.206.774	16.206.774							8.726.724		8.726.724		
Medida 1.2	114 (100%)	57.818.266	43.363.700		43.363.700						14.454.566	7.025.616	7.428.950		
Medida 1.3	164 (100%)	22.730.465	14.554.002	14.554.002							8.176.463	736.000	7.440.463		
Medida 1.5	165 (100%)	4.304.085	3.228.064	3.228.064							1.076.021		1.076.021		
Medida 1.6	163 (100%)	12.466.428	9.349.822	9.349.822							3.116.606		3.116.606		
Medida 1.7	164(21%), 163(43%), 161(36%)	11.491.688	8.618.766	8.618.766							2.872.922		2.872.922		
Medida 1.8	24(90%), 21(10%)	29.132.957	23.306.364	23.306.364							5.826.593		5.826.593		
Eje prioritario nº2		122.243.965	89.696.150	74.438.242							32.547.815	238.388	32.309.417		
Medida 2.1	24(50%), 184(50%)	19.072.386	15.257.908	15.257.908							3.814.478		3.814.478		
Medida 2.2	181 (100%)	10.245.458	7.684.095	7.684.095							2.561.363		2.561.363		
Medida 2.3	183 (100%)	7.141.250	5.355.937	5.355.937							1.785.313		1.785.313		
Medida 2.4	182 (100%)	1.196.174	897.130	897.130							299.044		299.044		
Medida 2.5	183 (100%)	1.196.174	897.130	897.130							299.044		299.044		
Medida 2.7	321(99%), 324(1%)	83.392.523	59.603.950	59.603.950							23.788.573	238.388	23.550.175		
Eje prioritario nº3		431.333.084	316.580.733	270.874.826							114.752.351	39.958.484	40.049.618	34.744.249	
Medida 3.1	34(18%), 344(82%)	157.513.265	110.259.286	110.259.286							47.253.979	13.138.419	7.185.750	26.929.810	
Medida 3.10	1312(99%), 1313(1%)	35.231.512	22.900.483	22.900.483							12.331.029	5.621.218	6.709.811		
Medida 3.2	344 (100%)	6.065.602	4.549.202	4.549.202							1.516.400		863.525	652.875	
Medida 3.3	345 (100%)	133.226.443	106.531.153	106.531.153							26.695.290	6.975.982	12.688.994	7.030.314	
Medida 3.4	343 (100%)	27.538.758	22.031.006	22.031.006							5.507.752		5.376.502	131.250	
Medida 3.5	353 (100%)	34.110.113	25.582.585	25.582.585							8.527.528				
Medida 3.6	353 (100%)	1.672.000	1.254.000	1.254.000							418.000		418.000		
Medida 3.8	343 (100%)	890.125	667.594	667.594							222.531		222.531		
Medida 3.9	121(75%), 122(1%), 125(20%), 126(4%)	35.065.266	22.895.424	22.895.424							12.279.842	5.695.337	6.584.505		
Eje prioritario nº41		192.851.083	139.579.125	12.713.279							53.271.958		53.271.958		
Medida 41.1	323(1%), 368(99%)	18.161.827	12.713.279	12.713.279							5.448.548		5.448.548		
Medida 41.12	23 (100%)	118.727.878	83.109.514								35.618.364		35.618.364		
Medida 41.13	23 (100%)	9.074.661	6.352.263	6.352.263							2.722.398		2.722.398		
Medida 41.14	23 (100%)	1.053.039	737.127	737.127							315.912		315.912		

* El plan de financiación debe incluir únicamente los costes subvencionables.

** Indíquese para cada medida si la participación de los Fondos estructurales está calculada en relación con el coste total subvencionable o con los gastos subvencionables totales públicos/asimilables.

*** Indíquese el ámbito de intervención de cada medida utilizando la clasificación normalizada de nivel de 3 dígitos; cuando se necesite más de un código (el caso de medidas heterogéneas), indíquese con el porcentaje estimado correspondiente a cada código.

**** Solo para los objetivos nº1 y 2 y cuando proceda



AYUDA PERMANENTE

Cuadro 6: Cuadro de financiación* para el Complemento del programa, por eje prioritario y medida
Referencia de la comisión de Programa Operativo correspondiente:2000.ES.16.1.P.O.005
Título: CANARIAS

Última Decisión de la Comisión de Programa Operativo correspondiente: 10/06/2008

Anualidad Totales 2000 - 2006

(Euros)

Eje prioritario/ Medida**	Ámbito de intervención ***	Coste total	Participación pública											Privada elegible		
			Total	Comunitaria					Nacional						Otros	
				Total	FEDER	FSE	FEOGA	IFOP	Total	Central	Regional	Local				
Medida 41.15	22 (100%)	45.833.678	36.666.942		36.666.942						9.166.736					
Eje prioritario nº44		45.081.137	36.064.908		36.064.908						9.016.229					
Medida 44.10	22 (100%)	9.173.751	7.339.001		7.339.001						1.834.750					
Medida 44.11	22 (100%)	35.907.386	28.725.907		28.725.907						7.181.479					
Eje prioritario nº43		36.064.202	28.867.360		28.867.360						7.216.842					
Medida 43.2	24 (100%)	9.924.931	7.939.944		7.939.944						1.984.987					
Medida 43.4	24 (100%)	26.159.271	20.927.416		20.927.416						5.231.855					
Eje prioritario nº42		22.898.876	17.174.157		17.174.157						5.724.719					
Medida 42.6	21 (100%)	6.431.364	4.823.523		4.823.523						1.607.841					
Medida 42.7	21 (100%)	1.792.456	1.344.342		1.344.342						448.114					
Medida 42.8	21 (100%)	10.874.516	8.155.887		8.155.887						2.718.629					
Medida 42.9	21 (100%)	3.800.540	2.850.405		2.850.405						950.135					
Eje prioritario nº45		12.209.188	10.110.092		10.110.092						2.099.096					
Medida 45.16		5.354.375	4.283.500		4.283.500						1.070.875					
Medida 45.18	25 (100%)	6.854.813	5.826.592		5.826.592						1.028.221					
Eje prioritario nº5		242.695.529	181.301.827		181.301.827						61.393.702					
Medida 5.1	352 (100%)	5.601.432	4.201.074		4.201.074						1.400.358					
Medida 5.7	353(4%), 171(24%), 354(2%), 352(70%)	50.296.961	37.522.721		37.522.721						12.774.240					
Medida 5.8	354 (100%)	5.198.198	3.378.829		3.378.829						1.819.369					
Medida 5.9	36 (100%)	181.598.938	136.199.203		136.199.203						45.399.735					
Eje prioritario nº6		1.522.764.157	882.371.545		882.371.545						640.392.612					
Medida 6.1	312(1%), 3122(99%)	554.048.149	387.833.704		387.833.704						166.214.445					
Medida 6.10	161(1%), 162(99%)	4.184.244	2.719.759		2.719.759						1.464.485					
Medida 6.3	311 (100%)	23.661.387	15.379.901		15.379.901						8.281.486					
Medida 6.4	315 (100%)	356.303.611	182.051.636		182.051.636						174.251.975					
Medida 6.5	314 (100%)	538.741.334	269.370.667		269.370.667						269.370.667					
Medida 6.6	318 (100%)	33.439.621	18.391.792		18.391.792						15.047.829					
Medida 6.8	331 (100%)	1.881.100	846.495		846.495						1.034.605					1.034.605
Medida 6.9	333(60%), 332(40%)	10.504.711	5.777.591		5.777.591						4.727.120					
Eje prioritario nº7		102.256.730	66.646.864		66.646.864						33.609.866					
Medida 7.2	1309 (100%)	4.490.431	3.367.823		3.367.823						1.122.608					

* El plan de financiación debe incluir únicamente los costes subvencionables.

** Indíquese para cada medida si la participación de los Fondos estructurales está calculada en relación con el coste total subvencionable o con los gastos subvencionables totales públicos/asimilables.

*** Indíquese el ámbito de intervención de cada medida utilizando la clasificación normalizada de nivel de 3 dígitos; cuando se necesite más de un código (el caso de medidas heterogéneas), indíquese con el porcentaje estimado correspondiente a cada código.

**** Solo para los objetivos nº1 y 2 y cuando proceda

AYUDA PERMANENTE

Cuadro 6: Cuadro de financiación* para el Complemento del programa, por eje prioritario y medida
Referencia de la comisión de Programa Operativo correspondiente: 2000.ES.16.1.P.O.005
Título: CANARIAS

Última Decisión de la Comisión de Programa Operativo correspondiente: 10/06/2008

Anualidad Totales 2000 - 2006

(Euros)

Eje prioritario/ Medida**	Ámbito de intervención***	Coste total	Participación pública											Privada elegible		
			Total	Comunitaria					Nacional							
				Total	FEDER	FSE	FEOGA	IFOP	Total	Central	Regional	Local	Otros			
Medida 7.3	111 (100%)	53.637.886	53.637.886						32.182.731			21.455.155				
Medida 7.5	1307(13%), 1312(13%), 1310(14%), 1305(60%)	7.893.567	7.893.567						5.920.175			1.973.392				
Medida 7.8	1304(5%), 1303(93%), 1307(2%)	31.895.655	31.895.655	23.921.741					23.921.741			3.282.083				
Medida 7.9	1306(85%), 1307(15%)	4.339.191	4.339.191	3.254.394	3.254.394							1.084.797				
Eje prioritario nº9	411 (100%)	10.825.798	10.825.798	8.903.630	3.774.357	4.661.273	4.661.273	468.000	468.000			1.922.168				
Medida 8.1	41 (100%)	4.717.947	4.717.947	3.774.357	3.774.357							943.590				
Medida 8.2	41 (100%)	5.483.851	5.483.851	4.661.273	4.661.273							822.578				
Medida 8.3	41 (100%)	624.000	624.000	468.000	468.000				468.000			156.000				
Total		2.943.562.310	2.943.562.310	1.927.504.763	1.510.266.778	262.307.908	262.307.908	154.930.077	154.930.077			1.016.057.547	586.368.129	385.628.078	43.025.735	1.034.605
Total correspondiente al FEDER		2.372.233.874	2.372.233.874	1.510.266.778	1.510.266.778							861.967.096	564.086.947	253.919.809	43.025.735	1.034.605
Total correspondiente al FSE		344.651.853	344.651.853	262.307.908	262.307.908							82.343.945				
Total correspondiente al FEOGA		226.676.583	226.676.583	154.930.077	154.930.077				154.930.077			71.746.506	22.282.182	49.464.324		
Total correspondiente al IFOP																
realizado en ****																
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria		2.943.562.310	2.943.562.310	1.927.504.763	1.510.266.778	262.307.908	262.307.908	154.930.077	154.930.077			1.016.057.547	586.368.129	385.628.078	43.025.735	1.034.605
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria																

* El Plan de financiación debe incluir únicamente los costes subvencionables.

** Indíquese para cada medida si la participación de los Fondos estructurales está calculada en relación con el coste total subvencionable o con los gastos subvencionables totales públicos/asimilables.

*** Indíquese el ámbito de intervención de cada medida utilizando la clasificación normalizada de nivel de 3 dígitos; cuando se necesite más de un código (el caso de medidas heterogéneas), indíquese con el porcentaje estimado correspondiente a cada código.

**** Solo para los objetivos nº1 y 2 y cuando proceda



***Disposiciones para garantizar la
cofinanciación nacional***



CAPÍTULO 4. DISPOSICIONES PARA GARANTIZAR LA COFINANCIACIÓN NACIONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 18.3.c) del Reglamento (CE) nº 1260/1999, de 21 de junio, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, el Complemento de Programa incluirá un plan de financiación para cada una de las medidas de ejecución de los correspondientes ejes prioritarios del Programa Operativo, plan de financiación que deberá ir acompañado de una descripción de las disposiciones tomadas para conseguir la cofinanciación de las medidas, teniendo en cuenta los regímenes institucionales, jurídicos y financieros del Estado miembro de que se trate.

Gobierno de Canarias

La aportación de la cofinanciación nacional correspondiente al Gobierno de Canarias en las medidas del Programa Operativo Integrado de Canarias queda garantizada al instrumentarse todas ellas a través del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias, donde se consignan las dotaciones oportunas por el importe del gasto público elegible (ayuda más cofinanciación).

En aquellos casos en que eventualmente durante el desarrollo de las medidas, la cofinanciación pueda ser aportada por algún órgano externo al Gobierno de Canarias, se arbitrará con anterioridad a realizar el primer pago, el correspondiente instrumento jurídico que garantice en todo caso la aportación de la cofinanciación nacional.

La existencia de dichos créditos constituye un requisito necesario para la asunción de obligaciones por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, en todo lo relativo a las necesidades presupuestarias derivadas de la ejecución de los proyectos que van a recibir cofinanciación comunitaria, en virtud del Principio de Adicionalidad a que hace referencia el artículo 11.1 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, que literalmente establece: “Con el fin de garantizar verdaderos efectos económicos, los créditos de los Fondos no podrán sustituir los gastos estructurales públicos o asimilables del Estado miembro”.

El Complemento de Programa incluye actuaciones financiadas bajo la modalidad de abono del precio prevista en el artículo 99.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Mediante este sistema el precio del contrato de la obra se satisface por la Administración mediante un pago único o pagos fraccionados en el momento de la terminación de la obra, obligándose el



contratista a financiar la construcción adelantando las cantidades necesarias hasta que se produzca la recepción de la obra terminada.

Administración General del Estado

Los proyectos que se ejecuten por beneficiarios finales pertenecientes a Ministerios u Organismos dependientes de los mismos, tienen garantizada la cofinanciación nacional al encontrarse incluidos en los Presupuestos Generales del Estado de cada año. Las dotaciones financieras de años posteriores al año en curso se regulan por los siguientes artículos de la Ley General Presupuestaria:

- Artículo 61 para poder contraer gastos con cargo a ejercicios futuros.
- Artículo 71 para las posibles generaciones de crédito con ocasión de los ingresos que se reciban del FEDER.
- Artículo 72 para poder incorporar al ejercicio siguiente, si ello es necesario, los créditos generados en el año anterior.

Los anejos de inversiones de los distintos Ministerios se identifican con la siguiente numeración:

- Ministerio de Fomento: Anejo 17
- Ministerio de Medio Ambiente: Anejo 23
- Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación : Anejo 21
- Ministerio de Hacienda : Anejo 15
- Ministerio de Educación, Cultura y Deportes: Anejo 18

Otros Órganos ejecutores

La cofinanciación de las actuaciones ejecutadas por los Organismos ejecutores Autoridad Portuaria de Las Palmas de Gran Canaria, Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA), SEPES, Sociedad Española de Promoción y Equipamiento del Suelo, está garantizada a través de los Presupuestos Generales del Estado, así como con los fondos propios del órgano ejecutor, con dotación anual suficiente para las anualidades en las que se va a desarrollar .

La cofinanciación aportada por las Entidades Territoriales que participan en el Programa queda recogida y garantizada igualmente en sus respectivos Presupuestos de Gastos.



Respeto de las políticas comunitarias



CAPÍTULO 5. RESPETO DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS

De conformidad con el artículo 12 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, las operaciones que sean financiadas por los Fondos Estructurales deben ajustarse a las disposiciones de los Tratados y de los actos adoptados en virtud de los mismos, así como a las de las políticas comunitarias.

Las actuaciones que se ejecuten a través de este Programa Operativo deberán respetar, prioritariamente, la normativa comunitaria en materia de medio ambiente, contratación, información y publicidad, competencia, promoción de las pequeñas y medianas empresas, igualdad de oportunidades y empleo. A estos efectos, en la aplicación y seguimiento del Programa se realizará un examen de estos aspectos.

Normativa en materia de Medio Ambiente

Las operaciones cofinanciadas por los Fondos estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y de protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado y plasmados en el "Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible", así como con los compromisos asumidos por la Unión en el marco de acuerdos internacionales. Asimismo, deben atenerse a la política y normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

En el caso de los grandes proyectos contemplados en el artículo 25 del mencionado Reglamento (CE) nº 1260/1999, el Estado miembro enviará previamente a la participación de los Fondos en estos grandes proyectos y en conformidad con lo dispuesto en la letra g) del apartado 1 del artículo 26 del referido Reglamento, todos aquellos elementos que permitan valorar la repercusión ambiental y la aplicación de los principios de precaución y de acción preventiva, de la corrección prioritaria en origen de los daños ambientales y del principio "quien contamina paga", así como el cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de medio ambiente. Estas informaciones se enviarán acompañando el formulario de solicitud de confirmación de la tasa de participación comunitaria del Gran Proyecto.

Uno de los principios básicos que debe informar toda política ambiental es el de la prevención. En este sentido, la Directiva 85/337/CEE del Consejo, de 27 de junio, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente, representó el instrumento jurídico que mejor respuesta daba a esta necesidad. La incorporación de dicha Directiva



al Derecho interno estatal se efectuó al aprobarse el Real Decreto legislativo 1302/1986 de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.

En el ámbito regional, la Ley Territorial 11/1990, de 13 de julio, de Prevención del Impacto Ecológico también regula los posibles impactos de determinadas actividades sobre el medio ambiente. De hecho, el alto valor, la gran variedad y la fragilidad del medio natural de las Islas Canarias justifican la existencia de esta normativa canaria, que es más rigurosa que la nacional, haciendo uso la Comunidad Autónoma, en esta materia, de la facultad prevista en el artículo 149.23. de la CE, en el sentido de que establece normas adicionales de protección, para salvaguardar el medio ambiente insular de posibles efectos nocivos.

Con posterioridad la Directiva 97/11/CE del Consejo, de 3 de marzo, por la que se modifica la Directiva 85/337/CEE, ha introducido diversas disposiciones destinadas a clarificar, completar y mejorar las normas relativas al procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Con el fin de incorporar plenamente a nuestro derecho interno la Directiva 85/337/CEE con las modificaciones introducidas en la Directiva 97/11/CE, se ha aprobado recientemente la Ley 6/2001, de 8 de mayo, que modifica el real Decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.

Tanto el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, como su posterior modificación por la Ley 6/2001, tienen carácter de legislación básica en esta materia, en virtud de lo dispuesto por el artículo 149.1.23^a de la Constitución Española. Hay que tener en cuenta igualmente la normativa autonómica de evaluación de impacto ambiental, pues, en materia de medio ambiente, todas las Comunidades Autónomas tienen competencias para desarrollar la legislación básica del Estado así como la facultad de dictar normas adicionales de protección, si bien, habrán de respetar en todo caso lo dispuesto por la legislación básica del Estado.

En materia de evaluación de impacto ambiental hay que tener en cuenta, por tanto, y sin perjuicio de lo que establezca la legislación autonómica correspondiente, la Ley 6/2001 que contiene dos Anexos en los que se establecen una serie de proyectos susceptibles de ser sometidos a evaluación de impacto ambiental:

1. En el Anexo I se recogen más de 100 proyectos, pertenecientes a 9 sectores de actividad productiva, que deben ser sometidos obligatoriamente a una evaluación de impacto ambiental previa a su autorización. Se trata de proyectos de los que potencialmente pueden esperarse impactos significativos sobre el medio ambiente, por ello siempre han de someterse a evaluación de impacto ambiental



y, en consecuencia, de acuerdo con la normativa española, formularse la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental.

2. Respecto a los proyectos del Anexo II, el artículo 1.2. de la mencionada Ley 6/2001, establece que todos los proyectos comprendidos en él, más de 80 agrupados en 9 sectores de actividad productiva, tendrán que ser objeto de un estudio previo por parte de la autoridad ambiental competente (estatal o autonómica) para determinar si han de someterse o no al trámite de evaluación de impacto ambiental; en caso negativo, la autoridad ambiental competente tendrá que emitir informe motivado en el que conste la no necesidad de someterse a dicho procedimiento.

La decisión de dicho órgano será motivada y pública y se ajustará a los criterios establecidos en el Anexo III.

La evaluación de los proyectos corresponderá al órgano ambiental de la misma Administración (General del Estado o Comunidad Autónoma) a la que pertenezca la competencia sustantiva para la aprobación o autorización del proyecto, siendo, en todo caso, el órgano sustantivo el responsable de dicha autorización y del control de su ejecución. La Ley 6/2001 establece que el Ministerio de Medio Ambiente será órgano ambiental en relación con los proyectos que deban ser autorizados o aprobados por la Administración General del Estado. Cuando se trate de proyectos distintos a los anteriores, la competencia recaerá sobre la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente del Gobierno de Canarias.

Todas las actuaciones que se realicen dentro del Programa Operativo Integrado de Canarias para el periodo 2000-2006 se ejecutarán de acuerdo a la normativa vigente expuesta, y con las garantías que los instrumentos, fundamentalmente la evaluación de impacto ambiental, posibilitan para la protección del medio ambiente y la conservación de la naturaleza.

Por otro lado, en materia de conservación de la naturaleza, el Real Decreto 1997/1995 de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, incorporó a nuestro ordenamiento jurídico interno lo dispuesto en la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres, y de la Directiva 79/409/CEE relativa a la conservación de las aves silvestres. Posteriormente, el Consejo de la Unión Europea ha adoptado la Directiva 97/62/CE, de 27 de octubre, por la que se adapta al progreso científico y técnico la Directiva anterior. En consecuencia, se procede a la correcta transposición mediante el Real Decreto 1193/1998 de 12 de junio, que modifica el anterior. Canarias aprobó su lista de Lugares de Interés Comunitario (LIC's) por Acuerdo del Consejo de Gobierno de Canarias de 7 de octubre de 1999.



Asimismo, es de destacar que en el ámbito autonómico está vigente en Canarias el Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y Espacios Naturales de Canarias.

Respecto a la “Evaluación de los efectos sobre los lugares de la Red NATURA 2000”, el procedimiento de autorización de proyectos que puedan incidir sobre hábitats o especies amparados por la Directiva CEE 92/43 (Hábitats) y la Directiva CEE 79/409 (Aves), debe tener en cuenta las repercusiones de dichos proyectos sobre las especies o los hábitats existentes en la zona que pueda resultar afectada por el proyecto.

El artículo 4 de la Directiva 92/43/CEE, de Hábitats, establece que el Estado miembro acreditará la situación en la que se encuentra cada una de las regiones y presentará garantías de que ninguno de los lugares así catalogados resulte deteriorado como consecuencias de acciones realizadas con el beneficio de los Fondos.

En el ámbito de los residuos, los proyectos de gestión de residuos deberán ser conformes con un Plan de gestión elaborado en cumplimiento de la legislación comunitaria sobre residuos, en particular, la Directiva Marco 75/442/CEE. Esta Directiva, y sus modificaciones posteriores, en especial, la Directiva 91/156/CEE del Consejo, de 18 de marzo, han sido transpuestas al ordenamiento jurídico español por la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos. Mediante Resolución de 13 de enero de 2000 de la Secretaría General de Medio Ambiente se dispuso la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de enero de 2000, por el que se aprueba el Plan Nacional de Residuos Urbanos.

Asimismo, y como norma de protección adicional a la citada Ley 10/1998, Canarias aprobó la Ley 1/1999, de 29 de enero, de Residuos de Canarias, la cual ha otorgado un plus de protección a las actividades de gestión de residuos sujetando todas ellas al régimen de autorización, e igualmente ha regulado el Plan Integral de Residuos de Canarias como instrumento de planificación, control y coordinación regional, si bien ya se contaba con un Plan Integral de Residuos cuya aprobación se acordó por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias, en sesión celebrada el 13 de mayo de 1997.

Igualmente, los proyectos deben ser coherentes con los principios establecidos en la Directiva 2000/60/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre, por la que se establece un Marco Comunitario de Actuación en el ámbito de la Política de Aguas.

En el ámbito de los recursos hídricos, se prestará especial atención al cumplimiento de la Directiva 91/676/CEE sobre la protección de las aguas por la contaminación por nitratos de origen agrícola. Esta Directiva ha sido transpuesta mediante Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero.



Normativa en materia de contratación

Todas las actuaciones que se ejecuten con cargo a este Programa Operativo que requieran la celebración de contratos públicos de obras, suministros y servicios se realizarán de acuerdo con las disposiciones sobre esta materia contenidas en el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y la Ley 48/1998, de 30 de diciembre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía y los transportes y las telecomunicaciones, que suponen la transposición de las Directivas comunitarias en materia de contratación pública:

- Directiva 93/36/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de suministro, modificada por la Directiva 97/52/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre.
- Directiva 93/37/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, modificada por la Directiva 97/52/CE antes citada.
- Directiva 92/50/CEE del Consejo, de 18 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de servicios, modificada por la Directiva 97/52/CE antes citada.
- Directiva 93/38/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de las telecomunicaciones, modificada por la Directiva 98/4/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de febrero.

Los anuncios que se remitan para su publicación en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas y/o Boletín Oficial del Estado y/o Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias en el marco de la aplicación de tales normas, precisarán las referencias de los proyectos para los que se haya decidido conceder ayuda comunitaria.

El Real Decreto Legislativo 2/2000 y la Ley 48/1998, antes mencionados, definen en qué supuestos, según el importe de la licitación, procede la publicación en cada uno de estos Diarios Oficiales, todo ello con respeto de las normas que dichas disposiciones transponen.

Las solicitudes de ayuda correspondientes a los grandes proyectos definidos en el artículo 25 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, deberán incluir la lista exhaustiva de los contratos que ya se hayan adjudicado, así como las actas de dichas



adjudicaciones. Estos datos se deberán remitir actualizados a la Comisión en los informes referidos en el artículo 37 del Reglamento citado.

En el caso de los demás proyectos incluidos en el Programa Operativo, las actas de cada uno de los contratos adjudicados, cuando estén previstos en las normas sobre contratos públicos, se conservarán a disposición del Comité de Seguimiento y se facilitarán a la Comisión si ésta lo solicita.

Cuando el órgano contratante no esté sometido a la normativa nacional sobre contratación pública, deberá garantizar el respeto a los principios de publicidad, transparencia y libre concurrencia de ofertas, a fin de observar en sus actuaciones el mayor grado posible de eficacia, eficiencia y economía.

Normativa en materia de información y publicidad

Las acciones de información y publicidad se realizarán de conformidad con la normativa comunitaria de aplicación en esa materia:

- Artículos 34 y 46 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos estructurales.
- Reglamento (CE) nº 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo, sobre las actividades de información y de publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos estructurales.

De acuerdo con el artículo 18.3, letra d), del Reglamento (CE) nº1260/99, este Complemento del Programa incluye un capítulo referente al Plan de actividades de comunicación, que contemplará medidas de información y publicidad previstas.

Normativa en materia de competencia

Todas las ayudas estatales concedidas al amparo de este Programa Operativo, se ajustan a las normas comunitarias en materia de ayudas estatales. Por tanto, con anterioridad a su aplicación, han de ser aprobadas por la Comisión de conformidad con los artículos 87 y 88 del Tratado. Cualquier modificación de un régimen de ayudas aprobado o de una ayuda individual, deberá notificarse a la Comisión y no podrá aplicarse hasta su aprobación.

Los procedimientos de notificación y aprobación se realizan de acuerdo a lo establecido en el Reglamento (CE) 659/1999 de 22 de marzo.

Únicamente quedan exentas de la obligatoriedad de notificación a la Comisión las ayudas que se apliquen mediante un régimen de ayudas cubierto por un Reglamento de exención por categorías de acuerdo con el Reglamento (CE) nº



994/1998 del Consejo, de 7 de mayo (hasta ahora han sido aprobados los Reglamentos nº 68/2001, 69/2001 y 70/2001, de 12 de enero, relativos a las ayudas a la formación, *de minimis* y a las pequeñas y medianas empresas, respectivamente).

En el Programa Operativo y en este documento de Complemento de Programa, se aporta información sobre todas aquellas medidas que incluyen regímenes de ayuda con información sobre la clase de ayuda, fecha de notificación y referencia, fecha de aprobación, en su caso, número de ayuda, y duración, la cual se irá actualizando en los sucesivos informes anuales de ejecución que se elaboren. Cualquier nuevo régimen de ayuda que pretenda aplicarse al amparo de este Programa dará lugar a una modificación de la Decisión de aprobación de la forma de intervención.

Las ayudas deberán ajustarse a los límites máximos de ayuda establecidos y la participación comunitaria no podrá sobrepasar la que se indique en el artículo 29 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

En lo que se refiere a las ayudas de la Comunidad Autónoma de Canarias a los sectores agrícola, ganadero y forestal, financiadas por el FEOGA-O, las bases reguladoras de las mismas fueron notificadas conjuntamente al Programa Operativo, de conformidad con el artículo 52 del Reglamento (CE) nº 1257/1999 del Consejo, de 21 de junio, obteniéndose la aprobación simultáneamente a este.

Como medida destinada al control de las normas antes citadas, está previsto que las ayudas que se concedan por el Gobierno de Canarias, sus organismos autónomos y empresas en el ámbito de sus competencias se integren en una futura Base de Datos de Subvenciones y Ayudas Públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias, recogiendo en ella los datos que se determinen en su norma reguladora.

Política comunitaria sobre la igualdad de oportunidades

El Tratado de Amsterdam incluye la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres entre los objetivos comunitarios y como preocupación horizontal en sus arts. 2 y 3.

En este sentido, los Reglamentos que regulan los diferentes Fondos Estructurales han tenido muy en cuenta la dimensión del género. En ella se incluye un enfoque dual, que consiste en combinar la transversalidad con medidas específicas.

La transversalidad ha implicado una presencia activa en el proceso de programación del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres con el informe de evaluación previa en materia de igualdad de oportunidades, que ha permitido garantizar una coherencia y una presencia



adecuada de las prioridades comunitarias en igualdad de oportunidades en las medidas previstas en el Programa Operativo Integrado de Canarias.

Para facilitar el desempeño de los puestos de trabajo en igualdad de condiciones para las mujeres, evitando las prácticas discriminatorias, se le han encomendado al organismo de Igualdad de esta Comunidad Autónoma las siguientes medidas:

- Apoyar a las empresas para la implicación de acciones positivas.
- Impulsar la integración del principio de igualdad de oportunidades en el ámbito laboral a través de programas de formación dirigidos al profesorado y a los actores del mercado de trabajo.
- Desarrollar actuaciones de información y sensibilización social.
- Realizar actuaciones integradas dirigidas a colectivos de mujeres con especiales dificultades.

Estas medidas tienen un reflejo específico en las actuaciones de la medida 18 del Eje 4.

Política de empleo

El Tratado de Amsterdam incluye por primera vez un Título dedicado a la política de empleo y se definen las líneas fundamentales de una estrategia de coordinación de las políticas nacionales de empleo: la Estrategia Europea del Empleo. El Consejo de Luxemburgo lleva a la práctica la estrategia diseñada en el Tratado de Amsterdam, definiendo las primeras diecinueve Directrices para las políticas de empleo de los Estados Miembros, basadas en cuatro pilares centrales de actuación prioritaria.

Este marco configura una estrategia de empleo a nivel europeo que sitúa la ocupación en el centro de atención de la política de la Unión, que se articula como un proceso cíclico anual rotatorio de coordinación, planificación, seguimiento, evaluación y readaptación de las políticas nacionales de empleo.

Por tanto, dado que el empleo es una competencia compartida entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y la Administración General del Estado, es necesario observar cuáles son las medidas concretas recogidas en los Planes Nacionales de Acción en cumplimiento de las Directrices marcadas por la Comunidad, si se quiere comprender en qué se traduce la Estrategia Europea del Empleo.



En este sentido, el Programa Operativo Integrado de Canarias, en consonancia con la situación del mercado de trabajo de Canarias, el sistema de formación profesional y el elevado volumen de población apartada del mercado de trabajo canario –problema social/debilidad productiva- determina, en identificación con la Estrategia Europea por el Empleo, una trayectoria de intensificación de las políticas activas frente a las pasivas en la lucha contra el desempleo, con un enfoque dual prevención/corrección, plasmado en los diferentes Planes Nacionales de Empleo, participando de las estrategias para el desarrollo de los recursos humanos planteadas en España para la lucha contra los fuertes desequilibrios en cuanto al acceso al mercado de trabajo y fomentar la mejora de la cualificación de los trabajadores como uno de los factores esenciales del incremento de la productividad, que la Comunidad Autónoma de Canarias, desarrollará, en el ámbito de sus competencias, atendiendo aquellos aspectos que requieren de un tratamiento acorde con las singularidades y complejidades específicas de Canarias. Las estrategias planteadas son:

- Impulsar medidas para la creación de puestos de trabajo contribuyendo a la disminución de los niveles de desempleo y al incremento de la tasa de actividad.
- Luchar contra todas las formas de discriminación en el acceso al mercado de trabajo, con la finalidad de ir reduciendo los desequilibrios existentes en la población ocupada.
- Impulsar la valorización de los recursos humanos proporcionándoles una adecuada cualificación y mejorando su adaptabilidad a los requerimientos del mercado de trabajo.

Por otro lado, dichas estrategias se instrumentan a través de tres principios de actuación:

- Creciente impulso de las políticas activas.
- Apuesta mantenida por el diálogo social e institucional.
- Implicación decidida con la estrategia europea de empleo.

Como resultado de este planteamiento y sobre la base de los pilares y directrices que componen el Plan Nacional de Acción para el Empleo, el FSE, como fuente específica de financiación, se articula en 8 líneas prioritarias y 23 objetivos estratégicos que están reflejadas en las distintas medidas del FSE recogidas en el Programa Operativo Integrado de Canarias, de acuerdo con las circunstancias y características del mercado de trabajo en Canarias.



A su vez, las estrategias formuladas no se conciben como departamentos estancos que enmarcan líneas de actuación diferenciadas del FSE sino que confluyen, con el resto de los Fondos Estructurales, en un esfuerzo para mejorar las condiciones de vida, luchar contra todas las formas de discriminación y promover un desarrollo económico y social sostenible.

El Consejo Europeo de Lisboa de 2000 estableció un nuevo objetivo estratégico para la UE: “convertirse en la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de crecer económicamente de manera sostenible, con más y mejores empleos y mayor cohesión social”.

El programa Operativo de Canarias en consonancia con las directrices del Consejo desarrolla una estrategia para el empleo basada en tres Objetivos Globales y 10 Prioridades. La EEE se materializa en los Planes Nacionales de Acción por el Empleo, PNAE, que los Estados miembros elaboran y presentan cada año a la Comisión, con las modificaciones que la evolución del mercado de trabajo nacional aconseje incorporar. En este sentido los PNAE incorporan un dinámico enfoque para la intervención en materia de empleo.

Asistencia Técnica

En lo que se refiere a las medidas de asistencia técnica, se respetan los importes máximos previstos en los apartados 2.3 y 2.4 de la norma 11 del Reglamento (CE) 1685/2000 de la Comisión, modificado por el Reglamento 448/2004 de 10 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE)1260/1999 del Consejo en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, El límite máximo para este Programa Operativo Integrado se sitúa en 20,14 millones de euros.



CUADRO FINANCIERO DE ASISTENCIA TÉCNICA

AYUDA PROGRAMADA PARA EL PERIODO 2000-2006

Gastos cofinanciables (Regla 11 del Reglamento nº 1685/2000)	Euros		
	FEDER	FSE	FEOGA-0
2.1. Gastos de gestión, seguimiento y control (Gastos sujetos al límite reglamentario)	1.622.734	2.322.666	93.600
2.2. Sueldos personal funcionario o contratado para tareas específicas del punto 2.1. (Gastos sujetos al límite reglamentario)	1.008.164	477.445	23.400
3. Otros gastos • Estudios e informes • Información y publicidad • Informatización del sistema • Evaluación intermedia (Gastos no sujetos al límite reglamentario)	1.876.694	2.689.889	351.000
TOTAL	4.507.592	5.490.000	468.000



A N E X O

Regímenes de ayudas



COMPLEMENTO DE PROGRAMA DEL P.O. INTEGRADO DE CANARIAS

INFORMACIÓN REGIMENES DE AYUDA

Eje/Medida	Modalidad	Fecha presentación	Fecha aprobación	Referencia	Nº ayuda	Período	Tipo de ayuda
1.1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios	Subvención directa	29/5/2000	14 /12/000	SG(2000)D/ 109291	333/2000	2000-2006	Ayuda de Estado Incentivos económicos a proyectos de desarrollo industrial y de modernización tecnológica. Ayuda de Minimis
1.2 Potenciación de la industria agroalimentaria	Subvención directa Ingeniería financiera	28/4/2000	22/2/01	C(2001) 228		2000-2006	Ayuda de Estado Mejorar condiciones de acceso de los productos agrarios y agroalimentarios a los mercados consumidores. Art.25 del Reglamento 1257/1999. Ver anexo.
1.5 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas	Subvención tipo de interés Ingeniería financiera	29/5/2000	14 /12/000	SG(2000)D/ 109291	333/2000	2000-2006	Ayuda de Estado: Incentivos económicos a proyectos de desarrollo industrial y de modernización tecnológica. Ayuda de Minimis
1.6 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior	Subvención directa						Ayuda de Minimis Ayudas a iniciativas empresariales para promoción en mercados de exportación y de cooperación empresarial. En su caso, la aplicación de las líneas de ayuda que sobrepasen los criterios de "minimis", siempre estará condicionada a su aprobación por la Comisión Europea.
1.7 Promoción del capital organizativo	Subvención directa	29/5/2000	14 /12/000	SG(2000)D/ 109291	333/2000	2000-2006	Ayuda de Estado: Incentivos económicos a proyectos de desarrollo industrial y de modernización tecnológica. Ayuda de Minimis
1.8 Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo	Subvención directa						Ayuda de Minimis En su caso, la aplicación de las líneas de ayuda que sobrepasen los criterios de "minimis", siempre estará condicionada a su aprobación por la Comisión Europea.
2.1 Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia de conocimientos hacia el sector productivo	Subvención directa						Ayuda de Minimis En su caso, la aplicación de las líneas de ayuda que sobrepasen los criterios de "minimis", siempre estará condicionada a su aprobación por la Comisión Europea.
2.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico	Subvención directa	29/5/2000	14 /12/000	SG(2000)D/ 109291	333/2000	2000-2006	Ayuda de Estado Incentivos económicos a proyectos de desarrollo industrial y de modernización tecnológica. Ayuda de Minimis
2.4 Transferencia tecnológica	Subvención directa						Ayuda de Minimis En su caso, la aplicación de las líneas de ayuda que sobrepasen los criterios de "minimis", siempre estará condicionada a su aprobación por la Comisión Europea.
2.7 Sociedad de la información	Subvención directa						Ayuda de Minimis En su caso, la aplicación de las líneas de ayuda que sobrepasen los criterios de "minimis", siempre estará condicionada a su aprobación por la Comisión Europea.
3.9 Acciones de desarrollo y ordenación de los bosques	Subvención directa	28/4/2000	22/2/01	C(2001) 228		2000-2006	Ayuda de Estado Restauración forestal de los ecosistemas canarios. Art.29 y 30 del Reglamento 1257/1999. Ver anexo. Ayuda de Minimis



COMPLEMENTO DE PROGRAMA DEL P.O. INTEGRADO DE CANARIAS

INFORMACIÓN REGIMENES DE AYUDA

Eje/Medida	Modalidad	Fecha presentación	Fecha aprobación	Referencia	Nº ayuda	Período	Tipo de ayuda
3.10 Acciones de conservación de la biodiversidad y desarrollo sostenible de los espacios naturales.	Subvención directa	28/4/2000	22/2/01	C(2001) 228		2000-2006	Ayuda de Estado Mejorar la biodiversidad y los ecosistemas canarios. Art. 33 guión 11 del Reglamento 1257/1999. Ver anexo.
42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados	Subvención directa						Ayuda de Minimis En su caso, la aplicación de las líneas de ayuda que sobrepasen los criterios de "minimis", siempre estará condicionada a su aprobación por la Comisión Europea.
43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad	Subvención directa						Ayuda de Minimis En su caso, la aplicación de las líneas de ayuda que sobrepasen los criterios de "minimis", siempre estará condicionada a su aprobación por la Comisión Europea.
44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades	Subvención directa						Ayuda de Minimis En su caso, la aplicación de las líneas de ayuda que sobrepasen los criterios de "minimis", siempre estará condicionada a su aprobación por la Comisión Europea.
45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo	Subvención directa						Ayuda de Minimis En su caso, la aplicación de las líneas de ayuda que sobrepasen los criterios de "minimis", siempre estará condicionada a su aprobación por la Comisión Europea.
7.3 Modernización de las explotaciones agrarias	Subvención directa Ingeniería financiera	28/4/2000	22/2/01	C(2001) 228		2000-2006	Ayuda de Estado Mejorar y modernizar las estructuras de las explotaciones agrarias. Art. 4 del Reglamento 1257/1999. Ver anexo.
7.5 Desarrollo endógeno de zonas rurales, en el ámbito agrario: diversificación agraria y su reconversión	Subvención directa						Ayuda de Minimis En su caso, la aplicación de las líneas de ayuda que sobrepasen los criterios de "minimis", siempre estará condicionada a su aprobación por la Comisión Europea.
7.8 Potenciación de ferias y certámenes ganaderos	Subvención directa	28/4/2000	22/2/01	C(2001) 228		2000-2006	Ayuda de Estado Potenciar y fomentar animales de razas autóctonas. Art. 33 guión 3 del Reglamento 1257/1999. Ver anexo.
7.8 Mejora de la sanidad vegetal	Subvención directa	28/4/2000	22/2/01	C(2001) 228		2000-2006	Ayuda de Estado Art.33 del Reglamento 1257/1999. Ver anexo.
7.8 Mejora de la sanidad animal	Subvención directa	28/4/2000	22/2/01	C(2001) 228		2000-2006	Ayuda de Estado Art.33 del Reglamento 1257/1999. Ver anexo.
7.8 Comercialización de productos de calidad. Fomento de productos tradicionales	Subvención directa	28/4/2000	22/2/01	C(2001) 228		2000-2006	Ayuda de Estado Desarrollo de productos agrarios de calidad. Art. 33 del Reglamento 1257/1999. Ver anexo.
7.8 Mejora de la competitividad de las entidades comercializadoras	Subvención directa	28/4/2000	22/2/01	C(2001) 228		2000-2006	Ayuda de Estado Modernizar la estructura empresarial de las entidades asociativas agrarias. Art. 33 del Reglamento 1257/1999. Ver anexo.
7.9 Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias (FEDER)	Subvención directa						Ayuda de Minimis En su caso, la aplicación de las líneas de ayuda que sobrepasen los criterios de "minimis", siempre estará condicionada a su aprobación por la Comisión Europea.

FEOGA-O

CORRESPONDENCIA ENTRE LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA OPERATIVO Y CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES COMUNITARIAS SOBRE AYUDAS ESTATALES AL SECTOR AGRARIO (2000/C 28/02)

Medidas	Requisitos a cumplir de las directrices (n° de apartado)
7.3. Inversiones en explotaciones agrarias	4.1
7.5. Desarrollo endógeno de zonas rurales (en el caso de que las inversiones afecten al Anexo I del Tratado)	4.1
7.8. Prestación de servicios a las explotaciones agrarias y comercialización de productos agrarios de calidad.	
- Asistencia a las explotaciones agrícolas	14
Actuaciones de mejora de la sanidad vegetal	11.4
- Asistencia a las explotaciones ganaderas	11.4 y 15.1
Actuaciones de mejora de la sanidad animal	11.4
Realización de ferias y certámenes	14
- Mejora de la competitividad de las entidades comercializadoras	
Contratación de personal técnico.	21
Asistencia económica y jurídica y elaboración de estudios.	14
- Fomento de la producción agrícola de calidad	
a) Implantación y mejora de sistemas de calidad	13
b) Realización de estudios de mercado y de caracterización de productos	13
c) Actuaciones destinadas a mejora y fomento de la comercialización	13 y 14
d) Gastos de matrícula y desplazamiento para la asistencia a cursos	14

RÉGIMEN DE AYUDA

MEDIDA: ACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS ESPACIOS NATURALES

CARACTERÍSTICAS GENERALES

Este régimen de ayudas, de conformidad con el artículo 33 guión 11 del Reglamento (CE) 1257/1999 del Consejo, se prevé que se concedan para medidas que, estando relacionadas con las actividades agrarias y su reconversión y con las actividades rurales, no entren en el ámbito de aplicación de ninguno de los otros regímenes establecidos en el título II del citado Reglamento (CE) 1257/1999.

Este objetivo genérico debe de ir encaminado a presentar a los propietarios de fincas radicadas en el medio rural alternativas o mecanismos compensatorios a los actuales métodos de producción, en ocasiones poco respetuosos con el medio ambiente, y en general un marco de ayudas que permita desarrollar actuaciones en dichas áreas encaminadas a mejorar la biodiversidad y los ecosistemas de Canarias.

REQUISITOS GENERALES

Para la concesión de las subvenciones se exigirán, como mínimo, los siguientes requisitos:

1. Beneficiarios

Las subvenciones podrán ser otorgadas a los propietarios de fincas ubicadas en el medio rural, bien sean personas físicas o jurídicas de derecho público o privado, siempre que su propiedad esté situada en zonas de actuación incluidas en programas operativos u otros instrumentos de intervención comunitaria aprobados según el procedimiento correspondiente.

2. Finalidades

Las medidas objeto de estas subvenciones tendrán por finalidad la protección del medio ambiente en conexión con la conservación del paisaje y la economía agraria y forestal, así como con la mejora del bienestar de los animales y, entre otras, las siguientes:

- a) Construcciones para la conservación de la fauna silvestre.
- b) Creación y gestión de redes de espacios naturales protegidos.
- c) Restauración de hábitats.
- d) Acciones para consolidar espacios naturales.
- e) Obras de acondicionamiento y reconstrucción de la cubierta vegetal.
- f) Mejoras hidrológicas forestales.

Tipo de ayuda

Las ayudas revestirán la forma de subvención directa.

El importe máximo de la subvención será el 100% de la inversión total en el caso de inversiones no productivas y el 50% en inversiones productivas.

Criterios de valoración

Para la concesión de las subvenciones se tendrán en cuenta los siguientes criterios, que servirán de base para adoptar la resolución:

- a) Según el interés ambiental y sobre la biodiversidad.
- b) Según el interés socioeconómico para las áreas en las que se desarrolle la actuación.

En cualquier caso, este régimen de ayuda estará condicionado a lo que en su momento determine la normativa estatal, que desarrolle el Reglamento (CE) 1257/1999 del Consejo.

RÉGIMEN DE AYUDA

MEDIDA: ACCIONES DE DESARROLLO Y ORDENACION DE LOS BOSQUES

CARACTERÍSTICAS GENERALES

Esta medida persigue varias finalidades de conformidad con los artículos 29, 30 y 32 del Reglamento (CE)1257/1999 del Consejo, entre ellas, el alcanzar una restauración forestal que derive en la implantación de masas forestales adecuadas a los ecosistemas canarios, contribuir a la corrección de los graves problemas de erosión que afectan a numerosos puntos de la geografía de las Islas, favorecer el desarrollo de ecosistemas forestales y conservar el valor biológico y económico del patrimonio forestal.

REQUISITOS GENERALES

Para la concesión de las subvenciones se exigirán, como mínimo, los siguientes requisitos:

Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios los propietarios de fincas rústicas en terrenos de carácter forestal, bien sean personas físicas o jurídicas de derecho público o privado, siempre que su propiedad no se encuentre tipificada en el artículo 24 del R. 1750/99 y esté situada en zonas de actuación incluidas en Programas Operativos u otros instrumentos de intervención comunitaria aprobados según el procedimiento correspondiente.

Finalidades

Las medidas objeto de estas subvenciones se destinarán a una o más de las siguientes medidas:

- La forestación de tierras que no puedan acogerse a las ayudas en virtud de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento (CE) 1257/1999 del Consejo, siempre que la plantación esté adaptada a las condiciones locales y sea compatible con el medio ambiente.
- Las inversiones efectuadas en bosques y que tengan por objeto un aumento significativo del valor económico, ecológico o social de los mismos.
- Las inversiones destinadas a mejorar y racionalizar la recolección, transformación y comercialización de los productos forestales; las relacionadas con la utilización de la madera como materia prima se limitarán a las operaciones anteriores a la transformación industrial de la misma.
- El fomento de nuevas salidas para el uso y comercialización de los productos forestales.
- El establecimiento de asociaciones de silvicultores creadas para ayudar a sus miembros a mejorar la ordenación sostenible y eficaz de los bosques.

- El restablecimiento de la capacidad de producción forestal dañada por desastres naturales e incendios y la aplicación de medios de prevención adecuados.

TIPO DE LA AYUDA

Las ayudas revestirán la forma de subvención directa.

IMPORTES MÁXIMO DE LAS SUBVENCIONES

Los importes máximos de las subvenciones se expresarán en porcentaje sobre el importe total de la inversión, no siendo superior ni inferior en cualquier caso a los indicados en el anexo del Reglamento (CE) 1257/1999 del Consejo, de 17 de mayo de 1999. Dicho importe se establecerá de manera contractual con el beneficiario en función de los costes de las medidas comprometidas.

En el caso de inversiones productivas en las empresas, la participación del Fondo será del 35% del coste total subvencionable. Cuando se trate de pequeñas y medianas empresas, este porcentaje podrá incrementarse mediante la utilización de otras fórmulas de financiación distintas de las ayudas directas, sin que este aumento supere el 10% del coste total subvencionable.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para la concesión de las subvenciones se tendrán en cuenta los siguientes criterios, que servirán de base para adoptar la resolución:

- Según el interés ambiental.
- Según el riesgo de incendios forestales.
- Según el interés socioeconómico.

En cualquier caso, este régimen de ayuda estará condicionado a lo que en su momento determine la normativa estatal, que desarrolle el Reglamento (CE) 1257/1999 del Consejo.

RÉGIMEN DE AYUDA

MEDIDA: COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE CALIDAD, FOMENTO DE PRODUCTOS TRADICIONALES

CARACTERÍSTICAS GENERALES

La finalidad de esta medida es el desarrollo de los productos agrarios de calidad, amparados por Denominaciones de Origen o Indicaciones Geográficas Protegidas y productos tradicionales dirigidos al mercado laboral.

Las Denominaciones de Origen o las Indicaciones Geográficas Protegidas, serán las aprobadas por los servicios de la Comisión en base a las disposiciones del artículo 28 del Tratado de la Unión y la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Justicia o que hayan obtenido el reconocimiento nacional transitorio.

Los objetivos perseguidos son:

- Mantener, mejorar e incrementar el número de empresas que elaboran productos amparados por Denominaciones de Origen o Indicaciones Geográficas Protegidas y productos tradicionales.
- Potenciar los productos con denominación de origen o indicaciones geográficas protegidas y desarrollar las producciones regionales y específicas que permitan la diversificación de la producción agrícola.
- Buscar vías de comercialización adecuadas para estos productos y fomentar un mayor conocimiento de los mismos por parte del consumidor.
- Potenciar el control y certificación de estos productos.

Todo ello con el fin de mantener la renta del sector, mejorar el nivel de vida y fomentar la creación de puestos de trabajo, especialmente entre mujeres y jóvenes, contribuyendo así al mantenimiento de la población en el medio rural.

Esta medida se encuadra en el art. 33, guión 4 del Reglamento (CE) 1257/1999.

TIPOS DE ACTUACIONES

Las inversiones que podrán ser objeto de subvención son las siguientes:

- A) Implantación y mejora de los sistemas de calidad.
- B) Realización de estudios de mercado y de caracterización de estos productos.
- C) Actuaciones destinadas a la mejora y al fomento de la comercialización de estos productos. De acuerdo con lo dispuesto en la letra c) del apartado 3 del Art. 92 del Tratado CEE y según el punto 3 del encuadramiento de las ayudas nacionales para publicidad de productos agrarios y de determinados productos no incluidos en el Anexo II del Tratado CEE, con exclusión de los productos pesqueros (87/C 302/06) se incluyen las siguientes acciones:

- Organización, patrocinio y/o asistencia a ferias y congresos.
- Información y publicidad en revistas especializadas, guías de turismo, recetarios, catálogos y libros.
- Edición de material divulgativo de los productos.
- Acciones para la mejora de la imagen y presentación del producto.

D) Gastos de matrícula y desplazamiento para la asistencia a cursos de actualización y perfeccionamiento.

BENEFICIARIOS

- Personas físicas o jurídicas que realicen inversiones en el ámbito territorial de Denominaciones de Origen o Indicaciones Geográficas Protegidas.
- Entidades asociativas de productores y/o elaboradores de productos tradicionales.
- Consejos Reguladores de Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas, inscritos en el registro comunitario o que tengan el reconocimiento nacional transitorio.

TIPO DE LA AYUDA

Consistirán en ayudas directas con las siguientes particularidades:

- Cuando se trate de implantación de sistemas de control de calidad, la ayuda será regresiva durante los seis primeros años de establecimiento y los porcentajes máximos siguientes: 90%, 80%, 70%, 60%, 50%, 40%, respectivamente. En el caso de los costes de los controles que ya se están efectuando, la ayuda tendrá una duración máxima de 5 años y los porcentajes máximos quedan fijados en 80%, 70%, 60%, 50%, 40%, respectivamente.
- En el caso de las actuaciones previstas en los apartados B) y C), el porcentaje máximo de la ayuda será del 46%, con un importe máximo de la ayuda de 60.000 euros.
- En el caso de las actuaciones previstas en el apartado D), el porcentaje máximo de la ayuda será el 40%, y el importe máximo de subvención de 30.000 euros.

RÉGIMEN DE AYUDA

MEDIDA: POTENCIACIÓN DE FERIAS Y CERTÁMENES GANADEROS

La presente actuación se articulará a través de la concesión de subvenciones genéricas mediante convocatorias anuales, conforme a lo siguiente:

ACTUACIONES OBJETO DE SUBVENCIÓN

Esta actuación va encaminada a potenciar y fomentar animales de razas autóctonas englobadas en programas de conservación o mejora genética y divulgación y promoción de modernos medios de producción y exposición de la repercusión de los mismos en el sector ganadero, realizándose ello a través de manifestaciones colectivas tales como ferias, certámenes, concursos y otras de naturaleza similar. Por ello podrán ser objeto de subvención todos aquellos gastos en concepto de control sanitario del evento, transporte, mantenimiento de animales y premios derivados de la realización de ferias y certámenes ganaderos autorizados por esta Consejería.

REQUISITOS

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones las personas físicas o jurídicas y Entidades Locales, organizadores de ferias y certámenes ganaderos que cumplan como mínimo los siguientes requisitos:

- Contar con autorización previa de la Dirección General de Ganadería.
- Llevar a cabo la feria o certamen conforme a lo dispuesto en la autorización concedida, así como en la legislación aplicable a dichos eventos y a los animales asistentes.
- La totalidad de los animales asistentes deberán estar identificados correctamente, proceder de explotaciones calificadas o controladas sanitariamente por el organismo autónomo competente en materia de ganadería y poseer el documento sanitario de traslado oportuno.

TIPO DE LA AYUDA.

Las ayudas revestirán la forma de subvención directa, pudiéndose subvencionar hasta el 46% del coste de la actuación.

MECANISMOS DE CONTROL:

- Cada evento requiere una autorización previa del órgano competente de la Comunidad Autónoma, llevándose por lo tanto con carácter previo a la concesión de la subvención un control administrativo y sanitario exhaustivo.
- Se realiza un control directo de un gran número de eventos para comprobar que los mismos, además de realizarse conforme a la normativa genérica

establecida, se han efectuado cumpliendo con los requisitos previstos en la línea de ayuda.

- De igual modo desde la Administración se ejercita un control de los animales asistentes a través de las autorizaciones de traslado efectuadas por la misma, con lo cual queda salvaguardado el control de los requisitos de procedencia, identificación y movimiento de los animales, así como el número de animales asistentes.
- Los beneficiarios de las actuaciones objeto de subvención deberán someterse a las actuaciones de inspección que realice la Dirección General de Ganadería, así como todas aquellas actuaciones administrativas de control financiero dispuestas en la normativa de ayudas y subvenciones de la Comunidad Autónoma.
- El órgano de gestión deberá velar por evitar la duplicidad de ayudas para el mismo fin, si se hubiese fijado un régimen de incompatibilidades.
- De igual modo deberá sellar los originales de las facturas justificativas para evitar su doble utilización.

REGIMEN DE AYUDAS

MEDIDA: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS ENTIDADES COMERCIALIZADORAS

CARACTERÍSTICAS GENERALES

Con esta medida se pretende modernizar la estructura empresarial de las entidades asociativas agrarias, fomentando la contratación de personal técnico cualificado, incentivando la elaboración de estudios y planes de gestión e incrementando la participación en cursos de actualización y perfeccionamiento.

Esta medida se encuadra en el Art.33, guión 3 del Reglamento (CE) 1257/1999.

BENEFICIARIOS

Podrán beneficiarse de este tipo de ayudas:

- Entidades asociativas agrarias con operatividad mercantil.
- Asociaciones agrarias sin fines de lucro ni operatividad mercantil relacionadas con la producción y comercialización de productos agrarios.
- Empresas participadas por la Comunidad Autónoma de Canarias o que hayan establecido convenios de colaboración con el Gobierno de Canarias para la producción y comercialización de productos agrarios.

ACTIVIDADES

Podrán subvencionarse las siguientes actividades:

- Contratación de personal técnico cualificado, primándose aquellas solicitudes que tengan por objeto contratos de más de un año de duración.
- Asistencias económicas y jurídicas y elaboración de estudios y planes de gestión.

TIPOS DE AYUDA

Las ayudas serán directas, temporales y regresivas, con un porcentaje máximo del 40% y un importe máximo de subvención de 30.000 euros.

En el caso de contratación de personal técnico cualificado o de asistencia económica o jurídica, se podrá conceder ayuda en un plazo máximo de tres años, quedando limitada en el tercer año al 20% de los costes efectivos de dicho año.

Las relativas a asistencias a cursos de actualización y perfeccionamiento y costes de constitución de nuevas entidades asociativas agrarias, sólo se subvencionarán a lo largo de un ejercicio económico.

REGIMEN DE AYUDAS

MEDIDA: MODERNIZACIÓN DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS (SUBSECTORES DE FLORES Y PLANTAS ORNAMENTALES, DE PRODUCTOS SUBTROPICALES, DE HORTÍCOLAS Y DE GANADERÍA)

JUSTIFICACIÓN

Se trata de un régimen diferenciado para aquellas explotaciones que no reúnen algunos de los requisitos contemplados en la Medida nº 2, Inversiones en Explotaciones Agrarias, del Programa Operativo de Mejora de las Estructuras y de los Sistemas de Producción Agrarios en las regiones de Objetivo nº 1 de España.

Este régimen va dirigido a los agricultores que no son profesionales, según la definición recogida en dicho Programa Operativo, por compaginar la agricultura a tiempo parcial con otra actividad u ocupación productiva, o por ser empresas agrarias no recogidas como explotación agraria prioritaria en la Ley 19/1995, y que están comprendidos en los subsectores de flores y plantas ornamentales, de productos subtropicales, de hortícolas y de ganadería.

La actividad agraria en Canarias es ejercida en la actualidad en más de un 50% por agricultores a tiempo parcial, no incluidos en el régimen definido en el Programa Operativo. La compatibilidad de la agricultura con otra actividad u ocupación es consecuencia del pequeño tamaño de las explotaciones: el 56,6% de éstas son menores de 1 Ha., y un 35,2% tienen entre 1 y 5 Has. Por otro lado, existen explotaciones muy especializadas e intensivas en determinadas actividades, como plátano, tomate, flores y plantas, que exigen un nivel de inversión alto por unidad de superficie. Por ello, se contemplan dos niveles de viabilidad económica diferentes.

CARACTERÍSTICAS GENERALES

Con esta medida se pretenden mejorar y modernizar las estructuras de las explotaciones agrarias, estimulando y apoyando inversiones realizadas en las mismas por sus titulares, así como para satisfacer necesidades comunes a las explotaciones de varios agricultores.

Con su realización se busca aumentar la renta agraria y mejorar las condiciones de vida, trabajo y producción.

Las inversiones auxiliares van dirigidas a conseguir algunos de los objetivos contemplados en el artículo 4 del Reglamento (CE) 1257/1999 del Consejo, tales como reducir costes de producción, mejorar y reorientar la misma, aumentar la calidad, proteger y mejorar el medio natural y las condiciones de higiene y bienestar de los animales e impulsar la diversificación de actividades agrarias para complementar la renta de los agricultores.

REQUISITOS GENERALES

Para la concesión de las subvenciones se exigirán, como mínimo, los siguientes requisitos:

1. Beneficiario:

El beneficiario debe reunir los tres requisitos siguientes:

- a) Ser titular de una explotación agraria como agricultor no profesional. Cuando el titular sea persona jurídica tendrá que tener como objetivo principal la actividad agraria.
- b) Tener la capacidad y competencia profesionales adecuadas.
La capacidad y competencia profesional adecuada podrá acreditarse mediante la experiencia profesional o la formación agraria del titular o persona que esté al frente de la explotación. En el primer caso, será necesario justificar un mínimo de un año de experiencia en la actividad agraria, y en el segundo, disponer de título o diploma de formación profesional agraria o acreditar la asistencia a cursos de capacitación profesional agraria por un mínimo de 30 horas.
- c) Mantenerse como titular de la explotación agraria que reciba la subvención, durante un periodo mínimo de cinco años, a contar desde la fecha de la concesión.

No obstante, si durante este periodo de cinco años el beneficiario transfiere total o parcialmente su explotación a otra persona, ésta podrá asumir el compromiso durante el periodo que reste, siempre que el nuevo titular reúna los requisitos para ser beneficiario de las ayudas. En caso contrario, el beneficiario estará obligado a reembolsar las ayudas percibidas.

Explotación agraria:

La explotación agraria deberá reunir los tres siguientes requisitos:

- a) Ser viable económicamente.

. Inversiones inferiores a veinte millones de pesetas (120.202 euros).

A estos efectos, se considera que una explotación es viable económicamente cuando el cociente de dividir el margen bruto de la explotación por el número de unidades de trabajo agrario dedicados a la explotación no sea inferior al 15% de la renta de referencia.

. Inversiones superiores a veinte millones de pesetas.

Se considera que una explotación agraria que realiza inversiones superiores a veinte millones de pesetas es viable económicamente cuando su renta unitaria de trabajo no sea inferior al 20% de la renta de referencia.

La determinación anual de la renta de referencia se fija por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, teniendo en cuenta los salarios publicados por el Instituto Nacional de Estadística. Para el año 2000 dicha renta está fijada en 3.058.920 pesetas (18.348,48 euros).

Asimismo, se consideran viables las explotaciones calificadas como prioritarias, de conformidad con lo establecido en la Disposición Final Tercera de la Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de las Explotaciones Agrarias.

- b) Cumplir las normas mínimas en materia de medio ambiente, higiene y bienestar de los animales.
- c) Estar orientada la explotación a la producción de flores y plantas ornamentales, productos subtropicales, hortícolas o a la ganadería.

Tipo de inversión:

Esta medida se aplicará a todos los tipos de inversión, con la siguiente limitación:

. Las subvenciones no se concederán para las inversiones que estén destinadas a aumentar una producción para la que no pueda encontrarse salida normal al mercado. Para ello se tendrá en cuenta el producto de que se trate, el tipo de inversión y la capacidad actual y prevista. En todo caso, deberá tenerse en cuenta cualquiera restricción de la producción o limitación de la ayuda comunitaria impuesta en virtud de las organizaciones comunes de mercado.

INVERSIONES EN LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS

El régimen de ayudas se aplicará a los subsectores de productos subtropicales, flores y plantas ornamentales, de hortícolas y de subsector ganadero, y a todos los tipos de inversión con las limitaciones consideradas en el apartado anterior, siendo sus finalidades las siguientes:

- a) La mejora cualitativa y la reconversión de la producción en función de las necesidades del mercado y la adopción de normas de calidad.
- b) La adaptación de las explotaciones con vistas a reducir los costes de producción, ahorrar agua y energía y mejorar las condiciones de vida y trabajo de agricultores.
- c) El cumplimiento de las normas mínimas en materia de medio ambiente, higiene y bienestar de los animales.

INVERSIONES COLECTIVAS

Al objeto de satisfacer las necesidades comunes a varias explotaciones, se considerará inversión colectiva la llevada a efecto por varios titulares de explotaciones agrarias, como mínimo tres, sin perjuicio de la ejecución material por terceros de la obra o mejora objeto de la inversión. Además de los requisitos establecidos anteriormente los beneficiarios tendrán que :

- a) Acreditar la existencia de acuerdo de los titulares de las explotaciones afectadas para llevar a efecto la inversión objeto de ayuda, incluyendo en el mismo la financiación prevista y la participación en ella de dichos titulares.

- b) Comprometerse a mantener la obra o mejora objeto de la inversión durante el periodo de compromiso señalado en este artículo y establecer las bases adecuadas para su mantenimiento y explotación.

La satisfacción de las necesidades comunes podrá tener la siguiente naturaleza:

- a) Medidas hidráulicas destinadas a la mejora del suministro de agua a las explotaciones o mejora de la calidad de ésta.
- b) Construcción o mejora de caminos de acceso inmediato a las parcelas o explotaciones.
- c) Otras construcciones, instalaciones o equipamientos agrarios necesarias para mantener o mejorar la renta de las explotaciones o mejorar el medio natural y las condiciones de higiene y bienestar de los animales, así como la diversificación de las actividades agrarias.

INTENSIDAD DE LA AYUDA

La cuantía máxima de la ayuda expresada en porcentaje del importe de la inversión será del 40% en las inversiones individuales, y del 50% en las inversiones colectivas.

FORMAS DE AYUDA

Las ayudas a las inversiones podrán adoptar la forma de subvención de capital, bonificación de intereses de un préstamo o minoración de una parte de las anualidades de amortización de éste, y pago del coste del aval de los préstamos bonificados, o en una combinación de ellas.

La ayuda de bonificación consistirá en subvencionar determinados puntos de interés, variables según el mercado financiero. La ayuda al coste del aval de los préstamos bonificados irá dirigida exclusivamente a subvencionar, en todo o en parte, el coste de la comisión de gestión de dicho aval, y se obtendrá actualizando, a la fecha de formalización del aval, el importe anual de dicho coste. El montante total de todas las ayudas no podrá superar el 40% del volumen de inversión subvencionable, con la excepción ya contemplada de las inversiones colectivas.

LÍMITES PARA LAS INVERSIONES

En el caso de inversiones en explotaciones agrarias, el volumen máximo de inversión auxiliabile por explotación será de 50 millones de pesetas (300.506 euros) en el periodo comprendido entre los años 2000 y 2006. No obstante lo anterior, en el caso del sector de flores y plantas ornamentales y esquejes el límite máximo será de 200 millones de pesetas (1.202.024 euros) durante dicho periodo.

En el caso de inversiones colectivas, el volumen máximo auxiliabile será de veinticinco millones de pesetas (150.253 euros) por cada una.

NORMAS MÍNIMAS MEDIOAMBIENTALES

En cualquier caso, los beneficiarios deberán respetar la legislación medioambiental al respecto, contenida en la siguiente normativa:

- Ley 4/89, modificada por las Leyes 40/97 y 41/97 de conservación de espacios naturales y de la flora y fauna silvestres.
- Real Decreto 19997/95 por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de hábitats naturales y de la flora y fauna (Directiva 92/43 CE)
- Real Decreto 261/96 sobre protección contra la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias (Directiva 91/679 CE).
- Ley 10/98 sobre residuos.

Cuando las explotaciones se encuentren en las zonas vulnerables de acuerdo con la Directiva Nitratos, se definirá la gestión medioambiental adecuada para el control de estiércol almacenado, en lo que se refiere a evitar la lixiviación de líquidos, en función de las salidas y distribución del mismo.

En lo que respecta a sectores de producción vegetal se deberán mantener las siguientes prácticas:

- Prohibición de la quema de rastrojos. De forma excepcional y a causa de problemas sanitarios o fitopatológicos, podrá quedar sin efecto esta limitación cuando a juicio de la autoridad de gestión las soluciones alternativas puedan tener efectos ambientales más positivos.
- Prohibición del laboreo convencional a favor de pendiente. Las correspondientes Unidades Regionales de Gestión podrán autorizar de forma excepcional esta práctica.
- La aplicación del abonado mineral deberá tener en cuenta las recomendaciones comarcales y locales emitidas por los servicios técnicos de las Consejerías de Agricultura de las CC.AA.
- Los restos derivados de podas, plásticos usados y otros materiales residuales, deberán retirarse de las parcelas y depositarse en lugares apropiados.
- En la zona de pastos, en especial en dehesas en las que haya claro riesgo de incendio, las autoridades regionales de gestión podrán recomendar el laboreo de una franja perimetral de 3 metros como máximo.
- En el uso de productos fitosanitarios y herbicidas deberán respetarse las indicaciones de los fabricantes, retirando los residuos una vez efectuada la aplicación correspondiente.

Normas mínimas de higiene y bienestar de los animales

La legislación aplicable actualmente en vigor y que se exigirá es la siguiente:

- Orden de 21 de octubre de 1987, por la que se establecen normas mínimas para la protección de gallinas ponedoras en batería, modificada por las Órdenes de 29-01-90 y 21-06-91.
- Real Decreto 1047/1994, de 20 de mayo, relativo a las normas mínimas para la protección de terneros.

- Real Decreto 229/1998, de 16 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1047/1994, de 20 de mayo, relativo a las normas mínimas para la protección de terneros.
- Real Decreto 1048/1994, de 20 de mayo, relativo a las normas mínimas para la protección de cerdos.
- Real Decreto 54/1995, de 20 de enero, sobre protección de animales en el momento de su sacrificio o matanza.
- Decreto 324/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas.
- Real Decreto 348/2000, de 10 de marzo, por el que se incorpora al ordenamiento jurídico la Directiva 98/58/CE, relativa a la protección de los animales en las explotaciones ganaderas.

La norma española reguladora de esta medida de inversiones en explotaciones agrarias prevé la posibilidad de acogerse a estas ayudas para adaptar la explotación a lo que posteriormente se promulgue.

AYUDAS A LAS INVERSIONES AUXILIABLES POR LAS ORGANIZACIONES COMUNES DE MERCADO (O.C.M.) (Aplicación del tercer guión del apartado 3.2 del artículo 37 del Reglamento (CE) nº 1257/1999).

- Cuando se trate de inversiones que afecten a las explotaciones de miembros de la OPFH, promovidas y financiadas con fondos de la misma para las que exista una contribución económica específica de los miembros que se benefician de la acción, podrán beneficiarse únicamente de una ayuda en el marco de los fondos operativos de la OPFH.
- Sin embargo, cuando se trata de inversiones de carácter individual de agricultores, miembros de una OPFH, que han sido concebidas, decididas, financiadas y llevadas a cabo por el propio agricultor, se financiarán exclusivamente con cargo a los fondos de este Programa de mejora de las estructuras de producción.

Las inversiones aprobadas en el momento de la entrada en aplicación del presente Programa, en el marco de Programas Operativos de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas, podrán continuar su ejecución hasta su finalización, dentro del plazo para el que estén aprobadas. No obstante, las Organizaciones de Productores podrán solicitar, en las fechas contempladas en el Reglamento 411/97, modificaciones de los Programas aprobados, para adaptarse a las condiciones de la Decisión que ampara la aprobación del presente Programa de Desarrollo Rural.

En cualquier caso, estas acciones deberán de cumplir las siguientes condiciones:

- Que no estimulen la salida de los agricultores de la OPFH, ni la creación o fomento de asociaciones paralelas y concurrentes con las OPFH.
- Las medidas puestas en marcha en el marco del presente programa no deben debilitar o contrarrestar las acciones puestas en marcha por las OPFH de la región.

- Con el fin de tener en cuenta los intereses y orientaciones de las OPFH existentes en Canarias, estas organizaciones serán consultadas antes de la toma de decisión sobre la puesta en marcha de las acciones de desarrollo rural que salgan del campo de sus actividades.

REGIMEN DE AYUDAS

MEDIDA: POTENCIACIÓN DE LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA.

CARACTERÍSTICAS GENERALES

Con esta medida se pretende mejorar las condiciones de acceso de los productos agrarios y agroalimentarios a los mercados consumidores, incidiendo tanto en la calidad de los productos ofertados como en la modernización de los procesos productivos.

Las inversiones auxiliables van dirigidas a conseguir alguno de los objetivos contemplados en el Art.25 del Reglamento (CE) 1257/1999, tales como:

- Orientar la producción de acuerdo con las tendencias del mercado o fomentar la apertura de nuevas salidas al mercado para productos agrícolas.
- Mejorar o racionalizar los canales de comercialización o los procedimientos de transformación.
- Mejorar el acondicionamiento y la presentación de los productos o fomentar un mejor uso o eliminación de subproductos o residuos.
- Aplicar nuevas tecnologías.
- Favorecer inversiones innovadoras.
- Mejorar y controlar la calidad.
- Mejorar y controlar las condiciones sanitarias.
- Proteger el medio ambiente.

Se primarán las inversiones respaldadas por Agrupaciones y Organizaciones de Productores; Cooperativas; S.A.T. o sociedades participadas por ellas, y encaminadas a favorecer el mantenimiento de la renta de los productores, incrementando el valor añadido del producto.

REQUISITOS

Para la concesión de las subvenciones, se exigirán como mínimo, los siguientes requisitos:

1. BENEFICIARIOS

- Personas físicas o jurídicas sobre las que recaiga la carga financiera y sean responsables finales de las inversiones y gastos que se consideren subvencionables,
- En el sector de frutas y hortalizas: ser un Organización de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH) o miembro integrado en ellas, conforme al Reglamento (CE) del Consejo nº 2200/96 de 28.10.96; o sociedades participadas por ellas.

- En el sector del Plátano: ser una Organización de Productores de Plátano (OPP) o miembro integrado en ellas, conforme al Reglamento (CEE) del Consejo nº 404/93 de 13.02.93; o sociedades participadas por ellas.
- Empresas cuya viabilidad económica pueda demostrarse.
- Empresas que cumplan las normas mínimas en materia de medio ambiente, higiene y bienestar de los animales.

2. INVERSIÓN

Esta medida abarcará los siguientes sectores productivos agrarios: Frutas y hortalizas, patatas, flores y plantas de vivero, cárnico, huevos y aves, conejos, leche y productos lácteos, vinos, cereales y arroz, semillas, alimentación animal y forrajes, oleaginosas, apicultura y otras producciones animales, plantas aromático-medicinales.

En el **sector de la leche de vaca y sus productos derivados**, se excluirán todas las inversiones que supongan un exceso de capacidad sobre las necesidades de consumo del archipiélago, salvo que se abandonen capacidades equivalentes.

No podrán acogerse a este tipo de ayudas:

a) En general, las siguientes inversiones:

- En el sector minorista.
- Las destinadas a la transformación y comercialización de productos de terceros países siempre que no se dirijan al mercado interior de la región.
- Las destinadas a la transformación y comercialización de productos no incluidos en el Anexo I del Tratado.
- Las destinadas a la transformación y comercialización de los productos procedentes de la pesca.
- Las destinadas a aumentar una producción para la que no pueda encontrarse salida normal al mercado.
- Las que no respeten las restricciones de la producción o las limitaciones de la ayuda comunitaria impuesta en virtud de las organizaciones comunes de mercado.
- Las que persigan la realización de proyectos de investigación, promoción de productos agrícolas o erradicación de enfermedades animales.
- Las idénticas a aquéllas por las que se haya concedido anteriormente a la misma empresa una ayuda de la sección Orientación del FEOGA.
- Las correspondientes a medidas que entren en el ámbito de aplicación de los regímenes de ayuda de las OCM, con las excepciones justificadas por criterios objetivos que, en su caso se definan con arreglo al Art. 50 del Reglamento (CE)

nº 1257/99 y garantizando la coherencia entre las medidas de desarrollo rural y de ayuda correspondientes a las organizaciones de mercado.

- Las relativas a almacenes frigoríficos para productos congelados o ultracongelados, excepto si sus capacidades de almacenamiento son proporcionadas a la capacidad de producción de las instalaciones de transformación a la que están vinculadas o aquéllas destinadas a garantizar las necesidades de consumo y de seguridad alimentaria de las islas de La Palma, Fuerteventura, Lanzarote, La Gomera y El Hierro (Decisión de la Comisión de 24 de noviembre de 1999, (C/1999/3873)).

b) En particular, las inversiones de los sectores y actividades siguientes:

- En el **sector cárnico y de los huevos**:
 - Aquéllas que impliquen un aumento de la capacidad de calibrado y envasado de huevos de gallina.
 - Las relacionadas con el sacrificio de ganado porcino, bovino, ovino o pollos y gallinas que conlleven un aumento de la capacidad de producción.
- En el **sector de alimentación animal**: Se excluyen aquéllas inversiones que supongan un aumento de la capacidad de producción salvo cuando las promuevan agrupaciones o asociaciones de ganaderos, siempre que se destinen al mercado local (Exclusión recogida en la Decisión nº 94/173/CE de la Comisión).
- En los **sectores de los cereales y el arroz** (excepto semillas): Se excluirán las que supongan un aumento de la capacidad de producción, excepto las relativas a la transformación de cereales (molinería, maltería y fábricas de sémolas), así como las derivadas de estos subsectores, siempre que el mercado esté asegurado.
- En el **sector de frutas y hortalizas** (con excepción de las plantas medicinales y las especias): Se excluirán las inversiones que impliquen un aumento de la capacidad de comercialización de aquellos productos en los que en los dos últimos años se hayan registrado retiradas importantes (debido a una producción excedentaria), salvo cuando los productos conlleven un importante componente de innovación adecuado a la evolución de la demanda.
- En el **sector de los vinos** se excluirán:
 - En el caso de vinos de mesa sin indicación geográfica, las inversiones que signifiquen un aumento de capacidad de elaboración.
 - Las inversiones en mejora de alcoholes vínicos, salvo si van acompañadas de un 25% de reducción de capacidad.
 - Las inversiones en bebidas espirituosas derivadas del vino o de alcoholes vínicos, excepto para aquellas bebidas que reglamentariamente deban ser elaboradas con alcoholes vínicos.

- En el **sector de la producción de miel**: Se excluirán las acciones recogidas en el marco de los programas regionales previstos en el Reglamento (CE) nº 1221/97 del Consejo (concretamente la Decisión de la Comisión de 27 de julio de 1999, por la que se aprueba el programa de mejora de la producción y comercialización de la miel presentado por España de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1221/97 del Consejo).
- En los **sectores de oleaginosas y proteaginosas** (excepto semillas): Se excluirán todas las inversiones, salvo las relativas a productos destinados a usos alimentarios nuevos y las que tengan por finalidad el aprovechamiento para usos energéticos.
- En el **sector de la patata**: Se excluirán las inversiones relativas a la fécula y a los productos derivados de ella, salvo los productos destinados a usos no alimentarios nuevos (con excepción de los productos hidrogenados derivados de la fécula).
- En el **sector del aceite de oliva**: Se excluirán las inversiones relativas a la fase de extracción de aceite o líquido oleoso a partir de la fracción sólida, procedente de la extracción del aceite de oliva.
- En el **sector del azúcar y de la isoglucosa**: Se excluirán todas las inversiones.

3. - GASTOS SUBVENCIONABLES

El gasto subvencionable podrá cubrir:

- a) La construcción, renovación y adquisición de bienes inmuebles, con la excepción de la adquisición de terrenos.
- b) La adquisición de nueva maquinaria y equipos, incluidos los programas informáticos.
- c) Los gastos generales, tales como honorarios de arquitectos, ingenieros y consultores, estudios de viabilidad, adquisición de patentes y licencias, que se añadirán a los costes a que se refiere las letras a) y b), hasta un límite del 12% de dichos costes.

TIPOS DE AYUDA

Las ayudas a las inversiones podrán adoptar la forma de subvención de capital, bonificación de intereses de un préstamo o minoración de una parte de las anualidades de amortización de éste, y pago del aval de los préstamos bonificados, o una combinación de ellas.

La ayuda en forma de subvención de capital, se obtendrá por aplicación de un porcentaje variable según el tipo de inversión y el carácter del beneficiario, con un máximo de un 46%.

La ayuda a la bonificación consistirá en subvencionar determinados puntos de interés, variable según el mercado financiero. La ayuda al coste del aval de los préstamos bonificados irá exclusivamente dirigida a subvencionar, en todo o en parte, el coste de la comisión de dicho aval, y se obtendrá actualizando, a la fecha de formalización del aval,

el importe anual de dicho coste. El montante total de todas las ayudas no podrá superar el 50% del volumen de inversión subvencionable.

La contribución comunitaria no podrá sobrepasar el 35% del coste total subvencionable. En el caso de inversiones en pequeñas y medianas empresas, este porcentaje podrá incrementarse mediante la utilización de otras formas de financiación distintas de las ayudas directas, sin que este aumento pueda superar un 10% del coste total subvencionable.

EXCEPCIONES A LAS QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PRIMER GUIÓN DEL PÁRRAFO 2, DEL APARTADO 3, DEL ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO (CE) 1257/99

Las excepciones previstas en el primer guión del segundo párrafo del Art. 37.3 solamente se aplicarán en el sector de frutas y hortalizas. Estas excepciones se refieren, en el ámbito de este programa, a las inversiones en comercialización dentro de la medida de comercialización y transformación de productos agrarios y se aplicarán con base al criterio objetivo siguiente:

Para las acciones colectivas de comercialización puestas en marcha por las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas, las inversiones financiadas en el marco de la OCM deberán referirse únicamente a proyectos con un montante de inversión elegible inferior a 200.000 euros. Los proyectos puestas en marcha por Organizaciones de Productores que superen dicho montante serán tramitados, encuadrados y financiados a cargo del presente Programa de Desarrollo Rural.

Se entenderá por inversión el coste de construcción o adquisición e instalación de todo elemento individual, que forme parte de una acción del programa operativo destinada a conseguir alguno de los objetivos contemplados en el apartado 4 del artículo 15 del Reglamento (CE) 2200/96 del Consejo, claramente definido, física y presupuestariamente, que la Organización de Productores proyecte realizar para mejorar el proceso de comercialización de sus producciones.

Las inversiones aprobadas en el momento de la entrada en aplicación del presente Programa, en el marco de Programas Operativos de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas, podrán continuar su ejecución hasta su finalización, dentro del plazo para el que están aprobadas. No obstante, las organizaciones de Productores podrán solicitar, en las fechas contempladas en el Reglamento (CE) nº 411/97, modificaciones de los Programas aprobados para adaptarse a las condiciones de la Decisión que ampara la aprobación del presente Programa de Desarrollo Rural.

NORMAS MÍNIMAS RELATIVAS AL MEDIO AMBIENTE Y A LA HIGIENE Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES

Los proyectos de inversión se adecuarán a lo establecido en la Ley Territorial 9/1999, de 13 de mayo, de Ordenación del Territorio de Canarias.

Además, deberán presentar documentación acreditativa de inscripción en el Registro Sanitario actualizado o de estar en fase de tramitación, cuando se trate de nuevas instalaciones.

En lo relativo a higiene y bienestar de los animales, la legislación actualmente en vigor y que se exigirá, es la siguiente:

- Orden de 21 de octubre de 1987, por la que se establecen normas mínimas para la protección de gallinas ponedoras en batería (B.O.E. nº 269, de 10.11.1987)
- Real Decreto 1047/1994, de 20 de mayo, relativo a las normas mínimas para la protección de terneros (B.O.E. nº 161, de 7.7.1994), modificado por el Real Decreto 229/1998, de 16 de febrero (B.O.E. nº 41, de 17.2.1998)
- Real Decreto 1048/1994, de 20 de mayo, relativo a las normas mínimas para la protección de cerdos (B.O.E. nº 161, de 7.7.1994)
- Real Decreto 54/1995, de 20 de enero, sobre protección de animales en el momento de su sacrificio o matanza (B.O.E. nº 39, de 15.2.1995)

VIABILIDAD ECONÓMICA

En la documentación a aportar por el solicitante, se incluye:

- Estudio de viabilidad y rentabilidad económica (como anexo al proyecto de la inversión)
- Plan de financiación de las inversiones, con documentación adicional sobre el origen de los fondos.
- Cuentas anuales de los tres últimos ejercicios depositados en el registro correspondiente.

Con esta información, el órgano gestor, evaluará si el proyecto ofrece suficientes garantías de viabilidad. El informe realizado se incluirá en el expediente.

SALIDAS AL MERCADO

En la documentación a aportar por el solicitante, se incluye un formulario con información sobre los siguientes apartados:

- Programa de producción, con indicación del origen de los productos, zonas de abastecimiento de materias primas, descripción de las estructuras de producción, precio pagado a los agricultores y todos aquellos necesarios para la caracterización de la industria.
- Programa de comercialización, con descripción de los productos obtenidos, características más destacables, forma de presentación, canales de comercialización y todos aquellos que se precisen para definir el plan comercial de la empresa.

Con esta información, el órgano gestor evaluará si el proyecto ofrece suficientes garantías de que los productos obtenidos cuentan con salidas al mercado. El informe realizado se incluirá en el expediente.

RÉGIMEN DE AYUDA

MEDIDA: MEJORA DE LA SANIDAD ANIMAL

Dentro de esta medida existen varias actuaciones, todas ellas enmarcadas dentro de las previstas en el artículo 33 del Reglamento 1257/99 del Consejo que tienen por objeto la diversificación de las actividades en el ámbito agrario.

No obstante la única actuación respecto a la que, por el momento, se pretende establecer un régimen de ayudas es la que a continuación se recoge.

ACTUACIONES CONCRETAS DESTINADAS AL FOMENTO DE LAS AGRUPACIONES DE DEFENSA

La presenta actuación se articulará a través de la concesión de subvenciones genéricas mediante convocatorias anuales, conforme a lo siguiente:

ACTUACIONES OBJETO DE SUBVENCIÓN

Esta actuación va encaminada a potenciar la mejora sanitaria de las explotaciones ganaderas, mediante la realización de actuaciones sanitarias por parte de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria. Por ello podrán ser objeto de subvención todos aquellos gastos que conlleven la realización de programas sanitarios que, bajo la supervisión y aprobación de esta Consejería, sean realizados por dichas Agrupaciones.

REQUISITOS

Podrán ser beneficiarios las Agrupaciones de Defensa Sanitaria que cumplan los requisitos establecidos a continuación:

- Tener personalidad jurídica propia.
- Las explotaciones integrantes de las ADS, deberán estar inscritas en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Canarias con los datos debidamente actualizados.
- Deberá aplicarse un programa sanitario común en todas de las explotaciones que la integran y éste ha de ser suscrito y llevado a cabo por un veterinario responsable, debiendo ser aprobados ambos por la Dirección General de

TIPO DE LA AYUDA

Las ayudas revestirán la forma de subvención directa, pudiéndose subvencionar hasta el 75% del coste de la actuación.

MECANISMOS DE CONTROL

- De cada ADS se solicitará relación de integrantes para evitar duplicidad de integrantes en varias ADS.
- Se le obliga a la existencia de un veterinario responsable de la realización de los programas, y la obligatoriedad de comunicar su sustitución, así como la asunción del veterinario entrante del programa aprobado por esta Consejería.
- Las actuaciones sanitarias, en aplicación del programa llevado a cabo, deberán hacerse constar en el Libro de Explotación, recogiendo la fecha de la realización de la actuación así como los medicamentos utilizados.
- Los beneficiarios de las actuaciones objeto de subvención deberán someterse a las actuaciones de inspección que realice la Dirección General de Ganadería.
- El órgano de gestión deberá velar por evitar la duplicidad de ayudas para el mismo fin, si se hubiese fijado un régimen de incompatibilidades.
- De igual modo deberá sellar los originales de las facturas justificativas para evitar su doble utilización.

REGIMEN DE AYUDA

MEDIDA: MEJORA DE LA SANIDAD VEGETAL

CARACTERÍSTICAS GENERALES

Con la adopción de esta medida el objetivo es llevar a cabo varias actuaciones, enmarcadas en el artículo 33 guión 3 del Reglamento (CE) 1257/1999, del Consejo de 17 de mayo de 1999, sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA), que tienen por objeto la diversificación de las actividades en el ámbito agrícola.

Las actuaciones respecto a las que se pretende establecer un régimen de ayudas son las que se recogen a continuación:

- Adquisición de maquinaria y de instalaciones y equipos en común para reducir el impacto ambiental.
- Instalación de empresas para la cría de parásitos y/o adquisición de medios para la realización de programas de lucha biológica e integrada.
- Ejecución de ensayos o experiencias innovadoras en fitopatología que se concierten entre las Agrupaciones para Tratamiento Integrado de Agricultura (ATRIAs) y esta Consejería.
- Adquisición de medios en común destinados a la ejecución de programas oficiales para la prevención y lucha contra agentes nocivos.
- Contratación de técnicos agrarios con titulación universitaria de grado medio o superior, para el control y seguimiento de programas de lucha integrada, así como la adquisición de medios necesarios para la ejecución de los mismos, siempre que tales actuaciones sean realizadas por Agrupaciones para Tratamiento Integrado de Agricultura (ATRIAs).

REQUISITOS

Podrán ser beneficiarios, con carácter general las entidades asociativas agrarias y personas físicas o jurídicas titulares de una explotación agrícola que realicen actuaciones con posterioridad al 1 de enero de 2000.

De manera específica, además, deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Para la actuación consistente en subvención de Instalaciones y equipos para la desinfección de suelos y material vegetal, deberá tratarse de máquinas y equipos de primera inscripción.
- b) Para la actuación consistente en la contratación de técnicos agrarios con titulación universitaria de grado medio o superior, para el control y seguimiento de programas de

lucha integrada, así como la adquisición de medios necesarios para la ejecución de los mismos, podrán acceder a estas subvenciones:

1.-Entidades asociativas agrarias que estén constituidas en ATRIAS.

2.-ATRIAS que tengan personalidad jurídica propia, con capacidad de contratación, o que adquieran tal condición, antes de la finalización del plazo establecido para la resolución de la presente convocatoria.

En todo caso, el número mínimo de miembros integrantes del ATRIA será de 10, no pudiendo ser integrantes de la misma, aquellos miembros que hubiesen pertenecido a otras ATRIAS del mismo cultivo, el año anterior al de la presente convocatoria.

TIPO DE LA AYUDA

Las ayudas revestirán la forma de subvención directa, pudiéndose subvencionar hasta el 46% del coste de la actuación. No obstante, la subvención para la contratación de técnicos agrarios por parte del ATRIA podrá alcanzar el 75%.

MECANISMOS DE CONTROL

- De cada ATRIAS se solicitará relación de integrantes para evitar que formen parte de las mismas miembros que hubiesen pertenecido a otras ATRIAS del mismo cultivo, el año anterior al de la presente convocatoria.
- Los beneficiarios de las actuaciones objeto de subvención deberán someterse a las actuaciones de inspección que realice la Administración.
- El órgano de gestión deberá velar por evitar la duplicidad de ayudas estableciendo un sistema informático de control que permita controlar dicha duplicidad cruzándose dicha información con los restantes órganos de gestión del Gobierno de Canarias.
- De igual modo deberá sellar los originales de las facturas justificativas para evitar su doble utilización.



Plan de acciones de información y publicidad



CAPÍTULO 6. PLAN DE ACCIONES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

Las acciones de información y publicidad del Programa Operativo Integrado de Canarias se realizarán de conformidad con la normativa comunitaria de aplicación en esta materia, constituida por:

- Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, en especial los artículos 34 y 46.
- Reglamento (CE) nº 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

Asimismo, se prestará especial atención a las distintas normas comunitarias sobre representación del emblema europeo.

1. Objetivos y destinatarios del Plan.

1.1. Objetivos.

La difusión de la información del Programa Operativo Integrado de Canarias debe cumplir dos objetivos básicos. Por un lado informar a la opinión pública sobre el papel que desempeña la Unión Europea en favor de la ejecución de las actuaciones contempladas en el Programa y, de otro, facilitar el conocimiento e impulsar la participación de destinatarios clave en el propio desenvolvimiento y en la consecución de los objetivos del Programa.

Estos dos objetivos principales se desarrollan, a su vez, en los siguientes objetivos:

- Garantizar la transparencia de la ejecución del Programa.
- Proporcionar información sobre el contenido del Programa y sobre la contribución de los Fondos Estructurales a los objetivos definidos en el mismo.
- Difundir aquella información que posibilite e induzca a una correcta utilización de las disponibilidades financieras asignadas.
- Informar a la opinión pública sobre el papel que desempeña la Unión Europea en la Política Regional, a través de las actuaciones contempladas en el Programa.



1.2. Destinatarios.

Garantizar la transparencia de la ejecución del Programa supone mantener un adecuado flujo de información sobre los objetivos estratégicos y las medidas que lo integran, su desarrollo y los resultados obtenidos. Dichas medidas y acciones previstas van dirigidas a distintos grupos de beneficiarios cada uno con sus propias características e intereses y, por tanto, con diferentes necesidades de información:

- Beneficiarios potenciales y finales,
- autoridades regionales y locales y demás autoridades públicas competentes,
- organizaciones profesionales y medios económicos,
- interlocutores económicos y sociales,
- organizaciones no gubernamentales, sobre todo los organismos de promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y los que se ocupen de la protección y mejora del medio ambiente,
- agentes económicos o promotores de proyectos,
- medios de comunicación social, y
- público en general.

Estos grupos de beneficiarios se pueden agrupar, a su vez, en dos niveles:

Nivel 1. destinatarios con potencialidad en el desarrollo de medidas del Programa:

- Autoridades insulares y locales
- Agentes económicos y promotores de proyectos: entidades sin ánimo de lucro, Cámaras de Comercio, PYMES de la región, Grupos de Acción Local, promotores en el ámbito del desarrollo de operaciones cofinanciadas por el FSE y organizaciones no gubernamentales.

Este nivel cuenta, por tanto, con una amplia y variada gama de actores partícipes en el desarrollo de las operaciones, en función de las convocatorias a ellos abiertas, en el caso de las medidas del Programa Operativo que se articulen a través de las mismas.

Nivel 2. Destinatarios-Interface:

Estos destinatarios, si bien, pueden no tener ninguna potencialidad directa, en el sentido de “ejecutar” operaciones encargadas por los beneficiarios finales cumplen, sin embargo, con la importante función de difundir y acercar a los destinatarios del nivel 1 las oportunidades que brinda el Programa Operativo, en aras de una mayor transparencia. Entre estos destinatarios caben destacar los siguientes:



- Autoridades locales
- Organizaciones profesionales
- Agentes económicos y sociales
- Organizaciones no gubernamentales
- Medios de comunicación social

En consecuencia es totalmente factible que un “actor” del nivel 2, también pueda serlo del nivel 1.

Nivel 3. Dado que el Programa Operativo contempla como objetivo genérico el incremento del nivel de vida y de bienestar económico y social de los habitantes de la región, deben transmitirse al público en general los beneficios de la intervención.

2. Contenido y estrategia de las actividades de comunicación e información.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento 1159/2000, la Autoridad de Gestión solicitará, si lo estima pertinente, la colaboración de la Comisión, en la medida de las disponibilidades de éste, para la realización de las actuaciones contempladas en este Plan.

Las acciones a llevar a cabo se pueden organizar en dos momentos o fases distintas: una primera, de puesta en funcionamiento del Programa y sus medidas, centrada fundamentalmente en dar a conocer el contenido del mismo y sus posibilidades de desarrollo; la otra, de difusión de su ejecución y de los resultados obtenidos.

2.1. Actividades relacionadas con la puesta en funcionamiento del Programa Operativo y de las medidas que contempla.

1. Fase de lanzamiento

En esta primera fase se pretende dar a conocer el Programa Operativo a todos sus potenciales beneficiarios y al público en general, divulgando sus características principales: objetivos, ejes, medidas, dotaciones, plazos, etc.

En esta fase se prestará especial atención a las autoridades regionales y locales, y a los agentes económicos y sociales, como principales impulsores del desarrollo regional.

Algunas de las actuaciones que a continuación vamos a describir, por sus características, se desarrollarán también durante la segunda fase.

Son actividades a desarrollar en esta fase, dirigidas a los tres niveles, las siguientes:



- Presentación, de carácter institucional, del Programa Operativo Integrado de Canarias.
- Difusión del Programa Operativo a través de las nuevas tecnologías de la comunicación. Para ello, se creará una página web en la que se podrá consultar su contenido, así como ir incluyendo información sobre su ejecución y resultados (2ª fase). Edición del Programa Operativo en CD-ROM.
- Difusión convencional del Marco Comunitario de Apoyo y del Programa Operativo, en publicación, así como presentación a través de los medios de comunicación social (comunicados de prensa, artículos en revistas de gran tirada, anuncios, etc).

Actividades centradas en los destinatarios de los Niveles 1 y 2:

Dado que estos dos niveles agrupan a los destinatarios con potencialidad en el desarrollo de las medidas y los destinatarios interface, se deberá tomar en cuenta este factor tanto en la elección de los mecanismos, como en el propio contenido que debe ser difundido hacia los mismos. En este sentido se desarrollarán:

- Organización de seminarios, jornadas y conferencias específicas de carácter marcadamente sectorial, y convocatorias a los medios de comunicación social, tomando en cuenta las peculiaridades y características diferenciales de los tres Fondos Estructurales, con el objetivo de transmitir de forma transparente, concisa y útil los objetivos del Programa con carácter general, y los de las medidas específicas más importantes y significativas cofinanciadas por cada uno de dichos Fondos, así como los mecanismos reglamentarios y legales a través de los cuales pueden beneficiarse por parte de aquéllas, en tanto que destinatarios finales de las ayudas. Además se informará a los destinatarios de los puntos de información donde podrán conseguir la información sobre los mismos.
- Se organizan tres puntos de información en el ámbito del Gobierno de Canarias. Por un lado, La Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, a través de la Dirección general de Planificación y Presupuestos, que informa de todos los aspectos del Programa, y a través de la Euroventanilla dependiente de la Dirección General de Promoción Económica, con información dirigida principalmente a las Pymes. Por otro lado, el Instituto Canario de Formación y Empleo, adscrito a la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, ofrece información acerca de las actuaciones cofinanciadas con el FSE.
- Se distribuirán publicaciones (folletos, notas informativas) sobre determinadas actividades financiadas a través de este Programa cuya difusión se considere de especial interés.



- Se elaborará un manual práctico de ayuda a los beneficiarios finales, con información sobre los procedimientos de gestión del Programa, tales como las certificaciones, solicitudes de pago, presentación de informes, así como todo aquello que se considere de interés para una correcta y eficaz ejecución del Programa.

En el caso de las medidas a favor del desarrollo del potencial endógeno, las ayudas públicas a empresas y las subvenciones globales, la información, se difundirá a través de los siguientes medios:

- Publicación de convocatorias de ayudas a través de los Diarios Oficiales.
- A través de las delegaciones y oficinas de información de los organismos intermedios.
- Mediante anuncios de las convocatorias en los medios de comunicación social, que ofrecerán información sobre las actividades que se ponen en marcha y a qué instancias (lugares, personas, etc) dirigirse para obtener información.
- Publicación de folletos, trípticos y otros materiales promocionales.

En el caso de acciones de formación o empleo o pertenecientes al ámbito del desarrollo de los recursos humanos, las informaciones mencionadas en el apartado anterior serán ofrecidas a través de los organismos de formación profesional, institutos de empleo, empresas y agrupaciones de empresas, o centros de enseñanza, según cada caso. En este ámbito, además, se colocarán carteles en los que se mencione la participación de la Unión Europea y, en su caso, del Fondo correspondiente, en todos los organismos que pongan en marcha o se beneficien de las medidas financiadas.

2.2. Actividades relacionadas con la ejecución y los resultados obtenidos.

En esta fase se pretende dar a conocer a la opinión pública y a las entidades beneficiarias la realización de las medidas contempladas en el Programa.

Durante toda la fase de ejecución se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- Se mantendrán informados a los medios de comunicación social, con motivo de las reuniones del Comité de Seguimiento sobre el desarrollo que van obteniendo las medidas más significativas del Programa, y de los proyectos más significativos de las mismas.
- Información a través de la página web y de una publicación anual, sobre el Programa Operativo, su ejecución, los resultados obtenidos y ejemplos de proyectos desarrollados.



- Se dará publicidad a los resultados de la evaluación intermedia realizada de acuerdo con el artículo 40 del Reglamento (CE) nº 1260/99, antes citado.
- En los casos de proyectos de inversiones en infraestructura cuyo coste total sobrepase los 3 millones de euros, se instalarán vallas informativas del tamaño y forma señalado en el Reglamento (CE) nº 1159/2000, antes citado. Una vez finalizada la obra, se colocarán placas conmemorativas permanentes en la parte accesible al público.
- Cuando se trate de inversiones físicas en empresas, las placas conmemorativas se colocarán durante un año.
- En el caso de concesión de ayudas, la notificación al beneficiario deberá indicar que la Unión Europea participa en la financiación de la misma y se indicará la cuantía o el porcentaje de la ayuda aportada por el Fondo Estructural que corresponda.
- Al término del período de ejecución del Programa se desarrollará una sesión informativa específica a la que se convocará a los medios de comunicación, con el objeto de señalar los aspectos más relevantes de la ejecución del Programa. Igualmente, se elaborará un vídeo que recoja los aspectos más relevantes producidos a lo largo de su desarrollo.
- También, con el mismo objetivo que el apartado anterior, se editará una publicación.

3. Evaluación de las actividades del Plan.

Se presentará a los Comités de Seguimiento información sobre el cumplimiento de las disposiciones en materia de publicidad a que obliga el Reglamento (CE) nº 1159/2000, así como este Plan. La información hará referencia a la calidad y la eficacia de las actividades emprendidas en materia de información y publicidad. Esta información se recogerá en los Informes anuales a que hace mención el artículo 37 del Reglamento (CE) nº 1260/99, del Consejo.

4. Presupuesto indicativo

Las medidas de información general sobre el Programa Operativo contenidas en este Plan irán con cargo a la medida de asistencia técnica del presente Programa Operativo y del Programa Operativo Integrado de Asistencia Técnica.

Las relacionadas con los distintos proyectos serán financiadas con cargo a las medidas del Programa Operativo en las que se encuentren integrados.



5. Servicios administrativos u organismos responsables de la ejecución del Plan.

La Autoridad de Gestión y todos los beneficiarios finales que participan en este Programa Operativo, cada uno en el ámbito de sus respectivas competencias, son responsables de la ejecución de las actuaciones de publicidad señaladas.

El Anexo 1 al capítulo 6, “Disposiciones de Aplicación”, del Programa Operativo de Canarias para el periodo 2000-2006, indica que: “Las Comunidades Autónomas y resto de organismos ejecutores garantizarán, en las actuaciones de su competencia, el adecuado cumplimiento de la normativa de información y publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales según lo que dispone el Reglamento (CE) 1159/2000.”

Por lo tanto, cada organismo ejecutor del programa es el responsable de la aplicación y cumplimiento de la normativa sobre información y publicidad en las intervenciones de su competencia incluidas en el mismo. La Autoridad de Gestión del Programa velará por el cumplimiento de la normativa, y comunicará a la Comisión las personas designadas para la coordinación de las actividades correspondientes a esta materia.

La concepción de las actuaciones de información y publicidad previstas, se ha realizado de forma conjunta entre la Autoridad de Gestión y el Gobierno de Canarias.



Intercambio electrónico de datos



CAPÍTULO 7. INTERCAMBIO ELECTRÓNICO DE DATOS

Introducción

Siguiendo las indicaciones establecidas en el apartado 3.e) del artículo 18 del Reglamento 1260/99, la Comisión y el Reino de España acuerdan las modalidades que serán utilizadas para llevar a cabo el intercambio informático de datos necesarios para cumplir los requisitos relativos a la gestión, el seguimiento y la evaluación que establece dicho Reglamento.

El intercambio de información entre los beneficiarios finales, las autoridades de gestión y pagadoras y la Comisión se fundamenta en la utilización, en la medida de lo posible, de medios electrónicos que permitan el tratamiento automatizado de los datos.

La autoridad de gestión recibirá los datos provenientes de los beneficiarios finales, una vez que hayan sido validados por los sistemas que establezcan las unidades administradoras de los distintos Fondos Estructurales que intervienen en este Programa Operativo.

La autoridad de gestión y las autoridades pagadoras del FEDER y del FEOGA (O) garantizarán la transmisión de la información a la Comisión mediante el sistema FONDOS 2000 que se describe más adelante.

La autoridad pagadora del Fondo Social Europeo suministrará los datos a la Comisión a través de una conexión Internet a la aplicación "SFC – Structural Funds Common Database", hasta que la aplicación de la Unidad Administradora del FSE, que se describe más adelante, esté disponible para realizar el tratamiento de los datos y generar ficheros que respondan a la estructura solicitada por la Comisión, momento a partir del cual la transmisión de los datos, se hará a través del envío a la Comisión de ficheros con estructura electrónica (ficheros FTP). La Comisión se encargará de introducir el contenido de dichos ficheros en la aplicación SFC.

En cualquier caso, la aplicación SFC será la base de referencia de la Comisión y de España durante el periodo de programación cubierto por el Marco Comunitario de Apoyo.

FONDOS 2000

Para la consecución de los objetivos del sistema de información FONDOS 2000, es de vital importancia contar con sistemas de intercambio de información ágiles que provean de disponibilidad de datos actualizados, a la vez que faciliten la



reutilización de los mismos por los diferentes agentes encargados de la utilización del sistema.

Una vez expuesto el requisito de transferencia ágil de la información, nos encontramos con el principal inconveniente y restricción, que no es otro que la limitación en el ancho de banda de las líneas que son utilizadas en la actualidad. Esta capacidad finita en las líneas de comunicación impedirá a veces que el trasiego de información pueda ser realizado de forma ágil y fiable. Pero esta incapacidad relativa de las comunicaciones debe de ser solventada con la utilización de otros medios que aseguren un intercambio correcto de información.

Introducción a las soluciones presentadas

Antes de enumerar las soluciones presentadas para la realización del intercambio de información, es conveniente realizar una agrupación de ellas respecto de su relación directa con la implementación del sistema de información FONDOS 2000.

Se puede realizar una distinción entre las soluciones que:

1. Se encuentran integradas plenamente en el sistema de información.
2. Toman como origen datos, o están dirigidas a entidades o sistemas de información diferentes a FONDOS 2000, pero contando con procesos de importación o exportación de los datos plenamente integrados en el sistema de información.
3. Utilizan información concerniente y complementaria a ítems contenidos en FONDOS 2000, siendo el trasvase realizado de forma paralela y no integrada en el sistema.

Dentro del primer grupo, de soluciones integradas plenamente en el sistema de información, se encuentran los sistemas de “BUZONES” y de “ENVÍO/RECEPCIÓN DE FICHEROS”.

En el grupo de procedimientos que importan/exportan datos desde o hacia otros sistemas se encuentran importación/exportación de “FICHEROS PLANOS CON FORMATOS DEFINIDOS POR LA COMISION”, y exportación de “FICHEROS CON FORMATO EXCEL”.

Pertenciente al último grupo, se indica la utilización del intercambio de información mediante el soporte en CD-ROM.



Descripción detallada de cada una de las soluciones

Buzones

El sistema está diseñado para ser utilizado por tres grupos de usuarios diferentes: Usuarios pertenecientes a la Dirección General de Fondos Comunitarios, Autoridades de pagos y gestión de cada uno de los Fondos y de Organismos y Servicios centrales, denominados Centrales, usuarios pertenecientes a la Comisión Europea o Comunitarios, y usuarios denominados Remotos, pertenecientes a Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales, etc.

Cada uno de estos tres grupos de usuarios explotará sus datos sobre una vista lógica diferente de la base de datos, emulando la existencia de tres diferentes bases de datos físicas. Estas diferentes bases de datos no tienen una conexión entre ellas, de modo que un usuario perteneciente a un determinado grupo no tendrá la posibilidad de acceder a los datos contenidos en la base de datos de otro grupo.

Para permitir transferencia de información entre diferentes bases de datos, se ha habilitado un sistema de buzones, en el que el usuario remitente y propietario de la información pone a disposición del destinatario, y en su buzón, una copia de los datos que desea que sean accesibles por este último. En el momento de producirse este envío de información, deberá ponerse en contacto con la persona o personas encargadas de dicho buzón, indicándoles el hecho del envío de datos.

Es responsabilidad del destinatario el contraste de los datos del buzón con los suyos propios y, de producirse su aceptación, la incorporación de los mismos a su base de datos. Es a partir de este momento cuando los datos son plenamente accesibles por el usuario destinatario y en su propia base de datos.

Este sistema de transferencia de información será implantado tanto para permitir el intercambio de datos de programación como para los datos pertenecientes a gestión física y financiera.

Los flujos de información pasarán siempre necesariamente por la DGFC, es decir, un usuario considerado como periférico, nunca podrá enviar directamente datos a los usuarios considerados como de la Comisión, sino que tendrá que enviarlos a la DGFC que será la autoridad nacional encargada de ponerlos en conocimiento de la Comisión. Asimismo, la Comisión no podrá enviar directamente los datos a los usuarios periféricos, sino que tendrá que acogerse a la intermediación de la DGFC.



Envío/Recepción de ficheros (Almacenamiento)

Para permitir el intercambio de ficheros que contengan información concerniente o relacionada con el sistema de información FONDOS 2000, se ha provisto de un sistema, plenamente integrado en el mismo, que permite poner a disposición de otros usuarios ficheros situados en el entorno local del propio puesto de trabajo. Esto permitirá añadir información adicional a los datos intercambiados mediante el sistema de buzones que hasta ahora se encontraba dispersa y sólo accesible al encargado de su confección.

Así, el usuario podrá seleccionar, de entre los ficheros contenidos en su puesto de trabajo, el que desea incorporar a la base de datos, con la posibilidad de identificarle mediante una descripción que pueda servir de nexo entre el propio fichero y los datos del sistema de información.

Una vez incorporado a la base de datos, será accesible por el resto de los usuarios que, realizando el proceso inverso, tendrán la posibilidad de descargarlo a su puesto de trabajo para tenerlo plenamente disponible.

Esta utilidad no tiene ninguna restricción en cuanto al tipo de ficheros a enviar/recibir, pues cualquier formato es reconocible.

Únicamente existe la restricción del volumen de información a tratar mediante las líneas de comunicación, pues el envío/recepción de ficheros de una cierta entidad puede ser dilatado en el tiempo.

Ficheros planos con formatos definidos por la Comisión

La Comisión Europea, con el fin de homogeneizar los intercambios de información con los diferentes Estados miembros, ha publicado el "File interface" con la Dirección General de Política Regional. Esta descripción uniforme servirá tanto para el envío de información a la autoridad comunitaria como para la recepción de información proveniente de la misma.

Esta información se encuentra dividida en diferentes tipos de ficheros que se pueden identificar con los diferentes actos del ciclo de vida de las ayudas:

A) Del Estado Miembro a la Comisión:

- Programación inicial.
- Complemento de programación.
- Informes anuales.
- Informe final.
- Previsiones de solicitudes de pagos.



- Solicitudes de pagos.

B) De la Comisión al Estado Miembro.

- Decisión de aprobación de los programas.
- Compromisos anuales.
- Información sobre anticipos y pagos intermedios.

El sistema para realizar esta descarga a ficheros planos estará imbricado en el sistema de transferencias de información (integración). Una vez solicitada la mencionada descarga, el fichero resultante se encontrará a disposición del usuario. Estos ficheros podrán utilizar directamente el sistema de envío/recepción, pues se considera que su volumen será perfectamente asumible por la capacidad de las líneas de comunicación actuales.

Ficheros con formato Excel

Con el fin de permitir el intercambio de información con otros sistemas, o simplemente facilitar la extracción de información para su posterior elaboración salvando la rigidez de los formatos previamente establecidos, se establecen las importaciones/exportaciones con formato Excel.

El propio sistema de información cuenta con un subsistema dedicado a la extracción de datos hacia formato Excel, que proporciona las herramientas a los usuarios para que, de forma conversacional y parametrizada, sean ellos mismos los que confeccionen las descargas que sean pertinentes para sus necesidades puntuales.

CD-ROM

Para el intercambio de información que pudiera considerarse como voluminosa, y para salvar los problemas de capacidad de las líneas de comunicación, es recomendable la utilización del soporte CD-ROM, que de forma externa a la utilización del sistema de información FONDOS 2000 permita intercambiar datos de forma masiva mediante el envío en forma convencional, si bien en este caso la agilidad del trasvase será menor que en los supuestos anteriormente indicados.

Sistema de recogida y transmisión de datos FSE (SSU)

Para la ejecución de las medidas FSE, los beneficiarios finales diseñan un conjunto de actuaciones que son la unidad básica de tratamiento de la información en el sistema y constituirán las operaciones que define el Reglamento CE 1260/99 del Consejo. Las actuaciones que desarrollan las



medidas de este Programa Operativo se reflejan en el presente Complemento de Programa.

Los parámetros de seguimiento aplicables al conjunto de las intervenciones del Fondo Social Europeo en España se basan en una tipología de actuaciones derivada del artículo 3 del Reglamento CE 1784/99 relativo al FSE, adaptada al desarrollo del Marco Político de Referencia del Plan de Objetivo 3 de España.

Cada beneficiario final solicita la inclusión de las actuaciones que pretende llevar a cabo en desarrollo de las medidas y ejes del Programa Operativo. Al dar de alta cada actuación, se incluirá en el tipo y el ámbito de intervención correspondientes y se indicarán los datos identificativos de la actuación.

Para cada uno de los tipos de actuación se han establecido indicadores de realización y de resultado específicos que alimentarán el sistema de seguimiento de la UAFSE, complementando los datos financieros de seguimiento de los compromisos contraídos y de la ejecución realizada. Estos datos se utilizarán para calcular el valor de los indicadores de medida y de los indicadores previstos para la reserva de eficacia. Los datos que el sistema recoge deben provenir de fuentes verificables de obtención de los datos individualizados de los destinatarios últimos de las acciones.

El equipo de evaluación del FSE y el evaluador de la forma de intervención participarán activamente en el mantenimiento del sistema de seguimiento, diseñando en su caso los tratamientos estadísticos que sirvan de base para su trabajo.

En ningún caso el sistema de seguimiento de la UAFSE recogerá datos individualizados de los destinatarios últimos de las actuaciones.

Todos los datos de ejecución son validados en el sistema de seguimiento de la UAFSE (actuando por cuenta de la autoridad de gestión), verificando su adecuación a los planes financieros aprobados por la Comisión y por el Comité de Seguimiento. Los datos de ejecución serán transferidos posteriormente por medidas al sistema de seguimiento de la autoridad de gestión.

Cuando el beneficiario final pide un reembolso, el sistema de seguimiento ayuda al agente de la autoridad pagadora a verificar que se cumplen todos los requisitos, en particular los del artículo 32 del Reglamento 1260/99. Se prestará una especial atención a los resultados de los posibles controles efectuados sobre las actuaciones cofinanciadas por ese beneficiario final, tanto en este periodo como en los anteriores. Una vez recibida la transferencia de fondos, el beneficiario final lo comunica al sistema de seguimiento, cerrando el proceso abierto con la petición de reembolso.



DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS CONTABLES

Administración Central

En el Real Decreto 324/1986 de 10 de febrero se implantó en la Administración Central del Estado un nuevo Sistema de Información Contable (SICOP) con el cual se pretendía, entre otros objetivos, la aplicación del Plan General de Contabilidad Pública.

Por Orden de 16 de diciembre de 1986 del Ministerio de Economía y Hacienda, a propuesta de la Intervención General del Estado, se regula la operativa y tramitación a seguir en la ejecución del Presupuesto de Gastos del Estado.

Como consecuencia de la aprobación de un nuevo Plan General de Contabilidad Pública, mediante Orden de 6 de mayo de 1994 y del desarrollo e implantación de una versión del Sistema de Información Contable de la Administración General del Estado (SIC) se aprueba la Orden de 1 de febrero de 1996 con la instrucción operativa contable a seguir en la ejecución del gasto del Estado, vigente actualmente.

Inicialmente, las Oficinas Presupuestarias elaboran su propuesta, siendo posteriormente la Dirección General de Presupuestos la que, en base a dicha información, fija de forma definitiva el Anexo de Inversiones que se remite a las Cortes Generales.

El sistema de Información Contable, subsistema de Inversiones(SIC'2), por su parte, es una aplicación distribuida en los distintos equipos instalados en las Oficinas Contables de los Ministerios y Organismos Autónomos.

La base de datos anual de proyectos de inversión se alimenta inicialmente con el Anexo de Inversiones aprobado para el ejercicio y con los proyectos contabilizados en años anteriores que tengan compromisos adquiridos para el presupuesto corriente y futuros.

Posteriormente, durante la ejecución del presupuesto, se permite una gestión directa del subsistema de proyectos de inversión, pudiéndose con ello modificar los proyectos y los créditos a ellos asignados cargados en la forma descrita en el apartado anterior.

En SIC'2, las Oficinas Contables introducen los documentos que actualizan de forma simultánea la ejecución del presupuesto y la de proyectos de inversión.

Con carácter mensual, se hace un envío de los datos de ejecución presupuestaria de los proyectos a la Central Contable, aplicación residente en un ordenador de la



Dirección General de Informática Presupuestaria en la que se agrega toda la información de las distintas opciones.

Así, pues, todos los meses la Intervención Delegada aprueba los documentos contables correspondientes, comunicándolo al Tesoro Público, quién autoriza el pago de las certificaciones causantes del mismo.

De esta base de datos se obtiene la información contable de los proyectos cofinanciados con Fondos Estructurales para alimentar las propias bases de datos en las que se efectúa el seguimiento de los mismos.

Comunidad Autónoma

A través del Decreto 234/1998, de 18 de diciembre, se aprueba el sistema de información económico-financiera de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, con la denominación de PICCAC.

Ámbito de aplicación.

El sistema de información PICCAC es aplicable en la gestión económico-financiera de los órganos y unidades administrativas de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como en los organismos autónomos de carácter administrativo y entes de Derecho Público sujetos al Derecho Administrativo.

Áreas de gestión del sistema.

El PICCAC comprende las siguientes áreas de la gestión de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias:

- a) Gestión de gastos e ingresos.
- b) Contabilidad administrativa y patrimonial.
- c) Inventario de bienes de la Comunidad Autónoma.
- d) Registros de contratos y contratistas.
- e) Terceros relacionados con los ingresos y pagos de la Comunidad Autónoma.
- f) Tesorería y Ordenación de pagos.
- g) Gestión recaudatoria.

Características del sistema informático.

El sistema de información se organiza conforme a las exigencias que para cada tipo de expediente administrativo o de gasto exige la normativa vigente en las áreas de gestión enumeradas en el apartado anterior. La Consejería de Economía, Hacienda y Comercio establece la descripción de las funciones y operaciones que soporta el sistema de información económico-financiera.



El acceso a los documentos y datos almacenados por el PICCAC se rige por lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, en su caso, por la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal, así como en sus correspondientes normas de desarrollo.

Fases de los procedimientos de gasto y pago.

En el procedimiento de gasto, se configuran cuatro fases contables denominadas retención de crédito (RC), autorización del gasto (A), disposición del gasto (D) y reconocimiento de la obligación (O), pudiendo agruparse las fases de autorización y disposición (AD), de disposición y reconocimiento de la obligación (DO), así como las de autorización y disposición del gasto con el reconocimiento de la obligación (ADO).

No obstante, en el procedimiento de ejecución de los gastos de personal se admiten por el sistema de información exclusivamente las fases y agrupaciones de fases contables siguientes

:

- a) Las agrupaciones de las fases de autorización y de disposición del gasto (AD).
- b) Las agrupaciones de las fases de autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación (ADO).
- c) La fase contable de reconocimiento de la obligación (O).

La fase contable de reconocimiento de la obligación lleva incorporada siempre la propuesta de pago.

En el procedimiento de pago, se configuran tres fases denominadas propuesta de pago (O), ordenación del pago (P) y pago material.

La confirmación contable de los datos capturados por las unidades administrativas gestoras de cada una de las fases previstas en los apartados anteriores, exige que consten en el expediente administrativo la documentación, así como las resoluciones, acuerdos, contratos o convenios que le sirvan de soporte de acuerdo con la normativa en cada caso aplicable.

Se entiende autorizada la fase del gasto y contable respectiva con la suscripción o autorización de los documentos que sirven de soporte a cada una de ellas, de acuerdo con las normas en cada caso aplicables, sin que se precise la firma de los documentos contables, salvo que el órgano competente en la materia carezca de competencia para autorizar el gasto, en cuyo caso, debe aportarse la resolución de autorización que corresponda. No obstante, la fase de retención de crédito puede autorizarse con la firma del documento contable o con resolución del órgano administrativo competente.



La captura precontable de una fase de continuación o de anulación no puede realizarse hasta que la fase anterior sea confirmada por el órgano competente de la Intervención General.

Reglas de numeración en el procedimiento de gasto.

Cada una de las operaciones del procedimiento de gasto realizadas por las unidades administrativas gestoras es numerada automáticamente por el sistema, constando de un número de captura y un número de expediente. El número de captura identifica las operaciones precontables en el ámbito de cada ente presupuestario. Este código hace las funciones de número de referencia para ligar las fases de inicio contable con las de continuación.

El número de expediente viene configurado por los dos códigos siguientes:

- a) Código asociado a las fases contables RC, A y D, de dieciocho dígitos, que identifica la oficina presupuestaria, la oficina contable, el ejercicio presupuestario y los números de orden de los documentos contables de las fases del gasto.
- b) Código asociado a la naturaleza del expediente, que identifica el tipo de expediente, la unidad administrativa y las operaciones de inicio de expediente realizadas por dicha unidad.

Numeración en el procedimiento de pago.

Las fases de pago se identifican a través del número de operación contable de la fase de reconocimiento de la obligación (O), asignado automáticamente por el sistema en el momento de su confirmación contable. Las propuestas de mandamiento de pago (PMP) se identifican por el número asignado automáticamente por el sistema.

Propuestas de mandamiento de pago.

Los pagos derivados de devoluciones de ingresos y de operaciones del Tesoro se efectúan mediante el documento de propuesta de mandamiento de pago (PMP), cuya captura precontable se realiza por las unidades administrativas gestoras de los órganos, organismos y entes integrados en el sistema.

La fiscalización y confirmación contable de los pagos a que se refiere el apartado anterior se realiza por el órgano de la Intervención General de la Caja Pagadora que los tenga asignados.



Tramitación de los expedientes.

La tramitación de los expedientes de gasto exige la remisión informática de la captura precontable de datos, una vez confirmada la operación por el jefe de la unidad administrativa gestora, y la remisión de la documentación que sirva de soporte a cada una de las fases de los procedimientos de gasto y pago al órgano competente de la Intervención General.

Fiscalización y confirmación contable.

La fiscalización del expediente y la confirmación contable de la operación exige, en todo caso, tanto la recepción informática de los datos como la entrada de la documentación que integra el expediente administrativo que sirve de soporte al expediente de gasto en el órgano competente de la Intervención General.

Para la confirmación contable por parte del órgano competente de la Intervención General se requiere la correcta cumplimentación de los datos exigidos por el sistema de acuerdo con lo previsto en las normas reguladoras de la gestión presupuestaria y los procedimientos administrativos correspondientes, así como lo previsto en el referido Decreto 324/1986. Su incumplimiento, así como las deficiencias, errores o incongruencias en los datos, impedirán asimismo la fiscalización favorable del expediente hasta tanto sean subsanados.

Realizada la confirmación contable, si el interventor apreciase la existencia de errores en el mismo que hubiesen impedido la fiscalización favorable, podrá anular la operación contable confirmada, siempre que no hubiesen transcurrido más de 2 días laborales de la jornada de trabajo establecida en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y no se hubiese realizado por la unidad gestora correspondiente la captura precontable de operaciones de continuación del mismo expediente.

En los supuestos en que haya transcurrido el plazo o la unidad administrativa gestora haya realizado la captura precontable de operaciones de continuación del mismo expediente, la anulación de la operación exige que dicha unidad administrativa realice la captura precontable de la correspondiente operación de signo contrario a la erróneamente confirmada, y, en su caso, anule previamente la captura de las operaciones de continuación realizada.

Datos de terceros.

Se integran en el sistema de información económico-financiera PICCAC los datos personales que constan en las bases de datos de terceros creadas por las disposiciones dictadas en el marco del Plan Informático Contable de la Comunidad Autónoma de Canarias aprobado por Decreto 40/1987, de 7 de abril,



para la implantación de un nuevo sistema de información contable y reestructuración de la Función de Ordenación de pagos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Los datos personales necesarios para la gestión económica y financiera de los órganos y organismos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma integrados en el sistema constan en la base de datos de terceros. Esta base de datos de terceros está configurada en distintos módulos, en función del carácter y finalidad de los datos personales: los datos identificativos, los datos de gestión financiera y los datos tributarios. En los datos personales identificativos de los terceros constarán los datos personales necesarios para la gestión económico-financiera de los órganos y organismos incluidos en el sistema que se implanta por este Decreto.

La gestión y responsabilidad de los datos identificativos de terceros corresponde a la Dirección General de Tributos, los cuales podrán ser utilizados por todos los órganos y organismos incluidos en el ámbito de aplicación del sistema de información para el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas.

Registro de contratos.

Se integra en el sistema de información económico-financiera PICCAC el Registro de Contratos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias dependiente de la Dirección General de Patrimonio y Contratación.

Las unidades administrativas gestoras de los expedientes de contratación deberán cumplimentar, en la fase de disposición del gasto, los datos que, de acuerdo con su normativa reguladora, se incluyen en la correspondiente ficha de alta en el Registro de Contratos del programa informático para los contratos que deben inscribirse en dicho registro. Asimismo, deberán cumplimentar los datos de las fichas de las incidencias que, en su caso, se produzcan durante la ejecución de los contratos inscritos en el mencionado Registro.

El incumplimiento de lo previsto en el párrafo anterior, así como las deficiencias, errores o incongruencias en los datos, impedirán la confirmación de la correspondiente operación.

Documentación para el pago.

La documentación exigida para el pago será la que, para cada supuesto, se establece en la normativa vigente.

En el caso de facturas, el sistema exige la consignación de su número y fecha, conforme a su normativa reguladora, impidiendo la tramitación del pago cuando



carezcan de tales requisitos si su importe excede de quinientas mil (500.000) pesetas, así como cuando coincida con otra anteriormente abonada al mismo acreedor.

En el caso de certificaciones de obras, el sistema exige la consignación del número correspondiente para cada expediente, impidiendo la tramitación del pago cuando no se consigne el número o coincida éste con el de otra anteriormente abonada al acreedor en el mismo expediente.

Ordenación de pagos.

La ordenación de los pagos presupuestarios y extrapresupuestarios, así como los derivados de devoluciones de ingresos, de los órganos administrativos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma se realizará por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

En los casos de organismos autónomos y entes de Derecho Público se realizará por el órgano competente de los mismos.

Pago.

La realización del pago material, a través de los medios previstos en la normativa vigente, se llevará a cabo por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, con independencia del órgano del que proceda la ordenación del pago.

La realización de los pagos ordenados por los organismos autónomos y entes públicos incluidos en el PICCAC se efectuará en todo caso con cargo a las cuentas y fondos específicos de los mismos.

Los claveros de las cuentas de los organismos y entidades a que se refiere el apartado anterior serán determinados por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, sin perjuicio de los claveros expresamente establecidos por las normas vigentes.

Procedimiento de ingresos.

El procedimiento de ingresos se configura en dos fases contables, denominadas reconocimiento de derechos a cobrar y recaudación de los derechos a cobrar.

El reconocimiento de derechos a cobrar de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y de los organismos y entes dependientes de la misma incluidos en el sistema de información se realiza por los órganos de la



Intervención General que tengan encomendada la función de control de los ingresos.

El reconocimiento de los derechos y recaudación simultánea se efectuará mediante el documento de mandamiento de ingreso (MI), cuya captura precontable se realiza por las unidades administrativas gestoras, correspondiendo la fiscalización y confirmación contable al órgano de la Intervención General de la Caja Pagadora a la que estén asignadas dichas unidades.